REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

22ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESPECIAL)

FEBRERO 12 DE 2025

PERÍODO 142º

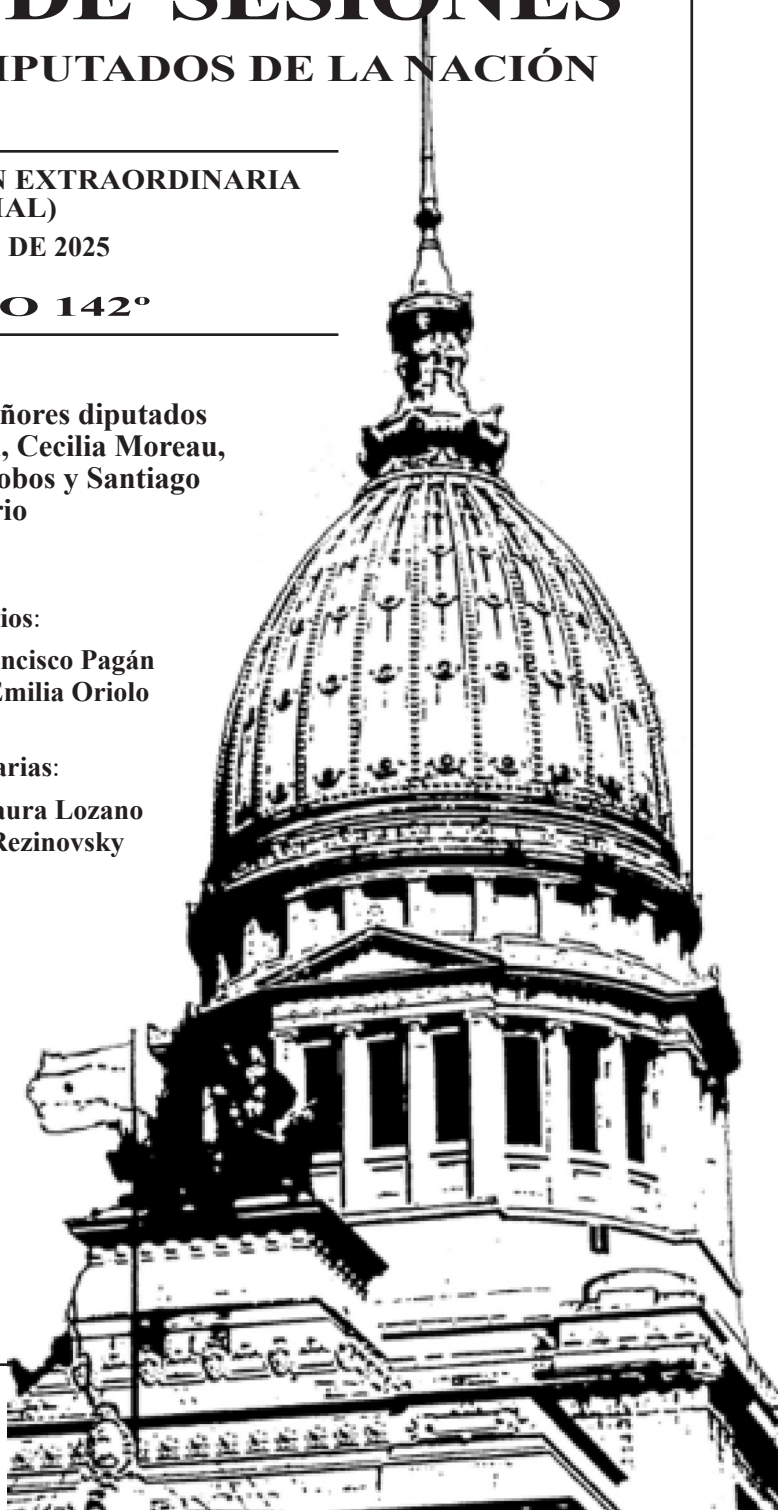
Presidencia de los señores diputados Martín Alexis Menem, Cecilia Moreau, Julio César Cleto Cobos y Santiago Santurio

Secretarios:

doctor **Adrián Francisco Pagán**
y doctora **Laura Emilia Oriolo**

Prosecretarias:

licenciada **Ana Laura Lozano**
y **Dina Esther Rezinovsky**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACEVEDO, Sergio
AGOST CARREÑO, Oscar
AGUIRRE, Hilda
AGUIRRE, Manuel Ignacio
AJMECHET, Sabrina
ALÍ, Ernesto "Pipi"
ALIANIELLO, Eugenia
ALMIRÓN, Lisandro
ALONSO, Constanza María
ANSALONI, Pablo
ANTOLA, Marcela
ARABIA, Damián
ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Alberto G.
ARAUJO HERNÁNDEZ, Jorge Neri
ARAUJO, María Fernanda
ARDOHAIN, Martín
ARJOL, Martín
ARRIETA, Lourdes Micaela
ARROYO, Daniel
ARRÚA, Alberto
AUBONE, Ana Fabiola
AVEIRO, Martín
AVICO, Belén
AVILA, Fernanda
BACHEY, Karina Ethel
BALDASSI, Héctor W.
BALLEJOS, Nancy
BANFI, Karina
BASTERRA, Luis Eugenio
BENEDETTI, Atilio
BENEDIT, Beltrán
BENEGAS LYNCH, Bertie
BERMEJO, Adolfo
BESANA, Gabriela
BIANCHETTI, Emmanuel
BIASI, Vanina
BONACCI, Rocío
BONGIOVANNI, Alejandro
BORDET, Gustavo
BORNORONI, Gabriel
BORREGO, Victoria
BRAMBILLA, Sofía
BROUWER DE KONING, Gabriela
BRÜGGE, Juan Fernando
CAFIERO, Santiago
CALLETTI, Pamela
CAMPAGNOLI, Marcela
CAMPERO, Mariano
CAMPITELLI, Celia
CAPOZZI, Sergio Eduardo
CARBAJAL, Fernando
CARIGNANO, Florencia
CARRIZO, Ana Carla
CARRO, Pablo
CASAS, Sergio Guillermo
CASTAGNETO, Carlos Daniel
CASTILLO, Christian
CERVI, Pablo
CHAHER, Leila
CHICA, Jorge
CHOMIAK, María Luisa
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe
CIPOLINI, Gerardo
CISNEROS, Carlos
COBOS, Julio
COLETTA, Mariela
COLI, Marcela
CORREA LLANO, Facundo
DAIVES, Ricardo
D'ALESSANDRO, Carlos
DE LOREDO, Rodrigo
DE SENSI, María Florencia
DEL CAÑO, Nicolás
DIEZ, Romina
DOMINGO, Agustín
EMMA, Nicolás
ESPERT, José Luis
ESTÉVEZ, Gabriela
ESTRADA, Emiliano
FALCONE, Eduardo
FEIN, Mónica
FERNÁNDEZ MOLERO, Daiana
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro
FERNÁNDEZ, Agustín
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
FERNÁNDEZ, Elia Marina
FERRARO, Maximiliano
FERREYRA, Alida
FIGUEROA CASAS, Germana
FINOCCHIARO, Alejandro
FRADE, Mónica
FREITES, Andrea
GAILLARD, Ana Carolina
GARCÍA ARESCA, Ignacio
GARCÍA, Carlos
GARRAMUÑO, Ricardo
GARRIDO, José Luis
GINOCCHIO, Silvana Micaela
GIORGI, Melina
GIUDICI, Silvana
GIULIANO, Diego A.
GLINSKI, José
GONZÁLEZ, Álvaro
GONZÁLEZ, Gerardo Gustavo
GONZÁLEZ, Gustavo Carlos Miguel
GUTIÉRREZ, Ramiro
HAGMAN, Itai
HELLER, Carlos
HERRERA, Bernardo José
HERRERA, Ricardo
HUESEN, Gerardo
IANNI, Ana María
IBAÑEZ, María Cecilia
IGLESIAS, Fernando Adolfo
IPARRAGUIRRE, Rogelio
JULIANO, Pablo
KIRCHNER, Máximo Carlos
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia
LASPINA, Luciano Andrés
LEDESMA, Tomás
LEIVA, Aldo
LEMOINE, Lilia
LITZA, Mónica
LLANCAFILO, Osvaldo
LLANO, Mercedes
LOMBARDI, Hernán
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante
LÓPEZ, Juan Manuel
LOSPENNATO, Silvia
MACHA, Mónica
MACYSZYN, Lorena
MANES, Facundo
MANRIQUE, Mario
MAQUIEYRA, Martín
MARÍN, Varinia Lis
MARINO, Juan
MÁRQUEZ, Nadia
MARTÍNEZ, Álvaro
MARTÍNEZ, Germán Pedro
MARZIOTTA, Gisela
MASSOT, Nicolás
MASTALER, Magalí
MAYORAZ, Nicolás
MEDINA, Gladys
MENEM, Martín
MILMAN, Gerardo
MIRABELLA, Roberto
MOLLE, Matías
MONTENEGRO, Guillermo
MONTI, Francisco
MONTOTO, María Luisa
MONZÓ, Emilio
MONZÓN, Roxana
MORAN, Micaela
MORCHIO, Francisco
MOREAU, Cecilia
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MORENO OVALLE, Julio
MORENO, María de los Ángeles
MOYANO, Nilda
NEDER, Estela Mary
NIERI, Lisandro
NÓBLEGA, Sebastián
NUÑEZ, José
OLIVETO LAGO, Paula
OMODEO, Paula
OROZCO, Emilia
OSUNA, Blanca Inés
OUTES, Pablo
PAGANO, Marcela Marina
PALAZZO, Sergio Omar
PAPONET, Liliana
PAROLA, María Graciela
PASSO, Marcela Fabiana
PAULI, Santiago
PAULÓN, Esteban
PEDRINI, Juan Manuel
PELUC, José
PENACCA, Paula Andrea
PEREYRA, Julio
PICAT, Luis Albino
PICHETTO, Miguel Ángel
PICÓN MARTÍNEZ, Nancy Viviana
PÍPARO, Carolina
POKOIK, Lorena
POLINI, Juan Carlos
PONCE, María Celeste
POTENZA, Luciana
PROPATO, Agustina Lucrecia
QUETGLAS, Fabio José
QUINTAR, Manuel
QUIROZ, Marilú
RANDAZZO, Florencio
RAUSCHENBERGER, Ariel
RAZZINI, Verónica
REYES, Roxana
RITONDO, Cristian A.
RIZZOTTI, Jorge
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
ROMERO, Ana Clara
ROMERO, Jorge Antonio
RUÍZ, Yamila
SÁNCHEZ, Roberto Antonio
SAND, Nancy
SANTILLÁN JUÁREZ BRAHIM, Juliana
SANTILLI, Diego
SANTORO, Leandro
SANTURIO, Santiago
SARAPURA, Natalia Silvina
SCHLOTTHAUER, Mónica Leticia
SELVA, Sabrina
SILEY, Vanesa Raquel
SNOPEK, Guillermo
SORIA, Martín
SOTOLANO, María
STOLBIZER, Margarita

STRADA, Julia
TAILHADE, Rodolfo
TAVELA, Danya
TETAZ, Martín Alberto
TODERO, Pablo
TOLOSA PAZ, Victoria
TONIOLLI, Eduardo
TORRES, Alejandra
TORTORIELLO, Aníbal
TOURNIER, Federico
TREFFINGER, César
VALDÉS, Eduardo Félix
VANCSIK, Daniel
VARGAS MATYI, Brenda
VÁSQUEZ, Patricia
VEGA, Yolanda
VERASAY, Pamela Fernanda
VIDAL, María Eugenia
VILCA, Alejandro
VILLAVERDE, Lorena
VOLNOVICH, Luana
YASKY, Hugo
YEDLIN, Pablo Raúl
YEZA, Martín
YUTROVIC, Carolina
ZAGO, Oscar
ZAPATA, Carlos Raúl
ZARACHO, Natalia
ZULLI, Christian Alejandro

AUSENTES, CON AVISO:

ALLENDE, Walberto
DE LA SOTA, Natalia
GOMEZ, José

AUSENTES, CON LICENCIA:

AVILA, Jorge Antonio
BARLETTA, Mario
BERTOLDI, Tanya
CARRIZO, Soledad
GOLLÁN, Daniel
GUTIÉRREZ, Carlos
PEDRALI, Gabriela
ZABALA CHACUR, Natalia

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 141º) de fecha 7 de diciembre de 2023.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 5.)
2. **Convocatoria a sesión especial**. (Pág. 6.)
3. **Moción de orden** de la señora diputada Giudici referida a los tiempos de exposición de los bloques y de los señores diputados. Se aprueba. (Pág. 6.)
4. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Torres. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Massot. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Osuna. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 10.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Quetglas. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 11.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Biasi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 12.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Gaillard. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 13.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Pichetto. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 15.)
12. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, y se modifican las leyes 26.571, 19.945 y 22.117 (24-P.E.-24). Orden del Día Nº 721. (Pág. 17.)
13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Soria, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incorporar al temario de sesiones extraordinarias en curso el Orden del Día Nº 540/24 –Código Penal–, sobre agravamiento de penas de los delitos contra la seguridad publica producidos por incendios, y otras cuestiones conexas (7.783-D.-24). Se rechaza. (Pág. 64.)
14. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Monti, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autor, por el que se resuelve la adhesión y el respaldo de la Honorable Cámara a todas las acciones y actos desempeñados por el gobierno de la Nación en ámbitos diplomáticos y jurisdiccionales, relativos a la arbitraria detención por parte del gobierno de facto de la República Bolivariana de Venezuela del ciudadano argentino Nahuel Gallo (7.786-D.-24). Se rechaza. (Pág. 67.)
15. **Manifestaciones** de la señora diputada Moreau y del señor diputado Iglesias acerca del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. (Pág. 71.)

16. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por la señora diputada Selva, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautora, contenido en el expediente 7.788-D.-24, por el que se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, en el marco de sus atribuciones establecidas por el artículo 99, inciso 9, de la Constitución Nacional, incorpore al temario de las sesiones extraordinarias en curso el proyecto de ley del que es coautora, por el que se dispone la creación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (7.694-D.-24). Se rechaza. (Pág. 71.)

17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por la señora diputada Pokoik, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautora, por el que se dispone la creación de una comisión especial para investigar y determinar la conducta del diputado Cristian Ritondo, denunciado en la Justicia por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y otras figuras delictivas (7.771-D.-24). Se rechaza. (Pág. 72.)

18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Herrera (R.), a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor, por el que se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que incluya en el temario de sesiones extraordinarias el tratamiento de la prórroga del Plan de Pago Previsional, ley nacional 27.705 (7.543-D.-24). Se rechaza. (Pág. 77.)

19. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Vilca, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor, por el que se solicitan informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, doctora Patricia Bullrich, sobre el asesinato, a manos de la Gendarmería Nacional, de Rodrigo Torres, en La Quiaca, provincia de Jujuy (7.750-D.-24). Se rechaza. (Pág. 78.)

20. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Romero. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 79.)

21. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Alí. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 80.)

22. **Solicitud** del señor diputado Massot y manifestaciones de señores diputados acerca del tratamiento en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes del proyecto de resolución del señor diputado Ferraro, por el que se solicitan informes verbales al señor secretario de Transporte, doctor Franco Hernán Mogetta Prevedello, y al director ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, doctor Iñaki Miguel Arreseygor, sobre la licitación pública internacional de concesión de la vía navegable troncal (VNT) (7.754-D.-24). La solicitud es retirada por su autor. (Pág. 81.)

23. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Propato. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 83.)

24. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Sarapura. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 85.)

25. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. (Pág. 86.)

26. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tolosa Paz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 108.)

27. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Schlotthauer. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 111.)

28. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tailhade. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 111.)

29. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Villaverde. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 113.)

30. **Manifestaciones** del señor diputado Soria referidas a la cuestión de privilegio a la que se refiere el número 29 de este sumario. (Pág. 114.)

31. **Moción de orden d**e que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por la señora diputada Alianiello, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautora, por el que se solicita a las autoridades de la Cámara de Senadores de la Nación y de los bloques parlamentarios la designación de senadores y senadoras para integrar la Comisión Bicameral Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y otras

cuestiones conexas (7.787-D.-24). Se rechaza. (Pág. 114.)

32. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por la señora diputada Litza, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autora por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga ampliar el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el decreto 23/25, para que se dé tratamiento al Orden del Día Nº 539/24 sobre juicio por jurados (7.789-D.-24). Se rechaza. (Pág. 117.)

33. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. (Pág. 117.)

34. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Iglesias, a fin de considerar sobre tablas un proyecto de declaración acordado por los bloques integrantes de la Honorable Cámara, que tendrá su correspondiente ingreso por Secretaría y al cual se asignará el número de expediente pertinente, por el que se rechaza la injusta detención y cautiverio de Nahuel Agustín Gallo, ciudadano argentino miembro de Gendarmería Nacional, detenido de manera ilegal el domingo 8 de diciembre de 2024. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 175.)

35. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 34 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 176.)

36. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del Reglamento** formulada por el señor diputado Del Caño, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor por el que repudian las declaraciones de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, contra brigadistas y miembros de la comunidad mapuche, acusándolos de "incendiarios" y otras cuestiones conexas (7.761-D.-24). Por falta de quórum la moción deriva en una cuestión de privilegio que pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 177.)

37. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Estrada. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 178.)

38. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ginocchio. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 179.)

39. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Glinski. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 181.)

40. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Castillo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 182.)

41. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Carro. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 184.)

42. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yedlin. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 185.)

43. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zulli. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 186.)

44. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Calletti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 187.)

45. **Homenajes**:

    I. A la memoria de Cindia Mendoza y Juan Carlos Núñez. (Pág. 188.)

46. **Apéndice**:

    I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 189.)

    II. **Actas** de votación nominal números 1 a 10. (Pág. 192.)

    III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

        1. **Aubone**. (Pág. 312.)
        2. **Estévez**. (Pág. 312.)
        3. **Marín**. (Pág. 314.)
        4. **Mirabella**. (Pág. 315.)
        5. **Sand**. (Pág. 316.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de 2025, a la hora 10 y 21:

1
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Menem). – Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión especial, conforme el requerimiento efectuado en número reglamentario. *(Aplausos.)*

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Formosa, don Fernando Carbajal, a izar la bandera en el mástil del recinto, mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Fernando Carbajal procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, mientras se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

2
CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura a la resolución convocando a la sesión especial.

Sr. Secretario (Pagán). – Dice así:

Buenos Aires, 7 de febrero de 2025.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado Gabriel Bornoroni y otros diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 12 de febrero de 2025 a las 10 horas, a fin de considerar el Orden del Día Nº 721, incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117, y considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Artículo 1º – Citar a los diputados para el día miércoles 12 de febrero de 2025 a las 10 horas a fin de considerar el siguiente temario:

Orden del Día Nº 721. Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

3
MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: estamos por comenzar una sesión que va a cambiar la historia de la Argentina y quiero plantear una moción de orden.

Lamentablemente, en la Comisión de Labor Parlamentaria no hubo acuerdo. En general, estas cosas se acuerdan en el ámbito de trabajo legislativo, que hoy en día no es el mejor y que cada vez está más caldeado.

Si bien el PRO planteó tener una votación luego del tiempo de exposición de los bloques únicamente, hubo una propuesta de otros bloques que acompañan el dictamen de Ficha Limpia, y en atención a eso propongo –sobre la base de la convocatoria leída por Secretaría– votar un plan de labor para el día de la fecha que surja del consenso de los bloques, como lo hemos conversado, para poder articular una sesión con todas las expresiones sin cercenar a nadie, que tenga tiempos reducidos de fundamentación de los dictámenes, tal como usted lo propuso en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiempos asignados a los bloques reducidos y un aumento de la cantidad de oradores individuales, tal como fue solicitado por la señora diputada Ana Carla Carrizo y el bloque de UP, sin cierres de cada uno bloques.

Sr. Presidente (Menem). – ¿De cuántos oradores individuales se trataría?

Sra. Giudici. – Que sean cincuenta en vez de cuarenta, que era lo que usted planteaba. Es decir, diez oradores más, como lo propuso la diputada Carrizo.

Por otro lado, como hacemos siempre, propongo intercalar las cuestiones de privilegio y los apartamientos del reglamento para no entorpecer el debate, que –como hemos visto recién en la Comisión de Labor Parlamentaria–, interesa mucho a todos los bloques, sobre todo a la oposición, y estamos dispuestos a escucharlos. Por eso, si mis compañeros me acompañan, propongo esta moción de orden conforme el artículo 126 del reglamento para que se vote el plan de labor que acabo de detallar.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: déjeme explicar el sentido del voto; si no, se dicen cosas que no son correctas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Por favor, presidente, ordene a la jauría.

Sr. Presidente (Menem). – No empecemos, diputado. Gracias.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: efectivamente, ustedes en Labor vinieron con un planteo que incluso contenía otros elementos, como el posible cierre de la lista de oradores.

Nosotros no estuvimos de acuerdo con esa postura porque creemos que los dictámenes deben explicarse como corresponde, que los tiempos de bloque deben ajustarse a los tiempos reglamentarios, ya que, cuando se reducen, efectivamente, los bloques más numerosos somos los que más perdemos.

Asimismo, planteamos que cada bloque tenga libertad para fijar la cantidad de oradores individuales, y que este es un debate que, como dijo la diputada, será un día histórico. Creo que lo mejor es que los bloques también puedan sintetizar su posición hacia al final, al momento de votar.

Además, me parece absolutamente negativo que, habiendo una cantidad tan reducida de apartamientos del reglamento, no se cumpla con el procedimiento y no se vote si se incorporan o no esos elementos al plan de labor. Incluso podríamos pedirles a todos los diputados que hacen estos planteos que reduzcan sus intervenciones lo más posible.

Otro punto importante es el de las cuestiones de privilegio, que no es un tema menor. Se trata de un derecho contemplado en el reglamento, y cualquier diputado puede ejercerlo en el momento que le parezca oportuno. De hecho, hay colegas que ya están anotadas para hacerlo.

Cierro diciendo que esta es una sesión que, más allá de los apartamientos del reglamento, tiene un único tema, y al tener un tema único, no se puede intercalar nada, porque cuando se termine de votar, se van a levantar y se van a ir, como hacen siempre, y solo quedaremos un puñado de diputados acá adelante.

Creo que lo lógico es cumplir con los pasos tal como están establecidos. Si ustedes, aun así, deciden ir a una votación, me parece un error, porque reduce el margen de fundamentación de un tema que consideran vital. Nosotros vamos a dar el debate porque tenemos un dictamen de comisión, y queremos debatir, aunque tengamos diferencias absolutas en la lectura del contexto político y sobre lo que vamos a estar aprobando.

Señor presidente, queremos dar ese debate y usted es el garante de que todos podamos expresar nuestras opiniones en este recinto. Ya que van a cometer un acto de proscripción política, al menos pongan la cara, digan lo que tengan que decir y dejen que nosotros digamos lo que tengamos que decir. Vamos a pedir votación nominal si es que se vota.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, se va a votar la moción formulada por la señora diputada Giudici. La leeré para que no queden dudas:

"Dictámenes de bloque y tiempos reducidos, cincuenta oradores individuales. Apartamientos y cuestiones de privilegio serán distribuidos en tandas", tal como hemos hecho en las demás sesiones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Para que no quede duda alguna, vamos a volver a votar y lo haremos nominalmente.

Sra. Carrizo (A. C.). – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Gracias, señor presidente. Ya que fui mencionada, quiero aclarar que todos estuvimos en Labor y la idea era construir un consenso. Nosotros no pedimos diez como mínimo, sino los que sean necesarios, y esos son veinte. Menos de veinte, no.

Quiero hacer esa aclaración porque dijimos: "Una sesión corta, sí. Una sesión ficción, no". Esa es nuestra posición. Gracias.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en el sentido de lo expresado por el diputado Martínez, planteamos en Labor que se respeten los tiempos reglamentarios de dictamen, de bloque y de oradores individuales. Puedo entender la

dificultad que tiene el bloque del PRO para explicar lo que sucede con el presidente de su bloque…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado…

Sr. Del Caño. – Pero nosotros queremos expresarnos, señor presidente. ¡Queremos expresarnos también en las cuestiones de privilegio y que puedan expresarse todos los bloques, todos los que quieran!

Sr. Presidente (Menem). – Se van a expresar, diputado.

Sr. Del Caño. – No, porque están cercenando los tiempos reglamentarios. Usted habla del reglamento, pero este establece que los tiempos de dictamen son veinte minutos y que los tiempos de bloque no son reducidos, como usted está planteando. Además, cada diputado puede hacer uso de la palabra individualmente.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración la moción formulada por la señora diputada Giudici.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Aguirre: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Aguirre. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Antola: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Antola. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Ana Carla Carrizo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (A. C.). – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Pedrini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Pedrini. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Rizzotti: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Rizzotti. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 129 votos afirmativos, 105 negativos y ninguna abstención.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Resulta afirmativa. *(Aplausos.)*

4
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Torres, por Córdoba.

Sra. Torres. – Buenos días a todos y todas. Con todo respeto, solicito unos minutos para presentar una cuestión de privilegio contra el presidente por las expresiones vertidas al despedir a la doctora Sonia Cavallo de su puesto.

Recuerdo que, en febrero del año pasado, por votaciones que realicé en este mismo recinto durante el debate de la Ley de Bases, mi pareja fue removida de su cargo como director ejecutivo.

Subyace en esto la idea que, imagino, tiene el presidente acerca de que las mujeres no podemos pensar ni opinar, no tenemos decisión propia y estamos, de una u otra manera, sometidas al género masculino.

Obviamente, esta es una concepción totalmente retrógrada, obsoleta y vetusta, que desconoce el derecho de toda persona a ser totalmente autónoma en sus decisiones y en su forma de pensar.

Pero también surge el siguiente problema: la aplicación de la "guillotina". Si ese sometimiento al género masculino no es posible, viene la sanción por parte del Poder Ejecutivo, con su consecuente expulsión.

Esto me recuerda épocas del pasado, cuando el amedrentamiento y las amenazas eran moneda corriente. Recordemos lo que ya nos pasó. No queremos volver a esas situaciones ni a esas prácticas violentas.

Recientemente, un grupo de jóvenes me preguntaba: "Alejandra, ¿no tenés miedo de opinar diferente de la posición del presidente?". Yo respondí que, a veces, sí. Pero como dice una compañera de este bloque: "Soy mujer y me la banco".

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 1 en el Apéndice. (Pág. 192.)

Y creo que tenemos que seguir luchando por nuestra igualdad, por nuestra libertad y por la posibilidad de tomar nuestras decisiones independientemente de las amenazas que podamos sufrir. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por la diputada Torres será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

5
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio como continuación de la que formulara el pasado 27 de noviembre, relacionada con el pliego de bases y condiciones, que en aquella fecha fue publicado en el Boletín Oficial. Ya por entonces nosotros señalábamos que había un claro direccionamiento en la redacción de varios puntos de ese pliego, cosa a la que no se le prestó la debida atención.

En aquella oportunidad, yo le pedí a usted que interviniera. Ya había terminado el plazo ordinario de trabajo de las comisiones. Había sugerido que le podía competer a este Congreso, a través de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes, citar a los funcionarios que habían redactado ese pliego tan llamativo. Por entonces, no se hizo lugar a ello.

Pasaron poco más de dos meses y ha habido innumerables planteos de empresas, por supuesto, pero también de organismos menos involucrados en el interés de la licitación, como la Cámara Naviera Argentina, la Cámara de Puertos Privados Comerciales, la Cámara de Exportadores de la República Argentina, la Bolsa de Comercio de Rosario, la Cámara Argentina de Mantenimiento de Vías Navegables y Dragados Ambientales y el Consejo Portuario Argentino. Estos son solo algunos de los organismos que plantearon todo tipo de cuestiones, siempre en la misma línea del direccionamiento burdo que este pliego hace para el actual concesionario. Algunos plantearon directamente la nulidad del proceso, que creemos que cabría totalmente.

No quiero volver a repasar lo que hice entonces y lo que se hizo y se escribió, que fue mucho, en estos dos meses. Lo único que quiero decir es que ayer tuvimos una novedad. Apareció un dictamen extenso, muy bien trabajado, no por una parte involucrada, esto es, por otra empresa, por una cámara o por miembros de la oposición –insisto en que todos ellos están totalmente legitimados para hacerlo–, sino por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, que es un órgano importantísimo de la Procuración General de la Nación.

Voy a leer apenas tres renglones sobre la función específica de este órgano. Dicen así: "La Procuraduría de Investigaciones Administrativas integra la Procuración General de la Nación, como órgano especializado en la investigación de hechos de corrupción y de irregularidades administrativas cometidas por agentes de la administración nacional". Esta es la fiscalía que precisamente tiene que prevenir y obrar en las causas como las que dieron lugar a la denuncia que presentó la Coalición Cívica respecto de este tema hace un par de semanas. Su objetivo es detectar irregularidades en el desempeño de funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, o presuntos actos de corrupción, como el que tenemos frente a nuestras narices ahora. Se trata ni más ni menos del contrato más grande y abultado de la administración pública nacional en los últimos cuarenta años.

Teléfono, por cierto, para el juez Enrique Lavié Pico, que hace algunas semanas solamente tiró para afuera y a un cajón un pedido de una empresa basado, precisamente, en que este pliego estaba direccionado. Teléfono grande para el mismo juez, para empezar a atar cabos, que durante años le dio la cautelar a las tabacaleras, que no pagaron impuestos durante tantos años y que, oh, casualidad, el gobierno de La Libertad Avanza, igual que ahora, apañó en esta misma casa. En aquella ocasión no lo hizo mirando para el costado como lo está haciendo ahora, sino levantando la manito para que el desfalco hacia el Estado siguiera su curso.

Le pido unos segundos más, señor presidente.

Me parece muy importante que también recordemos que es la misma empresa que tiene prorrogados los servicios y que está presunta-

mente favorecida por este pliego. Tiene como socio local a uno de los arrepentidos de la causa "Cuadernos", que ni más ni menos confesó que había pagado 600 millones de dólares para, ¿adivinen qué? Prorrogar el período de este servicio. Es decir que venimos con antecedentes plagados por la empresa concesionaria y por los funcionarios involucrados. La Procuración del Estado argentino, que sirve al gobierno actual, los está alertando y está defenestrando el pliego de bases y condiciones, mientras el gobierno sigue sin hacer nada.

Yo ya no le pido nada al Poder Ejecutivo porque ya hace tiempo que el presidente dijo que no le importaba que hubiera evasores frente a un organismo como el ARCA, que tiene que combatir, precisamente, la evasión. Al presidente no le importó y le pareció que no era grave que los titulares del ARCA y de la DGI tuvieran explicaciones por dar y declaraciones por hacer.

Pues bien, yo no le pido a ese presidente que revise algo tan burdo como este pliego de bases y condiciones. No obstante, sí le pido a usted, señor presidente, que, cuando lo disponga, me dé la oportunidad de formular moción de emplazamiento a las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales –no lo voy a leer todo porque ahora no me lo va a conceder–, con el fin de tratar el proyecto que presentó el diputado Maximiliano Ferraro la semana pasada para citar a los funcionarios a dar explicaciones a las comisiones.

Sr. Presidente (Menem). – Vaya terminando, por favor.

Sr. Massot. – Con esto termino.

Sería deseable, ante lo pornográfico de la situación en la que estamos, y habida cuenta de que hoy es la apertura de los sobres, que no tengamos que ir a votar, a sacar dos tercios ni a pedir sesión especial. Usted puede, en conjunto con los presidentes de las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales, permitir de oficio que convoquemos para el martes que viene al secretario de Transporte y a la autoridad de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por el diputado Massot será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

6
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: mi planteo está dirigido a contextuar una situación particular que involucra a millones de argentinos y de argentinas. En estos días se está dando inicio al ciclo lectivo 2025. En este marco en particular, y en una sesión donde evidentemente la exclusión es el sello principal, en educación tenemos que plantear justamente que esa exclusión impregna todo lo que va a suceder este año en los miles y miles de escuelas que pueblan nuestra patria.

La verdad es que la cuestión presupuestaria tiene dos aspectos: uno, la gravedad de un país sin presupuesto. Es una cuestión insólita, sin antecedentes en la región ni en el mundo. Los países tienen presupuesto. El presupuesto, justamente, lo que hace es dar herramientas para que en los lugares como el que nosotros nos desempeñamos se pueda hacer el ejercicio de control efectivo, limitando la discrecionalidad. Esta discrecionalidad produjo que en la Argentina tengamos, en el inicio del ciclo lectivo, un 69 por ciento menos en infraestructura y equipamiento, un 63 por ciento menos en formación docente y un 59 por ciento menos en el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel inicial en la Argentina. Son porcentajes nada más, pero dan cuenta de una firme voluntad de quien, en este ejercicio de describir el sentido de la educación, planteó en Davos, justamente, que es un mecanismo…

Sr. Presidente (Menem). – Les pido silencio, por favor. Seamos respetuosos con la diputada que está haciendo uso de la palabra.

Continúe, diputada.

Sra. Osuna. – Describe a la educación como un mecanismo de subversión cultural. Sin embargo, el gobierno no se equivoca respecto de a quién debe y quiere favorecer en este momento.

En esta casa, en este lugar, durante el año pasado, muchas veces se plantearon rimbom-

bantes discursos respecto de que los chicos de nuestro país tenían dificultades para la comprensión lectora o para el cálculo. Sin embargo, quienes promueven la importancia de la exclusión en términos políticos, avalan también claramente la exclusión en términos sociales. Eso es lo que implica la disminución brutal de la educación.

Hay docentes que vuelven a sus escuelas con salarios paupérrimos. Hay docentes desesperados por defender escuelas del fuego aun perdiendo y entregando su vida. Hay padres y madres que, lamentablemente, están siendo víctimas de la obturación absoluta del futuro. De eso se trata lo que tenemos en manos.

De esto se tratan, además, las consecuencias de la indiferencia de este Congreso respecto de que no haya presupuesto y de que se limiten brutalmente las posibilidades de inversión y de cumplimiento de normas que aquí se han aprobado en otros momentos. Realmente, estas normas están siendo echadas a la basura por un gobierno, por un oficialismo y por los socios del oficialismo, quienes por un lado hacen discursos, pero, por otro lado, aplauden a quienes están tomando decisiones gravísimas respecto de la educación, del presente y del futuro de argentinos y argentinas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior tratamiento.

7
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el presidente Javier Milei y su secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Daniel Scioli, exvicepresidente de Néstor Carlos Kirchner, dos veces gobernador de la provincia de Buenos Aires y candidato a presidente por el Frente para la Victoria.

Desde diciembre se han suscitado en la Argentina una serie de incendios en siete provincias. Al día de ayer todavía había focos de incendio. Me refiero a las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes. Hubo aproximadamente 40.000 hectáreas afectadas en el sur y 150.000 hectáreas afectadas en el litoral.

Ninguna de estas provincias tuvo la suerte de recibir la visita del secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación. Es una experiencia idéntica a la que tuvieron los ciudadanos de La Plata en el año 2013.

El fuego con estas características parece una cosa irresoluble. Sin embargo, si alguien hablaba con el Servicio Meteorológico Nacional unos meses antes, con ese simple expediente, sabría en qué zonas y en qué lugares habría riesgo y se podrían adoptar actitudes preventivas.

Me tomaré un minuto más. Este tipo de fuego no puede resolverse de manera individual, aunque ocurra en un solo campo, porque constituye una amenaza para terceros, porque su acceso depende de terceros y porque las consecuencias pueden afectar a terceros.

Es por eso que en todo el mundo la organización de la respuesta a este tipo de sucesos no es individual, sino que es colectiva. El 99 por ciento de la tierra está protegido por algún tipo de servicio colectivo de protección contra incendios. Aun en aquellos pocos lugares donde la respuesta es privada, la coordinación sigue siendo pública.

¿Por qué es pública? Imagínese usted lo que pasaría si se licitara un servicio de protección contra el fuego, pero el día que se produce el incendio la empresa se presenta en quiebra. Es evidente que, frente a un riesgo de tal magnitud, la organización social ha determinado no agregar un riesgo económico al riesgo natural.

Dicho esto, con este mecanismo sencillo de reflexión, acabamos de descubrir que la mano invisible del mercado no apaga el incendio. Lo dice alguien que cree en el mercado. También creo en la penicilina; sin embargo, no pienso que ella sea buena para todas las dolencias. Es una evolución aceptar que para determinados objetivos se construyen determinados instrumentos y que las sociedades humanas combinan colaboración y competencia, mercado y bienes públicos.

El fuego es una tragedia, pero mayor tragedia es el fanatismo, que es una forma de ignorancia, presidente. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior tratamiento.

8
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es para manifestar una preocupación general por lo que está viviendo y lo que empezará a vivir el gremio docente en todo el país.

En particular, quiero puntualizar lo que está ocurriendo en la Ciudad de Buenos Aires. Tenemos docentes en todo el país que no solamente están cobrando una miseria y a los cuales les caben las generales de la ley con respecto a las restricciones de las paritarias que ha impuesto el gobierno nacional –y que centrales sindicales como la CGT han aceptado muy amistosamente–, sino que estamos en presencia de un proceso de persecución política e ideológica contra la docencia.

Quiero puntualizar un repudio absoluto contra el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Macri, quien acaba de publicar un reglamento en la Ciudad de Buenos Aires al cual le ha adherido un artículo en particular que está destinado a perseguir política, ideológica y gremialmente a la docencia de la Ciudad de Buenos Aires.

Al señor Jorge Macri no le alcanza con las humillaciones que se viven cotidianamente por parte del oficialismo nacional, sino que quiere mostrar que es el mejor alumno del presidente Javier Milei en sus actitudes y postulados persecutorios.

En primer lugar, haciendo caso al discurso de Davos del presidente de la Nación, en la Ciudad de Buenos Aires han quitado los contenidos de educación sexual integral para permitir abrir paso a una serie de postulados mentirosos, supersticiones y todo tipo de artilugios que vayan en consonancia con la falsa declaración de contenidos que tienen ideología de género, según postula Javier Milei y a quien Jorge Macri sigue con gusto.

Sin embargo, no se trata solamente del incumplimiento de leyes, sino que en el reglamento que acaba de publicar el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires se incorporó un artículo que contiene prohibiciones hacia la docencia de la ciudad. Ellas son, por ejemplo, fumar, beber alcohol y consumir estupefacientes en clase. Parece lógico impedir eso para la docencia.

El segundo artículo de la reglamentación para la docencia de la Ciudad de Buenos Aires refiere a que está prohibido desarrollar proselitismo político-partidario en las aulas y, por supuesto, la docencia acepta esto, más allá de que la formulación puede prestarse a arbitrariedades por parte de las autoridades educativas de la ciudad.

Sin embargo, para que no quepa duda de la voluntad persecutoria, ahora se ha agregado un artículo que dispone que está prohibido expresar durante el desarrollo de las clases opiniones o adoptar conductas de manera intencionada que pudieran influir, confundir y/o atentar a los menores en temas relacionados con religión, sexualidad, género, etnia, política partidaria u otros de similar relevancia.

Señores diputados y diputadas: este es el comienzo –o, mejor dicho, la continuidad– de una actitud disciplinadora y persecutoria contra la docencia.

El Ministerio de Capital Humano y los ministerios de Educación de las diferentes provincias y de la Ciudad de Buenos Aires tienen obligaciones en relación con la docencia: incrementar los salarios y asegurar las condiciones para trabajo y estudio que tienen que ser las correctas y no las que están viviendo hoy nuestros estudiantes y nuestra docencia.

Tienen la obligación de bajar material bibliográfico que hoy están restringiendo, sobre la base de esta actitud persecutoria que existe a nivel nacional, como ha ocurrido con la literatura, con *Cometierra* o con otros libros que han intentado prohibir.

Pero también a nivel local están dando este tipo de instrucciones a los ministerios para prohibir a la docencia desarrollar libremente –y sobre la base de sus capacidades, sus años de

estudio y sus años de experiencia– la tarea educativa que ya bastante complicada es, porque tienen que lidiar con una realidad social que es terrible.

Por eso, para terminar el planteo de mi cuestión de privilegio, repudio absolutamente el reglamento que acaba de bajar a las escuelas el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Macri. Y junto a toda la docencia, apoyo las luchas por el salario, por las condiciones de trabajo dignas y contra estos reglamentos disciplinadores. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputada.

La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya que justamente hoy estamos tratando un proyecto que pretende empoderar a los jueces para definir las candidaturas.

En este caso quiero plantear una cuestión de privilegio contra la Corte sobre algo que tiene una gravedad institucional enorme, que es el fallo "Levinas" que la Corte dictó con una mayoría circunstancial, porque a los dos días de dictarlo el juez Maqueda se retiró ya que se jubilaba.

Esta mayoría circunstancial suscribió un fallo que define una nueva instancia recursiva para que el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad entienda en los recursos contra sentencias de las cámaras nacionales civiles y comerciales.

Para que se entienda lo que hace la Corte y la gravedad que tiene este fallo, además de las implicancias, es que una vez más viene a avasallar las potestades que tiene este Congreso de la Nación, legislando a través de sentencias el procedimiento que corresponde y la organización de la Justicia.

En este sentido, quiero destacar que las implicancias de este fallo tienen que ver con que la causa "Correo Argentino", que involucra a Mauricio Macri, tramitaba en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y no casualmente se ve beneficiada por este fallo "Levinas", ya que el mismo día que la Corte, con una mayoría circunstancial, dicta ese fallo, a la media hora estaban girando al Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad la causa "Correo Argentino".

¿Quiénes integran el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad? Los amigos de Macri.

Para contextualizar, la causa Correo se inicia en el año 2001. En 1990, el servicio postal que fue privatizado se le entrega en concesión a la empresa Correo Argentino, que era controlada por el Grupo SOCMA, propiedad de la familia Macri. Sin embargo, en 2003, bajo la gestión de Néstor Kirchner, la concesión es rescindida debido al incumplimiento de los pagos del canon estipulado.

El conflicto comienza en 2001 cuando Correo Argentino inicia un concurso preventivo de acreedores por deudas impagas, incluyendo una millonaria deuda con el Estado argentino. Años después, cuando Macri es presidente, pretende condonar la deuda al Correo con una quita del 98 por ciento de lo adeudado. Esto es cuestionado por la fiscal que entendía en la causa, la doctora Boquín, y termina con un recurso en la Corte Suprema de Justicia, donde la Corte debía resolver.

¿Cómo resuelve la Corte? Beneficiando a Macri –quien por decreto nombró tanto a Rosatti como a Rosenkrantz– enviando la causa Correo al Tribunal Superior de Justicia.

El 27 de enero se dicta el fallo y el 31 de enero, el procurador general de la Nación, Eduardo Casal, remite un oficio al presidente de la Corte, el doctor Rosatti, y le dice: "A fin de poner en su conocimiento que, según lo aprecio, la aplicación del criterio establecido el 27 de diciembre último en los autos 'Ferrari contra Levinas'…", "…tal como se lo ha dispuesto, dejará a este Ministerio Público Fiscal en una situación en la que se podrá ver impedido de cumplir sus funciones legales". Es decir, Casal le plantea a la Corte que incorporar una instancia recursiva más hará que la fiscalía no pueda entender en el asunto y se quede sin la función que la Constitución le obliga a cumplimentar.

En ese sentido, el 4 de febrero los jueces y juezas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, expresaron: "En la inteligencia de que ningún Tribunal de justicia cuenta con facultades para atribuir jurisdicción a un tribunal local, a fin de revisar resoluciones o sentencias de tribunales nacionales, alterando la estructura del funcionamiento del Poder Judicial de la Nación, afectando la división de poderes y provocando una situación de incertidumbre a los litigantes".

El 12 de febrero de 2025, en acuerdo plenario de la cámara civil, veinticinco jueces se reúnen y resuelven que no van a acatar el fallo de la Corte Suprema, que dispuso que sus sentencias pueden ser revisadas por la Justicia porteña. No lo decimos nosotros, lo dicen los veinticinco jueces de la cámara civil, quienes afirman que la Corte está avasallando las potestades de este Congreso porque se está arrogando la potestad de legislar incorporando una instancia recursiva.

Voy a leer algunos párrafos de lo que dicen los veinticinco jueces de la Cámara Civil de lo que esto podría significar.

Sr. Presidente (Menem). – Finalice, por favor, señora diputada. Se ha excedido del tiempo del que disponía.

Sra. Gaillard. – Voy cerrando.

Esto podría significar una nueva causal de juicio político a la Corte.

Los jueces dicen que el máximo tribunal tomó una decisión que trastoca por completo el sistema constitucional argentino al habilitar a un tribunal local para revisar decisiones de los jueces nacionales en el marco de un incidente de competencia y vulneró la defensa en juicio y el interés público. Tiempo no les faltó, el caso del Correo lo tuvieron más de tres años.

Dicen los veinticinco jueces de las cámaras civiles que lo hizo con una mayoría que dejó de existir el mismo día de dictado el fallo, ya que Maqueda se fue. Los fallos dictados tienen el voto en disidencia de Carlos Rosenkrantz, lo que los debilita a la hora de proyectar sus efectos sobre otros expedientes.

También hay un planteo adverso del procurador Eduardo Casal. La Corte asumió funciones legislativas al crear pretorianamente una vía recursiva no prevista por las leyes nacionales que rigen la actuación de las Cámaras.

Como les decía, esto podría significar una causal de juicio político a la Corte por haber incurrido en la conformación irregular de una mayoría…

Sr. Presidente (Menem). – Diputada: esto lo puede fundamentar en la comisión. Redondee, por favor.

Sra. Gaillard. – Ya termino.

Leo las posibles causas de juicio y con esto finalizo mi exposición.

Quiero decir en este recinto que el Congreso debe asumir las potestades que tiene y no puede permitir que otros poderes se las arroguen. Este fallo de la Corte pretende beneficiar a Mauricio Macri y no podemos permitir que sea la Corte la que diga cómo va a funcionar la Justicia. Lo tiene que decidir este Congreso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nunca uso esta facultad que tienen los diputados, pero ahora sí, cuando se ha puesto de moda que algunos periodistas hablen todos los días sobre "si la vemos" o "no la vemos" o "la vemos cuadrada", cuando han descubierto a los mapuches. Ahora todo el mundo habla de los mapuches. ¡Qué interesante! Yo vengo haciéndolo desde hace más de cinco años. Tuvimos que bancar que en el gobierno anterior hubiera actores de las estructuras públicas como el INADI o el Instituto Nacional Indígena que los bancaban porque además había financiamiento externo.

Estos personajes, que conocí de joven recorriendo la provincia, cuando vendían artesanías en las ferias de Bariloche y del Bolsón, de repente se convirtieron en dirigentes subversivos que irrumpen en el territorio

nacional quemando todo. Ellos hacen del incendio…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: pídale a la diputada que se calle porque yo la escucho todo el tiempo. Son los que más hablan en este Congreso y yo siempre respeto que otros hablen y digan lo que se les cante acá.

Entonces, quiero decir que este nuevo descubrimiento al que el gobierno ahora le presta atención, me pregunto cuándo las fuerzas federales van a proceder a detener al señor Jones Huala como instigador de los incendios.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – La Presidencia solicita a la señora diputada Biasi que guarde silencio, por favor.

Continúe, diputado Pichetto.

Sr. Pichetto. – No me importa lo que piense la señora diputada. Son trotskistas. ¿En la Unión Soviética, saben dónde hubieran terminado? *(Aplausos.)*

No existe más el trotskismo en el mundo, pero nunca me importó lo que piensan. Entre ellos y yo hay algo personal, no tengo nada que ver.

¿Qué quiero decir?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada Biasi, por favor, no dialogue. La estoy llamando al orden. Permítale al diputado Pichetto expresarse libremente, como lo hizo usted y nadie le dijo nada.

Sr. Pichetto. – Estoy diciendo que estos grupos son amparados por el montonerismo, cuyo jefe –el señor Perdía– era el segundo jefe de Montoneros. En efecto, Perdía fue el asesor legal durante todo su tiempo en Bariloche. Se radicaron en Bariloche –descubrieron esa ciudad y se fueron a vivir allí– y asesoraban a los mapuches con una mutual de abogados.

Esto es historia reciente. El señor Perdía finalmente murió, contradiciendo lo que incluso era el pensamiento nacional de Montoneros. De la tacuara y la boleadora –no hay mayor expresión del esquema nacional que eso–, terminaron defendiendo mapuches que quieren la secesión y no avalan el Himno Nacional Argentino ni el Estado nacional.

Entonces, mi pregunta para terminar con esta cuestión de privilegio que sé que es compleja y que acá hay muchas almas buenas y bellas a las que les gustan los indios y los mapuches. El Congreso ha sancionado una ley por la que se les reconoce, a quienes se les debía reconocer, el derecho a sus tierras. Eso es legal. En cambio, ahora hicieron ocupaciones violentas usando el fuego como un mecanismo de destrucción masiva de los parques nacionales, que son patrimonio argentino. ¡Usan el fuego! *(Aplausos.)*

El señor Jones Huala ha hecho declaraciones públicas instigando al incendio, diciendo que era bueno incendiar los parques nacionales, los parques nativos.

¿Cuándo van a detener las fuerzas federales al señor Jones Huala? Les pregunto al gobierno nacional y a la señora ministra de Seguridad. *(Aplausos)*.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Nicolás Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Martínez (G. P.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Del Caño, ¿le concede una interrupción al diputado Martínez?

Sr. Martínez (G. P.). – Estoy pidiendo la palabra, no una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – Entonces, continúa en el uso de la palabra el señor diputado Del Caño.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el presidente Javier Milei por un tema muy sensible y muy importante que afecta a millones de personas en nuestro país. Me refiero al fin de la moratoria jubilatoria que tendrá lugar el próximo mes de marzo.

Previamente, quiero decir que es vergonzoso lo que acabamos de escuchar por parte del diputado que me precedió en el uso de la palabra. En primer lugar, fue totalmente racista y persecutorio de los sectores de las comunidades originarias mapuche. En segundo término, hay incendios en siete provincias. ¡Vayan a buscar a los mapuches a Corrientes o a Entre Ríos! ¿Qué está diciendo el diputado?

La verdad es que es vergonzoso y abona a los discursos racistas y persecutorios de Patricia Bullrich, a los cuales ya me referiré cuando plantee un apartamiento del reglamento.

En relación con la moratoria jubilatoria, quiero decir que es un tema que afecta a millones de personas, presidente. Por ejemplo, a partir del mes de marzo, las personas que no tengan treinta años de servicios con aportes jubilatorios no van a poder jubilarse. Las mujeres que cumplan 60 años, que es la actual edad jubilatoria para ellas, no se van a poder jubilar si no tienen todos los años de servicios con aportes requeridos. Van a tener que esperar hasta cumplir 65 años para acceder a la pensión universal para adulto mayor, que equivale al 80 por ciento de una jubilación mínima.

Es decir, estamos ante una reducción para las próximas jubiladas y jubilados de un 20 por ciento de sus haberes. Se trata de un 20 por ciento de ajuste sobre la jubilación mínima, a pesar de que ya es una vergüenza lo que cobran las jubiladas y los jubilados en la Argentina.

Entonces, quiero plantear que esto es un problema gravísimo ya que eleva la edad jubilatoria de las mujeres de 60 a 65 años y que, además, reduce la jubilación mínima.

Esto tiene lugar, señor presidente, en un contexto en el cual los adultos mayores han sido las principales víctimas del ajuste de Javier Milei. Les han quitado los medicamentos; han reducido la cobertura de medicamentos. Es criminal la política que está llevando adelante este gobierno. Es por ello que nosotros queremos instar a todos los bloques en este sentido.

A pesar de lo expuesto, la moratoria jubilatoria fue un parche en el que se puso la carga de pagar las cuotas a esos trabajadores, si bien, en realidad, la responsabilidad es del Estado y de los empresarios, que son quienes no hicieron los aportes jubilatorios durante años y años para que esas personas pudieran acceder a una jubilación.

Este tema me parece crucial, señor presidente, y es algo a lo que nos tenemos que abocar.

En estas sesiones extraordinarias se están tratando temas de la casta que son ajenos a los intereses de millones y millones de personas que, insisto, vienen sufriendo la precarización laboral y las jubilaciones de hambre y que ahora no van a poder acceder a una jubilación.

Esto también se da en el marco de la reciente expulsión del extitular de la ANSES, De los Heros, porque dijo que iban a hacer una reforma previsional. Milei dice que van a hacer una reforma previsional, pero además una reforma laboral.

Las cuestiones no se van a resolver con las reformas laborales que plantean seguir quitando derechos –es decir, con las reformas laborales esclavistas–, sino formalizando a todos los trabajadores y trabajadoras, registrándolos y restituyendo los aportes patronales que redujo Cavallo en los 90 y que nunca se restituyeron a los niveles del 33 por ciento.

A su vez, deben tomarse medidas para brindar cobertura jubilatoria a todos los trabajadores y las trabajadoras víctimas de estas situaciones. Fíjense que el 85 por ciento de las personas en edad de jubilarse no tienen treinta años de servicios con aportes; principalmente se trata de mujeres que, además, van a sufrir esta suba de la edad jubilatoria.

Señor presidente: es gravísima esta situación. Encima Caputo, el ministro de Economía, está utilizando los recursos del Fondo de Garantía y Sustentabilidad, que es la plata de los jubilados, para comprar bonos. Es decir, para sostener el plan del gobierno se están gastando la guita de los jubilados. Ya vimos esto cuando lo hizo como ministro de Macri. Además, puso al frente de la ANSES a alguien que fue parte de fondos de inversión como Noctua, a los que Caputo les dio el crédito a cien años. Esa es la gente que ahora está al frente.

Esta situación es gravísima y, por eso, insistimos en plantearla como agenda prioritaria ante la necesidad de darle solución. Vamos a seguir acompañando la enorme y heroica lucha que dan los jubilados todos los miércoles, como hoy, a las 17 horas. Vamos a estar acom-

pañando a jubiladas y jubilados en cada una de las peleas que den.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

12

FICHA LIMPIA

Sr. Presidente (Menem). – En consideración los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Estoy leyendo, diputado, por favor espere a que termine.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, recaídos en el proyecto de ley por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos, y se modifican las leyes 26.571, 19.945 y 22.117. Orden del Día Nº 721.

(Orden del Día Nº 721)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Nicolás Mayoraz. – Manuel Quintar. – María E. Vidal. – Patricia Vásquez. – Sabrina Ajmechet. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Gabriel Bornoroni. – María F. De Sensi. – Nicolás Emma. – Alida Ferreyra. – Alejandro Finocchiaro. – Silvana Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Mercedes Llano. – Silvia Lospennato.* – Julio Moreno Ovalle. – Paula Omodeo. – Laura Rodríguez Machado. – César Treffinger.**

En disidencia:

Juan M. López. – Martín Arjol. – Soledad Carrizo. – Carlos A. Fernández. – Francisco Monti. – Paula Oliveto Lago. – Fabio J. Quetglas.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE LA/LOS SEÑORA/ES DIPUTADA/OS CARRIZO S., QUETGLAS, ARJOL Y MONTI

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, han acordado manifestar las siguientes disidencias parciales, que se detallan a continuación.

Los aquí firmantes venimos a expresar los fundamentos de esta disidencia parcial, en base al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, y la propuesta modificatoria que se ha hecho,en virtud del cual se instituye una amplia modificación de leyes en materia electoral, tendiente a impedir que quienes hayan sido condenados en segunda instancia por distintos delitos puedan ser candidatos para cargos electivos nacionales, u ocupar diferentes cargos en el ámbito de la administración pública nacional.

Tal como hemos manifestado a lo largo del estudio, y posterior debate, de este tema, y ratificando el histórico compromiso de la UCR con la idoneidad, la probidad, y la ética pública para el ejercicio de funciones públicas, consideramos firmemente la importancia de avanzar en políticas de prevención de la corrupción, transparencia, y protección de lo público.

Este ha sido el incentivo, y el impulso, para que, durante el mes de septiembre, se logren los acuerdos políticos necesarios que permitieron el dictamen favorable de varios proyectos sobre esta misma temática, que durante años se encontraron bloqueados en tanto afectaban intereses del oficialismo gobernante de ese entonces.

La insistencia legislativa, pero también el apoyo y el compromiso de la actual gestión de gobierno en la lucha contra la corrupción, y la generación de cambios estructurales de la administración pública, ha permitido avanzar hoy. Y esto se queda en evidencia con la presentación de un proyecto propio por parte del Poder Ejecutivo nacional, y su inclusión en el temario de las sesiones extraordinarias.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

Sin perjuicio de ello, y manifestando el acompañamiento y apoyo a la sanción de este proyecto de Ficha Limpia, consideramos manifestar nuestra disidencia parcial en algunos puntos del proyecto, en el entendimiento de que, tal como se encuentran redactados, resultan incorrectos, imprecisos y potencialmente riesgosos por su incompatibilidad y contradicción contra derechos constitucionales y convencionales.

En relación a ello, manifestamos nuestra disidencia sobre los siguientes aspectos del articulo 1º, que modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298:

1. La condición de "condena impuesta en segunda instancia": tal como ha sido debatido en profundidad durante la aprobación del dictamen O.D. Nº 469, a cuyo texto y contenido remitimos para evitar reiteraciones, consideramos que la expresión "condena confirmada en segunda instancia" no es correcta. En su lugar, reiteramos la propuesta de redacción acordada y dictaminada en el O.D. referenciada, aun hoy vigente, que expresa con mayor claridad: "Sentencia condenatoria, aunque no se encuentre firme, siempre y cuando resulte confirmada por un órgano judicial de instancia superior, hasta su eventual revocación o, en su caso, cumplimiento de la pena correspondiente".

La expresión "condena confirmada en segunda instancia", resulta incoherente y extraña a los códigos procesales provinciales, y al propio código procesal, que no refieren a esta terminológica, sino a revisión o impugnación frente a una instancia superior. Ello, aun considerando que la diferencia no es solo discursiva, ni una cuestión de sinonimia, sino que la expresión "segunda instancia" se presenta restrictiva en relación a las amplias opciones procesales que incluye la revisión por una instancia superior.

La redacción que ha sido dictaminada favorablemente en el O.D. Nº 469 logra el equilibrio y la moderación, propia de la razonabilidad entre fines y medios, permitiendo el cumplimiento de los objetivos de la ley (prevención y lucha contra la corrupción), frente al ejercicio de derechos de participación política (el de ser elegido), en conformidad con el marco constitucional y convencional.

2. La diferenciación entre condenas dictadas antes del y con posterioridad al 31 de diciembre.

La novedad que el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional propone, sobre la aplicabilidad y alcance de esta ley en su segundo y tercer párrafo, se traducen en la creación de una doble categoría de sujetos alcanzados, esto es, aquellos casos en que la condena impuesta ha sido confirmada en segunda instancia, dictada antes del 31 de diciembre del año anterior al proceso electoral, y el caso de una condena confirmada en segunda instancia dictada con posterioridad al 1º de enero del año en que se llevaren a cabo las elecciones. Esta discriminación se presenta infundada, injustificada, y sin razonabilidad suficiente, y por ello adolece de un doble problema.

El primero de ellos es la irreparable lesión constitucional contra el derecho y el principio de igualdad que provoca esta discriminación de sujetos por la temporalidad de una sentencia. Tal como se encuentra redactado, la diferencia de 1 día en el calendario, permite, o imposibilita, el ejercicio de un derecho político fundamental.

La Constitución Nacional argentina refleja un compromiso de la comunidad política de nuestro paísdonde se conjuga los principios de libertad e igualdad. La Constitución establece que "todas las personas son iguales ante la ley", principio a partir del cual se desprende la obligación del Estado de evitar tratos desiguales injustificados, así como también la perpetuación de situaciones de exclusión o de sometimiento de grupos.

De allí, que la imposición de una fecha, como condición para el ejercicio del derecho político, afecta lisa y llanamente el principio de la "igualdad ante la ley": en la redacción del texto fundamental, se consagra una "igualdad formal" (iguales en igualdad de condiciones) y, la redacción criticada establece una categoría sospechosa de violar la igualdad, es decir, el articulo propuesto reconoce a los "precandidatos o candidatos" un derecho distinto a cualquier persona, dejando la posibilidad que la misma sea de dudosa constitucionalidad.

Por lo tanto, la deficiente redacción del articulado no solo genera una posible categoría sospechosa, afectando el principio de igualdad ante la ley, rompe con el principio de razonabilidad horizontal (artículo 28, Constitución Nacional), esto es la existencia de medios razonables para obtener cierto fin. Por lo tanto, esta redaccion, no posee racionalidad tecnica.

La libertad es un valor central de nuestra democracia constitucional ello no implica que no exista la posibilidad, o incluso la obligación por parte del Estado, de establecer límites al ejercicio de nuestros derechos a través de una regulación razonable, por lo tanto, como sostiene nuestro máximo tribunal, "la garantía del artículo 16 de la Constitución Nacional no impone una rígida igualdad, pues entrega a la discreción y sabiduría del poder legislativo una amplia latitud para ordenar y agrupar, distinguiendo y clasificando los objetos de la legislación, siempre que las distinciones o clasificaciones se basen en diferencias razonables y no en propósitos de hostilidad contra determinadas clases o personas", en tal sentido, el presente proyecto adolece del mismo y afecta la "igualdad ante la ley".

En segundo lugar, esta redacción, debe ser considerada en un contexto mayor, en tanto dirige sobre Poder Judicial la mirada política, volviéndolo vulnerable ante posibles presiones e intervenciones indebidas, para conseguir una mayor celeridad, o no, en la resolución de causas.

Así las cosas, la falta de resolución, o demora en resolver la revisión de un condenado, puede resultar en su imposibilidad, o no, de participar en un proceso

electoral, asignándole a las sentencias de revisión una mayor sensibilidad social y política, de la que ya gozan en términos jurídicos.

Ante una misma situación procesal, encontrándose dos personas a la espera de una resolución sobre la revisión de su condena, en un caso, resuelta el 30 de diciembre, se le posibilita participar del proceso electoral como candidato (siendo favorable a él la revision), y en el otro caso, una resolución producida el 1er día hábil judicial del año siguiente (también favorable), lo deja sin posibilidad de ejercer su derecho político.

Las disidencias sobre todos estos artículos están estrechamente vinculadas entre sí, y refieren a una misma cuestión, una mejora en la redacción del artículo 1º de esta propuesta, que constituye la columna vertebral de todo el proyecto.

El primer proyecto sobre Ficha Limpia fue presentado en el año 2016, y en 2017 logró dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales. El dictamen no tuvo tratamiento en recinto y perdió estado legislativo.

Durante los años subsiguientes se incrementaron las propuestas de distintos legisladores, y muchas fuerzas políticas se fueron sumando con proyectos , y miradas propias.

Recién en agosto 2019 se logró obtener un nuevo dictamen del plenario de Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia, y el 21 de noviembre de ese año se llamó a sesión especial para su tratamiento, pero no se pudo avanzar.

El 10 de noviembre de 2020, y luego de meses de reclamar su tratamiento, el tema volvió a tratarse en la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero no consiguió dictamen de comisión.

El 26 de octubre de 2021, y frente a la negativa del oficialismo de incluir el tema en debate parlamentario, se solicitó un apartamiento de reglamento para su tratamiento sobre tablas, obteniendo en esa oportunidad 116 votos afirmativos contra 117 votos negativos, con lo cual volvió a frustrarse la posibilidad debatir el tema en el recinto.

Mucho hemos escuchado sobre la inutilidad de esta ley por parte de sus detractores, reiterando una y otra vez el argumento de que ya existen las condiciones de incompatibilidad para los candidatos dentro del código electoral, en el código penal, y que esto forma parte de una estrategia política dirigida a atacar, una y otra vez a los mismos de siempre. Discurso que ya lleva muchos años vigente, y que una y otra vez vuelven a reflotar.

Esta es una excelente oportunidad para avanzar finalmente con el esta, y los aquí firmantes estamos convencidos de ello, pero ponemos de manifiesto nuestras disidencias, con el objetivo de mejorar aún más el proyecto.

Consientes, de que el éxito de la democracia depende de su capacidad para atender los requerimientos de la ciudadanía, y de nosotros, depende ofrecer las herramientas para lograrlo, es decir generar reglas simples, transparentes y eficientes para asegurar la participación ciudadana, manifestamos estas disidencias parciales.

Soledad Carrizo. – Martín Arjol. – Francisco Monti. – Fabio J. Quetglas.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE EL/LA SEÑOR/A DIPUTADO/A LÓPEZ J. M. Y OLIVETO LAGO

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el proyecto de ley sobre Ficha Limpia –contenido en el expediente enviado por el Poder Ejecutivo– y, si bien acompañamos el dictamen propuesto en base al proyecto de referencia, seguidamente expresaremos los fundamentos de nuestra disidencia parcial tal como lo hemos hecho en el dictamen firmado el 17 de septiembre de 2024 (O.D. Nº 469/24).

A través de la incorporación de la denominada Ficha Limpia a nuestro ordenamiento jurídico se pretende inhabilitar para ser candidatos a cargos públicos electivos a aquellas personas que hubieran cometido delitos graves, fundamentalmente asociados a hechos de corrupción. Algunos proyectos han previsto que la prohibición solo alcance a los delitos de corrupción, mientras que otros la han extendido a más delitos dolosos. A su vez, los proyectos también han variado en el sentido de que algunos han requerido que, para que opere la prohibición, sea necesario que el candidato se encuentre condenado en primera instancia y otros han exigido que se encuentre con condena confirmada.

¿Cómo es la situación actual en nuestro sistema normativo? El artículo 3º, inciso *e),* del Código Electoral (ley 19.945) establece que “están excluidos del padrón electoral […] *e)* Los condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad, y, por sentencia ejecutoriada, por el término de la condena”. A su vez, el artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298) establece que “no podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios […] *a)* Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes”.

Por lo tanto, de la aplicación de ambas normas surge que, actualmente, no pueden ser candidatas aquellas personas condenadas por delitos dolosos a pena privativa de la libertad, por sentencia ejecutoriada (es decir, que tengan sentencia firme).

Frente a esta situación, el dictamen que firmamos en disidencia pretende que, en el caso de la comisión de algunos delitos –vinculados a hechos de corrupción–, la prohibición de ser candidato rija desde que exista condena confirmada por una instancia superior. Es decir, pretende “bajar el estándar” de “condena

firme" –que, reiteramos, es el vigente actualmente– a "condena confirmada".

Ahora bien, el bloque Coalición Cívica, que ambos integramos, desde el año 2017 –a través del primer proyecto presentado por Elisa Carrió, que luego fue representado por Mariana Stilman– viene impulsando que no puedan ser candidatas las personas condenadas penalmente por delito doloso, sin que sea necesario que la condena haya sido confirmada ni, mucho menos aún, que haya quedado firme.

En efecto, en el año 2017 en la Cámara de Diputados acompañamos el dictamen (contenido en la O.D. Nº 2.030/17) que estableció que no podían ser candidatos las personas condenadas en cualquier instancia del proceso.

Ahí radica el fundamento principal de nuestra disidencia con este dictamen. Creemos que exigir "condena confirmada" es prácticamente mantener la situación actual. Para avanzar realmente en la lucha contra la corrupción y en la mejora en el funcionamiento de las instituciones, consideramos que la prohibición debe operar desde que exista condena en primera instancia. Sobre todo porque en nuestro país, lamentablemente, la duración de los procesos judiciales de delitos contra la corrupción supera ampliamente los diez años.

En ese sentido, en el año 2023 hemos presentado un proyecto de ley (expediente 4.774-D.-23) de modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura, que pretende transparentar el funcionamiento de dicho órgano y agilizar el funcionamiento del fuero federal. En concreto, procuramos modificar la regulación del proceso de selección de magistrados –a fin de asegurar la integridad de los procedimientos y la idoneidad como único criterio para la confección de las ternas– y promover una mayor eficiencia de los juzgados mediante una auditoría permanente de la asignación de recursos a cada uno de los tribunales y de los tiempos de tramitación de las causas que ingresan en dicho fuero.

En nuestra opinión, resulta inadmisible que una persona condenada mediante una sentencia dictada con el debido proceso y con la amplitud de las garantías previstas –aunque aquella no haya sido confirmada por una instancia superior– pueda acceder a un cargo electivo, puesto que dicha persona, para haber sido condenada, previamente tuvo que haber sido sometida a un debate oral, lo cual implica que el grado de culpabilidad se encuentra altamente comprobado; y que, por lo tanto, existe la verosimilitud suficiente para que pueda operar la medida precautoria de Ficha Limpia.

Si bien nuestra constitución establece que toda persona es inocente hasta que una sentencia firme demuestre lo contrario, consideramos razonable que, siempre que exista un grado elevado de comprobación de la culpabilidad de una persona, sobre aquella pueda operar una medida precautoria que le impida acceder a cargos públicos electivos.

La Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral –26.571–, sancionada en el año 2009, estableció como una causal de inhabilidad, para ser candidato la existencia de un procesamiento firme en casos de delitos de lesa humanidad, por lo que, a nuestro juicio, con la incorporación de dicha cláusula quedó saldada la discusión respecto a que este tipo de limitaciones –siempre y cuando sean razonables–, no restringen los derechos individuales de los pretensos candidatos.

Por otro lado, después de la escandalosa sesión del 28 de noviembre pasado, frustrada principalmente por la Libertad Avanza, el Poder Ejecutivo envió un proyecto propio y decidió incluir solamente ese en las sesiones extraordinarias. Los presidentes de este plenario de comisiones –que pertenecen al partido de gobierno– recién pusieron en tratamiento únicamente el proyecto del Poder Ejecutivo el 5 de febrero, tratando de justificar lo pasado hace dos meses. Esta situación no parece ser la ideal, pero, para no demorar aún más la eventual sanción de este proyecto de ley, acompañaremos el dictamen con nuestra disidencia. Además, nos genera ciertas dudas incorporar que únicamente no puedan ser candidatas aquellas personas que posean una sentencia confirmada hasta el año anterior al de la elección.

En conclusión: si bien somos conscientes de que es necesaria una reforma judicial en la que se garanticen los plazos razonables de los procesos penales y el derecho a la verdad frente a los casos de corrupción, consideramos que la Ficha Limpia implica un avance institucional, puesto que evita que los cuerpos legislativos incorporen integrantes cuyas conductas previas hayan sido cuestionadas judicialmente y que, por lo tanto, lejos de dignificar al cuerpo, lo deslegitimen ante la sociedad cuyos intereses debieran representar y defender. Ahora bien, tal como hemos expresado más arriba, creemos que, a diferencia de lo previsto en este dictamen, la prohibición de ser candidato debe regir desde que exista condena penal en cualquier instancia del proceso.

Por lo expuesto, dejamos asentadas nuestras disidencias parciales respecto a este dictamen.

Juan M. López. – Paula Oliveto Lago.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO FERNÁNDEZ C. A.

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, denominado Ley de Ficha Limpia. (Expediente Nº 24-P.E.-2024).

Compartimos el objetivo general de promover mayores estándares éticos en la función pública y en el ejercicio de derechos políticos reflejados en el dictamen de mayoría al que acompañamos, empero, entendemos que un complemento mejorador al propuesto por el Poder Ejecutivo nacional se centra en un ámbito específico y crítico: la regulación de delitos informáticos y digitales, bajo el título de "Ley de Ficha Limpia digital"; y, por las razones expuestas en la disidencia que se acompaña y las que ampliará el miembro informante, sugerimos la aceptación de la presente disidencia.

LEY DE FICHA LIMPIA DIGITAL

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *e)* del artículo 33 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley 23.298 y sus modificatorias, el siguiente:

e) Las personas imputadas por ser autores o cómplices de los delitos informáticos cometidos en contextos o entornos digitales, previstos en los artículos 128, 131, 153, 153 bis, 155, 157, 157 bis, 173, inciso 16, 183, 184, incisos 5º y 6º, 197 y 255 del Código Penal.

Este supuesto se aplicará únicamente a quienes hayan recibido una condena con doble conforme, ya sea en la justicia federal o provincial.

Las personas declaradas inelegibles en virtud de dicho inciso, no podrán ser designadas para los siguientes cargos:

1. Jefe de Gabinete de Ministros.
2. Ministros, Secretarios y Subsecretarios
3. Autoridades de entes y organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social.
4. Integrantes de cuerpos colegiados.
5. Personal diplomático en actividad, conforme a lo dispuesto por la Ley de Servicio Exterior de la Nación, 20.957.
6. Directores de empresas o entes con participación estatal de cualquier clase.

Asimismo, se prohíbe la designación de dichas personas en funciones equivalentes a las enumeradas precedentemente.

Art. 2º – Incorpórase el artículo 33 ter, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley 23.298, y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 33 ter: *Régimen Anticipado - Durante - Posterior - Ficha Limpia - Causal de Inelegibilidad - (Preventivo)*:

a) El candidato deberá poner de manera voluntaria a disposición de la junta electoral su identidad digital a los fines de incorporarlo en su ficha;

b) Facúltese a la justicia electoral nacional a reglamentar el presente.

Art. 3º – Incorpórase el artículo 33 quáter, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley 23.298, y sus modificatorias, el siguiente:

Artículo 33 quater: *Defínase identidad digital:* conjunto de información sobre la persona expuesta en internet y activos digitales que le pertenezcan.

Art.4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La presente propuesta de disidencia parcial al dictamen de mayoría tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la ética y la transparencia en la función pública, con un enfoque específico en los delitos cometidos en entornos digitales y a quienes hayan contribuido y/o brindado ayuda específica para que estos sean cometidos, debido al creciente impacto de estas conductas en la sociedad y en la administración pública.

La incorporación de delitos informáticos al proyecto del Poder Ejecutivo nacional como criterio de inelegibilidad y mejorador responde a la necesidad de regular un ámbito que, en los últimos años, ha adquirido una relevancia crítica. Las conductas tipificadas en los artículos mencionados del Código Penal abarcan delitos como:

–Distribución y producción de material de abuso sexual infantil (artículo 128, Código Penal).

–Grooming (artículo 131, Código Penal).

–Violación de comunicaciones electrónicas (artículos 153, 153 bis y 155).

–Fraude informático (artículo 173, inciso 16).

Es importante mencionar que, al establecer como requisito el doble conforme, garantizamos el respeto por el principio de presunción de inocencia y reducimos el riesgo de abusos o persecuciones políticas.

Un ejemplo paradigmático de la necesidad de abordar los delitos informáticos y digitales en la esfera pública es el reciente caso del exlegislador misionero Germán Kiczka, el cual conmocionó la opinión pública nacional, al ser vinculado a una red de distribución de material de abuso sexual infantil. Este caso generó una profunda preocupación social, ya que Kiczka se encontraba ocupando un cargo de relevancia en un organismo fundamental para la democracia, lo que dejó en exposición fallas en los controles éticos y de idoneidad para la selección de sus representantes del Partido Activar Misiones, el cual pertenece al Diputado misionero Pedro Puerta.

El caso Kiczka evidenció cómo las nuevas tecnologías pueden ser utilizadas para conductas gravemente lesivas, incluso desde posiciones de responsabilidad institucional. En este sentido es importante destacar que, si bien Germán Kiczka aún no se encuentra condenado, existiendo al día de la fecha suficiente sospecha sobre el mismo, la causa se encuentra elevada a juicio.

Esta propuesta busca prevenir que personas condenadas por este tipo de delitos ocupen cargos de poder y decisión, protegiendo la integridad del sistema democrático y asegurando que los estándares éticos sean acordes a la sensibilidad y demandas de la sociedad actual.

El artículo 1º de esta propuesta extiende la inelegibilidad más allá de los cargos electivos, abarcando posiciones estratégicas en la administración pública, la diplomacia y las empresas estatales. Esto garantiza una protección más amplia de los intereses públicos frente a personas condenadas por delitos de gravedad.

Este dictamen de minoría refleja nuestro compromiso como legisladores misioneros con la construcción de un sistema democrático más ético, transparente y adaptado a las exigencias del presente. La propuesta amplía el alcance del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sobre Ficha Limpia, al incluir delitos informáticos y digitales, una problemática de impacto creciente en nuestra sociedad.

Con esta iniciativa, buscamos fortalecer las instituciones y garantizar que quienes ocupen cargos públicos cumplan con los más altos estándares éticos, honrando el mandato popular y resguardando la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático. Excluyendo de los cargos públicos a las personas que han sido autores y/o han participado genuinamente con otros en la autoría de los delitos antes mencionados, siendo criminalmente responsables, así los representantes deberán tener una trayectoria limpia y, por ende, los ciudadanos se sientan verdaderamente representados, fortaleciendo la institucionalidad argentina.

De esta forma, la provincia de Misiones se posiciona nuevamente en un debate actual, buscando impulsar el proyecto, fortaleciendo la transparencia, la cual, en la actualidad, acapara el denominado "mundo digital", adaptándose a tiempos modernos, y con el fin de brindar confianza a los ciudadanos quienes creen en las instituciones.

Teniendo en consideración que el caso Kiczka ha sido un punto de inflexión en el entorno de la delincuencia digital y con la necesidad de evitar que esto vuelva a repetirse, es necesaria la ampliación del proyecto Ficha Limpia a la era digital.

La implementación de este proyecto es fundamental para garantizar que aquellos que cometen "ciberdelitos" no tengan acceso a cargos públicos o posiciones de poder. Teniendo en cuenta la gravedad de estos delitos, los cuales afectan de manera directa a la seguridad y el bienestar de los más vulnerables, exigiendo que quienes los cometan no puedan seguir influyendo en decisiones del desarrollo de políticas públicas.

Diseñado para proteger el interés colectivo, preservar la legitimidad de las instituciones, siempre respetando los principios de proporcionalidad y debido proceso, compatible con los principios fundamentales de la Constitución Nacional argentina, resguardando el orden y la justicia social y respondiendo a la necesidad de proteger los derechos de las personas, particularmente de los menores de edad, que se encuentran consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, a la que la Argentina se encuentra adherida.

Desde la tierra colorada, proponemos esta iniciativa como un aporte superador, que combina sensibilidad ante los desafíos actuales y un enfoque comprometido con los valores que deben regir en la función pública.

Carlos A. Fernández.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de enero de 2025.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley denominado "Ficha Limpia", que incorpora un nuevo supuesto de inelegibilidad a los previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias.

En ese sentido, el presente proyecto de ley tiene como objetivo garantizar y reforzar el principio de idoneidad en el ámbito electoral y en lo que hace a la gestión gubernamental. Para lograrlo propone una serie de modificaciones normativas tendientes a impedir que quienes hayan sido condenados en segunda instancia por un delito de corrupción puedan ser candidatos para cargos electivos nacionales u ocupar diferentes cargos en el ámbito de la administración pública nacional.

La iniciativa que aquí se remite contiene una propuesta que procura implementar el instituto Ficha Limpia, de conformidad con los principios de derecho público que surgen de los artículos 16 y 36 de la Constitución Nacional y, al mismo tiempo, volverlo compatible con el derecho a la doble instancia en materia penal.

En efecto, por medio del artículo 16 de nuestra Ley Fundamental se dispone que todos los habitantes de la Nación Argentina son iguales ante la ley y "admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Por su parte, a través del artículo 36, el cual fue incorporado en la reforma del año 1994, se establece que atenta contra el sistema democrático "quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos". A través de este último artículo, además, se asimila a los autores de un delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento a quienes se encuentran encuadrados por medio del artículo 29 de la Constitución Nacional en la categoría de infames traidores a la patria.

En concreto, el proyecto remitido tiene como fin regular el derecho de sufragio pasivo y establecer un límite razonable que permita que las inelegibilidades contenidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias se encuentren en coincidencia con las disposiciones de la Constitución Nacional e implementen las normas constitucionales recién mencionadas, con el fin de terminar con la impunidad creada por la corrupción que permite que actores políticos actúen sin temor a las consecuencias.

De esta manera, la propuesta importa una verdadera determinación legal de parte del contenido del término "idoneidad" incluido en el artículo 16 de la Ley Fundamental. La doctrina constitucional ha expresado

que "la exigencia constitucional y la potestad reglamentaria conferida a los órganos gubernamentales en sus ámbitos correspondientes de competencia, autorizan la determinación razonable y objetiva del contenido que debe tener la idoneidad" (conf. Gregorio Badeni, *Tratado de Derecho Constitucional*, T. I, La Ley, Buenos Aires, 2004, p. 365). En el mismo sentido, se ha dicho que "si el legislador regula el recaudo constitucional de idoneidad (artículo 16), conforme a pautas razonables, no incompatibles con el marco republicano de la Constitución, conforme a criterios no discriminatorios, esa regulación puede apuntalar el principio de la idoneidad, mejorando y actualizando el mensaje constitucional" (conf. Néstor Pedro Sagüés, *Manual de Derecho Constitucional*, 2ª Edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, Bogotá, 2012, pp. 676-677).

El proyecto que se remite por medio del presente busca que el Honorable Congreso de la Nación haga, precisamente, ejercicio de aquellas facultades que posee para determinar, implementar y apuntalar esta pauta de la Ley Fundamental que busca garantizar la probidad de quienes acceden a empleos públicos.

En efecto, la incorporación del inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias busca regular este derecho a poder ser elegido por parte de quienes se presentan a las elecciones, precisando y determinando el contenido del requisito de idoneidad exigido por el artículo 16 de la Constitución Nacional. Por supuesto, esto no implica "la creación de una exigencia extra constitucional; antes bien, se trata de la evaluación de un requisito expresamente establecido por el constituyente" (del dictamen del procurador fiscal en el caso "Bussi, Antonio Domingo c/Estado nacional (Congreso de la Nación-Cámara de Diputados) s/incorporación a la Cámara de Diputados", *Fallos*, 330:3160). En un sentido similar, la Corte ha dicho que "[l]a garantía constitucional de que todos los habitantes son admisibles a los empleos sin otra condición que la idoneidad no excluye la imposición de requisitos éticos" (*Fallos*, 238:183).

De este modo, a raíz de las modificaciones que se pretenden introducir por medio de este proyecto, se establece que no podrán ser precandidatos en elecciones primarias, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios todos aquellos que hubieren sido condenados por: I. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación; II. Los delitos contemplados en el título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación previstos en los capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII; o III. Todo otro grave delito doloso contra la administración que conlleve enriquecimiento que sea incorporado al Código Penal de la Nación o establecido por leyes especiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Constitución Nacional.

Así, la modificación normativa propuesta es conteste con las normas constitucionales por medio de las cuales se dispone que la idoneidad es el único requisito para acceder a los empleos públicos, y que las leyes deberán regular la manera en que quienes cometen un delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento no sean elegibles para ocupar cargos o empleos públicos.

El proyecto que se remite hace eco de la amplitud de la manda constitucional y también prevé la aplicación de las disposiciones de Ficha Limpia para el ámbito de la administración pública nacional. Por medio de aquel agregado se propone extender la inelegibilidad prevista en el propuesto inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias al ámbito de la Administración Pública nacional, con el fin de que estas normas que buscan reforzar la idoneidad también se proyecten sobre el ejercicio de la función pública en general.

Así, se establece que quien se encuentre comprendido en el supuesto de inelegibilidad previsto en el inciso *h)* del artículo 33 de la citada ley no podrá ser designado como jefe de Gabinete de Ministros, ministro, secretario, subsecretario, entre otros, ni ejercer funciones equivalentes a estos.

De tal manera, la iniciativa que se envía contribuye de manera concreta a dotar de operatividad al mandato del artículo 16 de la Constitución Nacional, que consagra la idoneidad como único requisito para poder ejercer un empleo público.

Es indudable que la aprobación de este proyecto de ley contribuirá al fortalecimiento de las instituciones republicanas, dado que sus disposiciones aportan mecanismos concretos para garantizar que quienes aspiren a cargos públicos electivos o ejecutivos cumplan con los más altos estándares de probidad. Como contrapartida, es de esperar que su implementación fortalezca la confianza ciudadana en el sistema electoral y en las instituciones republicanas al demostrar que existen herramientas para que la lucha contra la corrupción pueda darse de manera efectiva.

Por otro lado, se incluyen disposiciones con el fin de que las sentencias que encuadren en el inciso *h)* del mencionado artículo 33 solo afecten a los candidatos en caso de que hayan sido dictadas antes de que comience el año en el que pretende presentarse la persona condenada a elecciones nacionales o partidarias.

Esto busca garantizar la seguridad jurídica del proceso eleccionario y la certeza en las precandidaturas y candidaturas. Asimismo, se pretende quitarle influencia política a las sentencias que puedan ser dictadas en años electorales, evitando que, por un lado, se las utilice como un medio para afectar las elecciones, y que, por otro, la política intente influenciar las decisiones judiciales con fines electorales.

Este proyecto que tiene como fin prevenir la instrumentación y desnaturalización de nuestras instituciones democráticas, por su parte, no puede volverse

operativo a menos que se realicen algunas modificaciones que garanticen su aplicación de manera ágil.

En este sentido, el presente proyecto modifica la ley 26.571 y el Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por el decreto 2.135/83) y sus modificatorias, a efectos de garantizar que la resolución referida a la calidad de los candidatos y a la admisibilidad de un candidato determinado en una lista pueda efectivamente poner en práctica las disposiciones que aquí se proponen. A tales efectos, se proyecta eliminar la exigencia de firmeza en lo que hace a la resolución referida a la oficialización de listas, dado que el instituto de Ficha Limpia quedaría virtualmente privado de efectos si existiera la necesidad de esperar la obtención de una sentencia firme para poder definir la exclusión de una lista de una persona que ya de por sí se encuentra comprendida en el supuesto de hecho previsto en el propuesto inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias.

La modificación se realiza con la finalidad de que el marco normativo vigente permita resolver rápidamente los planteos relacionados con Ficha Limpia y, así, evitar demoras que puedan afectar el desarrollo de los procesos electorales.

Por medio de los cambios propuestos no se alargan los tiempos, ni se agregan nuevas instancias, y se mantiene la posibilidad de que el propio proceso judicial enmiende a futuro eventuales errores o arbitrariedades.

Cabe destacar que las modificaciones que se proponen de ninguna manera afectan la presunción de inocencia, ni ninguna otra garantía constitucional en materia penal, así como también es respetuosa de todos los estándares de derecho internacional vinculados con la materia. Este punto, en particular, resulta central, el hecho de introducir un supuesto de inelegibilidad como el que en el presente proyecto se agrega al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias constituye una manera concreta de establecer ciertos estándares y garantías de funcionamiento del sistema de representación democrática que refuercen la confianza del electorado hacia la política.

En esta misma línea, en noviembre del año pasado, la Suprema Corte de Justicia de Salta sostuvo que "es fundamental afirmar que no se verifica en el diseño legislativo un anticipo de sanción para alguien que todavía responde a un proceso penal, sino que se trata de establecer un criterio abstracto que considera la sentencia condenatoria […] para condicionar el ejercicio del derecho pasivo a ser elegido" (expediente CJS 41.837/21 - "Flores Mejía, Laura; Romano, Luciano - Acción popular de inconstitucionalidad" –Corte de Justicia de Salta– 27/11/2024).

Por su parte, el proyecto prevé la creación de un registro público de Ficha Limpia que tiene por objetivo asegurar el acceso ciudadano a todo lo relacionado con este tema y promover la transparencia del sistema electoral, sin generar costos ni burocracia administrativa.

Este registro es imprescindible para asegurar la viabilidad de la implementación del presente proyecto en la práctica. De no crearse, se vería dificultada la aplicación de la Ley de Ficha Limpia por parte de las autoridades electorales, dado que ellas podrían no conocer si un candidato determinado cuenta con sentencias condenatorias en su contra.

Para finalizar, al momento de elaborar el proyecto que se remite por medio del presente se ha tomado en especial consideración la incidencia práctica que tendrá la aplicación generalizada de un instituto jurídico como el de Ficha Limpia. A raíz de ello, se ha procurado dar una respuesta anticipada a las posibles tensiones que su implementación podría presentar.

En ese sentido, la propuesta procura implementar la iniciativa de Ficha Limpia de conformidad con los principios de derecho público que surgen de la Constitución Nacional.

Es imprescindible que la implementación de un instituto como este, que tiene por objetivo principal brindar una herramienta jurídica concreta para la lucha contra la corrupción, sea jurídicamente compatible con las disposiciones vinculadas a la materia penal.

La complementación del requisito ampliado del "doble conforme" con el acotamiento temporal de la inelegibilidad en el caso en que la sentencia haya sido dictada en años electorales reduce el riesgo de que el instituto de Ficha Limpia dé pie al dictado de decisiones arbitrarias. Naturalmente, prever mecanismos jurídicos que se anticipen a este tipo de riesgos también implica trabajar por el fortalecimiento de las instituciones republicanas.

De esta manera, el proyecto remitido no solo complementa los esfuerzos legislativos anteriores que trataron la misma temática, sino que también anticipa y soluciona potenciales desafíos que puede presentar su puesta en práctica. La experiencia internacional y local demuestra que la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia democrática requieren no solo de principios claros, sino también de procedimientos y herramientas jurídicas de posible concreción, eficientes, prácticas y ágiles para su implementación.

Recuperar la confianza de los argentinos en las instituciones democráticas implica una ardua tarea para la que resta recorrer un largo camino, y es necesario ser conscientes como sociedad de que una iniciativa como esta no ataca la causa de la desgracia sino sus consecuencias.

En efecto, es indudable que la victoria final en la batalla contra la corrupción no se logra únicamente con disposiciones normativas, sino con la decisión firme, constante y colectiva de abandonar para siempre la tolerancia a los vicios que ya han causado demasiados daños a la República Argentina. Tal como lo

explicó en su momento el constituyente Juan Francisco Seguí, "no es la letra escrita la verdadera garantía de las instituciones, sino la inteligencia y moralidad de los pueblos como reguladores de los gobiernos. Cuando las leyes de carácter fundamental se violan impunemente por los que mandan, o por los que obedecen, la enfermedad no está en su texto, sino en el organismo material y moral de la sociedad en que ellas rigen" (Juan Francisco Seguí, "Las doctrinas del general Mitre", en Auza, Néstor t., Juan Francisco Seguí-Bartolomé Mitre. *Polémica sobre la Constitución*, Instituto Histórico de la Organización Nacional, Buenos Aires, 1982, p. 155).

En nuestro país ha existido un persistente, aunque muchas veces infructuoso, interés de luchar contra la corrupción, que se ha visto reflejado tanto en la sanción de normas de carácter constitucional, así como en la adhesión a convenciones internacionales tendientes a lograr tal propósito. Esto responde a que la corrupción provoca un profundo daño en los cimientos mismos del sistema democrático que justifica una regulación especial en lo que refiere al ejercicio de los derechos políticos.

Confiamos en que este proyecto de Ficha Limpia sea un primer paso en el sentido correcto. Pero debe ser el primero de varios.

En adelante, es fundamental que decidamos como sociedad desterrar para siempre los viejos vicios que han corroído las instituciones democráticas y volver al camino de la República.

De ser así, eventualmente podremos volvernos hacia atrás y mirar este proyecto como un punto de quiebre; un primigenio avance certero en la dirección correcta. O, en palabras de Seguí, una decisión de política pública que, efectivamente, eleve los estándares de "la esfera común de las ideas sobre libertad, obligaciones y derechos".

Por lo expuesto, se somete a su consideración el proyecto de ley referido, cuya pronta sanción se solicita.

Saludo con mi mayor consideración.

Mensaje 3/25

JAVIER MILEI.

Guillermo A. Francos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FICHA LIMPIA

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias el siguiente:

h) Las personas condenadas por:

I. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5 del Código Penal de la Nación Argentina;

II. Los delitos previstos en los capítulos VI - Cohecho y tráfico de influencias, VII - Malversación de caudales públicos, VIII - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, IX - Exacciones ilegales, IX bis - Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y XIII - Encubrimiento, todos ellos contemplados en el título XI - Delitos contra la administración pública, del libro segundo del Código Penal de la Nación Argentina; y

III. Todo otro delito doloso contra la administración que conlleve enriquecimiento que sea dispuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Constitución Nacional.

El supuesto previsto en el presente inciso se aplicará únicamente en los casos en que la condena impuesta hubiera sido confirmada en segunda instancia, dictada antes del 31 de diciembre del año anterior al proceso electoral, en la que se hubiera confirmado la comisión de al menos uno de los delitos establecidos en la sentencia de primera instancia, aunque modifique la pena impuesta.

En caso de una condena confirmada en segunda instancia dictada con posterioridad al 1º de enero del año en que se llevaren a cabo las elecciones, el supuesto tendrá efecto a partir de la finalización de dicho proceso electoral.

La inelegibilidad regirá desde la fecha de la sentencia, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, hasta su eventual revocación o hasta el cumplimiento de la pena correspondiente.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 33 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 33 bis: La causal de inelegibilidad establecida en el inciso *h)* del artículo 33 operará de puro derecho y será aplicada conforme las siguientes reglas:

a) La Cámara Nacional Electoral llevará un Registro Público de Ficha Limpia en donde constarán las sentencias de segunda instancia que sean confirmatorias de la comisión de al menos uno de los delitos establecidos en la condena de primera instancia, sus eventuales revocaciones y

los datos identificatorios de las personas alcanzadas por dichas sentencias;

b) En todos los casos en los que un tribunal dicte una sentencia en los términos del segundo o del tercer párrafo del inciso *h)* del artículo 33 de la presente ley deberá notificar su contenido a la Cámara Nacional Electoral en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la sentencia;

c) La interposición de recursos ordinarios o extraordinarios contra la sentencia que diera motivo a lo dispuesto en el inciso *h)* del artículo 33 de la presente ley, su concesión, o la interposición de recursos de queja u otra clase no suspenderán en ningún caso la vigencia, eficacia y aplicabilidad de las causales de inelegibilidad previstas en el referido inciso;

d) En los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias y en el artículo 61 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por decreto 2.135/83) y sus modificatorias, la junta electoral partidaria o el juez federal con competencia electoral, respectivamente, deberán controlar de oficio que los precandidatos o candidatos no se encuentren incluidos en el registro mencionado en el inciso *a)* del presente artículo y, en su caso, rechazar el pedido de oficialización de tal precandidatura o candidatura.

La Cámara Nacional Electoral dictará las normas complementarias y aclaratorias a fines de instrumentar el Registro Público de Ficha Limpia.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 29 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 29: La solicitud de revocatoria y los recursos interpuestos contra las resoluciones de la junta electoral partidaria o del juzgado federal con competencia electoral que rechacen la oficialización de listas serán concedidos con efecto suspensivo.

Contra la sentencia de la Cámara Nacional Electoral solo procederá el recurso extraordinario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada. Ni su interposición, ni su concesión suspenderán el cumplimiento de la sentencia.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 30 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 30: La resolución de oficialización de las listas una vez que se encuentre firme, o habiendo resuelto al respecto la Cámara Nacional Electoral, será comunicada por la junta electoral de la agrupación, dentro de las veinticuatro (24) horas al juzgado federal con competencia electoral que corresponda, el que a su vez informará a la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros a los efectos de asignación de aporte, espacios publicitarios y franquicias que correspondieren.

En idéntico plazo hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un representante para integrar la junta electoral partidaria.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 61 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por decreto 2.135/83) por el siguiente:

Artículo 61: *Resolución judicial*. Dentro de los cinco (5) días subsiguientes el juez dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que resolverá en el plazo de tres (3) días por decisión fundada.

Si el juzgado con competencia electoral o la Cámara Nacional Electoral en caso de apelación, establecieran que algún candidato no reúne las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de esta; y la agrupación política a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución. En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

Contra la sentencia de la Cámara Nacional Electoral solo procederá el recurso extraordinario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada. Ni su interposición, ni su concesión suspenderán el cumplimiento de la sentencia.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, el candidato presidencial será reemplazado por el candidato a vicepresidente. En caso de vacancia del vicepresidente la agrupación política que lo haya registrado deberá proceder a su reemplazo en el término de tres (3) días. Tal designación debe recaer en un elector que haya participado en las elecciones primarias como precandidato de la lista en la que se produjo la vacante.

Todas las resoluciones se notificarán, quedando firmes después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

La lista oficializada de candidatos será comunicada por el juez a la Junta Electoral dentro

de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión, o inmediatamente de constituida la misma en su caso.

Art. 6º – Incorpórase como inciso *n)* del artículo 2º de la ley 22.117 y sus modificatorias el siguiente:

n) Sentencias respecto de supuestos comprendidos en el inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias, con el fin de ser remitido por el Registro Nacional de Reincidencia a la Cámara Nacional Electoral, a los efectos previstos en el artículo 33 bis de dicha ley.

Art. 7º – Las personas inelegibles en virtud de lo dispuesto por el inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias no podrán ser designadas como jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios, subsecretarios, autoridades de entes y organismos descentralizados e instituciones de la Seguridad Social, integrantes de cuerpos colegiados, personal diplomático en actividad conforme a la Ley del Servicio Exterior de la Nación, 20.957 y sus modificatorias, ni como directores de empresas o entes con participación estatal de cualquier clase; ni, en general, podrán ser designadas para ejercer funciones equivalentes a estos.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JAVIER MILEI.

Guillermo A. Francos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia al considerar el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente.

Nicolás Mayoraz.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *h)* al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley 23.298, el siguiente:

h) Los condenados por:

i. Los delitos previstos en los capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias), VII (malversación de caudales públicos), VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas), IX (exacciones ilegales), IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados), X (prevaricato) y XIII (encubrimiento), todos del título XI del libro segundo del Código Penal de la Nación.

ii. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación.

iii. Los delitos previstos en los capítulos I y II del título IX (delitos contra la seguridad de la Nación), del libro segundo del Código Penal de la Nación.

iv. Los delitos previstos en el inciso *c)* del artículo 5º, y en los artículos 6º y 7º de la Ley de Estupefacientes, ley 23.737, y modificatorias.

v. Los delitos previstos en los capítulos II y III del título III (delitos contra la integridad sexual), del libro segundo del Código Penal de la Nación.

vi. Los delitos previstos en los artículos 144 ter, 144 quáter (tortura), 145 bis, 145 ter y 146 (trata de personas y sustracción de menores) del Código Penal de la Nación.

vii. Los delitos previstos en los artículos 226, 227, 227 bis y 227 ter (atentados al orden constitucional y a la vida democrática) del Código Penal de la Nación.

viii. Los delitos previstos en la sección XII, título I, del Código Aduanero.

ix. Los delitos previstos en el título XIII del libro segundo del Código Penal (delitos contra el orden económico y financiero).

x. Los delitos previstos en el título IX de la ley 27.430, Régimen Penal Tributario, cuando el máximo de la escala penal de prisión supere los seis (6) años.

xi. Los delitos previstos en la ley 19.359, t. o. 1995, Ley de Régimen Penal Cambiario.

El supuesto de inhabilitación previsto en este inciso se extenderá desde que exista sentencia condenatoria firme hasta el cumplimiento de la pena correspondien-

te, y no será oponible en procesos electorales que ya hayan sido convocados por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2º – Incorpórase como inciso *i)* al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos –ley 23.298– el siguiente:

i) Los que detenten o administren, por sí o por interpósita persona, depósitos en moneda o títulos valores en entidades bancarias o financieras, agentes de corretaje, agentes de custodia, cajas de valores u otros entes depositarios de valores en el exterior, divisas o participaciones en sociedades, fideicomisos, fundaciones, asociaciones o cualquier otro tipo de estructuras jurídicas constituidas en el exterior, radicadas o ubicadas en:

a) Países, dominios, jurisdicciones, territorios, Estados asociados y regímenes tributarios especiales que no posean convenio de doble imposición o acuerdos de intercambio de información con la República Argentina, o que, en el caso de poseerlo, no tengan una valuación positiva de efectivo cumplimiento de intercambio de información por la Administración Federal de Ingresos Públicos;

b) Jurisdicciones o países no colaboradores en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, entendiendo por ellos a los identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus listas GAFI de países con deficiencias antilavado –roja, negra, gris oscurecida y gris–;

c) Jurisdicciones offshore, entendiendo por ellas a los Estados independientes o asociados, territorios, dominios, islas o cualquier otra unidad o ámbito territorial, independiente o no, en cuya legislación todas o determinada clase o tipo de sociedades que allí se constituyan, registren o incorporen, tengan vedado o restringido, en el ámbito de aplicación de dicha legislación, el desarrollo de todas sus actividades o la principal o principales de ellas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Vanesa R. Siley. – Rodolfo Tailhade. – Ramiro Gutiérrez. – Ana C. Gaillard. – Ricardo Herrera.* – Mónica Litza. – Varinia L. Marín. – Juan Marino. – Germán P. Martínez.* – Matías Molle.* – Leopoldo Moreau.* – Sebastián Nóblega. – Luciana Potenza. – Agustina L. Propato. – Sabrina Selva. – Martín Soria.* – Eduardo F. Valdés. – Brenda Vargas Matyi.*

En disidencia:

*Ricardo Daives.**

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO DAIVES

I. *Introducción: Una norma irrazonable, punitiva y contraria a los principios democráticos*

El artículo 28 de la Constitución Nacional establece que los principios, garantías y derechos reconocidos en los artículos anteriores no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio. Esto implica que cualquier norma que regule el ejercicio de los derechos fundamentales debe respetar el principio de razonabilidad y no desnaturalizar su esencia.

El proyecto de ley Ficha Limpia carece de racionalidad y proporcionalidad, ya que pretende excluir a ciudadanos de la competencia electoral sin condena firme, vulnerando el derecho al sufragio pasivo, la presunción de inocencia y el debido proceso. Además, introduce un enfoque punitivo reactivo que parte de una premisa errónea y peligrosa: la suposición de que la sociedad es inherentemente corrupta y, por ende, debe ser depurada.

Una legislación que presume la corrupción estructural de la política y de la sociedad en lugar de fortalecer los mecanismos de control institucional, transparencia y participación, no responde a los principios de un Estado democrático de derecho, sino a una visión regresiva que socava la confianza en el sistema representativo.

Deja en claro que, al restringir la oferta electoral, esta norma afecta directamente la libertad de elección del votante, reduciendo las alternativas políticas disponibles y alterando el pluralismo necesario en una democracia. La eliminación de candidatos competitivos bajo criterios arbitrarios no fortalece la confianza en las instituciones, sino que refuerza la percepción de que el sistema puede ser manipulado con multas políticas.

Asimismo, al reducir las opciones electorales, se compromete el secreto del voto, ya que en escenarios con pocas candidaturas viables, la identificación del sufragio se vuelve más sencilla, afectando la autonomía del elector.

Por estas razones, resulta imprescindible rechazar este proyecto, ya que, lejos de fortalecer la ética y la transparencia en la función pública, instala una herramienta de exclusión política basada en criterios regresivos y arbitrarios.

II. *El proyecto de Ficha Limpia conculca derechos políticos fundamentales*

La restricción del derecho a ser elegido no puede imponerse sin una condena firme, ya que ello implica-

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

ría una sanción anticipada sobre una persona que aún goza de la presunción de inocencia.

El artículo 16 de la Constitución establece la idoneidad como único requisito para acceder a los cargos públicos. Esta idoneidad, según el artículo 36, solo puede ser cuestionada en casos de delitos dolosos contra el Estado que conlleven enriquecimiento y que hayan sido probados en un proceso judicial firme.

Por su parte, el artículo 37 garantiza el ejercicio pleno de los derechos políticos, estableciendo que cualquier limitación debe surgir de una norma que respete el principio de razonabilidad y el derecho a la defensa en juicio.

En el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos es clara en su artículo 23, cuando indica que las limitaciones al sufragio pasivo solo pueden imponerse en casos de condena firme por un juez competente en un proceso penal.

Artículo 23.2: "La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal".

Dado que la iniciativa en cuestión propone inhabilitaciones basadas en condenas en segunda instancia, es evidente que contradice la normativa nacional e internacional, afectando la equidad en la contienda electoral y generando un riesgo de exclusión arbitraria de candidatos.

III. *Incompatibilidad con el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos*

El Código Electoral Nacional, ley 19.945, establece con claridad que solo aquellas personas con sentencia firme pueden ser excluidas del padrón electoral o inhabilitadas para ejercer cargos públicos.

Artículo 3, inciso *e)*: Señala que los condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad y con sentencia firme son excluidos del padrón electoral.

Artículo 4º: Establece que las inhabilitaciones políticas solo se computan desde la fecha de la sentencia definitiva.

Por otro lado, la Ley de Partidos Políticos en su artículo 33 restringe las candidaturas exclusivamente en función de las disposiciones del Código Electoral, por lo que cualquier ampliación de estas restricciones sin fundamento en una condena firme es inconstitucional y arbitraria.

IV. *La judicialización de la política como riesgo institucional*

El establecimiento de causales de inelegibilidad basado en condenas sin firmeza puede derivar en la manipulación judicial de la competencia electoral, afectando la equidad del proceso democrático.

El caso de Lula Da Silva en Brasil es un ejemplo concreto de cómo este tipo de normativas pueden ser utilizadas el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó que se había vulnerado su derecho a participar en elecciones, dado que su condena no estaba firme al momento de la proscripción.

V. *Conclusión*

Por los fundamentos expuestos, este proyecto de ley debe ser rechazado, ya que:

1. Vulnera la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

2. Desconoce el principio de inocencia y el derecho al debido proceso.

3. Habilita la judicialización de la política, permitiendo el uso de procesos penales en trámite como herramientas de proscripción electoral.

4. Genera inseguridad jurídica, al no establecer criterios objetivos y claros sobre la rehabilitación de los candidatos afectados.

5. Atenta contra el pluralismo político y la libertad de elección, restringiendo arbitrariamente el acceso a la competencia electoral y afectando la diversidad en la representación democrática.

6. Compromete el secreto del voto, ya que, al reducirse la cantidad de candidatos viables, la identificación del sufragio se reduce en determinados contextos electorales.

7. Se basa en una premisa de desconfianza estructural, asumiendo que la sociedad y la política son inherentemente corruptas, en lugar de fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia y control.

Si bien es necesario debatir mecanismos que fortalecen la transparencia y la ética pública, cualquier iniciativa en este sentido debe respetar los principios constitucionales y no puede vulnerar derechos fundamentales en el proceso.

Ricardo Daives.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, al considerar el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117. Luego de su estudio, resulven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Del estudio de los proyectos tratados en las reuniones conjuntas de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, se puede concluir que una vez más se insiste en promover la reforma de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, con el pro-

pósito de incluir en dicha ley impedimentos para ser candidatos electivos a quienes no cuentan con sentencia condenatoria firme, lo cual se encuentra en abierta colisión con la Constitución Nacional. Estos proyectos han sido pomposamente denominados Ficha Limpia. Sin embargo, existen argumentos suficientes para sostener que no son otra cosa que la pretensión de introducir modificaciones a lo ya establecido en el Código Penal de la Nación y en el Código Electoral de la Nación, pero esta vez violando los principios de nuestra Constitución y los tratados internacionales con rango constitucional.

Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 36 dos tipos de inhabilitaciones políticas: por un lado, la inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos a quienes incurrieren en traición a la patria (artículo 29 de la Constitución Nacional). Por el otro, la inhabilitación para ocupar cargos o empleos públicos –por el tiempo que las leyes determinen– a quienes incurrieren "en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento".

El Código Penal de la Nación, en sus artículos 12, 19 y 20 bis, prevé la inhabilitación absoluta (artículos 12 y 19) y especial (artículos 20 y 20 bis) para los condenados con pena privativa de la libertad mayor a tres años. Esto implica, entre otras cuestiones, la inhabilitación para ejercer los derechos electorales (artículo 19, inciso 2) y la incapacidad para obtener cargos, empleos y comisiones públicas (artículo 19, inciso 3) para quienes sean condenados con pena de reclusión o prisión por más de tres años.

En el mismo sentido, el Código Nacional Electoral en su artículo 3º, inciso *e),* excluye del padrón electoral a los condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad, y, por sentencia ejecutoriada, por el término de la condena.

De esta manera, podemos concluir que ya existe una legislación de Ficha Limpia en nuestro ordenamiento jurídico, la cual es respetuosa de las garantías constitucionales, ya que las inhabilitaciones para ejercer derechos políticos descritas requieren de una sentencia condenatoria firme.

De legislar en el sentido que propone el oficialismo y sus aliados –incorporando inhabilitaciones por diferentes delitos sin sentencia condenatoria firme–, estaríamos modificando en forma restrictiva el derecho a elegir y ser elegido, incorporando una pena –la de ser privado de esos derechos– por fuera del Código Penal de la Nación y el Código Electoral de la Nación. Los proyectos en cuestión pretenden adelantar la culpabilidad de las personas sin respetar el diseño institucional previsto para que ceda el derecho a la presunción de inocencia, incorporando una inhabilitación política cautelar reñida con la Constitución y los principios del derecho procesal penal. En este sentido, tal como fuera consultado el doctor Adrián Martín durante la reunión informativa del día 20 de agosto de 2024:

"En el ámbito del proceso penal las medidas cautelares tienen dos finalidades muy claras […]. La Corte Interamericana de Derechos Humanos por citar algunos casos, 'Tibi vs. Ecuador', 'Fermín Ramírez vs. Guatemala', 'Chaparro Álvarez', y hay una serie de casos en los que se enumeran las formas y los alcances que pueden tener las medidas cautelares. En cuanto al fondo, lo que dicen es que las medidas cautelares son para dos cosas: evitar el peligro de fuga o evitar el entorpecimiento de la investigación. Cualquier otra finalidad de una medida cautelar en el proceso penal es inconstitucional y contraria a la convención […] Entiendo que lo que estaría ocurriendo acá no es una medida cautelar –en los términos de evitar fuga o entorpecimiento– sino una suerte de adelantamiento de pena".

Por otra parte, los proyectos tratados contradicen el célebre fallo "Olariaga" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en donde se afirmó que una sentencia se encuentra firme a partir del momento en que se ven agotadas las vías recursivas locales. En Argentina, esto ocurre cuando el máximo tribunal desestima el recurso de queja interpuesto ante ella. Recién ante la firmeza del pronunciamiento condenatorio, que haya agotado todas las vías recursivas internas, podemos decir que cede el estado de inocencia que tienen todos los ciudadanos que habitan la República Argentina.

En este primer análisis, corrido el velo de la pomposa pretensión de legislar sobre algo ya previsto en nuestra Constitución y en los códigos Penal y Electoral, podemos afirmar que en realidad se pretende incorporar nuevos elementos proscriptivos que permitan un mayor margen de intervención en los procesos electorales al Poder Judicial, pasando por encima la Constitución, los pactos internacionales con rango constitucional e incluso la propia jurisprudencia de la CSJN.

Por otra parte, no debemos olvidar que en el caso "Lula", el Comité de los Derechos Humanos de la ONU le dijo al Estado brasileño que debían garantizarse los derechos políticos de Lula como candidato a las elecciones del año 2018, incluso mientras estaba detenido, hasta que todos los recursos contra la condena sean completados en un procedimiento justo y cuando la condena se encontrara firme.

Además del respeto a la garantía del principio de inocencia, que exige una sentencia condenatoria firme para ser destruido, y que, insistimos, ninguno de los proyectos en tratamiento respeta, el funcionamiento del Poder Judicial actual tampoco garantiza el procedimiento justo exigido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, extremo que nos persuade acerca de la falta de oportunidad, mérito y conveniencia de las propuestas en estudio.

En estos proyectos en tratamiento no solo se encuentra en juego el derecho a ser elegido, sino, lo que

es más importante aún, el derecho de los ciudadanos a elegir libremente a aquellos candidatos que consideran que mejor representan sus intereses. Esto es un principio fundamental de nuestra democracia representativa y republicana, y requiere del Congreso Nacional los máximos estándares de constitucionalidad.

En la reunión informativa conjunta de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia, celebrada el martes 13 de agosto de 2024, uno de los expositores (doctor Alejandro Fargosi) dijo que, al momento de encarar las reformas legislativas, la Argentina no puede prescindir de la realidad. Pues bien, como se dice vulgarmente, los impulsores de estos proyectos parecen fingir demencia prescindiendo de distintos hechos de gravedad institucional acontecidos en los últimos años en nuestro país y en América Latina, que son caracterizados como hechos de lawfare.

En primer lugar, no caben dudas que para hablar de Ficha Limpia, entendida como un requisito, o impedimento, que condiciona la posibilidad de elegir y ser elegido, es imprescindible, siguiendo con la terminología utilizada por los autores de los proyectos, contar con una autoridad de aplicación también limpia; en el caso, un Poder Judicial limpio, transparente y merecedor de la confianza ciudadana.

Sin embargo, una encuesta publicada en el diario *La Nación*[1] el 28 de noviembre de 2023, realizada por la Asociación Civil FORES y la Universidad Di Tella, arrojó que solo un 8 % de los argentinos confía en la justicia.

En los últimos años sucedieron varios escándalos que explican la falta de credibilidad de una gran mayoría de los argentinos respecto del Poder Judicial, sobre todo del encargado de juzgar aquellas causas que podemos denominar políticas.

Si bien a la hora de emitir el sufragio la ciudadanía pondera un sinfín de razones para elegir sus candidatos, y la eventual acusación de corrupción o de haber cometido un delito es una de ellas, lo cierto es que, sin pretender avalar ni minimizar esos hechos, la falta de credibilidad en la justicia también es ponderado por los votantes. La abrumadora falta de confianza en la justicia que arrojan las encuestas tiene su correlato en que esos mismos ciudadanos incrédulos consideren un oxímoron que un Poder Judicial "sucio" sea el encargado de determinar una Ficha Limpia, y de ese modo condicionar el derecho electoral consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Es un camino equivocado debatir sobre la pertinencia de iniciativas como las que hoy estamos tratando cuando los encargados de impartir justicia en las causas denominadas políticas están cuestionados no solo por dirigentes de diferentes partidos sino también por la mayoría de la sociedad.

1. https://www.lanacion.com.ar/politica/segun-una-encuesta-solo-el-8-de-los-argentinos-confia-en-la-justicia-nid28112023/

Para que no queden dudas acerca de la importancia de la representación política, el artículo 38 de la Constitución Nacional afirma que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático.

A su vez, el artículo 37 de la Constitución Nacional y el 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos garantizan el ejercicio de los derechos políticos con arreglo al principio de soberanía popular.

Por eso, a la luz de los derechos en juego no podemos promover medidas que condicionan la voluntad popular para la elección de sus representantes, sobre todo cuando esa decisión de impedir la elección de sus preferencias queda en manos de un Poder carente de legitimidad social. Sería equivocado adentrarnos en la discusión soslayando hechos de gravedad institucional que fueron vistos por todos los argentinos, alguno de los cuales se describen a continuación.

I. *La Gestapo antisindical*. En los últimos días de diciembre de 2021 los argentinos fuimos sorprendidos por la circulación mediática de un video donde pudimos observar una reunión numerosa en la cual participaron altos funcionarios de la gestión de la exgobernadora de la provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, integrantes de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), un intendente, un exfiscal y empresarios de la construcción. Contribuyó a la magnitud de la sorpresa el hecho de que la reunión, y su filmación, se hayan efectuado en dependencias oficiales del Banco Provincia, cuyas autoridades respondían a la gestión de la mencionada exmandataria provincial. Más allá de la determinación de las responsabilidades penales, del video se desprendía que el objeto de la reunión era la persecución de dirigentes gremiales a través de la planificación de maniobras consistentes en elaborar hechos y pruebas falsas para lograr su encarcelamiento, como a la postre ocurrió.

II. *Visitas de jueces y fiscales a Olivos, Casa Rosada y Los Abrojos. ¿Partido judicial? ¿O solo partidos de fútbol y paddle?* Durante el primer fin de semana del mes de agosto de 2022 salieron a la luz nuevos hechos que causaron conmoción y perplejidad en la opinión pública: aparecieron fotos que confirmaron que la promiscuidad y la falta de independencia e imparcialidad por parte del Poder Judicial responde a un plan oscuro que jaquea los cimientos de la mismísima democracia. En efecto, si con las asiduas visitas de magistrados a Olivos y a la Casa Rosada para reunirse con el entonces presidente Mauricio Macri, justamente antes de resolver la situación procesal de la expresidenta Cristina Fernández –su principal adversaria política– no fuera suficiente, luego nos sorprendimos con fotos relativas a un fiscal y un juez del tribunal oral del juicio por la obra pública, cuya acusada central era la expresidenta Cristina Fernández, dentro de la quinta Los Abrojos, propiedad de Mauricio Macri, con quien participan hace años en el mismo campeo-

nato de fútbol. Luego vino la anunciada y previsible condena contra la expresidenta.

III. *Viaje a Lago Escondido*. El escándalo conocido como "Lago Escondido" es un eslabón más que pone de manifiesto el absoluto deterioro de la democracia en la Argentina, por cuanto las instituciones republicanas han sido cooptadas y desviadas de sus legítimas funciones. La aparición de los audios y chats de los participantes de las reuniones de Lago Escondido vienen a ser la prueba más categórica de la participación de las tres patas que impulsan el lawfare, conforme lo vienen denunciando hace tiempo los organismos de derechos humanos y cada vez más voces internacionales. Estos hechos son una muestra cabal de la judicialización de la política y de la falta de imparcialidad de un importante número de los operadores judiciales. Esta falta de imparcialidad es dramática cuando se encuentra en juego, no ya los derechos electorales, sino uno de los derechos más preciados como el derecho a la libertad.

IV. *Las irregularidades en la investigación del intento de magnicidio contra la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner*. La insólita e injustificable pérdida de la cadena de custodia del celular de Sabag Montiel y la falta de investigación de los autores intelectuales del atentado, incluso ante la clara evidencia probatoria, es un elemento más que abona la falta de confianza de la ciudadanía en los actuales integrantes del Poder Judicial federal.

V. *El puf, puf que no era tal*. La causa oportunamente tramitada en el Juzgado Federal de Dolores, –sindicada mediáticamente como parte de un operativo denominado "Puf-Puf"– fue silenciada deliberadamente por los medios hegemónicos de comunicación. Sin embargo, en la causa conocida como "D'Alessio" –por el nombre del principal imputado que al día de hoy se encuentra en prisión–, se descubrieron alrededor de 50 maniobras delictivas. Más allá de su situación procesal, en esa causa se comprobó que el fiscal federal Carlos Stornelli tenía una relación promiscua con el falso abogado Marcelo D'Alesssio, e incluso se valió del mismo para arrimar elementos a la causa conocida como "Gas natural licuado". El fiscal Stornelli se mantuvo en rebeldía por varios meses, situación que, en un país con instituciones serias, sería motivo suficiente para su expulsión por mala conducta.

VI. *Todo se decide en Comodoro Py.* En muchas causas judiciales, en su casi totalidad tramitados en los juzgados federales con sede en Comodoro Py, hay también sobradas fojas que dan cuenta de verdaderas aberraciones jurídicas que solo pueden explicarse por un plan criminal del cual los firmantes serían partícipes o cómplices. En efecto, hubo un grosero apartamiento de las leyes argentinas y del derecho internacional; por citar solo algunas normas, los artículos 8 y 25 de del Pacto de San José de Costa Rica fueron totalmente soslayadas, en tanto constituían obstáculos a los designios criminales planificados. Corrió la misma suerte la garantía del juez natural, independiente e imparcial, receptada en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En definitiva, y al igual que con el espionaje ilegal y el armado de causas y pruebas falsas, la palmaria afectación del debido proceso es una práctica también sistemática y generalizada que se encuentra reflejada en innumerables fojas de los expedientes judiciales (prueba indubitable del lawfare). En muchos casos, además de las violaciones a derechos humanos fundamentales –el derecho a la intimidad fue uno de ellos–, la persecución superó límites extremos, como fueron los encarcelamientos ilegítimos y arbitrarios de Carlos Zannini, Héctor Timerman o los dueños del canal informativo C5N, por mencionar solo algunos.

Las causas conocidas como "Memorándum de entendimiento" y "Dólar futuro", seguidas contra Cristina Fernández y funcionarios de su gobierno, constituyen pruebas elocuentes de una persecución penal sustentada en hechos que a todas luces no constituían delito alguno. Asimismo, las causas judiciales auspiciosas, que empezaban a poner al descubierto el entramado de acciones típicas de lawfare ocurridas en los últimos años, paulatinamente fueron siendo sustraídas de los jueces naturales que previnieron, para ser remitidas, justamente, a los jueces que se encuentran en el centro de las sospechas por ser cómplices o partícipes necesarios de las maniobras denunciadas, como son gran parte –no todos– de los magistrados con sede en Comodoro Py.

Los hechos expuestos demuestran la falta de garantías de un juicio justo. Al respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa" (artículo 11). En consecuencia, la culpabilidad se tiene que probar en un juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa, extremo que una gran cantidad de argentinos están convencidos que no ocurre con el Poder Judicial que reside en Comodoro Py. El sentimiento ciudadano es que no hay justicia y por ende la democracia se encuentra en peligro. Nosotros, como diputados nacionales, debemos contemplar y representar ese sentimiento y preferencias ciudadanas.

Tanto en la Argentina como en otros países del continente, los enemigos de los gobiernos populares han empezado a utilizar otras vías, mucho más sofisticadas, para impedir o combatir la implementación de programas de gobiernos populares. Estas vías o herramientas son las que se vienen denunciando como lawfare, contracción de los términos anglófonos "law" (ley) y "guerra" (*warfare*), caracterizado como "el

uso de la ley como arma de guerra" o, "un método de guerra donde la ley se usa como un medio de realizar un objetivo militar" (Valeria Vegh Weis. "El lawfare como golpe por goteo. Un análisis desde la criminología crítica sobre democracia, sistema penal y medios en Latinoamérica", *Revista Pensamiento Penal*, Nº 403, junio de 2021). También se la define como "guerra asimétrica". La escritora española Arantxa Tirado se refirió a su libro *El Lawfare: Golpes de Estado en nombre de la ley* quien analizó los métodos aplicados tanto en el desafuero de Andrés Manuel López Obrador, el encarcelamiento de Lula da Silva, y las medidas contra Cristina Kirchner y contra Rafael Correa. Según su opinión, en los cuatro casos se intentó detener un proceso democrático que apoyaba a esos dirigentes populares, y para lograr tal fin se valen de la guerra mediática dirigida a lograr la "muerte civil" de esos liderazgos.[1]

En definitiva, la actual imposibilidad de oponer un golpe de Estado a la soberanía popular expresada en las urnas, esto es, a la vigencia de la propia democracia, ha llevado a utilizar el lawfare como una estrategia, menos brutal y sangrienta que las de antaño, pero no por ello significativamente perversa y antidemocrática. Y cuando decimos perversa es porque, si bien obviamente admitiendo la menor gravedad con respecto a los hechos ocurridos en el proceso de 1976-1983, no obstante, estos hechos también implican una violación de derechos humanos de las personas perseguidas y despojadas de los más elementales derechos civiles y políticos característicos de un sistema republicano de gobierno.

Al referirse al lawfare, una investigación del Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE), estableció que "En ese marco, entre las denominadas estrategias del soft power, o poder blando, los sectores concentrados de la economía, han impulsado la doctrina del lawfare o guerra jurídica para garantizar el dominio del territorio latinoamericano. En esta doctrina, la cuidada articulación de actores judiciales corrompidos, medios masivos de comunicación transnacionalizados en sus composiciones accionarias, algoritmos de redes sociales virtuales, y servicios de inteligencia paraestatales configuran un 'bombardeo de artillería' sobre la "opinión pública".[2]

En virtud de las consideraciones efectuadas respecto a la exigencia constitucional de contar con una sentencia condenatoria firme en un proceso justo y respetuoso de las garantías constitucionales, como así también por los hechos de gravedad institucional descriptos, corresponde el rechazo de los proyectos de ley tratados, mediante los cuales se pretende establecer la reforma a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, pretendiendo establecer una causal de limitación del derecho a elegir y ser elegido sin dar por cumplido el requisito constitucional y convencional de condena con sentencia firme.

Nuestra propuesta:

a) Delitos comprendidos

El presente dictamen propone la incorporación de dos incisos al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298) en la cual se establecen las causales de inhabilitación para ser precandidato y/o autoridad partidaria.

En primer lugar, se plantea la inclusión como causal de inhabilitación a aquellas personas que tuvieran sentencia condenatoria firme por la comisión de determinados delitos tanto dolosos como culposos. Mientras que el inciso *e)* del artículo 3º del Código Nacional Electoral refiere exclusivamente a delitos dolosos, nuestro dictamen abarca también los culposos. Esto incluye, por un lado, a aquellos actualmente tipificados, que pueden abarcar por ejemplo a la facilitación culposa de una malversación de caudales públicos (artículo 262 del Código Penal) o a los actos culposos que posibilitan el contrabando (artículo 868, Código Aduanero). Pero además, también se verá incluido cualquier delito culposo que en el futuro se incorpore en las leyes especificadas, o en los capítulos de leyes especificados. Desde luego, no se refiere a cualquier delito culposo, sino a los vinculados a ciertos fenómenos criminales de especial gravedad, que involucran al poder político y al poder económico.

También incluye en la prohibición delitos que no estén penados con pena privativa de libertad. El inciso *e)* del artículo 3º del Código Nacional Electoral establece esta limitación, mientras que nuestro dictamen no establece ninguna restricción en cuanto al tipo de pena aplicable a los delitos en cuestión. En cuanto a la legislación actual, esto permitiría abarcar delitos tales como la malversación de caudales públicos (artículo 260 del Código Penal), el prevaricato (artículo 269 CP) y ciertos delitos cambiarios (artículo 2º, inciso *a)*, de la ley 19.359, en referencia al artículo 1º). Pero además, al igual que ocurre con los delitos culposos, esto puede impactar sobre futuras reformas normativas, tanto en relación a los delitos actualmente existentes como a otros que puedan incorporarse.

Nuestra propuesta además considera que la corrupción implica la participación de personas que no revisten la condición de funcionarios públicos, por lo cual incorpora los delitos propios de la actividad privada y empresarial (delitos tributarios, contenidos en la Ley Penal Tributaria, 27.430; los delitos cambiarios de la Ley Penal Cambiaria, 19.359; los del Código Adua-

1. Arantxa Sánchez Tirado: *El lafware (golpes de Estado en nombre de la ley)*, Akal Ediciones, Barcelona 2021. https://elchamuco.com.mx/2021/07/23/el-lawfare-golpes-de-estado-en-nombre-de-la-ley-arantxa-tirado-en-el-chamuco-tv/

2. Argentina: Patria o FMI Lawfare, la doctrina de seguridad nacional del siglo XXI". Informe - parte 3 de 4 | noviembre 2021 - Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE). https://questiondigital.com/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Lawfare.pdf

nero, y aquellos comprendidos en el título XIII del Código Penal).

Resulta fundamental para atacar la corrupción también limitar la posibilidad de ser candidatos a aquellas personas condenadas con sentencia firme, por ejemplo, por los delitos de contrabando, evasión, fuga de capitales, compraventa ilícita de divisas, etcétera.

También proponemos la inclusión de los delitos contra la integridad sexual, fundamentando esta incorporación tanto en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará) como en el daño que importa la comisión de este tipo de delitos en nuestra sociedad.

Con respecto a los artículos 144 ter y quáter, corresponde contemplarlos ya que tipifican el agravante a la privación ilegítima de la libertad, cuando es cometida por un funcionario público, amén de que trae aparejada consigo la inhabilitación absoluta como pena accesoria.

La inclusión de los artículos 145 bis y ter tiene su base en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Convención de Palermo). Dicha convención hace especial énfasis en erradicar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, lo que refuerza la justificación de la inelegibilidad de personas condenadas por delitos que afectan la dignidad humana.

El artículo 146 del Código Penal merece ser incluido, ya que tal como establece la Convención de los Derechos del Niño "no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño" y en el mismo sentido que el párrafo anterior, quienes sean condenados por delitos que afecten la dignidad humana no podrán ser electos para cargos públicos ni partidarios.

La incorporación de los artículos 226, 227, 227 bis y 227 ter es necesaria debido a que quien atente y muestre desprecio contra el orden constitucional y la vida democrática no debe poder ser elegible para ejercer cargos públicos ni partidarios.

b) Sobre el requisito de sentencia condenatoria firme

Tal como lo hemos sostenido en el debate en comisiones, nuestra propuesta es la única que cumple, como corresponde a cualquier ley emanada de este Congreso, con las garantías constitucionales y los pactos internacionales con jerarquía constitucional que requieren un acto condenatorio firme para destruir el estado de inocencia de las personas.

A modo de introducción, es necesario mencionar que la doctrina se debate sobre la naturaleza jurídica del estado de inocencia, y su posible rótulo como principio o presunción.

Si bien es correcto considerarlo como una consonancia de estos tres rótulos, la utilización del rótulo Estado jurídico de inocencia,[1] da cuenta que el mismo no es una construcción que deba crear el imputado, ya que "… la persona sometida a proceso disfruta de un Estado o situación jurídica que no requiere construir sino que incumbe hacer caer el acusador".[2]

El estado de inocencia tiene como naturaleza considerar que toda persona sujeta a un procedimiento o proceso penal no es culpable de la comisión de un ilícito o delito hasta tanto exista una sentencia firme que la declare culpable.

El doctor Julio Maier, en su manual de derecho procesal penal,[3] afirma que "la Ley Fundamental impide que se trate como si fuera culpable a la persona a quien se le atribuye un hecho punible, cualquiera que sea el grado de verosimilitud de la imputación, hasta tanto el Estado, por intermedio de los órganos judiciales establecidos para exteriorizar su voluntad en esta materia, no pronuncie la sentencia penal firme que declare su culpabilidad y la someta a una pena".

Por su parte, el doctor Clariá Olmedo,[4] en su manual de derecho procesal penal afirma que "todo imputado goza de ese "estado de inocencia" desde antes de iniciarse el proceso y durante todo el período conocitivo de este. Ese estado no se destruye con la denuncia, el procesamiento o la acusación; se requiere una sentencia penal condenatoria pasada en autoridad de cosa juzgada".

Por último, citamos un artículo del doctor Matías Barrionuevo en el cual afirma:[5] "Solo con el dictado de una sentencia condenatoria que adquiera firmeza –esto quiere decir que ya no pueda ser recurrida ante la autoridad judicial con competencia para resolver un pedido que alegue un perjuicio irreparable para el imputado– puede con certeza afirmarse que el estado de inocencia ha sido destruido por completo por el aparato judicial del Estado […] Esto no es dicho por mero capricho o por una bella sintaxis literaria, sino que es la única manera por la cual puede llevarse a cabo un juicio cumpliendo con las garantías del

1. Marquex, Agustín T, "Estado jurídico de inocencia en el proceso penal. Rigorismo dogmático vs Laxitud pragmática".

2. D'Albora, Francisco, *Código Procesal Penal de la Nación. Anotado, comentado y concordado*, p. 23, citado por Cúneo Libarona, Mariano, *Procedimiento penal. Garantías constitucionales en un Estado de derecho*, Editorial La Ley, 2012, Buenos Aires, p. 632.

3. *Derecho procesal penal* del doctor Julio Maier, tomo I: fundamentos–, :Editores del Puerto S.R.L., p. 490.

4. Clariá Olmedo, Jorge (2006): *Derecho Procesal Penal*, T. II, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.

5. "El principio de inocencia en el derecho penal", de Matías J. Barrionuevo, abogado, maestrando en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Docente, departamento de Derecho Público II, Facultad de Derecho (UBA) https://server1.utsupra.com/doctrina1?ID=artículos_utsupra_02A00377543288

debido proceso, tal y como lo dispone la Constitución Nacional en su artículo 18, y diversos tratados internacionales de derechos humanos".

El estado de inocencia constituye una de las máximas garantías del imputado en el proceso penal. En nuestro ordenamiento jurídico se encuentra garantizado por la Constitución Nacional en sus artículos 18 –vinculado palmariamente al juicio previo– y 33 –relacionado con las garantías implícitas– y a través de las declaraciones y convenciones de derechos humanos a las que se les otorgó jerarquía constitucional mediante el artículo 75, inciso 22.

De la lectura del artículo 18 de la Constitución Nacional, se desprende que es el juicio previo al que hace referencia, el que debe dar paso a una condena penal, solo posible cuando quien la merezca haya sido declarado culpable en dicho proceso. Así entonces, solo ante la existencia de una sentencia firme, las personas pueden perder jurídicamente el estado de inocencia.

A este análisis respecto de la garantía constitucional del estado de inocencia y la necesidad indubitable de una sentencia firme para destruirlo, se suman las declaraciones y convenciones internacionales de derechos humanos de raigambre constitucional (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional):

– La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 11 que toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.

– La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 26, expresa que se presume que todo acusado es inocente hasta que se pruebe que es culpable.

– La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 8º, inciso 2, dispone que toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.

– El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, conforme al artículo 14, inciso 2º, expresa que toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

– La Convención sobre los Derechos del Niño dispone que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley (artículo 40, inciso 2, puntos *b)* e *i)*).

En nuestro derecho procesal penal interno, esto se ve reflejado y reafirmado por lo dispuesto en el Código Penal Procesal Federal en su artículo 3º: "Nadie puede ser considerado ni tratado como culpable hasta tanto una sentencia firme, dictada en base a pruebas legítimamente obtenidas, desvirtúe el estado jurídico de inocencia del que goza toda persona".

También en el Código Procesal Penal de la Nación, en su artículo 1º, que sostiene que nadie puede ser "considerado culpable mientras una sentencia firme no desvirtúe la presunción de inocencia de que todo imputado goza, ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho".

El asunto no parece merecer discusión alguna: toda persona es inocente hasta que una sentencia condenatoria firme destruya ese estado. Y se entiende por sentencia firme aquella sobre la cual no puede interponerse recurso alguno, habiendo pasado a autoridad de cosa juzgada.

Según el Diccionario de Conceptos Jurídicos[2] "el origen de la sentencia firme radica en la necesidad de dar fin a un conflicto y brindar seguridad jurídica a las partes involucradas. Constituye el resultado de un proceso judicial que ha cumplido con todas las fases y recursos establecidos por la ley. Una vez emitida, adquiere el carácter de inmodificable, definitiva y vinculante para las partes y los tribunales de inferior jerarquía".

En el mismo sentido, el Diccionario Panhispánico de Español Jurídico de la Real Academia Español[3] la define como la "sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno, bien por no preverlo la ley, bien porque, estando previsto, ha transcurrido el plazo legalmente fijado sin que ninguna de las partes lo haya presentado".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene una extensa jurisprudencia mantenida a lo largo de los años respecto del estatus jurídico de una sentencia firme. En el "fallo Nápoli"[4] (1998) puede leerse:

– Considerando 5º: "Que cuando el artículo 18 de la Constitución Nacional dispone categóricamente que ningún habitante de la Nación será penado sin juicio previo, establece el principio de que toda persona debe ser considerada y tratada como inocente de los delitos que se le imputan hasta que en un juicio respetuoso del debido proceso se demuestre lo contrario mediante una sentencia firme". Así lo entendió esta Corte en un viejo precedente de 1871, al decir que "…es también un principio de derecho que todo hombre se reputa bueno, mientras no se le prueba lo contrario" (*Fallos*, 10:338), axioma que tiempo después acuñó en la definición de "presunción de inculpabilidad (*Fallos,* 102:219 –1905–)" (voto de los ministros Belluscio, Boggiano, López y Vázquez).

Otro ejemplo claro de jurisprudencia de la CSJN respecto al estado de inocencia y la necesidad de una sentencia condenatoria firme para su destrucción, es

2. https://www.conceptosjuridicos.com/ar/sentencia-firme/

3. https://dpej.rae.es/lema/sentencia-firme

4. "Nápoli, Erika Elizabeth y otros s/ infracción artículo 139 bis del C.P.", 22 de diciembre de 1998 (*Fallos,*: 321:3630).

el ya citado fallo Olariaga[1] del 26 de junio de 2007, donde sostuvo entre otras cuestiones:

– Considerando 6º: "Que esta Corte ha sostenido en *Fallos*, 310:1797[2] que la expresa indicación del procesado de recurrir ante el tribunal impide considerar firme al pronunciamiento".

– Considerando 7º: "Que los jueces anteriores en jerarquía confundieron la suspensión de los efectos –que hace a la ejecutabilidad de las sentencias– con la inmutabilidad –propia de la cosa juzgada– que recién adquirió el fallo condenatorio el 11 de abril de 2006 con la desestimación de la queja dispuesta por este tribunal".

En este caso, la CSJN va más allá y equipara el concepto de sentencia condenatoria firme con el estatus de inmutabilidad de la cosa juzgada. En otras palabras, será sentencia firme aquella sobre la cual no ha de ejercer influencia el sistema recursivo por haberse agotado o descartado en su utilización. De tal modo, sentencia firme sería sentencia con virtud de cosa juzgada, estableciéndose entonces una perfecta sinonimia.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) también se refirió a la instancia recursiva como parte del proceso, en el entendimiento de que hasta que no se concluyen todas las vías recursivas disponibles, no se agota el proceso y en consecuencia, no se encuentra extinguido el estado jurídico de inocencia. Sobre ello, en el precedente "Suárez Rosero vs. Ecuador"[3] señaló "… el proceso termina cuando se dicta sentencia definitiva y firme en el asunto, con lo cual se agota la jurisdicción […] y que, particularmente en materia penal, dicho plazo debe comprender todo el procedimiento, incluyendo los recursos de instancia que pudieran eventualmente presentarse…".

A mayor abundamiento, en el caso "Herrera Ulloa, Mauricio vs. Costa Rica" y al referirse al derecho a la doble instancia contenido en el artículo 8º, inciso 2, ap. *h)* de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte IDH señaló: "Conviene subrayar que el proceso penal es uno solo a través de sus diversas etapas, incluyendo la tramitación de los recursos ordinarios que se interpongan contra la sentencia".[4]

Repasando la doctrina sudamericana, vemos que nos dice Monroy Galvez[5] que cuando la resolución judicial presenta como características la indiscutibilidad y la certeza de lo resuelto sobre el conflicto de fondo, adquiere una autoridad intrinseca que se denomina cosa juzgada. Con ello se cumple con el objetivo del proceso (4). En su conocida versión, Couture expresa que la cosa juzgada es la "autoridad y eficacia de una sentencia judicial cuando no existen contra ella medios de impugnación que permitan modificarla".[6]

Devis Echandía sostiene que es "la calidad de inmutable y definitiva que la ley otorga a la sentencia y a algunas otras providencias que sustituyen a aquella, en cuanto declara la voluntad del Estado contenida en la norma legal que aplica, en el caso concreto".[7] De la doctrina argentina, seleccionamos el criterio de Palacio: "puede definirse, en general, como la inmutabilidad o irrevocabilidad que adquieren los efectos de la sentencia definitiva cuando contra ella no procede ningún recurso (ordinario o extraordinario) susceptible de modificarla, o ha sido consentida por las partes".[8]

Por lo expuesto, en base a los argumentos y fundamentos desarrollados, el requisito de sentencia condenatoria firme para que opere la inhabilitación es constitucionalmente necesario.

c) Inoponibilidad de la inhabilitación en procesos electorales en curso

Como consecuencia de los fundamentos que se vienen exponiendo, y a los fines de evitar a través de este instituto de Ficha Limpia, la persecución política desplegada por parte del Poder Judicial –conocido cuando así actúa como Partido Judicial, siendo uno de los casos más emblemáticos, el de Lula da Silva en Brasil–; el articulado que impulsamos propone incorporar en el último párrafo in fine, la imposibilidad de inhabilitar a un/a candidato/a o precandidato/a, por causas judiciales, una vez que el proceso electoral haya sido convocado formalmente por parte del Poder Ejecutivo.

La incorporación de la inoponibilidad al supuesto de inhabilitación por causas judiciales en procesos electorales resulta una suerte de "cláusula democrática" o garantía para el proceso electoral que permite ejercer el derecho fundamental del pueblo argentino de elegir a sus representantes. Es decir, para que este derecho elemental, no pueda ser vulnerado o manipulado por magistrados judiciales que en vez de hacer justicia, pretendan "hacer política con la toga puesta".

---

1. Olariaga, Marcelo Andrés, CSJN, *Fallos*, 330:2826. Votos: Elena I. Highton de Nolasco (en disidencia) - Carlos S. Fayt - Enrique Santiago Petracchi - Juan Carlos Maqueda - E. Raúl Zaffaroni - Carmen M. Argibay (en disidencia).

2. https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoSumario.html?idDocumentoSumario=979

3. Sentencia del 12 de noviembre de 1997, Serie C, Nº 35, párrafo 71.

4. Sentencia del 2 de julio de 2004, párrafo 159.

5. Adolfo Armando Rivas (2000) *Revista Verba Iustitiae* Nº 11, pág. 61 Revista de la Facultad de Derecho de Morón. Publicada en: http://www.saij.gob.ar/doctrina/daca010008-rivas-acerca_cosa_juzgada.htm#:~:text=Con%20ese%20sentido%2C%20la%20sentencia,que%20se%20dicta%20(13)%20

6. Couture, Eduardo J. *Fundamentos del derecho procesal civil*, 3ª edición póstuma, pág. 401, Roque Depalma Editor. Buenos Aires, 1958.

7. Devis Echandía, Hernando. *Teoría general del proceso*. 2ª edición revisada y corregida, Ed. Universidad, pág. 454, Buenos Aires, 1997.

8. Palacio, Lino E. *Derecho procesal civil*, Tomo V, Actos Procesales. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1975.

Tal como desarrollamos ut supra, la justicia argentina tiene sobrados antecedentes de manipulación de causas de interés político así como también vinculaciones escandalosas entre magistrados y dirigentes políticos y empresariales. No podemos abocarnos al debate de este tipo de proyectos sin tener en cuenta qué justicia es la que deberá intervenir a la hora de resolver los procesos penales de quienes pueden ser inhabilitados, según la ley que se pretende modificar.

d) Incorporación como causal de inhabilitación los diferentes tipos de participación en empresas y/o sociedades offshore

Asimismo, tomando el antecedente de dictamen de agosto de 2019 (O.D.-1.144/19), proponemos la incorporación de una inhabilitación para ejercer cualquier precandidatura partidaria a quienes detenten o administren, por sí o por interpuesta persona, diferentes tipos de participación en jurisdicciones y sociedades denominadas offshore.

La creación de firmas en distritos de baja o nula tributación les ha permitido a las grandes corporaciones y contribuyentes de altos ingresos eludir el pago de impuestos, privando a los Estados de recursos que podrían ser destinados al desarrollo económico y social. En esta operatoria las protagonistas son las empresas offshore, denominadas empresas cáscara, que no realizan ningún proceso productivo, sino que tienen por función mantener participaciones en empresas en espacios extraterritoriales, otorgar y recibir préstamos, o funcionar como intermediarios comerciales.

El daño que este sistema de elusión tributaria produce a los Estados crece año a año. Según estimaciones de la Tax Justice Network (informe estado sobre la justicia fiscal 2023)[1] , las pérdidas fiscales sufridas por la Argentina en virtud de este tipo de sociedades fueron de 1.368 millones de dólares (0,26 % del PBI).

En nuestro país, el escándalo de los "Panamá Papers" en 2016 expuso la magnitud del fenómeno, que incluía una importante cantidad de funcionarios públicos, políticos, empresarios, deportistas y prestigiosos estudios de abogados. Entre ellos el propio expresidente Mauricio Macri, quien integró junto a su padre Franco y su hermano Mariano el directorio de la sociedad offshore Fleg Trading Ltd.,[2] registrada en las islas Bahamas en 1998. Tambien integraban la lista de propietarios de cuentas y/o sociedades offshore los empresarios locales Amalia Lacroze de Fortabat, Hector Magnetto, Gregorio Perez Companc, Claudio Belocopitt y parte de la familia Blaquier, entre otros.[3]

Luego, en octubre de 2021 se dió a conocer otra investigación denominada "Pandora Papers" que tuvo a nuestro país como el tercer Estado con más propietarios de cuentas o empresas offshore, luego de Rusia y el Reino Unido. Allí aparecían involucrados empresarios de la talla de Marcos Galperín, Paolo Rocca, Gregorio Perez Companc, entre muchos otros.[4]

Según la CEPAL los estudios disponibles muestran que el grueso de los capitales que circulan por paraísos fiscales corresponden a flujos financieros ilícitos, es decir a movimientos de excedente de un país a otro que ha sido ganado, transferido o utilizado de manera ilegal y cuya principal fuente es la actividad comercial fraudulenta de grandes corporaciones.

Tal como lo sostuvimos en nuestro dictamen de minoría en agosto de 2019: "La gravedad institucional, social y política que ello implica nos determina a rever la normativa existente, la cual a todas luces ha devenido obsoleta para afrontar estas prácticas offshore, que implican un flagelo a las instituciones públicas, acentúan la desigualdad social y el desarrollo de la población".

En virtud de estos antecedentes, es necesaria la inclusión expresa de una inhabilitación para quienes formen parte de este entramado internacional que infringe daños severos a los Estados y su sistema de recaudación impositiva que es uno de los ingresos por el cual se sostienen los servicios que el Estado debe garantizar a la población y de la cual depende la posibilidad de maximizar los esfuerzos para alcanzar un desarrollo económico y social.

Por todos los motivos expuestos, y los que dará el miembro informante, aconsejamos el rechazo del proyecto, y en su defecto aconsejamos la sanción de la presente propuesta.

Vanesa R. Siley.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

1. https://taxjustice.net/wp-content/uploads/SOTJ/SOTJ23/Spanish/State %20of %20Tax %20Justice %202023 %20- %20Tax %20Justice %20Network %20- %20Spanish.pdf

2. https://www.dw.com/es/macri-involucrado-en-sociedad-revelada-en-panama-papers/a-19162182

3. https://www.lanacion.com.ar/politica/panama-papers-aparecen-grandes-empresarios-locales-nid1890675/

4. https://www.eldiarioar.com/politica/pandora-papers/nueve-diez-familias-ricas-argentina-figuran-pandora-papers-sociedades-fideicomisos-offshore_1_8425464.html

paña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *h)* al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley 23.298 y sus modificatorias, el siguiente:

h) Las personas que hayan sido condenadas en dos instancias en un mismo proceso judicial por los siguientes delitos:

i. Los delitos previstos en los capítulos VI (Cohecho y tráfico de influencias), VII (Malversación de caudales públicos), VIII (Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas), IX (Exacciones ilegales), IX bis (Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados) y XIII (Encubrimiento), todos del título XI del libro segundo del Código Penal de la Nación.

ii. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación.

iii. Los delitos previstos en el título IX (Delitos contra la seguridad de la Nación), del libro segundo del Código Penal de la Nación.

La inhabilitación para ser precandidato o candidato prevista en el presente inciso se extenderá desde que exista la segunda sentencia condenatoria del proceso, aunque la misma se encuentre recurrida y hasta su eventual revocación posterior o, en su caso, hasta el cumplimiento de la pena.

Art. 2º – Las personas inhabilitadas en virtud de lo dispuesto por el inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, y sus modificatorias no podrán ser designadas para ocupar los siguientes cargos públicos:

a) Jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios, subsecretarios, autoridades de entes y organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social;

b) Integrantes de cuerpos colegiados;

c) Personal diplomático en actividad conforme a la Ley del Servicio Exterior de la Nación, 20.957, y sus modificatorias;

d) Directores de empresas o entes con participación estatal de cualquier clase;

e) En general, cualquier función equivalente a los cargos mencionados en los incisos anteriores.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Oscar Agost Carreño. – Juan F. Brügge. – Margarita Stolbizer. – Alejandra Torres.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia al considerar el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

La presente propuesta de modificación a la ley 23.298, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, tiene como objetivo incorporar el concepto de Ficha Limpia al sistema electoral argentino. Esta iniciativa busca establecer un estándar de ética y transparencia en la selección de candidatos a cargos públicos, inhabilitando a aquellas personas condenadas en segunda instancia por ciertos delitos que comprometen la administración pública, el orden constitucional y la seguridad de la Nación. Además, se propone extender esta inhabilitación a cargos públicos designados, con el fin de garantizar que quienes ejercen funciones de relevancia en el Estado también cumplan con los mismos principios de integridad y probidad.

El elemento central de esta modificación es el requerimiento de que exista una sentencia en segunda instancia para que se aplique la inhabilitación. Este enfoque respeta el principio del "doble conforme", un pilar fundamental del sistema judicial argentino y una garantía esencial de los derechos humanos reconocida en el artículo 8.2.*h* de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), que posee jerarquía constitucional en la Argentina. Este principio asegura que toda persona condenada tiene derecho a la revisión de su caso por un tribunal superior, protegiendo derechos fundamentales como el debido proceso y el derecho a la defensa. De esta manera, la inhabilitación propuesta no solo cumple con estándares internacionales de derechos humanos, sino que también garantiza que cualquier restricción a los derechos políticos sea el resultado de un proceso judicial exhaustivo y con pleno respeto de las garantías procesales.

La reforma propuesta incluye específicamente los siguientes delitos: cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, encubrimiento, fraude en perjuicio de la administración pública, y delitos contra la seguridad de la Nación. Estos delitos han sido seleccionados por su gravedad y por el impacto que tienen sobre la confianza pública y la integridad del sistema político. La intención de esta modificación es asegurar

que quienes busquen ocupar cargos públicos de elección popular o designados no tengan antecedentes de haber incurrido en conductas que contravengan los principios éticos básicos que deben guiar el ejercicio de funciones públicas.

En este sentido, la ampliación de la aplicación de la ley para incluir cargos públicos designados responde a la necesidad de garantizar que todas las personas que ejerzan funciones de relevancia en el Estado, ya sea por elección o por designación, cumplan con los mismos estándares de integridad. Esto incluye, entre otros, a ministros, secretarios, subsecretarios, autoridades de entes descentralizados, personal diplomático, directores de empresas estatales y miembros de cuerpos colegiados. La extensión de la inhabilitación a estos cargos busca evitar que personas con antecedentes penales confirmados por delitos graves puedan acceder a posiciones de poder y responsabilidad en la administración pública, lo cual podría socavar la confianza ciudadana en las instituciones y perpetuar prácticas contrarias al interés general.

La inhabilitación establecida en esta propuesta comenzará a aplicarse desde el momento en que exista una sentencia condenatoria confirmada en segunda instancia, aun cuando la misma se encuentre recurrida ante una instancia superior. No obstante, esta inhabilitación cesará en caso de que la condena sea revocada o si la pena es cumplida, protegiendo así los derechos de aquellos que eventualmente sean exonerados de las acusaciones en instancias superiores. Este criterio es esencial para evitar que los procesos electorales o de designación sean utilizados como mecanismo de impunidad o como una forma de dilatar procedimientos judiciales.

Es importante destacar que la propuesta de Ficha Limpia no restringe los derechos políticos de manera absoluta ni viola el principio de presunción de inocencia, dado que solo entra en vigor cuando hay una condena confirmada por una segunda instancia. De este modo, la propuesta busca un equilibrio adecuado entre el derecho de los ciudadanos a ser votados o designados y la necesidad de asegurar la probidad de quienes buscan ocupar cargos públicos. La ampliación de la inhabilitación a cargos designados refuerza este equilibrio, ya que garantiza que los mismos principios de transparencia y responsabilidad se apliquen tanto a los representantes electos como a los funcionarios designados.

La introducción de este estándar responde a una demanda social extendida por mayor transparencia y responsabilidad en el ámbito de la política y el gobierno. En un contexto donde la confianza en las instituciones políticas está erosionada, resulta indispensable tomar medidas concretas para garantizar que los representantes públicos y los funcionarios designados sean personas sin antecedentes de corrupción u otros delitos graves. Así, la implementación de la Ficha Limpia representa un paso significativo hacia la recuperación de la credibilidad y legitimidad del sistema democrático en la Argentina.

En conclusión, la modificación de la ley 23.298 para incorporar el concepto de Ficha Limpia con el requisito de una sentencia con doble conforme, y su extensión a cargos públicos designados, es una medida que busca fortalecer la democracia argentina al garantizar que los candidatos a cargos públicos y los funcionarios designados sean personas cuya conducta esté libre de cuestionamientos graves confirmados judicialmente. Esta propuesta, al promover la transparencia y la integridad en la política y la administración pública, contribuye a reforzar la legitimidad de los procesos electorales y la confianza del pueblo en sus representantes y funcionarios.

Margarita Stolbizer.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Agréguese como inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298 y sus modificatorias), el siguiente texto:

h) Las personas que se encuentren condenadas por sentencia de tribunal de instancia única por delito por delito doloso a pena privativa de la libertad de tres (3) o más años, aun cuando la sentencia no hubiera obtenido doble conforme. La inhabilitación cautelar establecida en este artículo quedará sin efecto transcurridos dos (2) años desde el dictado de la sentencia de instancia única, excepto que antes de ese plazo sea confirmada por el tribunal de casación que corresponda, en cuyo caso el plazo de inhabilitación se extenderá un (1) año más a contar desde el vencimiento del plazo anterior.

Transcurridos dichos plazos, la inhabilitación se regirá por las reglas de cumplimiento de la pena. Cuando la sentencia se ejecute, el plazo de inhabilitación cautelar establecido en este inciso será computado como cumplimiento de la inhabilita-

ción accesoria del artículo 12 de Código Penal si la misma se hubiera impuesto.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Fernando Carbajal. – Pablo Juliano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia al considerar el mensaje 3/25 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Fernando Carbajal.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *h)* al artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos –ley 23.298– el siguiente:

h) Los condenados por:

i. Los delitos contra la administración pública, contemplados en el título XI del libro segundo del Código Penal de la Nación.

ii. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación.

iii. Los delitos contra el orden público, contemplados en el título VIII del libro segundo del Código Penal de la Nación.

iv. Los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, contemplados en el título X del libro segundo del Código Penal de la Nación.

v. Todos los delitos que sean incorporados al Código Penal de la Nación o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

El supuesto previsto en el presente inciso se extenderá desde que exista sentencia condenatoria, aunque no se encuentre firme, siempre y cuando se hubiera confirmado por otro órgano judicial la comisión de al menos uno de los delitos establecidos en la sentencia de primera instancia, aunque modifique la pena impuesta, hasta su eventual revocación o, en su caso, cumplimiento de la pena correspondiente.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 119 de la ley 27.063 por el siguiente:

Artículo 119: *Duración máxima*. Sin perjuicio de lo establecido para los procedimientos especiales, todo proceso tendrá una duración máxima de tres (3) años contados desde el acto de formalización de la investigación preparatoria. No se computará a estos efectos el tiempo necesario para resolver el recurso extraordinario federal.

Todo proceso iniciado por los delitos previstos en el título XI del Código Penal de la Nación (delitos contra la administración pública) tendrá una duración máxima de dos (2) años contados desde el acto de formalización de la investigación preparatoria. Se computará a estos efectos el tiempo necesario para resolver el recurso extraordinario federal.

La rebeldía o la suspensión del trámite por cualquiera de las causas previstas en la ley suspenderán los plazos antes referidos.

El incumplimiento del plazo previsto en los párrafos anteriores hará incurrir al juez y al representante del Ministerio Público Fiscal en falta grave y causal de mal desempeño.

Art. 3º – Modifíquese el artículo 265 de la ley 27.063 por el siguiente:

Artículo 265: *Duración*. La etapa preparatoria tendrá una duración máxima de un (1) año desde la formalización de la investigación.

En los procesos por los delitos previstos en el título XI del Código Penal de la Nación (delitos contra la administración pública), la etapa preparatoria tendrá una duración máxima de seis (6) meses.

El incumplimiento de los plazos previstos en los párrafos anteriores constituirá falta grave y causal de mal desempeño del representante del Ministerio Público Fiscal.

No obstante el imputado o el querellante podrán solicitar al juez que fije un plazo menor si no existiera razón para la demora. Se resolverá en audiencia.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 266 de la ley 27.063 por el siguiente:

Artículo 266: *Prórroga*. Con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 265, el representante del Ministerio Público Fis-

cal, el querellante o el imputado podrán solicitar al juez una prórroga de la etapa preparatoria. A esos efectos, el juez, dentro de los tres (3) días, convocará a las partes a una audiencia y, luego de escucharlas, establecerá prudencialmente el plazo en el cual la investigación preparatoria quedará cerrada, que nunca podrá exceder de ciento ochenta (180) días contados desde la fecha en que aquélla tuvo lugar. En los procesos por los delitos previstos en el título XI del Código Penal de la Nación (delitos contra la administración pública), el plazo no podrá exceder de noventa (90) días contados desde la fecha en que aquella tuvo lugar.

Si fenecido el nuevo plazo el representante del Ministerio Público Fiscal o el querellante no formularen acusación, el juez procederá a intimarlos bajo apercibimiento de falta grave o causal de mal desempeño.

Si una investigación preparatoria se hubiere formalizado respecto de varios imputados, los plazos correrán individualmente salvo que, por las características de los hechos atribuidos, no resultare posible cerrar la investigación preparatoria respecto de aquellos de manera independiente.

Si con posterioridad a la formalización de la investigación preparatoria se descubrieran nuevos hechos o se individualizaran nuevos imputados que obligaren a la ampliación de aquella, los plazos establecidos comenzarán a correr desde este último acto.

Art. 5º – Modifíquese el artículo 335 de la ley 27.063 por el siguiente:

Artículo 335: *Plazos*. Una vez autorizado este procedimiento, producirá los siguientes efectos:

a) El plazo máximo de duración de todo el procedimiento se extenderá a seis (6) años y cuatro (4) años si el proceso involucra delitos contemplados en el título XI del Código Penal de la Nación (delitos contra la administración pública);

b) El plazo máximo de duración de la investigación preparatoria se extenderá a dos (2) años, el cual podrá ser prorrogado por única vez por un plazo no superior a un (1) año; si el proceso involucra delitos contemplados en el título XI del Código Penal de la Nación (delitos contra la administración pública), el plazo máximo se extenderá a un (1) año;

c) Los plazos para la intervención, grabación o registro de comunicaciones se duplicarán;

d) El plazo máximo de reserva total del legajo de investigación podrá extenderse hasta treinta (30) días, pudiéndose prorrogar por un período igual, según las condiciones fijadas en el artículo 234;

e) Los plazos de duración del debate, la deliberación e interposición de las impugnaciones se duplicarán;

f) Los plazos establecidos a favor de las partes para realizar alguna actuación y aquellos que establecen un determinado tiempo para celebrar audiencia se duplicarán.

Art. 6º – Incorpórese el artículo 1º bis a la ley 25.188, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º bis: No podrán desempeñarse en la función pública en ninguno de sus niveles y jerarquías, de forma permanente o transitoria, por designación directa, concurso o por cualquier otro medio legal las personas con sentencia condenatoria que, de no encontrarse firme deba estar confirmada por otro tribunal, hasta su eventual revocación o, en su caso, cumplimiento de la pena correspondiente por:

i. Los delitos contra la administración pública, contemplados en el título XI del libro segundo del Código Penal de la Nación.

ii. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación.

iii. Los delitos contra el orden público, contemplados en el título VIII del libro segundo del Código Penal de la Nación.

iv. Los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, contemplados en el título X del libro segundo del Código Penal de la Nación.

v. Todos los delitos que sean incorporados al Código Penal de la Nación o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Art. 7º – Toda persona que haya denunciado, informado o prestado declaración de buena fe sobre hechos de corrupción ante autoridad competente tendrá derecho a solicitar medidas de protección cuando su aporte pudiera tener como consecuencia alguna o algunas de las siguientes situaciones:

a) Una afectación a su vida y/o integridad psicofísica;

b) Un menoscabo en sus bienes;

c) Un perjuicio en su relación laboral de cualquier índole;

d) Un daño en las transacciones económicas que realiza con el Estado nacional.

La protección podrá extenderse al cónyuge o conviviente y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando las circunstancias del

caso lo tornen necesario, se podrán dictar medidas de protección en favor de personas jurídicas.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Ana C. Carrizo. – Danya Tavela.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Ante todo, destacamos la importancia de esta ley para el orden democrático y para el correcto funcionamiento de las instituciones, en tanto significa avanzar con reglas que permiten representar mejor y jerarquizar la política en nuestro país.

El concepto de Ficha Limpia surge a partir de la ley brasilera de 2010 (ley 135, del 4 de junio de 2010) que impedía ser candidatos a personas condenadas por corrupción y otros delitos. En nuestro país, a partir de 2016, durante la gestión de Cambiemos se han venido presentando diversos proyectos para regular la cuestión de la inelegibilidad de candidatos/as. Se firmó dictamen en Diputados en los años 2017 (Orden del Día Nº 2.030) –para condenados en cualquier instancia–, 2019 (Orden del Día Nº 1.144) –para condenados en segunda instancia– modificando la ley 23.398, de Partidos Políticos, y 2024 siguiendo el sentido de esta última.

En rigor, el artículo 16 de la Constitución Nacional establece el principio de idoneidad: "todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Esta condición de idoneidad parece indeterminada y vaga. No obstante, consideramos que esta exigencia es de suma importancia para el orden democrático y para el funcionamiento de las instituciones. Por ese motivo, es necesario esclarecer sus implicancias. Debemos interpretar correctamente ese principio y considerar que idoneidad no es únicamente capacidad técnica y/o legal, sino un compromiso a la ciudadanía democrática cuando nos referimos a la función pública. En ese sentido, una Ley de Ficha Limpia es el instrumento apto para hacerlo, toda vez que estamos definiendo qué características queremos que tengan aquellas personas que nos representan en la función pública.

Así, podemos encontrar dos enfoques sobre Ficha Limpia. Uno más limitado que impide ser candidatos a elecciones nacionales a personas condenadas por una cantidad reducida de delitos (en general contra la administración pública y de contenido económico), propuesta que puede verse en el dictamen de mayoría y reproduce en gran medida el suscripto en el año 2019 y 2024, y otro más amplio, que busca garantizar la idoneidad no solo en la representación, sino también en toda la gestión pública y con una gama más amplia de delitos conforme la definición de idoneidad democrática referida anteriormente, es decir, que no se agote en exigir honestidad a los funcionarios, sino también integridad.

Ese es el caso de la legislación española. La ley 3/2015, del 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado de España, dispone que "son idóneos quienes reúnen honorabilidad y la debida formación y experiencia en la materia, en función del cargo que vayan a desempeñar". Y luego reglamenta el principio de honorabilidad estableciendo que esta no concurre en aquellas personas que hayan sido condenadas por sentencia firme a pena privativa de libertad, hasta que se haya cumplido la condena y especialmente aquellos condenados por sentencia firme por la comisión de delitos de falsedad, contra la libertad, contra el patrimonio y orden socioeconómico, la Constitución, las instituciones del Estado, la administración de justicia, la administración pública, la comunidad internacional; de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional; y contra el orden público, en especial, el terrorismo, hasta que los antecedentes penales hayan sido cancelados.

Este enfoque tampoco es inédito en la Argentina. Las legislaciones de Mendoza y San Juan prevén disposiciones similares. Así, tanto el artículo 38 de la Ley de Ética de la provincia de San Juan (ley 560-E, modificada por ley 2.412-N del año 2022) como el artículo 5º de la Ley de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública de Mendoza del año 2017 establecen que no podrán ser funcionarios públicos aquellas personas condenadas por una amplia gama de delitos incluidos aquellos contra la administración pública, contra el orden económico y financiero, contra las personas, contra la integridad sexual, contra el estado civil, contra la libertad, contra la propiedad o contra los poderes públicos y el orden constitucional.

Suscribiendo a esta última concepción amplia de Ficha Limpia planteamos los principales puntos de la propuesta que ponemos en consideración:

1. Incorporación de mayor cantidad de delitos referidos a garantizar idoneidad democrática.

En virtud del listado de delitos contenidos en el dictamen del oficialismo sugerimos ampliarlo para incluir tres (3) títulos enteros del Código Penal, no solo los relacionados con el aspecto patrimonial, sino principalmente con aquellos que acrediten idoneidad democrática para ejercer la función pública. De ese modo, propiciamos la inclusión de:

a) Todos los delitos contra la administración pública (título XI del Código Penal, los 15 capítulos). Además de los 6 que ya se encuentran contemplados en el dictamen del oficialismo, se agregarían: atentado

y resistencia a la autoridad (capítulo I); falsa denuncia (capítulo II); usurpación de autoridad, títulos u honores (capítulo III); abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos (capítulo IV); violación de sellos y documentos (capítulo V); prevaricato (capítulo X); denegación y retardo de justicia (capítulo XI); falso testimonio (capítulo XII) y evasión y quebrantamiento de pena (capítulo XIV).

b) Los delitos contra el orden público (título VIII del Código Penal), que incluyen: instigación a cometer delitos (capítulo I); asociación ilícita (capítulo II); intimidación pública (capítulo III); apología del crimen (capítulo IV) y otros delitos contra el orden público (capítulo V).

c) Los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional (título X del Código Penal), que incluyen: atentados al orden constitucional y a la vida democrática (capítulo I); sedición (capítulo II) y delitos complementarios a los dos anteriores (capítulo III).

2. No inclusión de límite temporal de los efectos de la sentencia sobre los sujetos alcanzados por la ley.

El dictamen del oficialismo incluye una disposición según la cual Ficha Limpia se aplica para los casos en que "la condena impuesta hubiera sido confirmada en segunda instancia, dictada antes del 31 de diciembre del año anterior al proceso electoral", y en los casos de que ello ocurra con posterioridad al 1º de enero del año en que se llevaren a cabo las elecciones, se aplicará "…a partir de la finalización de dicho proceso electoral". El argumento es que así se evita que "se las utilice como un medio para afectar las elecciones, y que, por otro, la política intente influenciar las decisiones judiciales con fines electorales".

Sin embargo, no compartimos dicha posición y, por el contrario, consideramos que ello debe ser descartado de la redacción. En efecto, ese límite temporal a los efectos de una sentencia condenatoria no previene que un fallo judicial se utilice como un medio para afectar elecciones ni evita una eventual influencia política, solo enmarca cuándo ejercerla. Además, y al contrario de lo que se plantea, se le da mucho más poder a los jueces ya que orienta el momento en que debe dictarse la confirmación, cuando en verdad lo que necesitamos son procesos judiciales más cortos, no fechas límite. A su vez, dicha fecha también resulta arbitraria, es decir, ¿por qué el 31 de diciembre anterior? ¿Por qué no antes de que inicie el calendario electoral o la oficialización de listas? Por último, y en esencia, permite que personas con sentencia confirmada participen en elecciones.

3. Sobre la inclusión de Ficha Limpia para ser designados como funcionarios del Poder Ejecutivo, empresas del Estado y demás entes y organismos públicos.

En este punto, consideramos un gran avance la inclusión en el dictamen el requisito de Ficha Limpia para ser designados como "jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios, subsecretarios, autoridades de entes y organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, integrantes de cuerpos colegiados, personal diplomático en actividad conforme a la Ley del Servicio Exterior de la Nación, 20.957, y sus modificatorias, ni como directores de empresas o entes con participación estatal de cualquier clase; ni, en general, podrán ser designadas para ejercer funciones equivalentes a estos".

En rigor, incorporar estas inhabilidades en la función pública guarda coherencia con el actual régimen para empleados públicos, ley 25.164 que establece, en el artículo 5º de su anexo, que no puede ingresar al empleo público: "*a)* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena; *b)* El condenado por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial o municipal; *c)* El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por los delitos enunciados en los incisos *a)* y *b)* del presente artículo". En otras palabras, hasta ahora resulta más gravosa la regulación para empleados que para funcionarios, tornando inconsistente y desvirtuado el sistema, producto de que a mayor jerarquía se exigen menos requisitos de idoneidad pública.

Sin perjuicio de ello, creemos que ello podría mejorarse en tanto que, en lugar de incluirlo en un artículo independiente de esta ley, debería incorporarse dentro de la ley 25.188, de Ética Pública, una norma que surge de un mandato constitucional (artículo 36 de la Constitución Nacional), y la cual establece las incompatibilidades para todas las personas que cumplen una función pública, ya que aplica para "…todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado".

4. Protección de testigos y reducción de los plazos previstos para la extensión de los procesos penales por delitos contra la administración pública.

Años atrás esta Cámara debatió la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, medida en principio atractiva pero que en los hechos no contribuye a mejorar la calidad institucional de nuestra democracia. Más bien es un incentivo para que, excusado en la imprescriptibilidad, el Poder Judicial retrase las investigaciones por delitos contra la administración pública. Exacerba ad infinitum lo que la ciencia política ha llamado la "defección estratégica" de los jueces, que actúan promoviendo su autointerés: por un lado, sus decisiones se alejan de los intereses del gobierno de turno cuando este llega al fin de su mandato, aumentando la actividad procesal en las causas contra funcionarios públicos en ejercicio. Y por otro, no se inician o avanzan causas por corrupción contra funcionarios de un gobierno nuevo, salvo excepciones en casos que buscan ganar legitimidad ciudadana. Este ciclo de acercamiento y alejamiento a los intereses del gobierno de turno se repite, resultando en la desconfianza ciudadana en el Poder Judicial

y, en definitiva, en la capacidad de las instituciones democráticas para terminar con la corrupción.

Acortar los plazos previstos para la extensión de los procesos penales por delitos contra la administración pública es una medida concreta para terminar con este círculo de desconfianza.

En efecto, avanzar en una Ley de Ficha Limpia supone un intento, a través de la legislación, de condicionar el acceso a ciertos cargos públicos a personas condenadas por distintos delitos. Es un paso muy importante para marcar un objetivo, sin embargo los datos demuestran que el Poder Judicial también tendrá un rol fundamental para que efectivamente no estemos tratando una reforma declamativa, sino un verdadero cambio de enfoque en la democracia argentina.

Las causas que llegan a juzgarse son muy pocas. Desde 1980 a 2022, 42 años, solo el 12 % de los casos de corrupción en Comodoro Py llegó a juicio oral (fuente: Observatorio de Corrupción-Centro de Información Judicial, 2023); son pocas las condenas en segunda instancia, entiendo como tal una revisión de la condena por otro tribunal. Solo en el 3 % de las causas la Cámara de Casación confirmó la sentencia. (fuente: Observatorio de Corrupción-Centro de Información Judicial, 2023). Algunos casos que han tenido repercusión mediática son los del expresidente Carlos S. Menem (contrabando de armas y sobresueldos), el exvicepresidente Amado Boudou (condenado por cohecho en el caso Ciccone), o los funcionarios De Vido (administración fraudulenta) y Jaime (enriquecimiento ilícito). Finalmente, los procesos son largos. Los procesos penales por delitos contra la administración pública tienen una duración promedio de 14 años (fuente: ACIJ e informe Consejo de la Magistratura durante la presidencia del doctor Piedecasas, 2016). De manera que la Ficha Limpia es necesaria, pero no suficiente y por eso desde este Congreso debemos dar más herramientas para garantizar más denuncias, menores plazos y más condenas.

Así, en primer lugar, proponemos que los procesos iniciados por los delitos previstos en el título XI del Código Penal de la Nación, es decir, delitos contra la administración pública, tengan una duración máxima de dos años contados desde el acto de formalización de la investigación preparatoria, a diferencia del máximo de tres años para los procesos iniciados por la comisión del resto de los delitos contemplados en el Código. El plazo especial para los delitos contra la administración pública obedece al interés público en su esclarecimiento: los funcionarios públicos representan los intereses de la ciudadanía.

En línea con esta primera modificación a la ley 27.063, proponemos limitar a seis meses como máximo la etapa preparatoria en la investigación de los delitos contra la administración pública, plazo que podrá prorrogarse excepcionalmente por 90 días. Mientras que, para el resto de los delitos, la etapa preparatoria tiene una duración máxima de un año, sujeto a una prórroga de 180 días.

A su vez, proponemos limitar a cuatro años la duración de los procesos complejos que involucren delitos contra la administración pública. Los procesos complejos son aquellos en los que la recolección de la prueba o la realización del debate resultaren complejas en virtud de la cantidad o características de los hechos, el elevado número de imputados o víctimas o por tratarse de casos de delincuencia organizada o transnacional. Por el interés público en que se esclarezcan los delitos contra la administración, el plazo propuesto es más corto que para procesos complejos que no incluyan investigaciones por la comisión de otros delitos, cuyo plazo es de seis años. En todos los casos, el incumplimiento del plazo previsto en los párrafos anteriores hará incurrir al juez y al representante del Ministerio Público Fiscal en falta grave y causal de mal desempeño.

Finalmente, proponemos incluir el derecho de toda persona que haya denunciado, informado o prestado declaración de buena fe sobre hechos de corrupción ante autoridad competente a solicitar medidas de protección, en línea con la normativa internacional, en particular la Convención Interamericana contra la Corrupción la cual en el artículo 3º, inciso 8, dice: “proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno”.

Por lo expuesto, aconsejamos la sanción de la presente propuesta.

Ana C. Carrizo.

VI

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, han considerado el mensaje 3/25 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de enero de 2025, por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos. Modificación de las leyes 26.571; 19.945 y 22.117; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 5 de febrero de 2025.

Vanina Biasi.

INFORME

Honorable Cámara:

Estamos frente a una nueva tentativa por avanzar en un dictamen del proyecto llamado Ficha Limpia, una iniciativa que ha sido promovida ya en algunas provincias, como Salta o Chubut, pero que ha venido fracasando sistemáticamente en este Congreso, como ocurrió por última vez hace pocos meses, en medio

de roscas y negociaciones que derivaron en que diputados de los mismos bloques promotores del proyecto, La Libertad Avanza y el PRO, vaciaron de quórum la sesión que debía tratarlo.

Ante un nuevo intento por avanzar con esta legislación tan nociva, y nuevamente como herramienta de extorsión y negociación entre los bloques, volvemos a presentar los fundamentos de nuestro rechazo.

Es ilustrativo que este proyecto parlamentario fue destacado en la Asamblea Legislativa de este año por el presidente Javier Milei como parte del paquete de "leyes anti-casta". Un presidente que no solo recicló lo peor de la casta para gobernar, tanto funcionarios del viejo peronismo menemista, el PRO y otros, como lo peor del personal de los sótanos del Estado capitalista como son los servicios de inteligencia de la vieja SIDE de la dictadura y la democracia. Sino que ha evidenciado su apego a lo peor de los métodos asociados con la "casta" y la corrupción –que se dice en este proyecto que se quiere combatir– como es la compra de votos y voluntades políticas que permitieron tanto el respaldo al veto contra los jubilados en la Cámara de Diputados recientemente, como antes la aprobación en ambas Cámaras de la Ley Bases. En el último caso citado fue resonante en su momento el cargo ofrecido a Lucila Crexell como embajadora en la UNESCO, para luego rematar con el escándalo del senador Edgardo Kueider y sus valijas millonarias en Paraguay, precisamente quien aportó su voto clave y saltó con todo bagaje a las filas del oficialismo. Recordemos que se trata de un senador que había ido en las listas de Alberto y Cristina. En el caso del tratamiento del veto a la movilidad jubilatoria tuvimos el caso de Pedro Galimberti, vendido por un puesto en la represa de Salto Grande, o la designación del abogado de De Loredo en la Secretaría de Gobierno que encabeza Karina Milei. Corresponde agregar también que desde fines del año pasado se han multiplicado las denuncias respecto de las propiedades offshore, no declaradas, del diputado del PRO Cristian Ritondo. Y eso es apenas lo que ha tomado trascendencia pública, habida cuenta de los "panqueques" de distintas fuerzas políticas que cambiaron su voto y que es evidente que fueron "ensobrados". Sin ir más lejos, en el primer plenario de comisiones de estas sesiones extraordinarias, hace menos de 24 hs, se denunció que el gobierno estaba "presionando" y buscando comprar voluntades para llegar a las firmas que no tenía para el dictamen de suspensión de las PASO. Este gobierno y estas fuerzas políticas nos hablan de "combatir la corrupción en el terreno de las representaciones políticas"? Estamos frente a una nueva estafa.

Asimismo, la llamada Ficha Limpia no puede ser analizada de manera aislada de otras reformas jurídicas que impulsa el oficialismo como, por ejemplo, la modificación del Código Penal para introducir la figura de la "reiterancia" o la mal llamada Ley Antimafias, ambas incluidas en el temario de estas sesiones extraordinarias, ni tampoco de prácticas políticas como las que están detrás del protocolo antimanifestación que dirige Patricia Bullrich. Estos planteos deben ser leídos conjuntamente con la caracterización del propio Poder Judicial y su relación con los otros poderes del Estado. Un análisis de conjunto nos lleva a concluir que se trata de una maniobra de manipulación de candidatos para finalmente perseguir a opositores políticos. Bien mirado, estamos en presencia de una "ficha sucia". Esta iniciativa responde a un plan más general, no solo para el control de las elecciones y los candidatos. Es el sambenito para que controlen los procesos políticos y recambios en los Estados.

Mientras buscan presentar a sus proyectos como un acto de mejoramiento de la calidad institucional y de sus integrantes, lo cierto es que se trata de todo un paquete para manipular diferentes organismos de poder y así incidir en el armado de listas o en la persecución a opositores políticos. El ejemplo de lo ocurrido el 12 de junio del año pasado es ilustrativo. El Poder Ejecutivo a través de la ministra Patricia Bullrich dio la orden de desatar una cacería humana que culminó con 33 personas detenidas, que aún siguen procesadas con causas abiertas. A pesar de que la policía les decía que en breve saldrían en libertad, a la mañana siguiente la ministra de Seguridad realiza una conferencia de prensa en la que se constituye en jueza de facto y sentencia que los detenidos habían cometido delitos de "sedición", que eran "terroristas" y más. Inmediatamente el fiscal Stornelli ejecuta la orden de su actual jefa política en las sombras y los procesa por esos delitos. Todo como consecuencia de una manipulación política orquestada desde la cima del poder del Estado. Estamos frente a una "Ficha Limpia" para prohibir candidaturas de trabajadores con causas penales por organizarse y luchar por sus derechos.

Por un lado, el gobierno ha reforzado la criminalización de la protesta social, equiparándola a actos de sedición, terrorismo, atentado contra los poderes públicos y el orden constitucional, valiéndose del Poder Judicial que es socio en la persecución y criminalización de luchadores, y por el otro, se busca otorgar a esa Justicia un poder de arbitraje en la conformación de listas en elecciones. Lo mismo ocurre con otras figuras del código penal que se incluyen en este proyecto como causal de inhabilitación para ser candidatos y que se utilizan para perseguir y judicializar a organizaciones sociales y piqueteras, que están sufriendo decenas de allanamientos e incluso procesamientos como en el caso del Polo Obrero, donde se quiere presentar a los que luchan contra el hambre y el ajuste como responsables de la miseria o de ser parte de una "asociación ilícita" y de "defraudación al Estado", en una causa trucha y viciada, con pruebas manipuladas y digitada desde el propio gobierno como se ha jactado la propia ministra Bullrich. La misma Justicia que actúa contra las organizaciones de lucha de los trabajadores más empobrecidos, precarizados y desocupados, es la que intentó excluir a Ángelo Calcaterra (primo del expresidente Mauricio Macri) de la

causa de los cuadernos, argumentando que el pago de miles de dólares que realizó el empresario a funcionarios kirchneristas eran "aportes de campaña" y no coimas. Como se ve, de fondo el problema es que la "independencia" del Poder Judicial respecto del poder político es una ficción, y el carácter de clase de una Justicia cuyos miembros son vitalicios y no se somete a sí misma al escrutinio del voto popular. Por lo tanto, con esta ley de restricciones a la participación como candidatos en el proceso electoral, lo que se habilita es la potencial exclusión total del sistema político democrático de quien haga uso de su derecho constitucional a protestar o a organizarse y organizar a los trabajadores por sus derechos.

En realidad, Ficha Limpia no es más que un proyecto de ley para hacer una campaña política de engaño al pueblo, que lejos está de traernos transparencia y honestidad. La corrupción del régimen hunde sus raíces en la naturaleza capitalista del Estado y sus instituciones, como un Parlamento que es comparsa de los negocios de una minoría social. Porque los que gobiernan no son directamente los dueños de los medios de producción, sino que delegan el manejo del Estado en una casta política a la que controla, entre otros métodos, vía la corrupción. Los funcionarios que se enriquecen con corruptelas actúan en su gran mayoría como comisionistas de los empresarios que saquean el país con el pago de la deuda, la fuga de capitales y la exportación de las riquezas naturales. Los negociados turbios, desde los que hace la patria contratista hasta el narcotráfico, no son más que otros rubros en los que están metidos los sectores sociales que dominan los resortes de la economía y la agenda política, no solo mediante coimas sino con el control de la banca, los puertos, la industria, etc. Si efectivamente aplicaran Ficha Limpia, tendrían una acefalía de poder en todo el país.

Que en su momento Odebrecht, la constructora brasilera implicada en uno de los casos de corrupción más grandes de América Latina, haya financiado las campañas electorales de Macri, Scioli y Massa demuestra esa convivencia espuria entre capitalistas y sus representantes políticos. Roggio S.A., Pescarmona y Techint, otros grupos económicos envueltos en corruptelas, también han aportado a la campaña electoral de partidos patronales. Milei le devolvió el favor al magnate Paolo Rocca colocando a un hombre suyo al frente de la Secretaría de Trabajo.

Queremos señalar también que la promoción de este tipo de leyes es parte inseparable de una política internacional para que los poderes judiciales puedan injerir en las elecciones y en la elección de los candidatos. No se trata entonces de un proyecto de ley más, sino de una campaña política promovida por la embajada de Estados Unidos para el subcontinente: una ley para proscribir opositores.

En los últimos años la forma que ha tomado la injerencia de Estados Unidos y sus agencias en los sistemas políticos de Argentina y toda América Latina se da mediante la formación directa de jueces y fiscales en el propio país del norte, el entrenamiento de policías y ejércitos, la penetración de sus servicios de inteligencia y por impulsar distintas leyes que refuerzan el poder del aparato judicial para influir en los procesos políticos. Lo más grave a destacar es que Estados Unidos ha logrado que los distintos gobiernos –más allá de su signo– fueran aprobando las leyes que dan sustento a esa injerencia. Desde fines de los años 90 (y según sus necesidades), la implementación de leyes antiterroristas, del arrepentido, agente encubierto, etc., con el nombre que se le dé finalmente en cada país, y otras que afectan directamente el proceso electoral como Ficha Limpia. Ellos quieren decidir quién puede ser candidato y quién no.

Esta ley es un gran incentivo para judicializar las elecciones. Quien maneja la Justicia puede armar causas contra opositores y se crean condiciones para violentar la voluntad popular reemplazándola por el gobierno de los jueces. Incluso puede usarse para dirimir internas partidarias. Nos encontraremos entonces ante la situación de que jueces que nadie votó se arrogan el derecho de decidir por sobre el pueblo.

El gobierno de Milei está compuesto por corruptos estafadores del pueblo, como Sandra Pettovello, Luis Caputo y Mariano Cúneo Libarona. Muchos de ellos con numerosas denuncias judiciales sistemáticamente cajoneadas o directamente desechadas por parte de jueces amigos, como ocurrió durante todo el año pasado con la mencionada ministra de Capital Humano. Por ejemplo, Luis Caputo, el ministro de Economía, quien ejecutó uno de los hechos de entrega y corrupción más escandalosos como el endeudamiento por 45.000 MD con el FMI en 2018, fue premiado por Milei y quienes apoyan a este gobierno poniéndolo directamente en el Poder Ejecutivo. Como se ve, los funcionarios designados por Javier Milei y su círculo íntimo se caracterizan por la "ficha sucia", y como ocurre bajo todos los gobiernos, salvo excepciones, gozan mayoritariamente de plena protección política y judicial por las corruptelas contra el pueblo. La introducción en esta nueva versión de proyecto del oficialismo de un artículo final que refiere a ministros y funcionarios de alto rango es solo una pantomima que busca disimular la enorme corrupción y negociados que protagoniza el poder político que dirige el Estado. Este proyecto va de la mano por la reforma política que quiere implementar este gobierno que privatiza la política y da rienda suelta a las coimas de empresarios para garantizar sus negocios a costa de la clase trabajadora.

En definitiva, estamos frente a una tentativa de modificación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos para convalidar un régimen que no terminará con el carácter corrupto de los partidos capitalistas. Ninguna política de "Ficha Limpia" podrá terminar con la corrupción, que es inherente al Estado capitalista y a los partidos que lo defienden. La única manera de

terminar con la corrupción del régimen político es derribándolo y poniendo en pie uno nuevo en el que la clase dominante sea la clase trabajadora.

Vanina Biasi.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – Señor presidente…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Mayoraz: le pide una interrupción el diputado Germán Martínez, ¿se la concede?

Sr. Mayoraz. – No, señor presidente. Quiero leer el dictamen, por favor.

Sr. Presidente (Menem). – El señor diputado Mayoraz no le concede la interrupción. Por favor, mantengamos el orden en la sesión ajustándonos al procedimiento que se ha acordado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mayoraz.

Sr. Mayoraz. – Señor presidente: tal como dijimos ayer, en este momento nos toca considerar un proyecto de ley largamente esperado por la sociedad argentina.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Disculpe, señor diputado.

Hemos votado un plan de labor que establece un cronograma de trabajo y de procedimientos. Además, el orden de los oradores ya fue determinado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Lo hemos ordenado con su gente… Lo hemos organizado tal cual se ha presentado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Mayoraz.

Sr. Mayoraz. – Gracias, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – Como decía, hay un dictamen de mayoría que fue despachado en la comisión, así como también contamos con aportes de distintos dictámenes de minoría. Dichos aportes han sido escuchados por el miembro informante y por quienes firmaron el dictamen de mayoría.

En este sentido, hemos aceptado algunas modificaciones. Por lo cual les voy a pedir a todos que escuchen con atención, porque ustedes tienen sobre sus bancas el despacho aprobado en la comisión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – Señores diputados: les pido que escuchen atentamente la modificación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – Pido silencio, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Guarden silencio señores diputados, por favor.

Continúe, diputado Mayoraz.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – Señor presidente: el artículo 1º de este dictamen incorpora al artículo 33 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos número 23.298 el inciso *h)*, que a su vez contiene los apartados I, II y III.

En el párrafo siguiente al último apartado es en el que vamos a proponer una modificación. Les pido a los taquígrafos que por favor presten atención, ya que voy a leer cómo quedará redactado este artículo con la modificación. Dice así: "El supuesto previsto en el presente inciso se aplicará únicamente en aquellos casos en que la sentencia condenatoria resulte confirmada por un órgano judicial de instancia superior, hasta su eventual revocación o cumplimiento de la pena correspondiente, y siempre y cuando la confirmación de la condena se produzca con anterioridad al comienzo del plazo establecido en el artículo 25 del Código Electoral Nacional".

Señor presidente: el siguiente párrafo también se modifica por el siguiente texto, que lo reemplaza: "Si la confirmación de la condena en instancia superior se produjera con posterioridad a dicho plazo, la prohibición tendrá efecto a partir de la finalización del proceso electoral. La inelegibilidad regirá desde la fecha de la sentencia, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, hasta su eventual revocación

o hasta el cumplimiento de la pena correspondiente".

Señor presidente: esas son las modificaciones que hemos aceptado en función del diálogo con los distintos bloques, porque entendemos que esta es una iniciativa en la que vienen trabajando otros bloques desde hace muchos años, que han sido los autores originarios de esta propuesta.

También voy a proponer una modificación en el artículo 2º, a fin de ser coherentes con la nueva redacción del artículo 1º.

El artículo 2º establece que…

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Mayoraz, ¿le concede una interrupción al diputado Agost Carreño?

Sr. Martínez (G. P.). – ¡A él se la das!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mayoraz. – No, señor presidente. No se la concedo.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mayoraz.

Sr. Mayoraz. – En el artículo 2º proponemos modificar el inciso *a)* del artículo 33 bis que se incorpora a la Ley orgánica de los Partidos Políticos, por el siguiente texto: "La Cámara Nacional Electoral llevará un Registro Público de Ficha Limpia en donde constarán las sentencias dictadas en los términos del artículo 1º, sus eventuales revocaciones y los datos identificatorios de las personas alcanzadas por dichas sentencias". Esta es la modificación que proponemos en el artículo 2º.

Aclaro que estas son las únicas modificaciones que se han aceptado e incorporado al dictamen que luego vamos a votar.

Seguidamente, en el tiempo que me resta quisiera explicar el sentido de esta iniciativa y su derrotero.

Desde que se impulsó este proyecto de ley de Ficha Limpia, la discusión siempre ha girado en torno al estándar de culpabilidad y al tipo de delitos involucrados en esta figura.

Como saben, respecto del estándar de culpabilidad, había proyectos que iban desde un extremo, como es el simple procesamiento, hasta el otro extremo –innecesario o inútil–, que es el de la condena firme. Digo "innecesario o inútil" porque ya está previsto en la ley.

En medio de esa discusión se encontró la figura del doble conforme, que de alguna hace equilibrio entre el reclamado derecho a la aplicación del principio de inocencia con la necesidad de cumplir con el artículo 36 de la Constitución Nacional, que ordena la sanción de una ley que reglamente de algún modo este aspecto.

Entonces, se eligió una figura que contempla una sentencia condenatoria que en la mayoría de las jurisdicciones es dictada por un tribunal pluripersonal –es decir, no es un solo juez quien condena a alguien– y su posterior revisión por otro tribunal, que tampoco es unipersonal, sino también pluripersonal.

Creemos, señor presidente, que de esta manera se satisface el requisito o recaudo de protección del principio de inocencia, plasmado en la Constitución Nacional.

La verdad que este reclamo tiene raigambre constitucional. Lo que la sociedad reclama está en la Constitución, y no solo en la de 1994, que lo establece en el artículo 36. Ya desde el Pacto de San Nicolás se sostenía que los constituyentes debían ser hombres probos e idóneos. Es decir, la idoneidad y la probidad son requisitos ínsitos en nuestro sistema constitucional, por lo que debemos otorgarle a la iniciativa un adecuado andamiaje jurídico.

La segunda cuestión que se ha debatido aquí tiene que ver con la concepción de algunos sobre el derecho a ser elegidos como un derecho casi absoluto. Sin embargo, en ninguna parte se establece que ese es un derecho absoluto que no pueda ser reglamentado. De hecho, ocurre todo lo contrario.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Yatama" –aplicando el principio universal de interpretación jurídica–, recurre al criterio de razonabilidad. Este caso –que resulta perfectamente aplicable aquí–, en primer lugar, establece que los derechos no son absolutos y que pueden ser reglamentados. En segundo término, señala que la reglamentación es válida siempre que sea razonable y proporcional; aclaro que cuando hablamos de proporcionalidad nos referimos a la adecuación del medio al fin. En tales supuestos, si la norma no es discriminatoria ni busca la persecución de un grupo de personas, entonces resulta jurídicamente válida.

Esto es lo que ha ocurrido con este proyecto de ley al que hoy le daremos media sanción, porque la redacción es clara al delimitar los tipos de delitos que contempla. Por supuesto, debemos destacar y aclararle a la sociedad, fundamentalmente, que esto es solo el piso; no es el techo.

Cuando se seleccionaron estos artículos y títulos del Código Penal, se lo hizo, en primer lugar, siguiendo el dictamen de 2019, cuando se alcanzó un consenso mayoritario para sancionar la norma, por considerar que dicho criterio reflejaba de la mejor manera el texto del artículo 36 de la Constitución Nacional, que justamente dice que "Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos". Y en este caso, básicamente, se han seleccionado los delitos a que hace referencia el artículo 36 de la Constitución Nacional.

Hay iniciativas muy buenas de todo el arco político que apuntan a un aumento de los delitos involucrados. Entendemos que este es un primer paso. Somos conscientes del esfuerzo que ha llevado llegar a este consenso y decimos "demos este primer paso, veamos cómo funciona, sigamos el ejemplo luego de otras provincias que tienen incorporada ya la Ficha Limpia y en el futuro ampliemos las figuras penales que admitan…".

Sr. Casas. – ¡Todos los delitos!

Sr. Mayoraz. – "…la utilización de la figura de Ficha Limpia".

Dicho esto, quiero hacer otra aclaración sobre una cuestión a la que se hizo mención, que está en el proyecto que mandó el Ejecutivo…

Sr. Presidente (Menem). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Mayoraz. – Ya termino, señor presidente. Deme un minuto para cerrar esta idea, porque he sido interrumpido varias veces.

Lo que quiero decir es que cuando se incluye ese plazo temporal, del que hemos hablado con los autores de los dictámenes de minoría, no es caprichoso ni arbitrario. Lo que se busca es darle previsibilidad, tanto a aquel que querrá ser candidato en alguna oportunidad, como al que le toca ir a votar. Por eso nos pareció razonable.

Primeramente, se fijó una fecha calendario: 31 de diciembre, pero nos pareció razonable la propuesta que nos formularon de fijarlo en relación al cronograma electoral, ya que estamos hablando de cuestiones electorales. Por eso se modificó y se incorporó el plazo del artículo 25, que es el plazo de los 180 días del cierre del padrón. Esto tiene su lógica, porque es ahí donde empieza el cronograma electoral nacional.

En consecuencia, ahí es donde se da la previsibilidad de quién puede ser candidato y para que los electores sepan también quién va a poder participar o no en la contienda electoral. Esa es la decisión que se tomó. Las fechas siempre tienen un antes y un después. La Corte ha dicho que no es arbitrario fijar fechas ni plazos desde el momento en que tienen una razonabilidad y en este caso estaba bien incluirlo para justamente dar esta previsibilidad que reclamamos.

Señor presidente: la sociedad reclama esto. ¿Sabe por qué? Porque cuando un ciudadano quiere sacar un carné para conducir transporte público, tiene que acompañar un certificado de antecedentes penales; cuando quiere sacar un crédito hipotecario, también tiene que presentar el certificado de antecedentes penales. Entonces, nos preguntamos por qué los políticos para ser candidatos no tienen que cumplir este requisito.

El presidente de la Nación fue claro al decir "El que las hace, las paga". Y en política también: el político que las hace, las paga. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sr. Martínez (G. P.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Pídale la interrupción a la diputada Litza, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – No es una interrupción. Es para plantear una cuestión de privilegio contra usted, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Hemos votado y aprobado que las cuestiones de privilegio se van a ordenar por tandas.

Sr. Martínez (G. P.). – ¡No me quite la palabra, señor presidente!

Sr. Presidente (Menem). – Usted no dirige el debate en el recinto, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Litza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Reitero que se ha votado un orden de trabajo.

Sr. Martínez (G. P.). – No me quite la palabra, señor presidente, porque la cuestión que quiero plantear se enmarca en los acontecimientos que recién ocurrieron.

Sr. Presidente (Menem). – Se ha votado un orden.

La cuestión de privilegio irá en la próxima tanda.

Sr. Martínez (G. P.). – No, señor presidente, porque la cuestión de privilegio es contra usted por lo que acaba de hacer.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Litza.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: deme la palabra, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Litza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Qué está pasando, señor presidente?

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Litza, por favor, tiene la palabra.

Le solicita una interrupción el señor diputado Martínez. ¿Se la concede?

Sr. Litza. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Reitero que, tal lo acordado, luego habilitaremos una segunda tanda para plantear cuestiones de privilegio y mociones de apartamiento del plan de labor.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: cuando uno tiene el desarrollo de una sesión, en esta y en cualquiera, y hay algo que va en contra de los privilegios de un bloque parlamentario que están estipulados en el reglamento, usted nos tiene que dar la palabra. No importa si se generó una nueva mayoría o un nuevo grupo "A", como para no poder hablar de nada en esta sesión.

Sinceramente, me parece que usted está totalmente equivocado. Déjeme plantear la cuestión de privilegio, porque tiene que ver con este momento. ¿Vamos a esperar…?

Sr. Presidente (Menem). – La va a plantear cuando corresponda, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – Es que ahora es cuando corresponde.

Sr. Presidente (Menem). – Es lo mismo; ya la va a plantear.

Sr. Martínez (G. P.). – Es ahora. Desde el momento que usted me lo está negando está yendo en contra de mis privilegios.

Sr. Presidente (Menem). – Hay un plan que se ha votado en este recinto…

Sr. Martínez (G. P.). – En el momento que usted me niega la palabra está yendo en contra de mis privilegios.

Sr. Presidente (Menem). – No, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor.

Sr. Presidente (Menem). – Hay un orden.

Le repito: el pleno es soberano, ha votado un plan de labor y lo vamos a cumplir. Esto es lo que ha aprobado más de la mitad de este recinto. No quiera desordenar el debate, porque no es el momento.

Sr. Martínez (G. P.). – No quiero desordenar el debate.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo con mi compañera, la diputada Vanesa Siley. Lamentablemente, nos han reducido el tiempo de exposición. Esperemos que los minutos que nos han otorgado nos alcancen para decir lo que queremos.

Por empezar, me congratulo con la expresión del diputado Mayoraz, que reconoció que van a reglamentar el derecho de ser elegido. ¡Qué paradójico! También quiero decirles que permanentemente quieren instalar la idea de que nosotros no queremos Ficha Limpia. Me parece que es un golpe de efecto que les da resultado, que lo saben hacer muy bien y, de hecho, lo están haciendo, pero todos los que estamos acá sabemos que eso es mentira, que

eso no es verdad. Lo aclaro por si la verdad todavía importa.

Lo cierto es que tuvimos un dictamen en el año 2019 y luego otro en 2024. Nosotros estuvimos y estamos de acuerdo con la discusión de Ficha Limpia y con tener una legislación de Ficha Limpia, por más de que somos conscientes –lo dijimos cada vez que tuvimos la oportunidad– de que Ficha Limpia ya existe en la legislación argentina, tanto en la Constitución Nacional, que contempla el principio de presunción de inocencia, como en el Código Penal de la Nación en su artículo 1.219 y en el artículo 3º del Código Nacional Electoral. En lo que no estamos de acuerdo es en querer votar o acompañar un proyecto que violenta el principio de sentencia firme y de presunción de inocencia.

Señor presidente: para que después no busquen titulares que no existen: nosotros tenemos tres grandes diferencias con el dictamen de mayoría. Una tiene que ver con la cantidad de delitos abarcados. Creo que ahora el dictamen de mayoría ha recogido algunos y nosotros ampliamos esa cantidad de delitos. También extendemos la inhabilitación para quienes administren por sí o por interpósita persona sociedades *offshore*, y, como tercer punto, un respeto de la Constitución Nacional.

Para nosotros no solamente no deben ser candidatos los inhabilitados por delitos de corrupción, sino que tampoco pueden ser candidatos los condenados por infracciones al Código Aduanero, delitos de contrabando o malversación de caudales públicos, por delitos contra la integridad sexual, trata de personas, tortura, por delitos cambiarios, los que evaden impuestos, los administradores de las sociedades *offshore*, que creo que ese no lo tomó el diputado Mayoraz, porque evadir impuestos es una estafa al pueblo argentino y tampoco podrían ser candidatos, porque todos estos delitos que nosotros proponemos que se incorporen son tan inmorales como quienes roban al Estado con delitos de corrupción.

El tema del principio de la presunción de inocencia es fundamental, porque la presunción solamente se rompe con la sentencia firme. Ahora, seguramente, si esto se convierte en ley, si se llega a votar hoy y después se aprueba en el Senado, en algún momento la Corte lo va a declarar inconstitucional. Esto ya ha ocurrido. La Corte se ha expresado. Hay casos concretos y hay jurisprudencia. Sin ir más lejos, tenemos un caso muy cercano. Usted se apellida Menem, señor presidente, y a su tío también le prohibían ser candidato a senador nacional representando a la provincia de La Rioja y casi logran correrlo de la elección. Tuvo que intervenir la Corte, que puso orden, dijo que la condena estaba mal impuesta, lo sobreseyó y pudo ser candidato.

Lo mismo ocurrió con Lula, en Brasil. Durante el debate muchas veces se citó el caso de Lula. Nosotros lo trajimos como un mal ejemplo de la aplicación de Ficha Limpia con estas condiciones que quiere imponer el oficialismo, no respetando la sentencia firme.

Acaba de sonar la chicharra que indica que se me acabó el tiempo. Sinceramente, necesito que me otorgue unos minutos más.

Sr. Presidente (Menem). – Hay un tiempo reglamentario, aunque usted u otros lo necesiten.

Sra. Litza. – Déjeme terminar, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, señora diputada.

Sra. Litza. – ¿Qué pasó con Lula en Brasil? Se limitó la posibilidad del pueblo brasileño para elegir. Después, cuando la Corte lo sobreseyó y el pueblo puedo elegir, lo convirtieron en presidente.

Lo que ocurre en este caso es que se limita la libertad para elegir. Es decir, no se limita la libertad de la casta ni la de los políticos para ser elegidos, sino la libertad del pueblo para elegir.

Nos estamos convirtiendo en una casta que decide quiénes pueden ser candidatos y quiénes no. Estamos limitando uno de los derechos más tutelados por la Constitución y fruto de las revoluciones liberales, que junto con la libertad y el derecho a la propiedad privada, son los más protegidos.

Resulta una ironía y paradójico que un gobierno que tiene un Ministerio de Desregulación, que desregula todo, quiera regular el derecho de elegir y ser elegido.

No le quiero quitar tiempo a mi compañera, pero quiero adelantar que hoy vamos a pedir la incorporación del tratamiento del juicio por

jurados en el temario de las sesiones extraordinarias.

Decían que uno de los motivos es que no podemos esperar a la sentencia firme por los tiempos de la Justicia. Es verdad que la Corte tarda mucho. ¿No sería un momento apropiado para establecer un plazo límite para la Corte o de discutir el proyecto de juicio por jurado, que ya cuenta con dictamen? Creo que sería un buen camino para agilizar los tiempos de la Justicia.

Entonces, estamos discutiendo algo que no va a ocurrir y que es una puesta en escena, porque en algún momento la Corte –quizás no la actual, sino otra–, lo va a declarar inconstitucional.

Creemos que están buscando un titular para los diarios. Realmente, nos lleva a pensar eso. Caso contrario, están tratando de inhabilitar a una persona, que todavía tiene presunción de inocencia, para que no sea candidata. Me refiero a Cristina Fernández de Kirchner.

Señor presidente: para terminar, quiero decirle que el pueblo no es tonto, como ustedes pretenden hacerlo entender. El pueblo no es que no sabe a quién va a votar, no es tonto. Como el objetivo de esta modificación y de este proyecto es tan pequeño, seguramente estará condenado al fracaso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: en primer lugar, me parece que se viene dando algo importante. Me refiero a que el oficialismo por lo menos ha reconocido que estamos hablando de algo fundamental en nuestro país: el ejercicio de los derechos políticos.

Hasta el momento se ha intentado disfrazarlo de una búsqueda de transparencia, garantías y demás cuestiones, cuando en realidad estamos hablando de una limitante importante a la soberanía popular, como indica el artículo 37 de la Constitución Nacional, que es lo que le da sustento a cualquier derecho político. Entre ellos, al de elegir y ser elegido.

Por este motivo se requiere una mayoría especial para aprobar este proyecto. No se puede modificar ni restringir un derecho fundamental, como el de elegir o ser elegido. Así lo expresaron sobradamente la Corte Suprema, los pactos internacionales –a los que les gusta hablar del bloque de constitucionalidad–, la doctrina, etcétera. El derecho a elegir y ser elegido que emana de la soberanía popular, no puede ser diluido por ningún juez, por ninguna norma y mucho menos por un esquema mafioso, como en el que estamos subsumidos en la República Argentina, cuando se trata de controlar el voto de las personas a través del sistema judicial.

Si me permite leer, señor presidente, voy a citar algunas cuestiones que me parecen importantes. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando se refiere al caso 11.863, dice: "La soberanía popular debe ejercerse sin discriminaciones injustificadas que impliquen una pérdida del valor real del poder del voto". Enfatizo en el real poder del voto, que es el sustento de la democracia toda. Después voy a explicar por qué es injustificado este tipo de proyecto de Ficha Limpia.

Por otra parte, la Corte Suprema en el fallo "Ríos" señala: "El pueblo, como titular de la soberanía, es la fuente originaria de todos los derechos". Por eso, cuando la Comisión Interamericana trata el tema, refiere que no puede ser limitado de modo alguno por una ley.

Me parece importante indicar que la misma Cámara Electoral, que es el árbitro, en todos los casos difíciles donde tuvo que decidir si restringir o aumentar la participación, ha dicho que entre dos posibles soluciones, debe primar aquella que mejor se adecúe al principio de participación, rector en materia electoral. Es por eso que no se puede vía legal andar manoseando el poder del pueblo, que es el poder de votar, el poder de elegir.

Esto hay que concatenarlo y armonizarlo con otro principio constitucional, que es el principio de inocencia. Claramente, el principio de inocencia es el que nos lleva a la conclusión de que un argentino, mientras rija esta Constitución Nacional, va a ser inocente hasta tanto tenga una sentencia definitiva que constituya cosa juzgada, convirtiendo la pena en inmutable.

Entonces, vemos que el historial de Ficha Limpia en nuestro país se ha usado con mucha liviandad, a tal punto que acaban de cambiar nuevamente el dictamen a vuelo de pájaro.

El primer proyecto que se presentó en 2016 decía que no se podía presentar a elecciones una persona que tenía auto de procesamiento. Me pregunto qué hubiera pasado si el proyecto presentado por la diputada Lospennato en 2016, que decía que no se podían presentar personas que tenían un auto de procesamiento –es decir que ni siquiera exigía sentencia de primera ni de segunda instancia–, lo hubiéramos aprobado nosotros, los kirchneristas en 2015 cuando éramos gobierno. ¿Saben quién no se hubiera podido presentar a elecciones ni ser presidente de la Nación? Sí, Mauricio Macri, que en 2015 estaba procesado.

Señor presidente: le pido que me otorgue un poco más de tiempo, porque acabo de empezar.

Después, en 2017, cambiaron la vara y pusieron que con cualquier sentencia de cualquier instancia una persona no se podía presentar como candidato. Es decir, con cualquier sentencia en cualquier momento de la instancia. Más tarde, en este último dictamen, agregaron el doble conforme, o sea, la segunda instancia.

Esta cronología de cambios fue siguiendo dos cuestiones en la Argentina: por un lado, el estado procesal de Cristina Fernández de Kirchner, corriendo la cancha para que ella quede fuera del escenario electoral; y, por el otro lado, el estado procesal de Mauricio Macri, corriendo la cancha para que siempre pueda quedar adentro del escenario electoral.

Cuando hablamos de proscripción nos referimos a esto, porque si les interesara la Ficha Limpia cumplirían cada uno de los pasos que ya están escritos en la Constitución. La Ficha Limpia ya existe en la República Argentina.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: vaya finalizando. Ha superado el límite de tiempo.

Sra. Siley. – El proyecto barre y derriba todo esto: la soberanía del pueblo, el principio de inocencia y las garantías constitucionales de los artículos 18 y 33 para proscribir en un año electoral.

¿Por qué hablamos de proscribir? Es importante que nos lo preguntemos. Esto constituye un agravante, porque uno de los baluartes de La Libertad Avanza fue decir que eran un gobierno de políticos que venía a decirle la verdad a la gente. En cambio, les mintió. Decirle la verdad a la gente, sería cumplir la palabra de no perseguir opositores.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: ha finalizado el tiempo. Redondee, porque disponía de cinco minutos y lleva siete minutos hablando. Sin ánimo de mala fe, le pido que termine porque si nos excedemos así, esto no termina más.

Sra. Siley. – Ya finalizo, señor presidente.

Si hubieran cumplido su palabra, serían un gobierno que no estaría persiguiendo opositores con un proyecto de ley llamado Ficha Limpia, que solo en apariencia será legal, porque en la realidad pretenden limitar la voluntad popular de volver a elegir a Cristina Fernández de Kirchner. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Señora diputada: el diputado Agost Carreño le solicita una interrupción.

Sra. Stolbizer. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: tenía la intención de pedirle una interrupción al señor diputado Mayoraz cuando dio lectura de los cambios que se habían acordado, porque hubo un error. Si bien se va a leer antes de la votación, quería que conste este error para que, sobre todo, lo vayan viendo el resto de los bloques.

Me refiero a la propuesta de redacción que se hizo en el párrafo del artículo 1º que está a continuación de los apartados I), II) y III), cuando dice: "…con anterioridad al comienzo del plazo establecido en el artículo 25 del Código Electoral Nacional", y ahí tendría que decir simplemente "con anterioridad al plazo" o de alguna forma que refiera al plazo, no al comienzo del plazo, porque el plazo tiene que ser un día determinado, no que comience y no tenga terminación.

Esto ya lo habíamos hablado, pero quería dejarlo expresado en este momento para que todos lo puedan ver en el tiempo que tenemos hasta la votación.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sr. Stolbizer. – Señor presidente: con relación a algo que planteaba recién la diputada preopinante, el derecho a ser elegido como el respeto a la voluntad popular en relación a aquellos a quienes eligen no es ilimitado.

Es la propia Constitución Nacional la que establece en el artículo 36 algunas de las limitaciones en el sentido de que aquellos que se hayan enriquecido ilícitamente por actos en contra de la administración pública recibirán una condena accesoria de inhabilitación.

Esas limitaciones, que obviamente sancionan, están también –como dijo la señora diputada Vanesa R. Siley– dentro del Código Penal y del Código Electoral. Por lo tanto, no es un derecho ilimitado y de lo que vamos a hablar con la Ficha Limpia, justamente, justamente es incorporar lo que es un requisito más de elegibilidad.

Me parece que es importante señalar esto, porque nosotros no estamos cercenando la capacidad o el derecho de la persona que está condenada dos veces por delitos de corrupción, de seguir recurriendo su sentencia hasta la última instancia, sino que lo que estamos diciendo es simplemente que aun cuando tenga pendiente ese proceso judicial, mientras tanto, no puede ser candidata. Una cosa tan simple y tan obvia.

Yo siento, y algo de esto dije en el debate de la comisión, que otra vez estamos participando de un debate propio de la polarización política, que vuelve a jugar las posiciones políticas y electorales en el marco de una discusión parlamentaria que debería tener otro tono.

El exceso de esta polarización política, que estoy segura se va a ir agravando en el marco de todo este año electoral, no le ha hecho bien nunca a la Argentina, aun cuando sirve, por supuesto, porque en términos electorales es redituable, permite ganar elecciones, pero al país le va a ir muy mal por este camino, sobre todo cuando las posiciones se fijan en la descalificación del otro, en este caso con una dosis muy alta de hipocresía, porque se condena siempre al de la vereda de enfrente sin ver o consintiendo cuando los propios sentados al lado no pueden explicar el volumen de sus patrimonios personales. Eso ocurre en muchísimos casos.

Por eso, una vez más nosotros nos vamos a parar en un lugar en el que lo único que vamos a defender es la probidad en la gestión pública, en la función pública, porque eso es lo que debe primar.

Voy a sostener el dictamen de nuestro bloque, aun cuando el diputado Agost Carreño más tarde va a plantear algunas particularidades respecto de los avances en los acuerdos, y el diputado Miguel Pichetto va a plantear una disidencia respecto de esta posición.

Como dije, nosotros adherimos a la incorporación de Ficha Limpia, no como parte del enjuiciamiento penal de una persona que viene con esas dos condenas de corrupción, sino simplemente porque esa parte del enjuiciamiento corre en otro poder y no en el nuestro. Lo que nosotros planteamos es la incorporación de un requisito de elegibilidad.

También nos parece importante que esto no solamente sea para candidatos, sino ampliarlo a la aspiración a ocupar cargos por designación.

Eso es algo que debería caer por sí solo y por sentido común: una persona que ha sido dos veces condenada por delitos de corrupción no pueda ocupar un cargo público. Sinceramente, esto es de una obviedad y de un sentido común que no parece razonable discutirlo, salvo –insisto– cuando esto es utilizado para posicionamientos políticos.

El condenado no va a estar impedido de proseguir sus instancias judiciales. Simplemente, hoy no podrá aspirar a un nuevo cargo. El doble conforme es parte de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, a los que la Argentina ha adherido, por sobre todas las cosas a través del Pacto de San José de Costa Rica.

Además, ese doble conforme crea una verosimilitud sobre un nivel de culpabilidad o de responsabilidad de esa persona respecto de delitos relacionados con la corrupción. No vamos a resolver este problema estructural de la Argentina, que es la corrupción, que tiene una fuerte aquiescencia dentro del sistema político y, también –lamentablemente– dentro de la propia sociedad.

Este es el mensaje que el Congreso debe dar en el sentido de que no estamos dispuestos a seguir siendo paraguas para que nadie venga a buscar protección aquí después de haber cometido delitos.

La propuesta busca un equilibrio adecuado entre el derecho del ciudadano a ser votado, pero también la necesidad de recuperar confianza para las instituciones. De la confianza se trata. Este proyecto apunta a fortalecer nuestra democracia, garantizando sus niveles de confiabilidad.

Ahora, en este punto es donde me paro y, obviamente, pregunto cuál es el nivel de confianza que guía la propuesta del gobierno cuando lo que se busca es que la gente que se incorpore sea de absoluta reputación incuestionable, al mismo tiempo que están impulsando el pliego de Lijo para la Corte Suprema de Justicia.

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, señora diputada, vaya terminando.

Sra. Stolbizer. – Me parece que en esto va en gran medida nuestro debate.

Sr. Presidente (Menem). – Por haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: lo que manifesté con respecto a la limitante que tiene la soberanía popular debe ser armonizado con el principio de inocencia que rige en nuestro país. Es decir, hasta que no se tenga sentencia condenatoria definitiva que haga cosa juzgada, una persona es inocente.

Esa es la limitante a la soberanía popular, es decir, cuando hay sentencia de Corte, no cuando hay de segunda instancia, ni de primera instancia y, mucho menos, de auto de procesamiento. Es más, les diría que es casi lo mismo que planteaba el proyecto presentado en 2016 –al cual ya me referí– que hablaba de "auto de procesamiento", como el que dice "segunda instancia", porque sentencia definitiva es una sola cosa: es Corte Suprema, en recurso extraordinario o en queja; no es nada anterior.

Si el presidente Milei tuviera valor y no fuera parte de la casta por cobarde, hubiera presentado un proyecto que diga "auto de procesamiento" y listo. ¡Hasta nosotros lo votaríamos! Así, ni Ritondo, ni Santilli, ni todos los que próximamente van a estar procesados se podrán presentar a elecciones. Saneamos el sistema político argentino ya y sanseacabó, pero eso no es así. Tomaron un atajo que solo deja afuera a Cristina Fernández de Kirchner. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Les pido a los diputados presentes que tomen asiento y respetemos a quien está por hacer uso de la palabra. Lo digo permanentemente. Vuelvo a apelar a la buena voluntad de todos.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero manifestar, en primer lugar, que no hablo como presidente del bloque Encuentro Federal, sino que lo hago a título personal. Hay compañeros que han acompañado, que han presentado dictamen en disidencia, que comparto plenamente.

Me parece que lo del ministro de Defensa, que no sé cómo aparece, es un verdadero mamarracho, porque además les da una discrecionalidad a los jueces: si te condeno un año antes, no, y si te condeno en el año electoral, sí. Juguemos en el bosque mientras el lobo no está.

¡Le estamos dando más poder al Poder Judicial que en los últimos diez años! Hay una supremacía política en el sistema de división de poderes del Poder Judicial de la Nación. Esta es una derrota del sistema político institucional.

Este camino que elige el Congreso, con buenas intenciones; siempre almas bellas. Algunos han gobernado, y gobernar implica siempre dificultades. Aclaro que no estoy defendiendo a nadie en particular. Si yo tuviera un doble conforme en una condena, no me presentaría a afectar los intereses de mi partido, pero esta es una cuestión personalísima.

Lo que vengo a defender es un plano de coherencia personal, de no decir algo ayer y cambiarlo hoy. Además, creo que el sistema político argentino tiene equilibrios y contrapesos.

La experiencia brasileña es demoledora, señores. En 2010, Lula da Silva también compró el discurso de anticorrupción y votó Ficha Limpia. Creo que en 2013 o 2014 el juez Aldo Moro, que no era juez competente –era del Estado de Curitiba–, lo condena con doble conforme y le impide ser candidato a presidente. ¡A Lula le gusta bailar con el verdugo! Están

encantados de bailar con los verdugos. Arman la estructura para que después –aunque no todo, no quiero magnificar– el poder se transfiera al Poder Judicial.

Acá lo que deberíamos haber hecho, en lugar de transitar siempre por el camino judicialista de las almas bellas, de los buenos, de los buenos periodistas, de aquellos que son políticamente correctos, deberíamos haber profundizado la defensa del Congreso Nacional y de las atribuciones que nos da el artículo 66 de la Constitución Nacional. Nadie lo menciona acá, porque no repasan ni la Constitución ni la ley.

El artículo 66 de la Constitución Nacional es el árbitro que controla y admite quién puede ingresar o no a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores. Y puede echar a un diputado o a un senador, como lo hizo en menos de diez días, muchachos. Han despedido, han expulsado al senador Kueider por inhabilidad moral en el Senado. Artículo 66 de la Constitución Nacional. Y hay casos…

¿Podés dejar de filmarme, nene? Me hincha las pelotas, viejo. *(Risas y aplausos.)*

–Un camarógrafo se aleja del señor diputado Pichetto.

Sr. Pichetto. – Entiendo que él está haciendo su trabajo y lo respeto, pero yo tengo que tratar de concentrarme en mi exposición.

¿Qué quiero decir? Que la Cámara tiene atribuciones disciplinarias propias y facultades para que no ingrese una persona en casos comprobados y fehacientes, como los de Patti o Bussi, en los que había antecedentes de delitos de lesa humanidad. Aun habiendo sido ya electos con la votación hecha, la Cámara de Diputados les prohibió el ingreso y les fijó el criterio de la inhabilidad moral.

Ese era el camino del fortalecimiento del Congreso para evitar que gente que tiene condena o que ha producido un hecho de inhabilidad moral que se plantea ante la sociedad como un hecho injusto, y que indudablemente no debe ser avalado, pueda prestar juramento. Pero no: optamos por el camino judicial, a mi criterio equivocado, con el doble conforme.

Incluso hay un montón de cosas que están en el aire en este proyecto. En primer lugar, puede haber distintas jurisdicciones en el juego. Puede haber doble condena en Corrientes, en Misiones.

Señor presidente: le pido que me permita tres o cuatro minutos más…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Pichetto: debo tener el mismo trato con todos los legisladores.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: Le pido tres minutos más…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Le concederé un minuto más de tiempo, como hice con los demás. Por favor, continúe, así no se agota ese tiempo.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: déjeme completar lo que quiero decir porque si no acá nadie entiende nada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, señor diputado Pichetto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pichetto. – Ustedes ya hablaron. Ya escuché a la señora diputada Siley. Es correcto el principio de sentencia firme, es un tema trillado. Todos los tratadistas hablan de que la sentencia firme se logra con el rechazo, el recurso extraordinario o eventualmente el recurso de la queja. Y ahí es donde se agota el proceso y se producen las inhabilidades desde el punto de vista de un derecho fundamental, que es el derecho a votar y a ser elegido. Se trata de un derecho fundamental de la vida democrática argentina.

¿Qué pasó con Lula? No pudo ser presidente. Después la Corte revisó, anuló la sentencia y desplazó a Moro. Además, fíjense cómo interviene a veces parte del sistema político. No quiero ser injusto. Moro terminó siendo ministro de Lula.

Hoy hay un debate porque el afectado es Bolsonaro. Bolsonaro hace una reunión con embajadores y le dicen que fue tramposo el resultado, lo denuncian y lo inhabilitan por ocho años. Pues bien, ahora Bolsonaro y el *centrão* brasileño están nuevamente discutiendo el tema de Ficha Limpia.

¿Qué quiero decir con esto? Ficha Limpia es un plano moral y está bien. Pero ¿saben qué? Avanza y hay un dominio, aun sin que lo quieran. Aquí no estoy lesionando tampoco a jueces probos, honestos, transparentes: estoy diciendo que las atribuciones que tiene el Poder Judicial son cada vez mayores en un sistema político que está desequilibrado.

Para terminar, voy a decir algo. Hay puntos de inflexión en la historia argentina. Yo fui diputado antes e integré la Comisión de Juicio Político. Cuando los jueces venían, esto era imponente. Es decir, cuando venían a la Comisión de Juicio Político, no digo que temblaban, pero era imponente. Y cuando iban a la Cámara de Senadores al Jurado de Enjuiciamiento, eso era muy fuerte, ya que funcionaba el Parlamento.

La Constituyente de 1994, con la incorporación de un montón de institutos franceses, lo que ha hecho fue consolidar la corporación y el aumento del poder político del sistema judicial. Por lo tanto, no judicialicemos esto porque tenemos herramientas.

Así como a Kueider lo expulsaron del Senado, hubo antecedentes en los que se aplicó la Constitución. ¡El poder al Parlamento! Y equilibra el poder con el Judicial, que es un poder independiente; no como ahora, que le dicen: "Mire, si la pena la aplica un año antes, funciona la ficha limpita; y si se aplica durante el año electoral, no". ¿Qué pavada es esa? ¿Qué mayor discrecionalidad que esa? ¡Por favor! Esta fue una disidencia que planteó mi bloque y que me parece muy coherente.

El artículo 66 de la Constitución Nacional se refiere a las facultades de la Cámara de prohibir el ingreso a alguien que haya cometido delitos por inhabilidad moral. Reitero: artículo 66 de la Constitución Nacional. ¡Repásenlo! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente…

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Carbajal: el señor diputado Germán Martínez le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Carbajal. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Gracias, señor diputado Carbajal, por concederme esta interrupción.

Señor presidente: lo único que le falta a todo esto es que jueguen con hinchada. Digo esto porque está entrando gente a las galerías, que tiene una pulserita de no sé qué color. Así que pido, por favor, que demos el debate que tengamos que dar sin hinchada. *(Manifestaciones en las galerías.)*

No me interesa si son los *trolls* o quiénes, pero pido que demos este debate sin hinchada. *(Manifestaciones en las galerías.)*

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: adhiero al pedido formulado por el señor diputado Germán Martínez de que mantengamos el orden. Entonces, si hay gente en las galerías, que guarden silencio. Que no suceda como ciertamente ocurrió en otras épocas. No porque eso sucediera en otras épocas quiere decir que esté bien, de manera que tampoco lo vamos a justificar ahora.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbajal. – Sé que eso pasaba, porque estaba acá abajo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbajal. – Aclaro que yo no utilizo los errores del pasado para justificar las barbaridades del presente.

Señor presidente: estamos discutiendo el tema de Ficha Limpia como si no existieran limitaciones o como si de hecho nuestro sistema legal no contemplara estas situaciones.

La verdad es que el sistema legal contempla que, cuando una persona ha sido condenada por un delito, se le aplique de manera automática una inhabilitación. Por lo tanto, no es correcto plantear la discusión sobre Ficha Limpia desde el punto de vista de si es legítimo o no limitar el derecho a ser elegido. Ello, porque nuestro sistema legal contempla de manera clara la limitación al derecho a ser elegido y esto nunca ha sido motivo de debate constitucional. En este sentido, quiero dar un ejemplo

muy claro, porque acá se habla mucho *lawfare* y de persecuciones políticas.

En Formosa hay un solo funcionario público condenado por defraudación al Estado, que es un exintendente. ¿Saben a qué partido pertenece? En los cuatro años que tuvimos la mala idea de ganarle una elección a Gildo Insfrán en la capital, ese intendente terminó siendo condenado. No hay ningún funcionario del gildismo que haya sido siquiera citado a una indagatoria en la Justicia provincial de Formosa.

Fue un intendente radical quien fue condenado e inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, por una rendición de cuentas faltantes por muy poco dinero. Pero lo importante es que era radical y había que condenarlo para que se sepa que cualquiera que osara ganarle una elección Gildo Insfrán iba a ser perseguido por una Justicia dominada por el gildismo. Esa es la realidad. Así y todo, no tenemos miedo. Yo no tengo miedo de votar Ficha Limpia.

Respecto de este argumento bastante absurdo que anda circulando de que no podemos llevar la sentencia de primera instancia o de instancia única porque hay riesgo de *lawfare*, la verdad es que hay muchas provincias en las cuales desde el primero hasta el último juez son empleados administrativos del superior. Por ello, cuando nos quieren armar una causa, no tienen problemas para que las sentencias sean confirmadas por todas las instancias. Así que es aquí donde transcurre esta discusión para llevarla al terreno de la realidad.

De todos modos, lo que en verdad estamos discutiendo es si una persona que ha quebrantado la ley puede ser candidata.

En este punto, tenemos que señalar la profunda incoherencia del bloque oficialista y todos sus nobles aliados –sumados en la mesa de saldos y retazos del transfuguismo político–, que de manera muy clara dicen que esto está limitado a los delitos de corrupción, pero no terminan de explicar de manera seria, sólida y consistente por qué razón un narcotraficante puede ser candidato. Pido una explicación razonable acerca de esto. Hay provincias, como Jujuy, que contemplan la Ficha Limpia, y por supuesto que incluyen la totalidad del universo de los delitos. ¿Por qué a nivel nacional un narco sí puede ser candidato? ¿Por qué un pedófilo puede ser candidato? ¿Por qué en Misiones el diputado Kiczka si quiere podrá volver a presentarse como candidato? Nadie da una explicación consistente de esto.

Por eso vengo a defender nuestro dictamen. Además, hago responsable principalmente al oficialismo por no aclarar estas cosas, pues no hay una campaña sincera de esclarecimiento respecto a las limitaciones que tiene la Ficha Limpia. Salen y saludan en programas de televisión donde baten el parche de la transparencia, y ocultan de manera maliciosa y mentirosa que esto no es Ficha Limpia. Si lo fuera, contemplaría el universo de todos los delitos.

Reitero, pensé que en esta sesión íbamos a tener algún aporte, pero sigue habiendo un escandaloso silencio de por qué se limita.

Se ha hablado de la presunción de inocencia. El concepto de "presunción", en realidad, es erróneo; los procesalistas siempre han dicho que, en realidad, hay un estado jurídico de inocencia. En todo caso, desde el momento en que uno está sometido al proceso, lo que empieza a haber es una presunción de culpabilidad. Es decir, yo soy inocente jurídicamente, pero el Estado presume que hay algún nivel de responsabilidad, por lo que empieza a perseguirme.

Ahora bien, desde el momento en que existe una sentencia de un tribunal único, esta deja de ser una simple presunción y pasa a ser una verdad jurídica todavía sujeta a confirmación. Pero, desde ese momento, es absolutamente legítima, como sucede en otros ámbitos del derecho, la paulatina afectación de los derechos y garantías. Desde el momento en que una persona está condenada, empieza a disminuir el estándar de garantías y de derechos que tiene, y eso es Ficha Limpia.

Por lo tanto, el concepto de Ficha Limpia implica establecer una limitación a ese derecho a ser elegido. La lógica implica hacerlo desde el momento en que una sentencia de un tribunal único, que es un tribunal colegiado, donde hay una evaluación integral de los hechos y del derecho, dicta una sentencia de condena.

No puedo dejar de mencionar otra contradicción, que señalé también el otro día, como un ejemplo de esta disminución de derechos y garantías que existe, y que está reconocido en el sistema jurídico como válido. La semana pasada esta misma Cámara incurrió en un retroceso

institucional notable cuando aprobaron –porque yo no lo voté y estoy orgulloso de no haberlo hecho– la reiterancia. La reiterancia es una disminución del derecho a la libertad sobre la base de una simple imputación del órgano de acusación, de modo tal que la sumatoria de estas acusaciones sin debida evaluación de su seriedad resulta suficiente para restringir el derecho a la libertad. Eso es la reiterancia.

Resulta que para afectar el derecho a la libertad basta que te acusen de delitos. Ahora, para limitar el derecho a ser elegido, no alcanza una sentencia de un tribunal de instancia única; no, tenemos que pedir el doble conforme. No tiene lógica ni consistencia jurídica, solo tiene explicación política. Es la política poniéndose estándares más altos para ella misma.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Carbajal. – Este es el problema que tiene Ficha Limpia. Coincido cuando el señor diputado Pichetto dice que es un concepto político, aunque tengo que aprovechar la oportunidad para repudiar su discurso racista del inicio. *(Aplausos.)* Ficha Limpia, así como la ha planteado el oficialismo y sus aliados, alcanza un escenario minúsculo de casos. Es puramente retórico, es puramente relato.

Tendría razón y efectividad si aprobáramos un dictamen como el que nosotros proponemos, que alcanza a todo el universo de delitos. De esta manera, se transmitiría un mensaje ético y político sobre que es admisible una limitación al derecho de ser elegido para todo aquel que haya quebrantado la ley penal, cualquiera sea el delito.

Sr. Presidente (Cobos). – Señor diputado Carbajal, el señor diputado Pichetto le pide una interrupción.

Sr. Carbajal. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Cobos). – Para una interrupción tiene la palabra señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar el contenido de mi mensaje en la cuestión de privilegio.

De ninguna manera fue un discurso racista. De hecho, he votado la ley 26.160 de reconocimiento de tierras. Yo hablé de un delincuente que en declaraciones radiales en la zona que es el triángulo de los incendios –que es San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche, Bolsón y Esquel– incita al incendio. ¡Es un instigador y es un delincuente! Eso es lo que dije. No hice ningún esquema racista. ¿Está claro?

Sr. Presidente (Cobos). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carbajal.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: le aclaro al señor diputado Pichetto que utilizar el término "indio" para referirse a los pueblos indígenas es racista. No porque lo diga yo, sino porque es lo que expresan y opinan los pueblos indígenas, que vivencian el término "indio" como un término despectivo.

Por otra parte, si vamos a meter presos a todos los que promueven incendios o actos públicos de violencia, como balacear, cuidado porque algún diputado de esta Cámara también anduvo haciendo propuestas de ese estilo en estos días. *(Aplausos.)*

Señor presidente: el problema de esta discusión sobre Ficha Limpia es que estamos hablando del fracaso del sistema de administración de justicia. Estamos hablando del fracaso del sistema político en constituir un Poder Judicial que esté en condiciones de resolver los casos en tiempo oportuno. Si los tribunales resolvieran los casos como tiene que ser, en plazos razonables –y la diputada Carrizo seguramente hará alguna consideración sobre esto cuando se refiera a su dictamen–, no haría falta Ficha Limpia. ¿Por qué? Porque se aplicaría directamente la sentencia; en consecuencia, pasaríamos directamente al régimen de inhabilitación. Esto sería lo razonable y lo deseable. Como el Poder Judicial no lo está haciendo, lamentablemente debemos buscar estos caminos para dotar de un mínimo, de un piso de ética al acceso a la función pública. Este es el desafío que afrontamos con Ficha Limpia.

Para concluir, señor presidente, al discutir la validez de los fallos judiciales, que pareciera ser el problema, estamos poniendo en tela de juicio la subsistencia misma del sistema democrático. Digo esto porque sin ninguna duda la democracia está asentada en el seno de este Congreso, pero también está asentada en la existencia de un Poder Judicial independiente,

que dicte sentencias que sean aceptadas por el conjunto social. Poco favor le haremos si avanzamos en seguir haciéndole perder calidad al Poder Judicial de la Nación y llevamos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a un juez como Lijo, que es la expresión de la Justicia que pacta con los grupos mafiosos.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: yo voy a compartir con la diputada Tavela el tiempo que tenemos para referirnos a nuestro dictamen.

La verdad es que ahora se puso lindo el debate. Siempre es un placer escuchar al diputado Pichetto. Cuando los argumentos le ganan a las chicanas, el debate empieza a tener sentido en este Congreso.

> –Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sr. Carrizo (A. C.). – Quiero plantear cuatro puntos. El primero es que Ficha Limpia no solo implica el debate sobre las candidaturas, sino el inicio de un debate que se perdió en la Argentina, que es el debate sobre la ética pública. "Ficha Limpia" es un título taquillero, y lamento que haya llegado en 2016, porque en ese momento sobraban proyectos de ética pública. Ficha Limpia opacó esos proyectos, es decir, opacó el debate que nos debemos porque no es cierto que no lo necesitamos.

En la Argentina sobran coaliciones distributivas. Falta ciudadanía en una democracia que ha producido corrupción estructural. ¿Cuál es el temor? No alcanzan los controles del Congreso. Esto lo sabemos y lo saben los ciudadanos.

Se trata de iniciar un debate tardío porque debimos haberlo tenido hace cuarenta años. La ley de ética púbica se sancionó hace veinticinco años y todavía le falta reglamentación. No tenemos defensor nacional del pueblo. La Auditoría controla mal y tarde, o sea, *ex post* y no *ex ante*; anuncia tragedias en lugar de evitarlas.

¿Dónde estamos situados? A mí no me gusta. No estoy conforme con este proyecto de Ficha Limpia. Constituye un punto de partida, pero de ningún modo es un punto de llegada.

Con este proyecto ni siquiera contemplamos todos los delitos que hacen a un buen funcionario, sea electivo o no electivo. No se trata de quién los representa. Mayor capacidad de daño tienen los funcionarios.

¿Cómo se negocia en el Ejecutivo? Nadie sabe. En este Parlamento nos miran, nos auditan, nos escrutan, nos insultan. Pero no sabemos cómo opera la negociación en el ámbito del Poder Ejecutivo, y no lo sabemos porque ni siquiera tenemos una ley que controle y regule el conflicto de intereses.

Le debemos muchísimo a la ciudadanía. No estamos bien. Pero no es un problema de los jueces, sino de los olvidos y de las cosas que no hicimos.

Llegamos a esto que, reitero, es un punto de partida. Además, es un punto mínimo, porque Ficha Limpia es muy chiquita en cuanto a los delitos que se contemplan: solamente seis delitos contra la administración pública de los tres títulos, que contienen más de veinte delitos. Me queda sabor a poco, pero –como dije– es un punto de partida.

La segunda cuestión es la siguiente. Con esta ley puede ingresar gente honesta pero muy violenta, como fue el caso de Rico. Un delito clave en toda democracia es alzarse en armas. Sin embargo, en esta democracia –sólida pero frágil, porque tiene mucha porosidad–, quien se alce en armas puede ser candidato, como ocurrió en el caso de Rico.

Asimismo, en la historia de esta democracia tuvimos el caso –que, por lo menos, se castigó– de alguien que, siendo legislador de la provincia de Buenos Aires, vino a hacer una marcha a la Capital Federal y tomó una comisaría.

Claro que en la política argentina se puede ser representante pese a ser violento. Esto está mal. Sin embargo, no lo penalizamos. Por eso digo que esta es una Ficha Limpia muy chiquita.

La representación política es un acto de confianza, es la idea del buen ciudadano, pero tenemos que estar legislando porque los casos fallaron. Falló la política.

Ahora estamos discutiendo esta iniciativa, con sabor a poco o sabor a nada, en un marco de polarización política.

A nosotros no nos interesa discriminar a nadie, pero queremos avanzar en una agenda que está encapsulada en la Argentina.

Quiero recordar a los diputados algunas definiciones. Acá se ha instalado la idea de que las democracias funcionan con la *realpolitik*, pero no es así. Maquiavelo vivió después de la Edad Media. Luego vino la democracia, y las democracias que funcionan tienen reglas. Pragmatismo democrático no es lo mismo que *realpolitik*; no es "llego al poder y me apropio". No es así.

El pragmatismo democrático tiene dos componentes. La política democrática representa intereses y valores. Si solamente representamos valores, hacemos teología, y no estamos aquí para eso. Y si solamente representamos intereses sin valores, hacemos negocios, que es lo que sobra en la política argentina.

Necesitamos avanzar en la agenda que no tuvimos. Yo vengo del radicalismo, que tuvo un presidente al que todos critican, aunque para mí fue uno de los grandes presidentes. Me refiero a Illia, que planteó la ética pública. Lean los anales del Congreso, los Diarios de Sesiones. El doctor Illia decía que la ética pública no se puede suponer, sino que se tiene que demostrar.

¡Cuánto es el temor que tenemos! No es solamente prevenir cuando descubrimos, sino anticipar la garantía cuando iniciamos.

La idea del buen ciudadano es la idea de que la democracia tiene una delegación acotada y, sobre todo, escrutada.

El poder se transita. No se posee; hay que devolverlo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración, ya que escuché a algún colega –en este momento no recuerdo a cuál– decir que los candidatos y precandidatos presentan certificado de antecedentes penales. No sé si en el partido al que él pertenece esto se pide o no, o si le hicieron algún favor cuando su partido inscribió las listas. *(Aplausos.)*

Pero quiero hacer referencia a una cuestión más reflexiva. Me parece que la discusión de hoy, además de estar cargada de hipocresía, de banalidad, de ver cómo voy a salir en las redes sociales o qué medio me va a llamar hoy a la tarde, es que el árbol nos está tapando el bosque.

Hay un valor intrínseco al hecho de desempeñar una función pública, al hecho de representar, al hecho de administrar la cosa pública. Ese valor es la ejemplaridad. No sé si muchos tienen presente esto. Acá hubo un expresidente que, siendo senador, falleció condenado, pero a nadie le llama la atención.

La verdad es que el ejercicio de la función pública nos obliga a dar el ejemplo. En este sentido, debemos cumplir con los mandatos y no hacernos los distraídos, como hicieron algunos en diciembre, cuando los llamaron por teléfono para que no vinieran a dar quórum para discutir Ficha Limpia.

También debemos dar el ejemplo de la honestidad intelectual, o sea, discutir con realidad esta norma; no vaya a ser que estemos votando un proyecto de ley –que anticipo que voy a apoyar– para que algún grupo político pueda negociar en el Senado la designación de los jueces de la Corte. No lo sé, pero vieron cómo es: cuando uno quiere pensar mal, aparecen estas cosas.

Además, hay que hacerlo con formación. No podemos decir que no presentamos antecedentes penales a la hora de presentarnos como candidatos, o no entender las cuestiones vinculadas con la inhabilitación a las que hacía referencia el diputado Carbajal.

Y, por supuesto, hay que hacerlo con responsabilidad republicana. Los insto, justamente, a que transcurramos este debate con altura, con responsabilidad republicana, y que esta sesión no se transforme en un circo romano –aunque de a ratos pareciera que lo es–.

Les pido que no instemos a la violencia, que no instemos a la intolerancia y, sobre todo, que no caigamos en la arrogancia de creer que podemos andar señalando con el dedo a unos o a otros sin hacernos cargo de las responsabilidades que tenemos por ocupar estas bancas.

Señor presidente: pasada esta agenda ficta, esta agenda de la casta –porque los invito a que salgamos a la vereda y veamos cuánta gente está interesada en esta discusión–, o esta agenda de la grieta, espero que nos encontre-

mos para discutir el presupuesto de la Nación, la realidad de nuestros jubilados y las políticas educativas y laborales para nuestros jóvenes, porque si realmente queremos fortalecer la democracia y mejorar la calidad de nuestras instituciones y de la representación política, necesitamos representantes políticos que se ocupen de la gente y no de la agenda de la grieta y de la casta para ver cómo ganan en un turnito electoral.

Para finalizar, les quiero decir a todos aquellos que hoy seguramente van a hablar mucho de fortalecer la democracia, que la democracia solo se fortalece si educamos a nuestros ciudadanos y si nuestros chicos y chicas comen todos los días. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: en el interbloque del Frente de Izquierda nos vamos a dividir el tiempo que tenemos para referirnos a nuestro dictamen, que rechaza este proyecto que ha salido de las filas del PRO y que ahora todos han admitido cambiarlo por el proyecto que presentó el Poder Ejecutivo a este Congreso, luego de que se presenciara lo que todos vimos –nadie nos lo tiene que contar, ni podrá ser cambiado en las redes sociales–, cuando hace un par de meses el bloque de Javier Milei no trajo los diputados que debía traer para alcanzar el quórum a fin de tratar el proyecto que había presentado el PRO, que tenía dictamen.

Realmente estamos discutiendo esta cuestión con una hipocresía muy grande. Se debe poner de relieve –y este es el aspecto que voy a elegir de nuestro dictamen de rechazo para resaltar– que el sistema judicial argentino no es independiente y que no funciona el Poder Judicial en la Argentina como se le quiere vender a los sectores populares. Además, si queremos soslayar que es el poder institucional de la Argentina con menos consideración popular que podamos tener, podemos seguir hablando hipócritamente sobre el reforzamiento de la democracia y otras cuestiones que, en realidad, muestran que el objetivo que persigue el proyecto de ley sobre Ficha Limpia es el opuesto al postulado como suele ocurrir muchas veces por parte de políticos que llevan adelante políticas que representan a minorías absolutas.

En realidad, este es un proyecto de ficha sucia porque tiene por objeto ocultar la corrupción en la Argentina y qué clase social es la que lleva adelante esa corruptela de forma sistemática para imponer sus puntos de vista en este régimen capitalista en el que vivimos.

¿Es posible que ya hayan hablado varios integrantes de esta Cámara y no mencionen que estamos atravesando un momento muy delicado? Por ejemplo, hay un diputado que no ha declarado los aproximadamente trescientos cincuenta de los inmuebles que tiene frente a la Justicia, como correspondía. ¿Vamos a soslayar que acá hay diputados que tienen empresas *offshore*? Esto implica una declaración directa tendiente a evadir impuestos, lavar dinero o las dos cosas. Sin embargo, nada bueno puede pasar cuando un político que hace treinta años que hace política en la Argentina tiene empresas *offshore*.

¿Vamos a soslayar que nunca va a ir a un estrado judicial un diputado acusado por una compañera de su bancada de manejar fondos de los narcos porque ningún fiscal o juez de la Nación se va a sentir en la obligación de actuar de oficio?

El Poder Judicial en la Argentina representa a una clase social minoritaria. Es un poder clasista, y el que tenga alguna duda en este sentido puede ir a las cárceles de la Argentina para ver qué clase social ingresa. Es un poder que está para cubrir las espaldas de este régimen social que defiende los intereses capitalistas. Por eso, vemos a diputados que, en vez de estar escandalizados porque se está incendiando la provincia a la que representan, vienen a armar operetas tratando de culpabilizar a una persona por el incendio de más de 30.000 hectáreas en su provincia.

Entonces, me pregunto si esos diputados no tienen intereses capitalistas que están detrás de lo que está ocurriendo en este momento en la Patagonia argentina.

Ciertamente, esto tiene que ver con empresarios que quieren usufructuar con las tierras que hoy se están incendiando, pero también tienen que ver los empresarios que han cambiado los bosques andinos para plantar pinos en la Patagonia argentina, subsidiados por el Poder Judicial nacional.

Entonces, posiblemente los diputados que hablan en este recinto buscando chivos expiatorios estén un poco ligados a los grandes negocios que motivan que se haya incendiado una superficie tres veces mayor a la que habitualmente se incendia en la provincia de Río Negro.

¿El Poder Judicial está investigando efectivamente a quienes hoy están siendo acusados de direccionar la licitación de la Hidrovía en la Argentina para que una empresa belga se siga quedando con ese enorme negocio para tener la licencia para explotarla? ¿Vamos a soslayar que una jueza federal de la Nación acusó a un diputado –que está sentado en estas bancas– de haber promovido que en tres instancias judiciales fuera…

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: por favor, le pido que vaya terminando con su discurso.

Sra. Biasi. – …ella retirada de las causas que llevaba adelante y acusó de narco a un exsecretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires? Sin embargo, no hay ningún tipo de investigación judicial al respecto.

Para finalizar, más temprano que tarde el pueblo argentino descubrirá la infamia de esta puesta en escena de quienes hoy ocultan la corrupción fingiendo que quieren combatirla detrás de una Ficha Limpia que está absolutamente sucia y al servicio de políticas institucionales que están hambreando a un pueblo y que lo están sumergiendo en la descomposición del hambre y de la miseria.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada, ha excedido su tiempo en el uso de la palabra.

Sra. Biasi. – Señor presidente, ya terminé con mi alocución sobre este tema.

Sin embargo, le recuerdo lo siguiente: el reglamento de la Cámara existe justamente para que no se armen mayorías circunstanciales que lo modifiquen. Lo de hoy es una mayoría circunstancial. Existe un reglamento que defiende nuestras intervenciones.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: ha agotado su tiempo en el uso de la palabra.

Sra. Biasi. – Deberíamos tener más tiempo para poder intervenir en este punto y si tenemos privilegios –le voy a explicar– usted debe hacer valer el reglamento frente a las mayorías circunstanciales.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada: no necesito que me explique nada. Ha finalizado su tiempo.

Sra. Biasi. – Ejerza su Presidencia como tiene que hacerlo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Antes que comience el diputado Castillo con su discurso, hago una aclaración en pos de organizar el funcionamiento de la sesión. Por lo tanto, apenas termine con el uso de la palabra el diputado Castillo, trataremos siete apartamientos y tres cuestiones de privilegio. Con lo cual, les pido a los diputados que vayan acercándose al recinto para poder votar.

Posteriormente, continuaremos con los oradores de bloque y en la siguiente tanda, a continuación de la lista de oradores, habrá seis apartamientos y cuatro cuestiones de privilegio.

Sr. Castillo. – Señor presidente: efectivamente, esta es la ley de la hipocresía. Vamos a escuchar hablar de República, de democracia y de ética pública a los mismos que defienden al gobierno del DNU y del veto.

Escucharemos hablar de ética y transparencia a los que tienen un presidente de bloque con multitud de empresas *offshore.* Son empresas que se constituyen en las llamadas "guaridas fiscales" en las islas Caimán en Delaware para evadir impuestos. El lavado de dinero o las empresas *offshore* son los delitos de los ricos, y ese dinero no está en escuelas, hospitales ni rutas.

Es moralmente hábil el que evade impuestos. Es una figura que no nos gusta, pero evidentemente es una hipocresía mayor que hablen de Ficha Limpia los campeones de las empresas *offshore* y los que tienen guaridas fiscales. No está solamente involucrado el presidente del bloque del PRO, sino también otro diputado del mismo bloque que también actúa públicamente.

Los que se mueven con la burguesía –que es muy poca gente en la sociedad– acostumbran a hacer eso a expensas del pueblo y, además, porque son los que legitiman y defienden una ley comprada, como la Ley Bases.

En primer lugar, expulsaron al senador Kueider por los 200.000 dólares pero se niegan a anular la ley por la cual compraron a Kueider. Lo compraron para aprobar la Ley Bases. Esa ley es nula y debe ser declarada de esa forma. Por lo tanto, no vengan a hablar de esas cuestiones porque no resiste el mínimo análisis.

En segundo término, esta ley es similar a la que se votó en otros países y que vino de la mano de las embajadas norteamericanas para tener, a partir de su influencia sobre los poderes judiciales, una capacidad de digitar los procesos electorales.

Por ejemplo, se mencionó el caso de Brasil. Lula encabezaba las encuestas ampliamente y Bolsonaro tenía entre 6 y 7 por ciento. El juez que le inició un proceso ilegal después terminó de ministro de Justicia del otro gobierno –del favorecido por la ley– y se cambió el resultado de la elección.

Después del suceso en Brasil, ¿quién puede decir que tiene ingenuidad respecto de lo que se está votando? El Poder Judicial –y quienes influyen en ese Poder Judicial– tienen la capacidad para direccionar un proceso electoral.

Hay una gran contradicción que tiene el bloque de Unión por la Patria porque en las comisiones detallaron los nombres de los jueces que tendrán que decidir sobre la aplicabilidad o no de esta ley. Además, señalaron la parcialidad y la direccionalidad de esos jueces. Sin embargo, presentan un dictamen que amplía la cantidad de delitos que quedarán en sus manos. Permitir la intromisión del Poder Judicial para que tome la decisión sobre quiénes pueden o no ser candidatos es una barbaridad. Es un Poder Judicial totalmente copado por las corporaciones.

Se trata de un Poder Judicial tan parcial que, cuando las personas son amigas de quienes las designan, se les ocurren cosas tan creativas como que Ángelo Calcaterra no había pagado coimas, sino que había hecho aportes electorales. ¿Por qué nos toman a nosotros?

Es muy claro a lo que apunta este proyecto de ley. Insisto: hay un Poder Judicial colonizado. Hasta la Corte responde a las grandes corporaciones. ¿O me van a negar que esa es la direccionalidad que tiene la Corte Suprema? Con esta iniciativa le damos la capacidad para intervenir y decidir quiénes pueden o no ser candidatos, por ejemplo, de sacar a alguien porque episódicamente no me gusta.

Señor presidente: estamos ante una situación donde, además, hemos visto esos arreglos en vivo y en directo. Hoy a los diputados de La Libertad Avanza no les cayó mal la comida. Hoy los trajeron los remises. Hoy no tuvieron problemas. Pero en diciembre todos venían aquí y decían: "No, me fui a dar una inyección". Es una joda esto. En ese momento estaban negociando para que usted fuera presidente de la Cámara. Ahí tenían problema y, por ese solo hecho, no daban quórum. Pero ahora vienen porque quieren tener un instrumento más para negociar en el Senado. Eso es lo que cambió de diciembre a este momento. Además, aparecieron todos los casos de quienes tienen empresas *offshore*.

Por último, y para no extenderme más, creo que en esta sesión, donde –insisto– vamos a ver la votación de la hipocresía generalizada, hay que marcar claramente que este gobierno viene por todo, y que todos los que en una u otra sesión entran en su esquema de diseño para fortalecerse, le están haciendo el juego.

Cuando el tiempo pase, todos se van acordar de quienes fueron cómplices de una construcción autoritaria, liberticida y favorable a las grandes corporaciones de este país y de quienes los salimos a enfrentar en todos los terrenos.

En este recinto, el Frente de Izquierda, cuando se debatió la Ley del Arrepentido y todos arrugaban frente a la presión, mi compañera Myriam Bregman denunció cómo sería usada dicha normativa.

Hoy estamos aquí denunciando para qué va a ser usado este proyecto de ley, que es de ficha sucia; no de Ficha Limpia. Va a permitir direccionar a ciertos grupos el proceso electoral.

El rechazo es la única actitud principista que cabe para impedir que intervengan nuevamente en la decisión de un proceso electoral, violando la voluntad popular. *(Aplausos.)*

13

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: quiero formular una moción de orden, en los términos del artículo 127, inciso 10 del reglamento de esta Cámara, para incluir en el temario de esta sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.783-D.-2024, que tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore en estas sesiones extraordinarias el tratamiento del Orden del Día Nº 540, de 2024, sobre agravamiento de penas de los delitos contra la seguridad pública provocados por incendios.

Asimismo, pido que se incorporen todos los proyectos de declaración de emergencia de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén, aunque creo que también hay proyectos presentados por Corrientes y Entre Ríos.

A nadie puede escapársele a esta altura de los acontecimientos, después de tres meses –tres meses– de incendios –al menos en la zona patagónica–, que se ha generado una verdadera tragedia –particularmente, en mi provincia– y estamos frente a una crisis.

Hay bosques nativos incendiados, al igual que terrenos pertenecientes a Parques Nacionales, hogares y establecimientos turísticos y productivos.

Lamentablemente, en las últimas horas se ha montado un *show* mediático en el que el gobierno nacional anunció a través de dos de sus ministros el envío de un proyecto de ley para agravar las penas por los incendios supuestamente intencionales. No me sorprende que alguien sea tan burro como para pensar que en este Congreso vamos a sancionar una modificación al Código Penal que se va a aplicar retroactivamente a una persona detenida. Vaya a saber cuándo tratemos este proyecto de reforma.

Tampoco me sorprende que desde el gobierno, en este show mediático para tratar de fingir que dan alguna respuesta a los incendios, crean que con una reforma del Código Penal se va a apagar el fuego que está arrasando los bosques en mi provincia y en la Patagonia.

Lo que sí me sorprendió –al igual que a muchos de los diputados y diputadas con quienes hemos estado hablando– es el esfuerzo y el trabajo que hicimos durante todo el año pasado precisamente en este Congreso de la Nación, representado en esta Orden del Día Nº 540. Me refiero a un dictamen unánime de los distintos proyectos que fueron presentados. Acá tengo el listado y los voy a nombrar.

Me refiero al proyecto presentado por el diputado Ramiro Gutiérrez; a mi proyecto, presentado hace cuatro años, para agravar penas por incendios intencionales; al del diputado Brügge; al de la diputada Rodríguez Machado; al de la diputada Soledad Carrizo; al del diputado Aguirre y al del diputado Paulón. Todos trabajamos y logramos un dictamen unánime, pero está cajoneado hace cuatro meses.

Ayer, prácticamente a la madrugada, nos enteramos de que el ministro Guillermo Francos envió desde el Ejecutivo a esta casa un proyecto que no tiene nada que ver con lo que venimos trabajando en este Congreso.

Digo que no tiene nada que ver porque creo que solamente una vez menciona a los bosques y los equipara con pastizales. Es decir, un bosque milenario es lo mismo que un pastizal de Corrientes, Entre Ríos o de una provincia sojera. No tiene ni pies ni cabeza.

Asimismo, haciendo una somera lectura, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no incorpora el delito doloso de incendio o destrucción de bosques nativos; además, no incorpora el delito doloso de incendio o de destrucción que cause lesiones graves o gravísimas a las personas; no incorpora el delito doloso de incendio o de destrucción que genere daños en áreas naturales; tampoco está contemplado el delito culposo de incendios o de destrucción que genera en áreas… de inhabilitación especial para los funcionarios públicos, y no incorpora en el Código Penal el agravamiento del artículo 189.

Por otra parte, el proyecto del Ejecutivo tampoco incorpora algo que hemos trabajado mucho –fíjense qué raro–, y me refiero a la figura no solamente de agravar las penas contra las personas físicas, sino también contra las personas jurídicas, es decir, contra empresas y organizaciones.

Por eso, me llama la atención que crean que con este proyecto de ley totalmente mediático van a apagar el fuego que han generado el desfinanciamiento y la motosierra en Parques

Nacionales y en el Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Es por este motivo que he solicitado este apartamiento de reglamento, que pido que sea votado nominalmente. Quiero que sea este cuerpo el que se haga cargo del trabajo que hemos venido haciendo durante todo el año pasado, y que el Poder Ejecutivo no lo use como una respuesta mediática para las redes sociales porque todos sabemos que no está haciendo nada.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Soria, el diputado Paulón le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Soria. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Igualmente, finalizó su tiempo de exposición, diputado.

Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

Sr. Paulón. – Señor presidente: simplemente quiero sumar algo a las palabras que decía el diputado Soria, y pedir que se agregue el expediente 7.546-D.-2024, del cual soy autor junto con la diputada Mónica Fein.

En este sentido, quiero expresar la preocupación que nos genera que el presidente de la Nación, en lugar de estar ocupándose del tema recorriendo las zonas de los incendios y cuidando los bosques nativos, esté ocupándose de una agenda que nada tiene que ver con este tema que nos preocupa enormemente ya que el Plan Nacional de Manejo del Fuego ha sido desfinanciado.

Queremos que el presidente de la Nación, en primera persona, recorra las zonas de los incendios y se haga cargo de su responsabilidad de gobierno.

Sr. Presidente (Menem). – Esa es otra moción, diputado. Vamos a votar la moción que planteó el diputado Soria.

Diputado Soria, por favor, finalice su discurso.

Sr. Soria. – Señor presidente: simplemente para especificar la moción.

Estamos pidiendo que se incorpore en el temario de esta sesión el orden del día que fue votado por unanimidad por los miembros de la comisión que preside la diputada Rodríguez Machado, que abarca todos los distintos proyectos que trabajamos el año pasado y que generaron este dictamen consensuado. Tal acuerdo fue unánime y constituye una respuesta seria para un problema serio y no parte del show mediático con el que pretenden apagar un incendio forestal de bosques patagónicos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado Soria. Por favor, sírvanse loguearse.

Faltan loguearse 40 diputados, por favor. Vamos a proceder a votar nominalmente el apartamiento del reglamento solicitado por el diputado Soria.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Capozzi, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Capozzi. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Castillo, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Castillo. – Sí, señor presidente, nos vamos a abstener.

El sentido del voto de todo el bloque es que estamos de acuerdo con el tema de la emergencia, pero en este contexto de persecución desatada y de caza de brujas contra el pueblo mapuche, no estamos de acuerdo con ningún agravamiento de penas.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Del Caño, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Del Caño. – Abstención, por los motivos que expresó el diputado Castillo.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Carlos Fernández, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Fernández (C. A.). – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Llancafilo, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Llancafilo. – Presidente disculpe, le había pedido la palabra previamente. Quiero adelantar mi abstención y explicar por qué.

Sr. Presidente (Menem). – No, diputado; no es momento ahora. Por favor, pida la palabra después.

Sr. Llancafilo. – Presidente, pedí la palabra previamente.

Nosotros entendemos que acá hay dos temas; no solo endurecer las penas, sino también el tratamiento de la emergencia y de la zona

de desastre de estas situaciones que se están dando en la Patagonia. Son las dos cuestiones que hay que analizar.

La semana pasada diputados por Chubut, Río Negro y Neuquén presentaron cuatro proyectos relacionados con este tema.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada Schlotthauer ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sra. Schlotthauer. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Vilca, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Vilca. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se registraron 116 votos afirmativos, 95 negativos y 7 abstenciones.

Sr. Presidente (Menem). – Resulta negativa.[1]

Tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

Sra. Vásquez. – Señor presidente: quiero explicar la razón de mi voto.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada, acabamos de votar un apartamiento. Si todos explican las razones de su voto, no termina más la sesión.

Sra. Vásquez. – Me parece fundamental demostrar que uno tiene la voluntad…

Sr. Presidente (Menem). – No es el momento, diputada. Está alterando el funcionamiento y lo acordado en la Comisión de Labor. Le agradezco, diputada.

14

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear un apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

El diputado Ritondo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Monti. – Se la concedo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: se me aludió y, como no quería alterar el orden, le agradezco al diputado Monti.

La verdad que es ridículo escuchar al bloque de la Izquierda atacarme por una denuncia mediática, que denunciaron *renders*, para que tengamos idea.

La verdad es que sus dirigentes y sus exempleados de la Cámara de Diputados están implicados en una causa que va a juicio oral contra Belliboni. Este juicio oral no es por nada, sino porque le robaron la plata a los pobres, porque presentaban facturas truchas.

Y es lógico que quienes les daban la plata, hoy lo defiendan. También tendrán que aclarar qué pasaba que antes de las marchas y en las campañas electorales retiraban algo por acá en una oficina de San Telmo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido silencio, por favor.

Continúe, diputado.

Sr. Ritondo. – Agradeciéndole el tiempo que le saco al diputado Monti, realmente es increíble escuchar a esta izquierda y que apunten con el dedo. Dan pena, dan pena. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Para continuar con la moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca. *(Aplausos.)*

Sr. Monti. – No hay por qué, diputado Ritondo.

El pedido de apartamiento está orientado a requerir el tratamiento del proyecto de resolución contenido en el expediente 7.786-D.-24. Se refiere a obtener, por parte de este cuerpo, un pronunciamiento claro y expreso vinculado al respaldo y apoyo a todas las acciones y a todos los actos que realice –y que ha realizado también– el gobierno argentino destinados a obtener la libertad del señor Nahuel Agustín Gallo, ciudadano de nuestro país, vecino también de nuestra provincia de Catamarca, que se encuentra arbitrariamente detenido y secuestrado por la dictadura del gobierno de facto de Venezuela.

Está claro lo que ocurrió con este hecho: sucedió hace ya más de dos meses durante su tránsito entre Colombia y Venezuela, intentan-

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 2 en el Apéndice. (Pág. 204.)

do ingresar a este último país con los papeles en regla, con los trámites migratorios, con los permisos adecuados, con toda la burocracia en orden y con pasaje de vuelta. Digo esto a la luz de la sospecha o de esta operación que ha realizado el gobierno de Venezuela destinada a ensuciar la conducta y el comportamiento de Nahuel Gallo diciendo cosas absolutamente delirantes.

Tal como expresó el ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz de Venezuela, Diosdado Cabello, se podía inferir el comportamiento de un posible terrorista a partir de ver las fotos en Instagram de Nahuel Gallo, en las cuales estaba de vacaciones en algún lugar.

Peor aún son las expresiones del presidente de facto, Nicolás Maduro, que planteó que formaba parte de un plan para asesinar a la vicepresidenta de Venezuela.

Por supuesto que todos han sido argumentos completamente absurdos, planteados *ex post* de la detención arbitraria, a partir de la cual el gobierno argentino llevó a cabo acciones diplomáticas que este Congreso tiene que respaldar en pleno porque acá está en juego la vida y la libertad de una persona, y también la defensa de nuestros conciudadanos.

Señor presidente, el Estado venezolano ha incumplido la resolución número 1 del año 2025, dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dispuso una medida cautelar pidiéndole información y que cumpla con determinados requisitos que consisten, básicamente, en la información de dónde se encuentra Nahuel Gallo, si está bajo custodia del Estado, su circunstancia de detención y si ha sido presentado ante un tribunal competente.

Asimismo, han instado al Estado venezolano a que presente esta información y que también le permita a Nahuel Gallo comunicarse con su país de origen, con sus representantes legales y con su familia, pero Venezuela no ha cumplido.

También me parece que tenemos que respaldar la presentación que formuló el Estado argentino –y la Cancillería particularmente, que ha sido informada a principios del mes de enero–, denunciando la violación por parte del Estado venezolano del Estatuto de Roma, que rige desde el año 1998.

Hoy se planteaba que había agendas de la grieta. Creo que el paso del tiempo, sumado al hecho de que estos acontecimientos ocurrieron fuera del período de sesiones ordinarias –por eso hoy estamos sesionando–, no puede hacernos perder la memoria.

Está en juego la libertad de un conciudadano. Esta no es una cuestión partidaria o de ideologías políticas. Todos debemos tener puesta la camiseta de la Argentina y estar al lado de la familia del señor Nahuel Agustín Gallo.

Voy a pedir votación nominal para el tratamiento de este proyecto de resolución. No quiero ser injusto, y para argumentar que este tema trasciende la grieta, debo reconocer que el Estado, a nivel nacional, hizo un importante trabajo diplomático y jurídico, y el gobierno de la jurisdicción provincial también ha trabajado en pos de obtener la libertad de Nahuel Gallo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: para evitar una votación doble sobre un mismo tema, quiero decir que el diputado Iglesias ha de formular una moción de apartamiento de reglamento en el mismo sentido, para la consideración de un proyecto de resolución. Le solicito, por favor, diputado Iglesias, que lo aclare.

Sr. Presidente (Menem). – Entonces, son dos resoluciones distintas, pero usted, diputada Giudici, propone hacer una sola votación porque ambos apartamientos del reglamento van en el mismo sentido.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: ignoraba que el diputado Monti iba a presentar este apartamiento de reglamento. Quiero manifestar que coincido con todos sus términos.

Por lo tanto, para simplificar y hacer una sola votación, pido que se adjunte el proyecto de resolución que he presentado, contenido en el expediente 7.556-D.-24, firmado por mí y por diputados de casi todos los bloques: Ritondo, Bornoroni, Cobos, Quintar, Banfi, Campagnoli, Cervi, Vidal, Ajmechet, Vázquez, Capozzi, Giudici, Chumpitaz y Finocchiaro.

Hay dos bloques solamente que no han firmado: el peronismo y la izquierda. Me dirijo a ellos: si leen el proyecto, verán que no hay ninguna mención sobre este tema, y no es porque yo no tenga convicciones acerca del carácter del gobierno venezolano y de las elecciones que hicieron, etcétera. Es un pedido muy simple y claro. Espero que sea unánime y que todos los diputados de esta Cámara apoyen la inmediata liberación de un argentino que ha sido injusta e ilegalmente detenido, para pueda regresar al país con su familia.

Espero que tengamos una resolución unánime. Me sumo al proyecto de resolución del diputado Monti y adhiero al pedido de votación nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Nóblega, por Catamarca.

Sr. Nóblega. – Señor presidente: con respecto a la situación de Nahuel Gallo, quiero comentarles que el gobernador de la provincia estuvo reunido con la familia y se ha puesto a disposición. Incluso estuvo en contacto con el gobierno nacional sobre esta situación, que nos preocupa fundamentalmente a todos los catamarqueños, porque es un comprovinciano que hoy no puede estar con su familia.

Desde el gobierno de la provincia se ha facilitado todo y se mantuvo un diálogo con el gobierno nacional para articular los mecanismos necesarios para que Nahuel vuelva con los suyos.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: acompañamos el pedido de apartamiento de reglamento formulado por el diputado Monti.

Desde el bloque de la Coalición Cívica, presentamos el proyecto de declaración contenido en el expediente 7.434-D.-24 ni bien ocurrió la detención del gendarme. En él advertíamos, y creo que esta Cámara debe expresarse, sobre el asedio a la embajada argentina en Caracas, que hoy tiene bandera brasileña y en la que están asilados dirigentes opositores venezolanos.

Dicho mal y pronto, todo tiene que ver con todo. Hay que hacer las gestiones sin buscar réditos políticos. Esto es muy delicado. Si el apartamiento no se vota hoy, ojalá podamos acordar una votación con un texto ordenado en el transcurso de la jornada.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: nuestros intentos de apartamiento del reglamento van en un determinado sentido, y se darán cuenta en cada uno de los que vamos a proponer.

Traen este tema al recinto, pero ya cuenta con una enorme desprolijidad en su manejo por parte de la Cancillería argentina. Está claro que hay un argentino involucrado en todo esto, y obviamente acompañamos a su familia, como han dicho otros diputados.

Lo que me pregunto es por qué no hacemos las cosas bien. Por ejemplo, nada inhabilitaría –y estando presente aquí el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores– que tratemos este tema en dicha comisión. Allí podríamos generar un consenso, en lugar de hacerlo a las apuradas, con el único objetivo del principio de revelación. No interesa otra cosa, señor presidente.

Si utilizáramos los mecanismos previstos, tal como lo regula uno de los párrafos del artículo 106 del reglamento de esta Cámara –como lo ha utilizado nuestro bloque durante estas sesiones extraordinarias–, podríamos llevar este tema a la Comisión de Relaciones Exteriores, analizar todos los elementos sobre la mesa y tomar una decisión informada. Me parece que esa sería una salida institucional, en lugar de este tratamiento apresurado.

Dejo mi mirada, pero me parece que hay margen para que la pueda acomodar.

Sr. Presidente (Menem). – Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado Monti y pasaremos a la votación nominal.

Sr. Monti. – Señor presidente: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó una medida cautelar el 1º de enero de 2025. ¿Vamos a seguir dando vueltas? No sé si es principio de revelación o no revelación, pero fui claro. No tengo ningún contrapunto con el gobierno de mi provincia, y lo ha expresado recién el diputado Nóblega. Creo que en este tema estamos todos en la misma vereda, y no hay grieta. No demos más vueltas.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señor presidente: creo que fui uno de los primeros en presentar un proyecto en idéntico sentido.

Unión por la Patria debe acompañar la inclusión de este tema y luego buscaremos el consenso, como siempre hemos hecho. El diputado Fernando Iglesias también presentó su proyecto, y entre todos podemos emitir una expresión en conjunto. Urge que lo hagamos.

Por eso, pido al bloque que preside el diputado Germán Martínez que nos acompañe en la habilitación del tema. Luego consensuaremos el proyecto para que pueda ser aprobado.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

Sr. Paulón. – Señor presidente: quiero sumarme a este pedido, adelantar nuestro voto favorable y expresar que también hemos presentado un proyecto en este sentido. Inclusive, planteamos que el Congreso argentino podría jugar un rol para generar un diálogo entre países y lograr la liberación del gendarme.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: tenemos predisposición para construir una posición de la Cámara en su conjunto, que es algo que hicimos muchas veces y es lo que se estila hacer.

Me refiero a que en el transcurso de la sesión redactemos un texto de acuerdo. En función de eso, al final de la sesión, incorporamos el tema para aprobarlo, pero con un texto consensuado. Es difícil habilitar el tratamiento…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Disculpen colegas, no se pongan nerviosos. Decía que es difícil habilitar el tratamiento sin un texto. Espero que se entienda. Me parece lógico y coherente.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el apartamiento de reglamento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Simplemente, para plantear una cuestión de procedimiento, propongo que votemos a favor del apartamiento del reglamento, consensuemos el texto y luego lo tratemos en la sesión de la Cámara.

No se preocupe, señor diputado Germán Martínez, que, si no sale ahora, lo vamos llevar a la Comisión de Relaciones Exteriores, como hemos llevado todos los temas.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos.

Sírvanse a expresar su voto.

–Mientras se practica la votación nominal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Se está votando y el diputado Monti, que pidió el apartamiento, no quiere que se vote después ni consensuar nada.

El diputado pidió que se vote ahora, señora diputada. Es una moción de orden, y se debe votar.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Alí, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Alí. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Carignano, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Carignano. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Daives, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Daives. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Figueroa Casas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Herrera, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Herrera (J.). – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Moreau, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Moreau. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Moyano, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Moyano. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Neder, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Neder. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Romero, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Romero. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sand, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Sand. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – 136 votos afirmativos, 79 votos negativos y ninguna abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Resulta negativo el apartamiento de reglamento.

15
MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: iba a plantear una cuestión de privilegio sobre cómo se manejan las mociones de orden según lo establece el inciso 6 del artículo 127 y el artículo 128 del reglamento.

Este tema no es para hacer un video en Twitter ni para mostrar divisiones en el Parlamento; lo que le está pasando a este muchacho y a esta familia no es un tema para que intenten sacar ventaja política partidaria.

Como Parlamento tenemos que accionar y hacer algo de verdad. Muchas veces hemos logrado, a lo largo de sesiones tan largas, que se elaboren textos y declaraciones conjuntas de la Cámara.

Si realmente queremos acompañar a este gendarme, a su familia y al gobierno de la provincia que viene llevando adelante las acciones en este sentido, les quiero pedir que nos tomemos en serio esta cuestión y que a lo largo de la sesión elaboremos una declaración conjunta de todos los bloques de la Cámara.

Me extraña que esto no se esté discutiendo en la comisión. Hay temas importantes, y este para nosotros es un tema trascendente.

Entonces, si no quieren hacer carroña, le pido encarecidamente como ciudadana y como legisladora al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, que convoque a lo largo de la jornada a los integrantes de la comisión para elaborar un texto conjunto.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: tomo la propuesta. La diputada preopinante dijo que es un tema partidario. La verdad es que los únicos proyectos de resolución y de declaración sobre este tema son que los que se han mencionado; no ha habido ninguno de su bloque. La división la introducen ustedes no votando esto.

Nosotros tomamos la propuesta y trataremos de elaborar un proyecto de declaración en forma conjunta y unánime reclamando esto.

16
MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Selva, por Buenos Aires.

Sra. Selva. – Señor presidente: seguramente este apartamiento del reglamento va a ser considerado con la misma hipocresía con la que el oficialismo y sus aliados están queriendo tratar distintos temas. En realidad, apunta a incorporar el tratamiento de un proyecto de resolución –cuyo número de expediente es 7.788-D.-2024–, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que, en el marco de las facultades que le confiere el artículo 99, inciso 9, de la Constitución Nacional, incorpore al temario de las sesiones extraordinarias un proyecto de ley que tramita bajo el expediente 7.694-D.-2024, que prevé la creación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Algunos, incluso el presidente, eligieron sobreactuar un embate contra el gobernador de la provincia de Buenos Aires, carancheando con una situación muy compleja que atraviesan los y

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 3 en el Apéndice. (Pág. 216.)

las bonaerenses –y no solo el gobernador–, que es lo que pierden de vista los diputados que utilizan este tema tan sensible para hacer campaña y un circo mediático, falaz y grotesco de lo que está sucediendo en la provincia de Buenos Aires en materia de seguridad. Esto tiene que ver con una decisión política del gobierno de Javier Milei de quitar a la provincia de Buenos Aires el Fondo de Fortalecimiento Fiscal, que estaba destinado no solo a solventar la seguridad en la provincia sino también la salud y la educación.

Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Selva. – Pido silencio, señor presidente. Escuchamos a todos los diputados hasta acá.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, diputada.

Sra. Selva. – Ahí se nota la hipocresía cuando queremos resolver los temas en serio.

El Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, como decía, no solo garantizaba la seguridad sino también la salud y la educación.

Dado el contexto, solicitamos que el proyecto de ley que pedimos que se incorpore a las sesiones extraordinarias se aboque exclusivamente a la seguridad, porque el Estado nacional le adeuda a la provincia de Buenos Aires no solo más de 760.000 millones de pesos que, por ejemplo, se podrían traducir en más patrulleros –teniendo en cuenta lo que hablan en relación con lo que hace falta en la provincia–, sino que además se suma esta deuda de fondos a la provincia de Buenos Aires a otros fondos discrecionales que tiene el Poder Ejecutivo, que también adeuda no solo en materia de seguridad pública sino también en materia de educación y obra pública.

Entonces, lo que les pido a las y los diputados de la provincia de Buenos Aires –no a esos que salieron a caranchear con la inseguridad, porque ni las ni los bonaerenses ni yo esperamos absolutamente nada de esos diputados– que tomen con seriedad este tema y que si realmente quieren discutir lo que está sucediendo en la provincia convaliden que este proyecto lo traigamos a discusión en el temario de sesiones extraordinarias.

Hoy me referí a la hipocresía. El diputado Soria pidió la inclusión de un orden del día también importante, que tiene que ver con el tema de los incendios –que este gobierno no está haciendo mucho caso–. Ojalá que los diputados que incluso acompañaron proyectos de ley que están en el orden del día, que son del oficialismo, de los bloques dialoguistas e incluso del bloque de la ministra Patricia Bullrich –que hoy quiere hacer un circo con los incendios en la Argentina–, por lo menos en este tema que tiene que ver con la seguridad de los y las bonaerenses, tengan un poquito de seriedad, autocrítica y responsabilidad.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Carro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Carro. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Daives: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Daives. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ferraro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Frade: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Toniolli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Toniolli. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 93 votos afirmativos, 119 negativos y 3 abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Queda rechazada la moción.

17

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 4 en el Apéndice. (Pág. 228.)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Pokoik, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Pokoik. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.771-D.-24, por el que se encomienda a la Honorable Cámara la constitución de una comisión especial, conforme lo autoriza el artículo 188 del reglamento y en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional.

El objetivo de esta comisión es determinar la motivación, los hechos y la conducta del diputado Cristian Ritondo, en virtud de los sucesos de público conocimiento que lo involucran en sociedades *offshore* a nombre de su esposa, y en propiedades no declaradas en los Estados Unidos. De comprobarse estas acusaciones, se vería afectado el honor de este cuerpo legislativo y el sistema representativo, republicano y democrático para el cual fue electo.

Señor presidente: a partir de una investigación…

Sr. Presidente (Menem). – La señora diputada Giudici le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señora diputada?

Sra. Pokoik. – No se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, señora diputada Pokoik.

Sra. Pokoik. – Señor presidente: a partir de la investigación realizada por el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística –CLIP–, con sede en Washington, que derivó en una denuncia judicial, al diputado Cristian Ritondo se le imputan, entre otros presuntos delitos, enriquecimiento ilícito, delitos contra el orden económico y financiero, e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Se lo acusa de la creación de sociedades comerciales y estructuras financieras no declaradas, así como también del ocultamiento de la adquisición de varios bienes inmuebles y del origen de los fondos utilizados para comprarlos.

Por ello, señor presidente, creemos que el camino correcto es crear una comisión investigadora. Aclaro que esto no es un ataque personal contra el diputado Ritondo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pokoik. – Si no tiene nada que ocultar, debería ser el primero en exigir que se lo investigue para limpiar su buen nombre y honor.

El mismo presidente de la Nación prometió en su campaña a todos los argentinos que iría contra la "casta". Sin embargo, fue el primero en salir a defender al diputado Cristian Ritondo, quien omitió informar en sus declaraciones juradas que su esposa, Romina Diago, es propietaria de cuatro inmuebles en Estados Unidos por un valor de 2,6 millones de dólares, utilizando sociedades *offshore*.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pokoik. – Reitero: 2,6 millones de dólares, de los cuales está documentado que Ritondo y sus hijos son beneficiarios directos.

No hay duda de que estamos frente a una doble vara, señores diputados y diputadas. Quienes impulsan el proyecto de Ficha Limpia y dicen ser los paladines de la transparencia son los mismos que, junto al poder político, mediático y judicial, se dedican a inventar causas contra quienes atentan contra los intereses del poder concentrado y sus privilegios, pero nunca están dispuestos a rendir cuentas de cómo se enriquecieron. ¡Son una vergüenza!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pokoik. – La naturalización de los entramados *offshore* genera un gran daño no solo en la Argentina, sino también a nivel planetario. Para que tengan una dimensión del problema…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pokoik. – Señor presidente: pido silencio para completar mi alocución.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, señora diputada; le queda un minuto.

Sra. Pokoik. – Para que se den una idea del impacto de este problema a nivel mundial, se evaden 492.000 millones de dólares anuales.

La Organización de Naciones Unidas propuso crear una convención tributaria internacional, porque sabemos que este problema trasciende los Estados nacionales. Solo nueve países no estuvieron de acuerdo con la propuesta. ¿Saben cuál fue uno de ellos? La Argentina. La Argentina votó en contra, porque Milei cree que quienes fugan dinero son héroes.

Señor presidente: quiero volver al caso específico. Hay una investigación internacional con documentación de agencias del gobierno federal de Estados Unidos que prueba que la esposa del diputado Ritondo tiene propiedades sin declarar por 2,6 millones de dólares.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pokoik. – Ella es dueña de la empresa Go For More –¿les suena a los que entienden inglés? Sí, como el nombre del bloque PRO en la Legislatura porteña– y también es titular de una sociedad denominada Sunstar Point, radicada en islas Vírgenes Británicas. Además, aparece relacionada con otra empresa más, llamada Ilustre LLC, creada en Delaware.

En la Argentina, esta investigación derivó en una denuncia del abogado…

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Pokoik, ¿ha finalizado?

Sra. Pokoik. – No, señor presidente. Pido un momento más.

Sr. Presidente (Menem). – Ha finalizado su tiempo. Vamos a votar el apartamiento del reglamento.

Sra. Pokoik. – Quiero decir cómo quiero que se vote, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Sí, diputada, pero le pido que finalice su exposición.

Sra. Pokoik. – Voy a concluir, señor presidente. Pido los mismos minutos en el uso de la palabra que le otorgó al resto.

Sr. Presidente (Menem). – Sí, pero para formular una moción de apartamiento del reglamento ya ha excedido su tiempo.

Sra. Pokoik. – En caso de que el oficialismo y sus aliados no estén dispuestos a aprobar la conformación de esta comisión, quedará en evidencia la insensatez y la doble moral. Mientras intentan ocultar este caso, pretenden sancionar el proyecto que denominan Ficha Limpia, redactado por una Justicia sucia.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señora diputada…

Sra. Pokoik. – Ese proyecto tiene nombre y apellido: es la proscripción de Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada…

Sra. Pokoik. – Quieren proscribirla porque atenta contra los privilegios de ustedes, que son quienes atentan contra el pueblo.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señora diputada.

Sra. Pokoik. – Señor presidente: pido que la votación sea nominal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: primero, había una moción de orden votada por toda la Cámara. Era de esperar lo que iba a pasar, como en otras sesiones, como la de la reforma previsional…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, señores diputados…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por la señora diputada Penacca fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Penacca: por favor, guarde silencio.

Continúe, señora diputada Giudici.

Sra. Giudici. – Señor presidente: le pido que, si es necesario, llame al orden a los diputados que, en virtud de los artículos 180, 182 y 187, deben cumplir con una mínima regla de convivencia.

Lo que quiero decir es que estamos asistiendo a un lastimoso intento de pudrir esta sesión…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Si quieren hablar de esta moción de apartamiento del reglamento, voy a proponer que también se discutan las 153 causas por las que están denunciados los miembros del bloque Unión por la Patria y sus dirigentes. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Pido que no me interrumpan, señor presidente. Lo que estoy manifestando es muy importante…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Desde que inició esta sesión, tanto los diputados de izquierda como…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – …de Unión por la Patria han querido instalar una falsa denuncia contra miembros de nuestro bloque…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Quiero decirles lo siguiente: vamos a votar Ficha Limpia…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Giudici, por favor, finalice…

Sra. Giudici. – Señor presidente: ¡quiero terminar con este intento hipócrita de hablar sobre las empresas *offshore*…!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por la señora diputada Penacca fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Menem). – ¡Por favor, señora diputada Penacca, haga silencio!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por la señora diputada Penacca fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Menem). – No es una cuestión de privilegio, señora diputada Penacca. ¡Haga silencio, por favor!

Finalice, señora diputada Giudici.

Sra. Giudici. – ¡Fabián Gutiérrez Muñoz, secretario de Cristina Fernández de Kirchner, tenía 400 empresas *offshore*, y fue muerto por esas empresas no declaradas en búsqueda del botín de la corrupción!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por la señora diputada Penacca fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Menem). – ¡Basta, señora diputada Penacca! Permita que hable la señora diputada Giudici.

Sra. Giudici. – ¡A quién van a hablar de corrupción, hipócritas! ¡Todo nuestro bloque va a votar Ficha Limpia con las dos manos! ¡A ver qué van a hacer ustedes! *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: para poner un poco de orden en esta sesión, aclaro que hoy vamos a aprobar el proyecto de ley sobre Ficha Limpia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro. – Lo que están tratando de hacer es poner el foco en la figura de nuestro presidente de bloque para que esta sesión se caiga. Eso es lo que no podemos dejar pasar. Porque es grave lo que se está diciendo.

Hay un viejo refrán…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido a los diputados de este sector que, si quieren hacer uso de la palabra, respeten el uso de la palabra de los demás. De lo contrario, no les voy a dar la palabra, ya que le están faltando el respeto a otro diputado.

Se le permitió hablar a la diputada Pokoik para plantear una moción de apartamiento del reglamento. Ahora está hablando el diputado Finocchiaro porque le otorgué la palabra.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – ¡Silencio! La llamo al orden, señora diputada Penacca. Le está faltando el respeto a toda la Argentina y a todo el recinto en este momento. Permítale hablar al diputado, como usted habló y como hablaron todos previamente. Es una falta de respeto a todos los ciudadanos de la República Argentina. *(Aplausos.)*

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Decía que hay un viejo refrán que dice que cuando la voz de un enemigo acusa, el silencio de un amigo condena. Yo soy amigo del presidente de bloque, y no voy a condenarlo.

Lo más gracioso de todo, si esto no fuera trágico, es que se está hablando de una denuncia mediática. El presidente de mi bloque no ha sido requerido ni por orden jurisdiccional ni no jurisdiccional, porque si eso hubiese ocurrido, ya habría presentado todo lo que ya presentó.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro. – Entonces, lo que yo estoy diciendo es que se está tratando de que esta sesión se caiga. El presidente de mi bloque…

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señor diputado…

Sr. Finocchiaro. – Permítame, señor presidente.

El presidente de mi bloque ha dado las explicaciones pertinentes y las va a seguir dando. El bloque de la Unión por la Patria tiene 152 denuncias. Para dar un ejemplo, solamente alguien que fue jefe de Gabinete y excanciller tiene cuatro carillas de denuncias e imputaciones. Y corrijo a quien ha hecho esa expresión. No hay ninguna imputación sino una denuncia mediática. Seamos claros.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: quieren hacer caer la sesión. La monada está excitada. Lo que yo le sugiero es que les otorgue 15 minutos para que salten, canten, bailen, hagan sus monerías y después, la gente seria de este recinto que quiere Ficha Limpia vote. Pero no ataquen más al presidente de mi bloque.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Seamos breves y pasemos a votar el apartamiento del reglamento así podemos continuar, señor diputado. Por favor, se lo pido.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: por supuesto que voy a ser breve.

Quiero argumentar el sentido del voto de nuestro bloque. Acá se señala con el dedo desde el bloque de los K, que tiene más causas que diputados en este recinto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Maquieyra. – ¿A quién quieren callar? ¿Ustedes también van a hacer una comisión para investigar al hijo de la expresidenta, que está imputado? ¿Van a hacer una comisión para investigar al excanciller, que está imputado? ¿Van a hacer comisiones para cada uno de ustedes? Porque el presidente de mi bloque lo único que tiene es una operación mediática…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Maquieyra. – …¿por qué? Por defender la gobernabilidad del presidente de la Nación. Ustedes están nerviosos porque hoy se les termina la joda con Ficha Limpia. Ustedes, los autores de la "ruta del dinero K", del encubrimiento del pacto con Irán, de los bolsos de López, de la causa "Vialidad", se robaron un país y se chorearon un PBI. *(Aplausos.)*

Encima, ahora quieren ir en contra. ¿Saben qué? Se les termina la joda, ¿por qué? Porque el país cambió. Y no voy a permitir que se hable así del presidente de mi bloque. Por eso, nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan. Sírvanse expresar su voto.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Hay varios diputados que no han manifestado el sentido de su voto, a quienes se los pediré a viva voz.

Diputada Borrego: le pido que manifieste el sentido de su voto.

Sra. Borrego. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputada Campagnoli?

Sra. Campagnoli. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputado Ferraro?

Sr. Ferraro. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputada Frade?

Sra. Frade. – Es una vergüenza lo que está haciendo usted, la discrecionalidad…

Sr. Presidente (Menem). – Diputada: no me falte el respeto. *(Aplausos.)* No es discrecionalidad. El recinto merece un orden, y yo tengo que bregar por ese orden.

Le pido el sentido de su voto, diputada Frade.

Sra. Frade. – Usted habla y no me escucha. Me abstengo, presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputado Garrido?

Sr. Garrido. – Señor presidente: le he pedido la palabra en reiteradas ocasiones y no me la ha dado…

Sr. Presidente (Menem). – Si todos piden la palabra, se hace complicado…

Diga cuál es el sentido de su voto, diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Breguemos por el orden y por avanzar en la sesión, porque cada vez se estira más.

Por favor, dígame el sentido de su voto.

Sr. Garrido. – Para avanzar con el orden, le voy a pedir que usted, como presidente de la Cámara, lo imponga…

Sr. Presidente (Menem). – Colaboren todos, por favor…

Sr. Garrido. – …y cuando se plantea una moción de orden, pase a votarla. Acá no se tiene que generar un debate, porque no corresponde. Así lo dice el reglamento, y voy a pedirle que lo aplique.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputado. Estoy haciendo todo lo posible.

¿Cuál es el sentido de su voto?

Sr. Garrido. – Me voy a abstener, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputado López?

Sr. López. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Diputado López Murphy?

Sr. López Murphy. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría, se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 90 votos afirmativos, 100 negativos y 7 abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Queda rechazada la moción.

18

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Ricardo Herrera, por La Rioja.

Sr. Herrera (R.). – Señor presidente: quisiera pedir un apartamiento del reglamento referido al proyecto de resolución contenido en el expediente 7.543-D.-24. En este sentido, solicitamos que se incorpore en el temario de sesiones extraordinarias el proyecto de resolución sobre plan de pagos de moratoria previsional de la ley 27.705. Concretamente, quisiéramos que se trate en sesiones extraordinarias este proyecto de resolución.

Se trata de un proyecto de resolución que hemos presentado junto a más de cincuenta compañeros legisladores. Lo he escuchado al diputado Del Caño hacer referencia a este tema previamente. Creemos que es muy importante su tratamiento. Lo he dicho en la sesión pasada. Es un tema que debe ser tratado, porque está en la agenda de la gente. Nueve de cada diez mujeres y siete de cada diez hombres no van a poder jubilarse a partir del 23 de marzo en nuestro país. Este no es un tema menor, señor presidente.

Cuando se sancionó la Ley Bases, el inciso *c)* del artículo 77 hablaba de la condonación de deudas por capital e interés cuando aquella tuviera origen en la falta de pagos de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social. O sea que vamos a premiar a aquellos evasores que no hicieron los aportes a los trabajadores, y a los trabajadores que quieren pagar su deuda previsional, quieren hacer los aportes y se quieren jubilar mediante una moratoria previsional, esa posibilidad les va a ser negada. A partir del 23 de marzo, como ya ha dicho el presidente, se les va a negar esa posibilidad.

Nosotros estamos pidiendo que se reconsidere y se ponga en tratamiento la moratoria previsional. Señores diputados: el 23 de marzo condenaremos a los jubilados a una rebaja del 20 por ciento de las jubilaciones. Iremos camino a una pensión universal del adulto mayor, que significará una rebaja del 20 por ciento. Se cobrará el 80 por ciento de la jubilación mínima, ¿por qué? Porque el 85 por ciento de las personas que están en condiciones de jubilarse en la República Argentina no podrán hacerlo.

Urge el tratamiento de este tema. Urge que lo tengamos en cuenta y podamos tratar en sesiones extraordinarias. Es de vital importancia, señor presidente. En el primer semestre de 2024, 216.000 personas se jubilaron en la República Argentina, y 160.000 lo hicieron por moratoria previsional. ¡Vaya si será importante tener este tema en agenda!

Por eso, señor presidente, pido que se trate este tema, y que la votación sea nominal. *(Aplausos.)*

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 5 en el Apéndice. (Pág. 240.)

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado Ricardo Herrera. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Arrieta, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Arrieta. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ferraro, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Massot, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Massot. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Peluc, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Peluc. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la misma.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 96 votos afirmativos, 100 votos negativos y tres abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Queda rechazada la moción.

19

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: este apartamiento del reglamento es para que se incorpore al temario de sesiones extraordinarias el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.750-D.-24. Se trata de una iniciativa mediante la cual solicitamos que se repudie el asesinato de Iván Rodrigo Torres, acaecido el pasado jueves por parte de la Gendarmería Nacional.

Además de esta resolución, quiero pedir que se cite a este Congreso a la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, para que dé explicaciones. Lo que le pasó a Iván Torres no es algo nuevo; ya vimos el asesinato de Fernando Gómez en la zona de frontera de Salta. Esto es producto de la política que lleva el Ministerio de Seguridad sobre la zona de frontera.

Quiero contarles que el joven Rodrigo Torres fue a comprar hojas de coca a la localidad de La Quiaca, y mientras volvía a su lugar de residencia –en comunidades originarias de Barrancas, en la zona de Las Salinas– fue interceptado por una camioneta de Gendarmería. Realizaron nueve disparos; dos de ellos pusieron fin a su vida. Uno impactó debajo de las costillas y otros impactaron en la moto.

La verdad es que esto es realmente terrible. La política que está llevando el gobierno de Javier Milei y Patricia Bullrich sobre la zona de frontera, buscando narcotraficantes, solamente intenta justificar la xenofobia, el racismo y crímenes aberrantes como estos.

Por eso es que nosotros solicitamos que se repudie este crimen, nuevamente, cometido por una fuerza que está a cargo de la ministra y, sobre todo, que se la cite a dar explicaciones en relación con el segundo crimen durante el gobierno de Javier Milei y Patricia Bullrich.

Quiero tomarme el resto del tiempo para no dejar pasar unas expresiones que hizo el diputado Pichetto. Más allá de que hay algunos sectores que sabemos que defienden quizás las ideas de Roca –o los intereses de Lewis o de Benetton en la Patagonia–, esgrimen discursos xenófobos, racistas, discriminatorios e incluso contra la diversidad sexual. Quiero contarles algo. En Salta entró un hombre a la casa de una joven y la apuñaló siete veces solamente por ser lesbiana. Entonces, hay que tener en cuenta cómo esos discursos pueden generar violencia. Y lo digo por este joven, Iván Torres.

Lo decimos también por los hechos que la otra vez vimos en El Bolsón, donde había patotas que afuera de una comisaría quisieron linchar a socorristas que estaban peleando contra el fuego, a los cuales el gobierno de Chubut y Río Negro acusaban de haberlos iniciado. Entonces, por todo esto, nos parece grave esa expresión racista y xenófoba contra los pueblos originarios, porque genera crímenes, violencia y asesinatos.

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 6 en el Apéndice. (Pág. 252.)

También quiero referirme a algo que tomo como personal. Yo también soy kolla, soy obrero de la recolección de residuos y soy marrón. También quiero responder a los dichos de Javier Milei y de su vocero Adorni respecto de que quieren eliminar los últimos vestigios de la izquierda. ¡Claro! ¿Ahora van a venir contra nosotros?

Capaz tengo ganados los números porque soy zurdo, trotskista, anticapitalista y de izquierda. ¡No van a callarnos ni atemorizarnos! Vamos a estar acá en la Cámara de Diputados denunciando toda la rosca política, todos los negociados, todos los "toma y daca", y también todas las injusticias contra el pueblo trabajador. Vamos a estar y nos encontrarán en cada marcha y en cada lucha del pueblo trabajador.

Finalmente, señor presidente, solicito que la votación de esta moción de apartamiento del reglamento se realice en forma nominal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Para ello, se requiere el asentimiento del 10 por ciento de los diputados presentes.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – En consecuencia, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Vilca. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Carlos García, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. García. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Alejandra Torres, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Torres. – Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 77 votos afirmativos, 96 negativos y una abstención.[1]

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 7 en el Apéndice. (Pág. 265.)

Sr. Presidente (Menem). – Queda rechazada la moción.

A continuación, damos comienzo al planteo de tres cuestiones de privilegio, y luego continuaremos con los tiempos asignados por bloque.

20

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Romero, por Chubut.

Sra. Romero. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra los perpetradores de los incendios en la Patagonia, y también contra todos aquellos que en este recinto se han dedicado a defender a estos delincuentes y criminales confesos. Este es el caso, por ejemplo, de Jones Huala, quien ha llamado a las armas y a seguir generando este tipo de acciones contra las comunidades patagónicas y los bosques nativos de nuestra región. Todo esto implica una burla y una ofensa hacia todos los chubutenses, todos los patagónicos y todos los argentinos.

Cabe precisar que este llamado a las armas, este desconocer al Estado argentino, y este tipo de acciones han llevado a que más de 170 familias chubutenses pierdan todo lo que tienen. Se han quemado más de 37.000 hectáreas en toda la Patagonia: 55 hectáreas en El Pedregoso, 3.530 en Epuyén y 4.496 en Atilio Viglione, todo en mi provincia, Chubut; además, hay que mencionar las numerosas y miles de hectáreas que se están quemando en Neuquén, en Río Negro y también en Corrientes.

Entonces, frente a esta situación, no podemos permitir que se respalde el accionar de estos delincuentes que se dedican a destruir no solo el medio ambiente, sino también una serie de emprendimientos productivos industriales que se desarrollan en nuestra provincia. Cuando toda la Comarca Andina espera el verano para recibir al turismo, tanto del interior como del exterior, no lo logra por estas situaciones.

Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra todos ellos, y cabe aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a los más de 400 brigadistas que están en la provincia de Chubut, defendiendo y luchando desde el

primer momento en estos incendios. Es muy importante reconocerlos.

En el caso de mi provincia están trabajando las centrales de bomberos y brigadistas de Las Golondrinas, de Epuyén, de Lago Puelo, de Puerto Patriada, de Cholila, de El Maitén, de Esquel, así como también numerosos vecinos y voluntarios que todos los veranos están preparados para enfrentar esta situación.

Por eso, es importante este cambio en la provincia, a partir del gobernador Nacho Torres y este nuevo gobierno, porque se está enfrentando esta situación y se están haciendo las denuncias pertinentes para que los responsables realmente paguen a fin de que esto no vuelva a suceder.

Sin embargo, como no alcanzan las palabras para reconocer todo el esfuerzo de los brigadistas, de los voluntarios y de los bomberos es importante que también, desde este lugar, nos comprometamos, porque a veces es fácil defender algunos delincuentes cuando estás a 2.000 kilómetros y los que se están quemando están allá lejos, y no se tiene idea de lo que está pasando.

En este sentido, es importante que tengamos una agenda de trabajo legislativo para prevenir este tipo de cuestiones. Por eso, requerimos al gobierno nacional que amplíe, a tenor del inciso 9, del artículo 99 y también del inciso 8, del artículo 100 de la Constitución Nacional, el temario del período de sesiones extraordinarias. Esa sería la única manera en la cual nosotros podríamos trabajar el proyecto de emergencia económica, social y fiscal de toda la Comarca Andina, así como también la figura del ecocidio y el agravamiento de penas para las personas que incurren en este tipo de accionar. Todo esto es fundamental.

No dejamos de mencionar que es importante que en este año podamos trabajar una agenda referida al cambio climático, que también hace que estas situaciones sean mucho más dañosas. Reitero: no dejemos de lado esa agenda que supimos tener, vinculada con el cuidado de nuestro medio ambiente y lo productivo. Por eso, es importante avanzar en el marco normativo del hidrógeno verde, en el proyecto sobre energías renovables –que se está venciendo–, en los presupuestos mínimos de protección ambiental, en la gestión de emisiones de metano, como otras cuestiones, tanto de la agenda de este Congreso como de mi bloque, que tienen que ver con el cambio climático.

Asimismo, es importante dimensionar la gravedad de estos incidentes en las situaciones que generan y la intencionalidad de muchos mal nacidos que quieren destruir no solo la cordillera, no solo parte de nuestra Patagonia, sino también los recursos de muchos argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada de la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

21
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Alí, por San Luis.

Sr. Alí. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que planteo es contra el gobernador de mi provincia, Claudio Poggi, y el ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo.

Hoy estamos tratando un tema de mucha prensa, como es Ficha Limpia, y nuestro bloque llega con un dictamen de minoría respecto del cual estamos totalmente convencidos de que es el mejor dictamen, y estamos a favor de que logre su aprobación.

¿Qué está sucediendo en la provincia de San Luis? La provincia de San Luis ha hecho de la persecución política una forma de gobernar, y ha hecho de la utilización de los fondos públicos una forma de hostigamiento permanente hacia los que somos opositores al gobierno de dicha provincia.

En el presupuesto se han asignado 9.000 millones de pesos a la Secretaría de Medios de la provincia de San Luis. Eso significa un monto de poco más de 700 millones de pesos mensuales y se gastan más de 23 millones de pesos por día en publicidad y en medios de comunicación, con el solo afán de perseguirnos y desprestigiarnos. Prueba de esto va a ser lo que saldrán a hacer ahora los *trolls,* después de que yo haga uso de la palabra.

Lo más triste de todo esto es que son denuncias infundadas. Hay una sola denuncia que

tiene la justicia federal de mi provincia, realizada por un abogado del foro local, el doctor Reviglio, en contra del actual gobernador de la provincia, Claudio Poggi, por enriquecimiento ilícito, a raíz del cotejo de sus declaraciones juradas, que han sufrido un incremento realmente impresionante, y que no puede justificar de ninguna manera. Esa denuncia está desde 2020 o 2021 durmiendo en la Fiscalía Federal, sin que el doctor Rachid la active.

¡Qué bueno que estemos tratando Ficha Limpia! Este es un "telefonazo" a la justicia federal de San Luis, para que empiece a trabajar en esa causa, y lo mismo para el gobernador de la provincia, a fin de que dé explicaciones.

Yo sé que hoy quizás muchos ciudadanos tienen otra preocupación, como el costo de los alimentos, que ya no se soporta –tenemos el consumo más bajo de carne y de leche de los últimos cien años–, y seguramente no les interesa mucho todo esto, pero a mí me interesa particularmente. Me refiero a que el gobernador de San Luis exponga su patrimonio y lo justifique. Él vino, recién recibido, desde Córdoba a la provincia de San Luis a trabajar a una fábrica –nos conocemos todos–, y al poco tiempo entró al gobierno y ha desempeñado toda su trayectoria en el ámbito público: ha sido varias veces diputado nacional, pues fue candidato en 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2019 y 2023. Está más que probado que su actuación ha sido únicamente en el plano público y no tiene forma de justificar su situación.

Parece que la justicia federal no tiene muchas ganas, pero con solo un poquito de investigación aparecieron más bienes de los que estaban en su declaración jurada. Al gobernador le dicen "aloe vera": mientras más lo investigan, más propiedades tiene. *(Risas.)*

Como me dijo un colega, parece que todo el calcio se le va a la cara, porque se ve que piensa que nosotros no tenemos memoria, o lo que es peor, se golpeó la cabeza, perdió la memoria y todo es producto de una herencia de una abuelita o de un abuelito, pero tiene que justificarlo.

Por eso, es muy importante esta cuestión en cuanto a Ficha Limpia, y me da muchísima impotencia no estar tratando también el presupuesto de la Nación Argentina. Estos datos que les doy de San Luis de lo que se gasta por día en perseguir a los opositores, que son más de 23 millones de pesos, los tenemos porque hay un presupuesto; en cambio, en la Nación no lo tenemos.

En cualquier país con una Justicia ordenada y como corresponde, seguramente Caputo no tendría libertad de circular.

Por el bien de las instituciones, por el bien de la democracia y por el bien de la democracia de San Luis, instamos a que cesen las persecuciones y que, de cara a la sociedad, el señor gobernador de la provincia de San Luis muestre su patrimonio y lo justifique. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Muchas gracias, señor diputado Alí.

La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

22

SOLICITUD

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot. – Señor presidente: en función de lo que anticipara esta mañana en la cuestión de privilegio que planteé, quiero hacer una solicitud para emplazar, en el marco del artículo 106 del reglamento, a las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes por el proyecto 7.754-D.-24, presentado por mi colega Maximiliano Ferraro, para citar a las comisiones mencionadas al secretario de Transporte, Franco Mogetta, y a la autoridad de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, Iñaki Arreseygor.

Mi exposición fue extensa; hay una versión circulando ahora –que no está confirmada, por supuesto– que habría habido solamente un oferente en la apertura de la licitación, lo cual es prueba suficiente de lo dirigida que estaba, y lógicamente debiera resultar declarada desierta.

Por supuesto, nosotros pensamos de fondo que esta licitación debería interrumpirse, que el ministro Caputo debería interrumpirla, pero antes de llegar a ese punto creo oportuno –y hemos conversado con otros bloques– que los funcionarios concurran al Congreso a dar explicaciones sobre cómo va a continuar

todo este proceso, ya que estamos a tiempo de corregir su rumbo viciado en lo que significa, como dije antes, el contrato más importante y la obra pública más importante de la administración pública nacional.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Massot: como usted sabe, el pedido de emplazamiento de una comisión no es considerado una moción de orden, con lo cual, eventualmente, al finalizar la sesión…

Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señor presidente: atento a lo que en este momento se está discutiendo y a lo que propone el diputado Massot, que básicamente consiste en un pedido de emplazamiento de dos comisiones –una de las cuales es presidida por la diputada Verasay, de nuestro bloque, me refiero a la Comisión de Transportes–; independientemente de cuándo corresponda ser considerado, desde el punto de vista parlamentario; teniendo en cuenta el expediente iniciado por el diputado Ferraro, que solicita, entre otras cosas, la constitución de las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales para el abordaje, la información y la profundización del proceso licitatorio tan relevante para la República Argentina, y en vistas del informe de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas –sobre el que fundamentalmente pongo el acento–, nosotros, de oficio, y en nombre de nuestro bloque, por la responsabilidad que nos toca, vamos a convocar a una reunión informativa de la Comisión de Transportes para la semana próxima. Queríamos brindar esta información en este recinto.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señor diputado De Loredo.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Le pido que sea breve, ya que estamos saliéndonos de lo planificado.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: compartiendo los argumentos de los señores diputados Massot y De Loredo, desde el bloque de la Coalición Cívica consideramos que es más que urgente y necesario citar a los funcionarios responsables de la licitación de la vía navegable troncal.

En diciembre presentamos una denuncia en la Procuración; el fiscal en el día de ayer, fue muy claro, expresando que hay serias y evidentes irregularidades en la redacción del pliego. La cuestión de la hidrovía no es un tema que venimos siguiendo, denunciando y presentando proyectos en la actualidad, sino que es un posicionamiento histórico y seguimiento de la Coalición Cívica que hemos hecho los actuales diputados nacionales, y también las exdiputadas nacionales Elisa Carrió y Mariana Zuvic.

Es por eso que creemos oportuno, si existe el compromiso, como lo ha manifestado el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, que ocupa la presidencia de la Comisión de Transportes, que podamos acordar y se fije, en el día de hoy, la fecha de la convocatoria para la semana próxima a fin de que los funcionarios se presenten a informar en esta Cámara de Diputados.

Como decía, nosotros hemos denunciado esta situación en el mes de diciembre, y antes de ayer lo hicimos en la justicia federal; a su vez, desde el mes de septiembre o antes, está en la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, principalmente, que es también comisión cabecera que trata estos temas con distintos diputados de diferentes bloques.

Manifestamos nuestra preocupación por supuestas irregularidades y direccionamientos que podrían tener los pliegos, a la hora de llevar adelante la licitación más importante que tendrá la Argentina en los próximos tiempos, con un plazo totalmente irrazonable de 30 años y una extensión de 30 años más, cuando anteriormente eran 20 años y después podía discutirse una prórroga.

De modo que, habiendo escuchado los argumentos del diputado Massot, con esta solicitud de emplazamiento, y el compromiso de la importancia que merece el tema por parte del bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros vamos a acompañar este pedido, y confiamos en la convocatoria de la reunión informativa de la Comisión de Transportes que se hará oportunamente.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: voy a ser sumamente breve.

En primer lugar, no quiero meterme, porque sabemos que hay diferencias de criterio respecto de cómo plantear las mociones y los pedidos de emplazamiento; desde el año pasado que no nos podemos poner de acuerdo en eso, y usted sabe lo que pienso al respecto, por lo que voy a pasar a otro tema.

Por otro lado, hay una capacidad de generación de consenso tan veloz que pareciera que estaba acordado; digo esto a favor de lo que acaba de plantearse. Se hace una solicitud de emplazamiento; antes de que se vote, el bloque radical dice que está de acuerdo, e inmediatamente después el diputado Ferraro manifiesta que comparte el planteo. No voy a arruinar esta dulzura; les salió perfecto. (*Risas.*)

Solamente quiero decir dos cosas. En primer lugar, desde el 27 de noviembre –como lo mencionó el diputado Massot– nosotros también nos referimos a la denuncia de direccionamiento que había de esa licitación.

El segundo elemento que quiero mencionar es que ese pliego y esa licitación es hija de un DNU: el 699/24. Ese decreto brinda todas las facultades a ese organismo para que haga este desastre, y además ese DNU es el que disuelve el ente coordinador de la vía navegable troncal, donde estaban todas las provincias argentinas que tienen que ver con la hidrovía.

Entonces, si ese DNU se rechaza, esa licitación cae. Eso se logra con mayoría simple en este recinto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para finalizar con este tema, tiene la palabra el señor diputado Massot. Luego continuaremos con las cuestiones de privilegio de la primera tanda. En este sentido, resta hacer uso de la palabra la señora diputada Sarapura.

Sr. Massot. – Señor presidente: solo para confirmar las perspicaces sospechas de mi colega Germán Martínez, le comento que efectivamente –y ojalá ocurra más seguido– esto fue fruto de la conversación con muchos integrantes de los diferentes bloques, desde esta mañana.

Lo importante es que tengamos la instancia de que los funcionarios respondan a nuestras inquietudes, que son a la vez las inquietudes de cámaras, de consejos, de bolsas de comercio, de empresas, de ciudadanos y de usuarios, que sienten que van a pagar un flete mucho mayor, porque La Libertad Avanza, aparentemente, hasta encuentra precios a las restricciones.

Dicho esto, tomo y agradezco el compromiso del bloque radical, en cabeza de la presidenta de la Comisión de Transportes, Pamela Verasay, y del presidente del bloque, y retiro la solicitud formulada oportunamente.

23
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Propato. – Señor presidente: pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sarapura: ¿concede la interrupción solicitada por la señora diputada Propato?

Sra. Sarapura. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. – Señor presidente: me parece pertinente tomar la palabra, porque la cuestión de privilegio que quiero plantear tiene que ver con lo que hoy pidió el diputado Nicolás Massot por segunda vez.

Sr. Presidente (Menem). – Está anotada para después, señora diputada.

Sra. Propato. – Si no le molesta, y ya que la señora diputada me concedió la interrupción, la plantearé ahora y seré breve, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Le reitero que está anotada en la lista para hacer uso de la palabra…

Sra. Propato. – La cuestión que quiero plantear es pertinente al tema que estamos considerando, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Ya va a tener su tiempo después, señora diputada. Hay un orden planteado y votado. Seamos consecuentes.

Sra. Propato. – Sí, entiendo perfectamente, pero me concedió la interrupción la señora diputada Sarapura.

Me parece que este momento podría desplegarse naturalmente, porque la diputada Sarapura me ha concedido la interrupción y *habemus* muy pocas personas en el recinto ya que coincide con el horario del almuerzo. Me parece que es caprichoso no concederme la palabra, así como también una pérdida de tiempo innecesaria este intercambio con usted, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Sea breve y avance, por favor, señora diputada.

Sra. Propato. – Gracias, muy amable, señor presidente.

Quiero establecer y poner en consideración que ya el año pasado, el 21 de noviembre de 2024, he presentado un pedido de informes en relación con este tema.

Como también participo de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, he pedido informes a los funcionarios responsables de las áreas, quienes desde ese momento hasta ahora cambiaron sustancialmente. En efecto, en el medio de todo esto se constituyó una nueva agencia, después de que con la Ley Bases intentaron vender la Administración General de Puertos que tenía la administración de la vía troncal de navegación, la famosa Hidrovía S.A.

Quiero decir que es llamativo el monitoreo que están llevando adelante, tanto el diputado Massot como el diputado Ferraro. De todas formas, celebro que eso sea así, y que estén denunciando la irregularidad y el oscurantismo con que se está llevando adelante este proceso de concesión.

Además, deseo manifestar una posición política –no solamente mía, sino también de muchísimos movimientos sindicales, sociales y sectores políticos– que tiene que ver con el absurdo de volver a licitar esta concesión de obra pública por peaje de la vía troncal de navegación. Ustedes bien saben que temporariamente, a partir de 2020 cuando venció la última concesión, se hizo cargo la AGP –la Administración General de Puertos– y tercerizó lo que tiene que ver con las funciones de dragado y balizamiento.

Qué casualidad que hoy muy probablemente vuelvan a ganar esta licitación absolutamente direccionada las empresas que claramente han ganado el lobby frente a los espacios políticos, las cuales se "churrasqueaban" a cielo abierto este negocio que, como dijo Francos, es un negocio único de magnitudes extraordinarias.

Esto resulta absolutamente violatorio de la soberanía nacional. La Administración General de Puertos ha demostrado que durante los dos años que administró la vía troncal de navegación, no solamente fue eficiente –palabra que tanto gusta a los libertarios, y también a los del PRO y a todos los espacios políticos que estamos acá representados–, sino que, además, fue superavitaria.

También es cierto que, como dijo el presidente de mi bloque, Germán Martínez, para hacer esta chanchada con semejante bien del patrimonio nacional estratégico, disolvieron el Ecovina.

Quiero denunciar, además, que esto no solamente constituye un negocio sino también una cesión de las definiciones de nuestras políticas de navegación y comercio exterior. Es un acto de irresponsabilidad para todos los que se rasgan las vestiduras hablando del narcotráfico. Ahí se define el contrabando y el tráfico de estupefacientes sobre nuestro río Paraná. De esto estamos hablando en este recinto también.

Así que no solamente comprometen el modelo económico del país, nuestro comercio exterior, la balanza comercial y el superávit fiscal del que tanto hablan, sino que, al mismo tiempo, comprometen a la Argentina con el narcotráfico y el contrabando y, fundamentalmente –si no escuchen a Comando Sur–, comprometen nuestra defensa y nuestra soberanía nacional. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: pido la palabra, por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien le pido que sea breve.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: invitaría a la señora diputada preopinante a ver la historia de posicionamientos y denuncias que hemos tenido respecto de la vía navegable troncal –hidrovía– y le diría que no escupa para arriba.

Parte de lo que denunciamos en el mes de diciembre junto con la exdiputada Zuvic, y los señores diputados López y Oliveto Lago, tiene que ver con lo que muchas veces pasó en anteriores gobiernos con una de las empresas que puede llegar a ser una de las posibles oferentes y hacia donde se direccionó el pliego, pero también con una empresa como EMEPA, que ha sido denunciada en reiteradas oportunidades por la hidrovía y, a su vez, por otras cuestiones.

Es por ello que creo, señor presidente, que entre todos los bloques –porque debo reconocer que esto ha sido de interés de los diferentes bloques integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios– podemos trabajar seriamente para que los funcionarios vengan a brindar informes.

No tenemos interés particular en ninguno, ni nada por el estilo. Quiero aclarar esto, porque si no tratan de instalar un manto de sospecha respecto de quienes intentamos lograr un acuerdo para intentar que vengan los funcionarios. Esto es lo que sucede en relación con los planteos tanto de los diputados Massot y de Loredo, como de quien les habla. Es un trabajo de todo el bloque de la Coalición Cívica, y no podía pasarlo por alto, en virtud de lo expresado por la diputada preopinante.

24

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para la última cuestión de privilegio de esta tanda, tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: quiero expresar la preocupación por las situaciones que están viviendo algunos miembros de los pueblos indígenas. Quiero sumarme a la reflexión y al debate que se ha generado en esta Cámara.

La Argentina es un país multicultural y pluricultural. En todo el territorio nacional *habemus* hombres y mujeres que pertenecemos a los pueblos indígenas, y hay provincias, como Salta y Jujuy, en donde somos mayoría.

Quiero decir que la Argentina tiene una deuda con los pueblos indígenas, pero no solo por no ser un Estado multicultural sino que este Congreso tiene deudas con los pueblos indígenas.

En este sentido, quiero poner luz sobre la falta de una ley de propiedad comunitaria de la tierra, ya que cuando hay hombres y mujeres que reivindican el derecho a la tierra comunitaria se quiere criminalizar esa lucha.

No sé cuál es la actividad que ha realizado Jones Huala, que lo investigue la Justicia; pero sí quiero decir que en toda la Argentina hay hombres y mujeres que reivindican el derecho a la tierra, ya que es un mandato constitucional y una deuda de este Congreso.

También quiero decir que llama la atención la situación que hemos vivido en Jujuy esta última semana con el fallecimiento de un hermano.

En la Argentina y en el norte el coqueo es tradicional. Tenemos una ley que declara que el coqueo es legal. Necesitamos tener una ley que ponga luz sobre la comercialización y que dé un marco a este uso generalizado de la coca en las provincias de Jujuy y de Salta, como uso tradicional y cotidiano de hombres y mujeres. Esa es también una deuda de este Congreso.

Por lo tanto, no quiero subestimar el hecho de que cuando se quiere hablar en este Congreso de los hombres y mujeres indígenas, se lo hace peyorativamente. El Poder Ejecutivo nacional y este Congreso tienen deudas con la población indígena.

Por eso, me sumo a esa reflexión y a ese debate para ratificar la necesidad de reconocer la deuda histórica y de tener marcos legales adecuados para expresar la preocupación por la derogación del decreto que suspendía los desalojos de las comunidades indígenas y para poner luz acerca de que no estamos en contra de que las fuerzas de seguridad lleguen a la frontera.

Queremos decir que la muerte de hombres y mujeres de los pueblos indígenas no es combatir al narcotráfico. Queremos decir que cuando se persigue a un hermano con hojas de coca,

no se están combatiendo grupos terroristas o del narcotráfico.

Por eso, nos preocupa que se generen acciones, que se criminalice y estigmatice la presencia de los pueblos indígenas, los cuales, además, somos sujetos de derechos. Hemos iniciado una reivindicación siempre en el marco del derecho, del diálogo y de la búsqueda de consagración de un marco legal que los reconozca.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Sarapura. – Los pueblos indígenas reivindicamos la preexistencia, la existencia de un Estado y de un marco legal adecuado y el cumplimiento de la ley. Somos aquellos hombres y mujeres que hemos mantenido una resistencia histórica, que tenemos el orgullo de la identidad y que reivindicamos la práctica cultural. Este Estado y este Congreso tienen deudas con nosotros.

Por eso, llamo a la reflexión de asumir la agenda parlamentaria pendiente y necesaria, así como también los desafíos y las preocupaciones relativas a cómo se está actuando para combatir el narcotráfico y cuál es la mirada en este sentido. Fundamentalmente, analizar qué rol cumple el Poder Ejecutivo en la garantía de derechos.

Sr. Presidente (Cobos). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

25

FICHA LIMPIA

(Continuación)

Sr. Presidente (Cobos). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Llancafilo, por Neuquén.

Sr. Llancafilo. – Señor presidente: lejos de cualquier especulación política de la que tanto se ha hablado alrededor de Ficha Limpia, quiero contextualizar nuestra posición con hechos claros que están ocurriendo en mi provincia.

En la provincia de Neuquén, el gobernador Rolando Figueroa ha enviado a la Legislatura provincial un proyecto de ley de Ficha Limpia, que será tratado seguramente a partir del 1º de marzo en sesiones ordinarias.

Sin embargo, también hay que señalar que existen antecedentes en otras provincias de nuestro país, como Mendoza, Jujuy, Chubut y Salta. Por lo tanto, considero que cuando, a nivel general y en términos políticos, las fuerzas que han disputado el poder a lo largo de estos años intentan plantear un esquema basado en la idea de persecución política o proscripción, nosotros nos alejamos de esa postura. Nuestro análisis es absolutamente objetivo, tanto a nivel provincial como nacional e internacional.

Señor presidente: días atrás, se publicó una encuesta respecto de lo que nuestra sociedad opina en cuanto a niveles de confianza en nuestras instituciones. ¿Sabe cuánto confía la población argentina en la Corte Suprema de Justicia? El 11 por ciento. ¿Sabe cuánto lo hace respecto de este Congreso del cual somos parte? El 11 por ciento también.

Cuando hablamos de los partidos políticos –con la crisis de representación que tenemos hoy en día–, es evidente que la sociedad tiende a inclinarse más por perfiles y personas que por cuestiones político partidarias. En este contexto, los partidos políticos despiertan en la sociedad un nivel de confianza de tan solo el 6 por ciento.

¿Por qué hablo de esto, señor presidente? Porque hay razones por las cuales en la Argentina la gente no confía en las instituciones. Una causa fundamental –que también se encuentra medida– es la corrupción.

Otra causa es la crisis de representación que surge en función de los privilegios. Cuando un ciudadano común va a buscar trabajo prácticamente se le pide hasta un ADN.

Por otro lado, es importante señalar que la sociedad demanda integridad institucional, algo que también ha ocurrido en otros países de Europa, por ejemplo. Ello, a efectos de la recuperación de la confianza en las instituciones, lo cual se basa en principios como la ética y la transparencia.

Asimismo, debemos señalar los hechos masivos y graves de corrupción que han ocurrido en la Argentina y que no podemos negar. No lo podemos negar, señor presidente. Esto no responde a la cuestión de estar de uno y otro

lado de la grieta, sino con cosas absolutamente reales.

En este recinto hemos escuchado acusaciones, algunas de ellas fundadas y otras muchas veces ligadas a cuestiones que tienen que ver con denuncias mediáticas y no con la Justicia propiamente dicha.

En ese sentido, ¿qué plantea la sociedad? Que es imperioso que haya una Justicia restaurativa. Esto tiene que ver con que muchas veces desde el orden político se aprovecha su lentitud. Entonces, allí se produce un choque importante en la confianza social como un factor esencial para la democracia.

Señor presidente: según un informe del Banco Mundial del 2020, se ha demostrado que, en países en los que se ha implementado un esquema parecido al sistema de Ficha Limpia –como el que estamos tratando en este recinto–, los hechos de corrupción ligados a la clase política han descendido de manera drástica y exponencial. En este sentido, ha aumentado exponencialmente la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

De manera que teniendo en cuenta estos conceptos, señor presidente, quiero reconocer –más allá de las idas y vueltas que hemos tenido en el recinto– a la diputada Lospennato –quien ha trabajado mucho en este tema–, al oficialismo y al Poder Ejecutivo a la hora de sumar a estas sesiones extraordinarias el proyecto de ley de Ficha Limpia.

Por lo tanto, y en función de todo lo que hemos expresado, vamos a acompañar el proyecto de ley de manera afirmativa y esa será nuestra posición como Movimiento Popular Neuquino y como diputado por la provincia de Neuquén.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

Sra. Schlotthauer. – Señor presidente, señores diputados y diputadas: en primer lugar, quiero manifestar desde Izquierda Socialista, Frente de Izquierda y Trabajadores-Unidad, que el proyecto de ley de Ficha Limpia para nosotros no es más que una ley de carácter electoral.

Se trata de una mentira electoral que pretende presentar a lobos disfrazados de corderos como hombres que son paladines de la lucha contra la corrupción. Ello, empezando por el bloque del PRO, que ha impulsado el proyecto y cuyo presidente ha sido Macri.

Macri se benefició permanentemente de los negocios sucios desde la época de la dictadura y nos hizo cargo de las deudas de Sevel, que él había adquirido y aún estamos pagando con la deuda externa. Luego, a lo largo de su gobierno lo hizo con los negociados, por ejemplo, perdonarle la deuda al Correo Argentino.

Por otro lado, el presidente del PRO se ha rasgado las vestiduras en ocasiones anteriores respecto de la lucha contra la corrupción, y hoy se encuentra señalado como uno de los señores investigados por un consorcio internacional de periodistas.

En este sentido, quiero contestarle al señor que esto no se trata de una "versión periodística". A él lo han llamado por esta cuestión, lo ha negado y finalmente, luego de que en otros países se confirmara que esto era real, ya directamente ni contesta. Por eso, esto desembocó en una causa.

La realidad es que es el presidente de ese partido quien hoy está señalado por tener cuentas sucias no declaradas.

Además, también vienen a defender esta ley los señores de la UCR. Este Parlamento durante años se encuentra atravesado por problemas de corrupción. Por ejemplo, la Ley Banelco, que fue incentivada por los radicales y son los mismos que hoy impulsan este proyecto.

Otro ejemplo es el robo a los ahorristas. Se trató de un gobierno que primero les avisó a los capitalistas que retiren la plata y luego –a través del Corralito– se quedó con la plata de todos los argentinos.

Son todos hechos absolutamente corruptos de partidos que hoy están impulsando la Ficha Limpia y que han afectado profundamente a nuestro país.

Por último, el propio partido del gobierno actual tiene en su ministerio uno de los corruptos más grandes de este país: el señor Caputo, quien se encuentra atravesado por causas que empiezan por omisión maliciosa o negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, tráfico de influencias, delitos de uso de información privilegiada,

incumplimiento de los deberes de funcionario público y supuesto lavado de activos.

Se trata de un señor que, cuando era ministro de Macri, se olvidó de declarar que él era parte de un consorcio privado que hacía negocios con la Argentina. Esto resultaba absolutamente incompatible, pero se olvidó de ello.

De manera que todos los gobiernos han tenido una ley por la que venían a luchar contra la corrupción, pero año tras año, diputados, ministros y todo tipo de políticos han tratado de saltar esas leyes. Entonces, "hecha la ley, hecha la trampa".

Hemos terminado con un Parlamento que ha estado cruzado por negociaciones con "diputruchos" en la época de las privatizaciones.

Asimismo, tuvimos un Parlamento que ni bien finalizó la época de la dictadura, avaló el gran curro de la deuda externa. Hace poco, sancionó la Ley Bases por la que se propicia la compra y venta o promesas de puestos para que pueda ser aprobado.

Está claro que, más allá de que la quieran utilizar políticamente para las elecciones, esta ley no traerá ética ni transparencia. Tampoco los argentinos van a creer que este Parlamento –con todos los padecimientos que enfrentamos a causa de las leyes aquí sancionadas– avance en la lucha contra la corrupción.

Para gente que me ha preguntado y ha dicho que en algún momento hay que empezar, quiero señalar que cuando esta norma le da el poder a la Justicia para determinar quiénes son o no los candidatos está cometiendo un acto absolutamente proscriptivo. Y, además, no es la Justicia una institución que esté limpia de corrupción.

Acá hay corrupción en los políticos y también la Justicia está atravesada de casos de narcotráfico, de coima, de servilletas con jueces truchos y también de sábanas, de colchas, y de todo lo que ustedes quieran. No es la Justicia la que va a venir a resolver el problema.

Quiero manifestar también que estamos en contra del dictamen del Partido Justicialista –Unión por la Patria– cuando agrega más casos para –digamos– proscribir a algunos candidatos, como por ejemplo el desacato al orden público o el atentado contra el orden público, porque esa es una acusación que les hacen a todos los luchadores.

Entendemos, entonces, que lo único que este proyecto tiene como objetivo es perseguir a los opositores. Es una de tres partes. En primer lugar, apunta a los candidatos, después quién tiene o no tiene financiación y la tercera pata es quién puede ser partido político o no. Es toda la reforma.

Para terminar, quiero decir que todo el mundo tiene derecho a presentarse y no son los jueces los que tienen derecho a castigar, sino que es el pueblo con su voto el que tiene que manifestar si quiere o no quiere que acá vengan nuevamente candidatos truchos, cruzados por un montón de casos. Además, ejerciendo la Presidencia, dejaron el 42 por ciento de pobreza, como la señora de Kirchner.

Nosotros tenemos el orgullo de decir que el Frente de Izquierda no solo nunca avaló ninguno de estos negociados, sino que somos los únicos que proclamamos permanentemente que los que quieren hacer política ganen lo mismo que los trabajadores y que después de ser candidatos vuelvan a su lugar de trabajo para seguir sabiendo qué pasa en este país y peleando realmente por lo que necesitamos.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Picón Martínez, por San Juan.

Sra. Picón Martínez. – Señor presidente: como usted lo dijo, desde la provincia de San Juan, Producción y Trabajo adelanta su voto y acompaña este proyecto de mayoría de Ficha Limpia. Siempre estuvimos sentados acá y luego de dos sesiones en las que no pudimos lograr el quórum hoy se dio.

Ahora voy a justificar por qué vamos a acompañar esta iniciativa. Comenzó el trabajo sobre este proyecto de Ficha Limpia cuando quien hoy es el gobernador de la provincia de San Juan, Marcelo Orrego, era diputado nacional. Desde ese momento, nuestro bloque acompañó siempre convencido de que la honestidad debía estar acá, que era lo mínimo que la sociedad nos podía pedir. Por eso, yo digo que hoy este proyecto no es de ningún partido político, de ningún espacio, sino que es de la sociedad, de todos los que han pedido, de alguna manera u otra, que hoy tratemos esto.

Cuando dicen que no, que no es un tema que hoy importe a la sociedad, yo creo que sí. Creo que, como dijo algún diputado hace rato, si a cualquier persona para trabajar le piden su ficha limpia, lo mínimo que podemos hacer nosotros es ser, por lo menos, parecidos a quienes nos pusieron en estas bancas. Y ¿por qué digo "por lo menos parecidos"?, porque hoy esta Ficha Limpia sale solamente con determinados delitos. Entendemos que es la base, pero tenemos el compromiso de seguir trabajando para que se agreguen los delitos contra la integridad sexual, los delitos contra las personas, contra la libertad, contra la propiedad, para que seamos verdaderamente iguales a quien va a buscar un trabajo y le piden su ficha limpia.

Pero esta base no es cualquier base; quien comete un delito contra la administración pública le está robando a más de 46 millones de argentinos. Si ya la persona que quedó ajustada a esta ley con un doble conforme es encontrada culpable y ha robado a 46 millones de argentinos, evitando que esos fondos con los que se quedó, o que quedaron en el camino, vayan a la salud, a educación, a obra pública que tanta falta hace, entendemos que es importante acompañar porque no es cualquier delito. No podemos seguir consintiendo que quienes cometen estos delitos inmediatamente busquen fueros para quedar amparados en esos fueros y no responderles a los argentinos.

Entonces, con mucho orgullo, pero además con mucha convicción, es que nuestro bloque va a acompañar hoy día con el voto positivo y con el compromiso en esta Cámara y con todos los argentinos de que vamos a trabajar, porque todas las leyes son perfectibles, para poder aumentar más delitos y para quedar absolutamente equiparados a todos los argentinos de bien.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: en verdad sería mucho más cómodo, mucho más oportuno, sumarse a una votación que ya sabemos que cuenta con la mayoría de los votos y propiciar la Ficha Limpia, pero, en verdad, señor presidente, uno juró por la Constitución y tiene que respetar la Constitución argentina.

La Constitución argentina establece el principio de inocencia, da el derecho a la defensa y al debido proceso y, salvo que la cambiemos, salvo que abandonemos el Estado de derecho, esta ley estaría conforme con la Constitución. El principio de inocencia es absoluto y solamente cede cuando hay una sentencia firme en autoridad de cosa juzgada.

Yo creo que hay que respetar a ultranza la Constitución y no descalifico a quienes no piensan lo mismo, pero tengo el derecho de creer que esta norma no resguarda los mandatos constitucionales. Reitero que es más cómodo decir "soy un campeón contra la corrupción"; además, en lo personal tengo méritos –de todo tipo– para decirlo, como mi manera de vivir y demás, pero no pasa por ahí la cuestión.

Comparto lo que dice el diputado Pichetto, lo que dicen el diputado Carbajal y la diputada Tavela, pero me parece que nosotros tenemos que ser guardianes de la Constitución argentina. Creo que hay una demanda cierta e incuestionable de lucha contra la corrupción, pero, fundamentalmente, obedece al grado de degradación, de falta de esperanza, de falta de expectativas, a los niveles de pobreza y desigualdad y la política no hace absolutamente nada, no le pone límites a los poderosos.

Vemos lo que es el comportamiento de las concesionarias de servicios públicos, por ejemplo, las telefónicas, vemos lo que hacen las empresas prestadoras del servicio de energía o de gas y, sin embargo, nosotros somos indiferentes. También vemos lo que se discute hoy aquí con la hidrovía y podríamos seguir con los ejemplos y creo que ese es el reproche de la sociedad argentina con la representación política institucional, porque no salvaguarda y no defiende el bienestar y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Pero me estoy yendo de la cuestión, respondiendo así circunstancialmente a las cosas que aquí se han dicho.

Reitero, la lucha contra la corrupción no es solamente encontrar estos mecanismos, sino urgir al otro poder del Estado que tiene la mayor responsabilidad en administrar o resolver los conflictos de intereses para que actúe a la altura de sus circunstancias.

Acá se dieron ejemplos. Yo comenté la semana pasada el caso del exministro Cavallo, que estuvo condenado en primera y en segunda instancia y la Corte declaró la prescripción por

el transcurso del plazo razonable y podríamos abundar con los ejemplos. Pero, reitero, creo que el principio de inocencia es un principio irrenunciable y que es innegociable y se configura en las instituciones del derecho argentino en una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Cuando hablo del debido proceso y de la defensa en juicio, quiero remarcar que restar a la Corte Suprema de Justicia sus facultades constitucionales en los procesos y detraerla de su competencia en las cuestiones que tienen que ver con el juzgamiento de las personas, aun en una situación extraordinaria, también configura una lesión a la Constitución.

Reitero que podría ser oportunista decir que soy un paladín contra la corrupción y votar contra mis convicciones. Mis convicciones tienen que ver con que el Estado de derecho y la inocencia son derechos sagrados de los seres humanos, que le han costado muchísimo tiempo a la civilización, y a los que no se puede renunciar tan fácilmente por lograr un aplauso y una aprobación. Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Zago, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Zago. – Señor presidente: desde nuestro bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo queremos adelantar nuestro voto afirmativo al dictamen de mayoría.

Nuestro bloque fue muy crítico el 28 de noviembre, cuando nuevamente se cayó la sesión por falta de quórum. Criticamos mucho, porque había diputados de diferentes bancadas que no habían asistido.

Al proyecto se le hicieron mejoras; se le agregaron algunos artículos que son positivos para nuestro bloque. Nos pone muy contentos que aquellos diputados que habían faltado, que no habían dado quórum, hoy estén aquí, a favor o en contra, pero dando un debate al fin, después del frustrado proyecto de Ficha Limpia que se viene tratando desde 2016.

Recalco nuevamente que vamos a acompañar el dictamen de mayoría, esperando un resultado positivo con el acompañamiento de todos aquellos diputados que estuvieron en duda.

En estas dos últimas semanas todos los bloques tuvimos la voluntad de reunirnos para dialogar y llegar a un acuerdo para obtener el consenso necesario y así aprobar la mejor iniciativa que merecen la República Argentina y el pueblo argentino, que nos puso aquí, para sentarnos en estas bancas, dar quórum, sesionar, y ganar o perder. En el caso de aprobar el proyecto de Ficha Limpia, creo que gana el pueblo argentino, es decir, ganamos todos.

No quiero demorar mucho más el relato. Reitero que nuestro bloque va a acompañar el dictamen de mayoría. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: creo que mis compañeras y compañeros han señalado muchos argumentos en relación con este proyecto, y quiero plantear algunas cuestiones más.

En primer lugar, quiero señalar algo con relación a que esta iniciativa le da al Poder Judicial los atributos para direccionar el proceso electoral, es decir, para definir quiénes pueden ser candidatos y quiénes no.

Es llamativo que una ley promovida por los Estados Unidos en toda la región, no exista en ese país.

Recuerdo aquella sesión fallida, que cayó por falta de quórum, porque los diputados de La Libertad Avanza tuvieron serios problemas con el fiambre que comieron, otros tenían fiebre, etcétera.

Más tarde, el Gordo Dan –uno de los referentes de La Libertad Avanza– dijo que Trump no podría ser candidato en los Estados Unidos con esta ley. Ese fue uno de los argumentos que dieron. Después dijeron que las oligarquías provinciales podían proscribir candidatas y candidatos, por lo tanto, no estaba bien la ley.

Sin embargo, ahora traen este proyecto de ley, como si nada. Entonces uno se pregunta si realmente promueven esta ley o si quieren obtener su media sanción para contar con un instrumento de negociación en el Senado, por ejemplo, para que los sectores del peronismo voten a Lijo y a García Mansilla, entre otras cuestiones. Esto es una típica práctica de la

casta, alejada de todo el discurso mentiroso que pronuncian.

En segundo lugar, los diputados y las diputadas del PRO se enojaron con la izquierda. Está bien y es lógico, porque señalamos una denuncia que tiene el presidente de su bloque. La denuncia, con relación a empresas *offshore*, la hizo la líder de la Coalición Cívica –Elisa Carrió– en la Unidad de Información Financiera. La ampliación la hizo la diputada Frade, también de la Coalición Cívica. Entonces, no es una denuncia mediática, sino que hay una denuncia planteada.

Más allá de cómo siga esto, les pregunto: ¿qué tienen para decir; qué tiene para decir el diputado Ritondo? ¿Está bien o está mal la evasión de impuestos que hacen con las *offshore*? Como dijo mi compañero, el diputado Castillo, es el delito de los ricos. Obviamente, todo eso que eluden y evaden, no va ni a los hospitales, ni a las escuelas, ni a las viviendas. Solamente evitando la elusión y la evasión de impuestos de los ricos de la Argentina durante un año, que son menos del 0,5 por ciento de la población, se podrían urbanizar todos los barrios populares de la Argentina.

Esto tiene consecuencias, porque no es lo mismo un trabajador que no paga ganancias. Él no pone su dinero en una *offshore*, en un paraíso fiscal.

El presidente de La Libertad Avanza los llama "héroes", por eso fue el primero en salir a defender al presidente del bloque del PRO. Para ellos, los "héroes" son los que eluden y evaden; pero los "héroes" son los que afanan la plata de millones y millones, que son los que pagan las consecuencias de los planes de estos gobiernos que benefician a los grandes capitalistas. Me parece que tendrían que contestar si está bien o está mal eludir y evadir impuestos con las *offshore*, como está planteado. Es fácil. ¿Está bien o está mal? Tendrían que contestar esa pregunta.

Nosotros hemos denunciado y combatido a todos los gobiernos por los hechos de corrupción. Inclusive, los propios funcionarios de los gobiernos kirchneristas, como la expresidenta, reconocieron que hubo hechos de corrupción. Entonces, lo que estamos discutiendo es la potestad del Poder Judicial para definir quiénes van a ser candidatos y quiénes no. Me parece una hipocresía llamar Ficha Limpia a lo que se podría llamar a la inversa, es decir, "Ficha Sucia".

Desde la izquierda consideramos que el tratamiento de este proyecto, así como el de la suspensión de las PASO y la reforma política a favor de la casta impulsada, por el gobierno, que fue votada positivamente por todos los diputados –menos por los del Frente de Izquierda– facilitando el cronograma electoral de la ultraderecha, está alejado de la agenda que hoy quieren resolver los trabajadores. Me refiero a los que están siendo despedidos en el Estado –por ejemplo, en el sector de la salud– y en los sectores privados.

Los trabajadores de Praxair hicieron una huelga para pedir por la reincorporación de sus compañeros despedidos por discriminación. Lo mismo con los compañeros de Shell, los de Pilkington, los trabajadores de la salud del Bonaparte, del Garrahan, y de muchos otros sectores. Estos asuntos están alejados de la realidad que planteamos.

También está alejado del fin de la moratoria para millones de personas que no tienen los treinta años de aportes, de lo cotidiano, de los que no llegan a fin de mes y no pueden pagar el alquiler. Al gobierno no le importan estos asuntos; está alejado de lo que sucede.

Nosotros presentamos un proyecto de ley. Obviamente, sabemos que en período de sesiones extraordinarias no se pueden discutir proyectos que no vengan del Poder Ejecutivo, sin embargo, el Poder Ejecutivo no planteó un proyecto de emergencia para destinar todos los recursos disponibles para hacer frente a los incendios que están viviendo en la Patagonia y muchas otras provincias. Entonces, lo que hacen es criminalizar, buscando chivos expiatorios en las comunidades originarias.

Sr. Presidente (Cobos). – Redondee, diputado, por favor.

Sr. Del Caño. – Ya termino, señor presidente.

Quiero dejar planteados estos elementos, sumándolos a lo que ya hemos planteado con relación a nuestra visión sobre este proyecto de ley. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: en definitiva, se discutió muchas veces acerca de si es un debate sobre la lucha contra la corrupción, porque de Ficha Limpia podemos decir un montón de cosas.

Obviamente, la Coalición Cívica va a apoyar esta iniciativa. En 2017, Elisa Carrió presentó uno de los primeros proyectos de Ficha Limpia. Al año siguiente, la diputada Campagnoli presentó otro modelo de proyecto de Ficha Limpia, que venimos representando hasta la fecha.

¿Qué va a suceder en nuestro bloque o cuán generoso va a ser en este debate, después de los papelones que sufrimos en noviembre?

Además, quiero contraponerlo con la mezquindad del presidente de la República, que entró ese 28 de noviembre en una crisis de discurso porque había hecho levantar –no sé si directamente el presidente o sus funcionarios–, a diez diputados nacionales y no pudimos sancionar un dictamen, que particularmente me gusta más que el actual, por distintas razones.

Nosotros estamos cediendo en los proyectos que venimos presentando. Incluso hemos acompañado; no hicimos una diferencia con un dictamen propio porque estamos cansados de que se posponga este debate con excusas.

Nosotros queremos que entren todos los delitos dolosos, pero acaban de entrar algunos delitos por corrupción.

Al mismo tiempo, estamos cediendo la instancia en la que se aplica Ficha Limpia. Para nosotros si hay un juicio oral, ya tiene que haber Ficha Limpia. En esas condiciones, una persona no puede ser candidata porque así lo establece el artículo 36 de la Constitución de la Nación, porque nos parece un estándar razonable y porque en realidad la Ficha Limpia en la Argentina ya existe, solo que por una resolución judicial de 2017 no se puede aplicar.

El artículo 3º, inciso *e)*, del Código Electoral Nacional dice que los condenados por delitos dolosos o penas privativas de la libertad y por sentencia ejecutoriada en el término de la condena no pueden ser candidatos.

El artículo 33 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos dice algo similar.

En 2017, el expresidente Menem se presentó por última vez como candidato a senador por la provincia de La Rioja. Hubo una serie de fallos judiciales, jueces subrogantes, la Corte dijo que la primera inhabilitación estaba mal y se pronunció la Cámara Nacional Electoral. En definitiva, dijeron que el expresidente podía ser candidato nuevamente a senador porque la impugnación había sido presentada fuera de término y porque la sentencia que lo condenaba no estaba firme.

Entonces, empezó a aplicarse ya, de hecho, que si uno tiene un recurso abierto ante la Corte Suprema –muy pocas personas o muy pocos condenados tienen recurso abierto ante la Corte Suprema–, o una queja porque no le concedieron el recurso oportunamente, puede ser candidato a cargos electivos y ya sabemos que la Corte demora mucho.

Acá nos ha tocado defender a la Corte en muchas oportunidades, pero la verdad es que la cintura política de la Corte deja algo que desear en lo que es el Estado de derecho, porque nuestro partido no cree en *lawfare*. No cree que Cristina Fernández de Kirchner fue perseguida por medios de comunicación opositores y juzgados corruptos. Sí creemos que esos juzgados, a veces, son arbitrarios.

Por eso venimos pidiendo, ya que hablamos de Ficha Limpia y de lucha contra la corrupción, una ley que se le ocurrió a Elisa Carrió hace cuatro o cinco años sobre la base de un antecedente, que es auditar los juzgados federales, porque si estuvieran auditados por ley, por el Consejo de la Magistratura, como ocurrió en 2016, sería un escándalo porque Ariel Lijo hubiese salido último, no solo en 2016, sino en la estadística que todos veríamos.

Otra cosa que venimos pidiendo y que tenemos que tratar después de Ficha Limpia, si queremos una mejor Justicia –de la que acá se habló muy mal, y algunos planteos comparto–, es que en el Consejo de la Magistratura mejorar la ley para que haya mejores jurados.

Los concursos no son transparentes y los jurados no terminan siendo independientes. Tenemos los jueces politizados, o no probos, o no competentes, o no independientes que tenemos. Hay mucho para hacer.

Esta Ficha Limpia que vamos a sancionar es un pasito, que apoyamos y al que le ponemos la generosidad que hay que poner.

El presidente para tapar lo que hizo su partido el 28 de noviembre quiere que sea solo su proyecto. ¡Fenómeno! Corramos las mezquindades, señor presidente. Saquémonos este tema de encima y avancemos, pero –insisto– acompañémoslo con otros temas.

Vamos a tener que revisarlo porque va a haber condenados por otro tipo de delitos, no de corrupción, con condenas firmes o no firmes, y nos va a agraviar que sean legisladores porque como ya sabemos, este lugar es muy apetecible –me refiero al Congreso de la Nación, ya sea la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados–, porque tenemos fueros que impiden nuestra detención mientras cumplamos nuestro mandato.

Estos fueros son solo garantía para poder representar bien frente a gobiernos autoritarios, no para que sean guaridas, pero se han utilizado como guaridas. Es cierto lo que dijo el diputado Pichetto más temprano, en algunas oportunidades, en casos escandalosos se los ha echado, pero en otros casos no. En otros casos han pasado años siendo legisladores.

También pediría una nueva ley de ética pública. Se nombró bastante el caso de la hidrovía, esta licitación que importa por su tamaño, porque probablemente es la licitación sobre la obra pública más importante de la Argentina. ¿Y cómo jugó el gobierno y cómo jugó la oposición? ¿Y en el medio de qué confusión quedamos?

Por eso me parece que tiene que haber herramientas más sólidas y modernas para prevenir los delitos de corrupción. Sobre todo, porque ahora Donald Trump acaba de suspender por 180 días –vi un muy buen posteo de la diputada Banfi–, la ley de prácticas corruptas en el exterior.

Es decir, el soborno transnacional, una ley de la década de los 70, pensando en que Estados Unidos está en desventaja con relación a ganar licitaciones en otros países. Una discusión superinteresante, pero que yo la pienso así tratando de interpretar a los libertarios: si todos sobornan, sobornemos porque si no quedamos en desventaja.

En su ideología la ley del más fuerte es la que impera. Creo que el soborno es una distorsión de los mercados y, además, sin ningún tipo de persecución penal, es una distorsión de los mercados tal que solo toleran los países autoritarios, o sea, algo de prohibición tiene que haber para que haya libertad. Esto lo está poniendo en crisis Trump.

Creo que Trump lo hace circunstancialmente para negociar; no es ningún tonto, es astuto. Estados Unidos no va a retroceder toda su historia, pero el gobierno de Milei a veces se compra paquetes o ideologías que no sé cómo van a terminar.

Señor presidente: le pido dos minutos más, porque quiero decir algo en relación con el tema de la hidrovía. Ahora parece que la licitación acaba de quedar desierta. Esto es un privilegio para el actual concesionario, la actual empresa que la tiene, porque probablemente le van a prorrogar la concesión y va a continuar de hecho, de derecho –digamos, pero precariamente– manejando la hidrovía.

Por favor, llamen a una nueva licitación pronto, que no sea direccionada; lo dijo el diputado Ferraro. Y me acuerdo lo que nos costó que la diputada Zuvic pueda presidir la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales y Pesqueros hace tres años. No saben lo difícil que fue que ese cargo, que nos correspondía, nos lo dieran porque hay muchos intereses creados de varios partidos.

Sr. Presidente (Cobos). – Señor diputado: ¿puede ir redondeando, por favor?

Sr. López. – Ya termino, señor presidente.

Esto es interesante. Quiero decir que el presidente Macri cometió un error al meterse en el tema de la hidrovía, porque Santiago Caputo, que es astuto y es impiadoso y determinado, dijo que no le iba a dar la hidrovía a Macri.

Entonces, Macri, con todo el respeto del mundo lo digo, que no tiene una agenda de transparencia personal, venía hablando de un tema que se politizó y a todos nos empezó a dar la sospecha de por qué; y en la astucia del gobierno le decían: "Se la quiere quedar él".

La corrupción hay que discutirla con coherencia, hay que combatirla con coherencia, hay que hacerlo siempre.

En 2009, usted lo recordará, señor presidente, Elisa Carrió se enojó mucho con el radicalismo cuando se volvió a dar la concesión y entró EMEPA con el señor Romero. En esa

oportunidad, esto nos llevó a romper una alianza política.

Con todo esto quiero decir, trayendo un caso actual, que si tenemos una mala Justicia démosle las herramientas que necesita para que se despolitice lo máximo posible. Pero si desde la política vamos a combatir la corrupción, hagámoslo con coherencia.

No es porque no nos banquemos que otros, circunstancialmente, la quieran combatir. Lo que no nos bancamos es la hipocresía, el oportunismo, el sinsentido, la no claridad porque confunde todo y, en esta Argentina tan rara, tan nueva, hay muchas cosas que siguen siendo viejas y nadie sabe dónde está cada uno.

Nosotros creemos en la Coalición Cívica estar en el mismo lugar, combatir la corrupción del pasado, la del presente y prevenir la del futuro. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señor presidente: finalmente, la Argentina debate Ficha Limpia y da un paso más en el fortalecimiento de las instituciones.

Cuando discutimos Ficha Limpia, en definitiva, estamos debatiendo cuáles son las condiciones que debe reunir una persona para postularse para un cargo electivo nacional, y el proyecto que manda el Poder Ejecutivo nacional establece que determinadas personas que tienen una condena judicial revisada por una instancia ulterior, en solamente alguno de los delitos de corrupción, no puedan ser candidatos. Es decir, se trata solo de delitos contra la administración pública. Entonces, Ficha Limpia debe ser más dura, más amplia y más profunda.

¿A qué me refiero con esto? Si nosotros queremos debatir en serio cuáles son las condiciones que debe tener una persona para presentarse ante la sociedad y representar su voluntad, es decir, para ser vocera de esa sociedad, de la voluntad del pueblo –que es el alma y el corazón de la democracia–, no entendemos por qué no se abarcan otro tipo de delitos, como sí se encuentra legislado en muchas provincias.

En el caso de las provincias de Misiones, Río Negro y Salta, que son las que integran este bloque, las tres tienen ley de Ficha Limpia. En Salta, la ley de Ficha Limpia abarca, además de los delitos previstos en este proyecto de ley, aquellos cometidos contra el orden financiero y económico. Digo esto porque la cuestión parece un meme, pero el funcionario no se paga a sí mismo, alguien blanquea dinero ahí, que viene de orígenes ilícitos.

Además, en la provincia de Salta se incorporan los delitos contra la integridad sexual, y esto tampoco viene de la imaginación: allí tuvimos un intendente condenado por corrupción de menores que se quiso presentar como candidato; en caso de sancionarse este proyecto de ley, podría hacerlo.

En Salta también tenemos, por ejemplo, los funcionarios que fueron destituidos por *juri* de enjuiciamiento o juicio político. Eso tampoco ha surgido de un libro, porque a fines del año pasado el procurador general de la provincia de Salta pidió un *juri* de un juez del norte por su vinculación con la corrupción. Ese juez hoy está destituido.

Salta tiene ley de Ficha Limpia desde 2021. A fines del año pasado, además, por un pedido del bloque oficialista del gobernador, se incorporó a los alcances de dicha ley el delito de narcotráfico.

Nosotros tenemos un intendente condenado por narcotráfico con un proceso abierto por lavado de activos que tuvo que ser destituido. Hoy ese municipio está intervenido. Entonces, coincidimos en la necesidad de que el sistema jurídico argentino tenga herramientas para prevenir y combatir la corrupción, elevar los estándares de ética de la función pública y el ejercicio de los derechos electorales.

Pero si vamos a hablar de Ficha Limpia, entonces la amplitud de delitos tiene que ser mayor, porque yo no quiero que haya en la Argentina ningún candidato a ningún cargo electivo condenado por corrupción de menores, trata de personas, narcotráfico o lavado de activos.

Por eso, desde nuestro bloque pedimos la ampliación de los alcances de esta norma a todo tipo de delito doloso, tal como ocurre en Río Negro. Esperamos que en el curso de esta sesión y en el debate que se vaya dando pueda ampliarse la nómina de los delitos que incluyen Ficha Limpia. Ello, para que la sanción de esta ley en la Argentina sea en defensa de la

institucionalidad y de la democracia. Debemos realmente debatir las condiciones que tiene que reunir quien ejerce un cargo público en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Misiones.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: siguiendo la línea de ideas y compartiendo las palabras de nuestra presidenta de bloque, compartimos el objetivo general de promover mayores estándares éticos en la función pública y en el ejercicio de los derechos políticos. El debate sobre la transparencia en la función pública es un compromiso que nos interpela como representantes del pueblo.

Hoy nos encontramos ante la oportunidad de dar un paso adelante con la modernización de Ficha Limpia, un proyecto clave que busca impedir que personas con antecedentes penales accedan a cargos públicos. Desde Misiones y desde el bloque Innovación Federal, proponemos una actualización necesaria para hacer una adaptación a la era digital, con Ficha Limpia digital.

Vivimos en tiempos en los que la identidad digital y los activos digitales tienen un peso concreto en la vida pública. No podemos legislar con una mirada anclada en el pasado. Las redes sociales, las plataformas digitales y los activos en el ecosistema virtual forman parte del accionar de cualquier funcionario o candidato. Ignorar esto sería legislar a ciegas.

Nuestra propuesta incorpora la posibilidad de que aspirantes a cargos públicos declaren de manera voluntaria su perfil digital, incluyendo bienes y movimientos en redes sociales, en línea con el principio de transparencia que este Congreso busca fortalecer. Se trata de un avance en la construcción de un Estado moderno y eficiente, en sintonía con los desafíos de la era digital.

Los hechos recientes en nuestra provincia nos muestran la necesidad de contar con herramientas que permitan un control preventivo. No se trata de perseguir ni de restringir libertades, sino de garantizar que quienes ocupan cargos de relevancia cumplan con los estándares éticos y de transparencia que la ciudadanía exige.

Además, nuestra iniciativa amplía el alcance de Ficha Limpia a todos los funcionarios públicos, no solo a los cargos electivos, sino también a aquellos designados por decreto. La confianza de la ciudadanía en sus instituciones no puede estar limitada solo a los representantes votados en las urnas.

Cualquier persona que acceda a la función pública debe estar sujeta a estos estándares de integridad. En este sentido, no podemos quedarnos atrás. Países y organismos internacionales ya avanzan en la regulación de la identidad digital como parte de los criterios de transparencia. Es momento de que la Argentina también lo haga.

El pueblo argentino nos exige que haya mayores líderes. Estoy convencido de que, pregonando con el ejemplo propio en primer lugar, vamos a lograr que sus representantes seamos personas íntegras, transparentes, honestas y trabajadoras. Por eso, los invito a colaborar con la aprobación de Ficha Limpia digital. En ese sentido acompañamos el proyecto del Poder Ejecutivo nacional, pero –como dije anteriormente– no estamos conformes con que se quede en eso. Debemos seguir trabajando para integrar a todos los delitos penales dentro de Ficha Limpia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano. – Señor presidente: hoy es un día muy importante porque para algunos de nosotros, que pertenecemos a un partido político con una tradición vinculada a la necesidad –cómo decirlo– inseparable de la ética y de la política, hay toda una visión puesta sobre el fondo de este debate, a pesar de que a veces las tensiones circunstanciales pretenden extraer, alejar o divorciar estas cuestiones del fondo de lo que estamos tratando.

En definitiva, a la hora de la votación nosotros debemos responder si estamos convencidos de que la Argentina puede seguir transitando el camino de enajenados y mirando hacia el costado, mientras la conducta de quienes se llaman representantes del pueblo siga prácticamente no importando o no interesándonos.

En mi caso particular, cuando me sumé a las filas de mi partido, una de las primeras cosas que nos enseñaron de nuestro primer presidente, Hipólito Yrigoyen, fue lo siguiente. Él había dicho que el programa de gobierno era esto: la Constitución Nacional. Yo estoy insistiendo en cada sesión y en el debate con este punto,

porque voy a citar particularmente una parte del artículo 36 de la Constitución Nacional que es clarísimo y que la ciudadanía argentina comprende con un sentido común absoluto: "Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos". ¡Cuánta sapiencia había en 1994, cuando se incorporó esto! Es decir, se recogió una vieja tradición de la política argentina.

Vamos a ser sinceros. El otro día en el debate en comisión se habló de la proscripción, y se pasó por alto un nombre que no es llamativo –y no lo digo de manera tendenciosa–: Arturo Illia; y nadie lo mencionó. Al presidente Arturo Illia lo voltearon por terminar con la proscripción cuando se acercaban las elecciones en la provincia de Buenos Aires. Fíjense qué íntegro, qué inmenso que fue ese presidente; acá no hay nadie a la altura de semejante personaje de la historia que se atreva a decir que Illia entendía la política o la ética para el "toma y daca" de las circunstancias. Nadie lo puede decir.

Entonces, realmente vengo de un partido cuyos presidentes no conocieron Comodoro Py; esto se tiene que decir.

En la primera magistratura se empieza a construir nuevamente una narrativa grietera, donde los jueces son del poder y no de la Constitución. Acá, en las comisiones, en las bancas, dejamos al descubierto nuestras propias inseguridades con respecto al sistema de Justicia.

El otro lado de la discusión de hoy es un debate profundo sobre la Justicia en la Argentina. No puede ser que de un lado y del otro se bloquee el debate para tratar los temas de fondo y se mire para el costado.

Entiendo la necesidad política, pero es muy poquito decir que esto es proscripción o que tiene un nombre propio; es desconocer una tradición en donde la Argentina ha estado dándole la espalda a una sana práctica política. Además, hay un montón de antecedentes, como en el Código Electoral y en la ley de los partidos políticos.

Ya hay instrumentos en donde no se parte de una noción de proscripción. ¿Cuántos de los que integramos este cuerpo, por poner un ejemplo, contamos con dos condenas? ¿O con una condena confirmatoria de una instancia superior? Hago esa pregunta.

No nos hagamos los distraídos; para que la democracia mejore y para que el debate sea de calidad y de altura hay que hacer determinadas advertencias. Lo que pasó con el senador Kueider es la punta del iceberg de lo que le pasará a este gobierno cuando termine. Entonces, si hoy hay un ejercicio de proscripción, nosotros lo dijimos en la vereda, en los medios y también en estas bancas. No le podemos poner nombres propios a cada ley que tratamos, pero no nos podemos hacer los distraídos, porque este debate se viene pateando.

Incluso, miren lo que encontré en el año 2009, creo que en el debate de la ley de democratización de los partidos políticos, las PASO –corríjanme los diputados que estaban–. En 2009, cuando presidía Cristina Fernández de Kirchner, se incorporó un artículo que contemplaba los casos de aquellos que habían cometido delitos de lesa humanidad. O sea, recuperamos la democracia en 1983 y hasta el 2009 podías haber estado involucrado en delitos de lesa humanidad y venir y muy campante sentarte en estas bancas.

¿Se entiende cuál es el debate de fondo? ¿Se entiende que los que no somos oficialistas de este gobierno y somos opositores venimos señalando una degradación de la democracia? Hay que insistir, pero, es muy difícil, porque hay una bancada, o una serie de bancadas que anteponen la defensa del liderazgo de una sola persona por encima de la representación. Esto le da de comer a una persona como Milei, porque demuestra que te importa más venir a defender a Cristina Fernández de Kirchner que representar la realidad del doloroso tránsito de la Argentina.

Por otro lado, en nombre de la democracia algunos dicen darle herramientas al gobierno, pero en realidad es un acto atroz y una locura. Pero, el debate sigue trunco.

El año pasado fuimos a algunas pocas bancas las que nos animamos a discutir la ley de los decretos de necesidad y urgencia. Vamos, ¿dónde estamos los republicanos, los que cuando gobernaba Unión por la Patria nos cansábamos de gritar en estas bancas que la fábrica de decretos de necesidad y urgencia era una locura y un atropello? ¿Ahora eso no pasa? ¿No vale?

Fíjense, entonces, en dónde está el debate argentino. Está entrampado, en definitiva, en lo que le conviene a cada partido según las mediciones que se hacen. En noviembre intentamos dar quórum para tratar este tema. Rescataron y manotearon los dictámenes del año pasado, le pusieron su firma, y le agregaron un artículo que era malísimo. En ese sentido, celebro que se haya corregido el artículo 1º, porque no pasaba el control de constitucionalidad en Introducción al Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.

Esa era la calidad del debate. Ahora viene en una agenda extraordinaria, mientras este Parlamento –lo digo nuevamente– no reclama, no exige y no demanda la aprobación y el tratamiento de un presupuesto, ley de leyes.

Ahora vemos se está pergeñando que nos van a enviar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Miren dónde está el debate. Miren cuán rápido este Parlamento pierde el foco. A mí me parece muy dramático lo que está pasando.

En definitiva, creo que hoy tenemos la oportunidad de no legislar para un nombre propio, sino legislar para el futuro; legislar imaginándonos un poco, a pesar de esta tormenta, cómo queremos que sean esas representaciones. Representaciones de alguien que probablemente se toma un colectivo para llegar a este Congreso, y que no tenga que soportar el insulto de una bancada entera por su patrimonio.

Considero que esta es la realidad de este Parlamento. Mirar para el costado significaría otro renglón más en la gran defraudación de la política hacia la Argentina.

Yo soy de los que creen –y somos un montón, de un montón de bancadas– que nuestro país se merece algo mejor. Aquellos que venimos de la tradición republicana hoy tenemos la oportunidad de refrendar este proyecto sin dudarlo. Pero, los que les hablan a los argentinos desde la justicia social, hagan lo propio, en homenaje a esos argentinos que se rompen el lomo, en homenaje a esos argentinos que probablemente cuando miran el sistema democrático se preguntan dónde están, dónde están sus derechos, dónde está su acceso a la salud, dónde está su cloaca, dónde está su parada de colectivos segura, dónde está la escuela que desapareció, y dónde el Estado cuando una mujer se queda sola criando a sus pibes.

Me parece que hay que representar eso, porque así habrá representaciones más fieles y más dignas de una Argentina que no está sentada en estas bancas. Creo que, en definitiva, este proyecto ayudará un poquitito a que lleguen esas voces. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: hemos visto que no es prioridad para este gobierno el tema de Ficha Limpia. Lo demostró en dos sesiones el año pasado, donde eligió no dar quórum o especular con los votos afirmativos y negativos.

Hoy, receso mediante, cinco funcionarios de alta jerarquía echados y hasta una pelea con Cavallo, aparece la firma del presidente en el proyecto y de repente interesa el tema. Bueno, un milagro de las fuerzas del cielo que interese Ficha Limpia. Celebro que podamos discutirlo, aunque quería decir que me parece llamativo.

Debatimos un proyecto de trascendencia institucional. No es otra cosa que la expresión de una demanda histórica de la sociedad: la exigencia de transparencia en la función pública y el compromiso ético de quienes aspiran a representarla. Eso es lo que tratamos de resolver hoy.

Se trata de una herramienta concreta; un pasito más, como se ha dicho. No es enorme, pero lo que se está discutiendo es un paso hacia adelante. La iniciativa permite que no solo se tenga capacidad y preparación para ejercer una función pública, sino que se exija una conducta intachable para quienes nos representan. No podemos permitir que personas condenadas por delitos contra el Estado y la sociedad pretendan ejercer funciones de representación popular. No debería hacer falta una ley para esto, pero aquí estamos.

La diputada Stolbizer hace un rato y en comisión dijo algo muy importante, que es que esta ley está sobrevalorada. Es cierto, señor presidente. Hoy cuando se encuesta a cualquier persona condena enérgicamente la corrupción, pero a la hora de ir al cuarto oscuro muchas veces finge demencia, y terminan ganando los que son corruptos. Quiere decir que hay una doble vara.

También se puede ver esta doble vara en el caso de Donald Trump. Fíjese que fue el primer presidente de los Estados Unidos que asumió condenado por delitos penales, incluso por delitos comunes. Y fue votado por una muy rotunda mayoría en el país. También fue aplaudido por nuestro presidente pocos días después de firmar este mismo proyecto. Hay una doble vara que es importante marcar.

La sociedad pide estas medidas al Congreso pero muchas veces finge demencia en el cuarto oscuro. Esa es una paradoja que debemos resolver.

En el Congreso tenemos que representar la voluntad popular en abstracto de que no haya delincuentes sentados en estas bancas o en el Poder Ejecutivo, más allá de que muchas veces son votados. Es por eso que debemos dar un paso adelante, porque muchas veces ocurre que la sociedad, cuando ve la cara de la persona en el cuarto oscuro, se olvida de lo que contestó en las encuestas y la vota.

Quiero dar un ejemplo de Ficha Limpia en mi provincia. En 2019, se presentó para su reelección un intendente que estaba preso por venta irregular de terrenos públicos. Eso terminó inspirando que finalmente este año se aprobara Ficha Limpia en mi provincia, con lo cual en Córdoba hoy está vigente.

Creo que es importante, porque es muy grosero que un intendente esté preso por la venta irregular de terrenos públicos, encima se presente para su reelección y tengamos que discutir una ley que ponga en crisis esa situación; incluso, ese intendente ya tenía causas de corrupción en oportunidad de la elección anterior y aun así fue votado y ganó.

El presidente de nuestra bancada, Miguel Ángel Pichetto, también ha remarcado otro enorme problema que tiene la Argentina, que es dejar en manos de los jueces decidir quiénes pueden representar al pueblo y quiénes no, tanto en el Congreso como en la función pública. Esto es peligroso porque muchos jueces –no todos– utilizan este tipo de herramientas. Además, debemos entender que esta ley va a regir para todo el país; o sea, es para cargos nacionales, pero también rige respecto de condenas que se dan en las provincias.

Hay provincias feudales donde los tribunales superiores de Justicia –que en muchas ocasiones son los tribunales de casación; al menos, en la mitad de las provincias– o los tribunales inferiores fueron puestos por el mismo gobernador que está desde hace veinte años y difícilmente van a hacer algo distinto a lo que pretende el gobierno de esa provincia, con lo cual podrían utilizar esta herramienta para proscribir a opositores.

Por lo tanto, debemos ser cuidadosos y está bien que lo haya marcado el diputado Pichetto al plantear su disidencia con la postura mayoritaria de nuestro bloque. Por eso él habla de condena firme, porque subir el estándar permitiría dar mayores garantías sobre ese tema trayéndolo a la Corte Suprema, que no estaría en connivencia con los tribunales de inferior jerarquía en algunas provincias donde al Poder Judicial lo maneja el Poder Ejecutivo.

Creo que hay otro problema medular que debemos atender. Sin plazo razonable de los juicios, de nada sirve Ficha Limpia. La justicia tardía no es justicia, como nos cansamos de decir los abogados. Que los jueces no tengan plazos obligatorios permite que algunos de ellos –unos pocos, pero los suficientes– especulen con el tiempo en que dictan sus fallos y con las consecuencias políticas que ello tiene.

Por supuesto, para que haya una duración razonable del proceso debemos dar a la Justicia recursos y herramientas legales modernas para que pueda llevar adelante procesos más rápidos. Esta discusión no tiene que acabarse; como legisladores, nos tenemos que llevar esta tarea de dar a la Justicia los recursos y las herramientas legales que necesita. También estaría bueno tratar el presupuesto para ver los recursos que correspondería darle este año.

Pero también debemos exigirle que los plazos ordenatorios empiecen a parecerse a plazos obligatorios, o que al menos en estos casos que son ventilados públicamente le den algún grado de prioridad.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Agost Carreño. – Lo que necesitamos es que los corruptos sean juzgados rápidamente y con transparencia, y que, si ejercen su de-

recho constitucional de recurrir sentencias, el tribunal de alzada rápidamente lo resuelva. Si un tribunal tarda diez años en juzgar y otro tribunal tarda otros diez años en confirmarlo, la verdad es que tanto la condena como Ficha Limpia caen en algo que la sociedad no va a saber valorar porque ya no tendrá sentido.

Nosotros hemos presentado un dictamen propio porque la mayoría de nuestro bloque tenía varias diferencias con el texto que mandó en segunda instancia el Poder Ejecutivo. La verdad es que hemos tenido una instancia de diálogo y se ha logrado acordar o preacordar la posibilidad de ir a un solo texto ordenado; hemos intercambiado algunas pocas ideas que faltaban con el diputado Mayoraz.

Por ejemplo, nos parecía muy malo que se estipulara un plazo arbitrario, más parecido al cierre de un año fiscal que a otra cosa, ya que se establecía como plazo el 31 de diciembre del año anterior para poder aplicar las consecuencias políticas de esta ley. Es decir que, si una persona era condenada hasta el 31 de diciembre del año anterior, esa condena tenía efectos políticos, pero si recibía la condena después de la feria judicial –por ejemplo, el 2 de febrero– no tenía ninguna consecuencia política.

Esa fecha nos parecía muy arbitraria. Por eso, hemos discutido distintas alternativas y hemos decidido que la fecha esté dentro del cronograma electoral; del cronograma electoral judicial, no de la parte que le compete al Poder Ejecutivo. Esto nos da cierta tranquilidad porque podemos explicar la fecha, es decir, podemos salir a la calle y explicar por qué es esa fecha y no otra. Es una fecha que tiene que ver con un acto del Código Electoral y con un cronograma que va a hacer la Cámara Nacional Electoral. Esto nos da otro tipo de garantía.

Por otro lado, propusimos ampliar los delitos, tema del cual se habló mucho acá, pero no fue posible. Esto es lógico, porque si se incluyeran todos los delitos que cada uno proponía en las distintas reuniones, se abriría la posibilidad de estas proscripciones que pueden darse en algunas provincias, en el sentido de que cualquiera puede crear una causa y una condena; no es normal, pero puede suceder.

Lo cierto es que algo debemos hacer. Ya hay una base, que son aquellos delitos en los que estamos todos de acuerdo. Tendremos que trabajar para ampliarlos. Como dijo la diputada Stolbizer, nosotros queríamos incluir trata de personas, delitos económicos, delitos financieros; se hablaba de *offshore*, pero no llegamos a convencerlos para que incluyan estos delitos. Otros diputados planteaban otros delitos. De todos modos, es una base, es un paso más. Sigamos trabajando para que se incluyan más delitos.

Además, en nuestro dictamen ratificamos la importancia de incluir –esto es algo bueno del proyecto del Ejecutivo– a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, incluyendo a directivos de empresas y de entes con participación estatal, que son muy comunes en este gobierno. Creemos que también se debería incluir a monotributistas y demás, pero estamos dando un importante ejemplo de hacia dónde queremos ir.

Por último, quiero hacer un breve análisis constitucional. ¿Podría decirse que esto es inconstitucional? Mucho se va a decir en este sentido. Pero quiero aclarar lo siguiente. En 2009, este Congreso aprobó la ley 26.571, en cuyo artículo 15 se agregó a los condenados por delitos de lesa humanidad, incluso con auto de procesamiento. Quiere decir que acá ya tenemos el antecedente de haber modificado el artículo 33 de la ley 23.298, eligiendo determinados delitos.

Quiere decir que se puede. Claro, después hay una discusión política en cuanto hablamos de que se agote la instancia judicial con la Corte Suprema o que no se agote. Pero es una decisión política que, como tal, se tendrá que tomar acá adentro.

Pero hay un antecedente de este mismo Congreso, durante el gobierno kirchnerista, cuando se habilitó que ciertos delitos estén dentro de las prohibiciones sin pasar por la Corte Suprema o sin tener agotada la instancia. Me refiero a los delitos de lesa humanidad, que era lo que más criticaba el kirchnerismo.

Yendo al derecho comparado, vemos que en países como Brasil, Perú y Colombia –hoy se habló mucho de Brasil, y nuestro presidente lo ha manifestado recién–, y también en países de la Unión Europea, funciona esta institución sin grandes problemas, como así también en muchas provincias y concejos deliberantes.

Por lo tanto, entiendo que el tema de la inconstitucionalidad no va a ser tan fácil de llevar adelante en el terreno judicial. Creo que el antecedente que mencioné, respecto del artículo 15 de la 26.571, nos permite decir que lo que estamos haciendo es correcto.

Por último, señora presidenta, quiero decir lo siguiente. Hoy tenemos que decidir si seguimos mirando hacia un costado cuando la corrupción y el crimen organizado se infiltran en las instituciones o si damos un paso más para garantizar que quienes nos gobiernen sean realmente dignos de la confianza del pueblo argentino.

Pero no nos contentemos con aprobar solo esta ley, ya que para cumplir con su espíritu tendremos que trabajar muy fuertemente para que los procesos penales tengan una duración razonable y la sociedad pueda ver que el poderoso que las hace, realmente las va a pagar. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: podríamos decir que el tratamiento de esta iniciativa fue una carrera de obstáculos. Ha implicado muchos años de trabajo, de frustración, dos sesiones caídas por falta de quórum, amagues, oportunismos, hipocresías. ¿Y para qué? Para terminar en un proyecto del Poder Ejecutivo que asume como propio en las sesiones extraordinarias.

Pero, como dice un proverbio budista: todo lo que pasa conviene. Algunos pensarán que es una pena haber llegado de esta manera. Sin embargo, lo que ha sucedido durante estos largos años, desde el primer proyecto que presentó la diputada Lospennato en 2016 –que me invitó a acompañar–, es la consolidación de la Ficha Limpia como una respuesta política a la lucha contra la corrupción.

Como decía otro diputado hace un rato, es el planteo moral que la sociedad nos está pidiendo para representarla, para ocupar un cargo público. Justamente en el día de ayer la consultora Casa Tres mostraba una encuesta que daba que 4 de cada 5 ciudadanos quieren Ficha Limpia. Por lo tanto, no es un tema de casta, sino que es un tema de la sociedad.

Es un tema que está instalado en la sociedad con la idea de que justamente no se usen los fondos públicos y la plata de los impuestos para cosas banales –que no son importantes– o agendas que quizás no son prioritarias. Por lo tanto, cuando la gente habla sobre Ficha Limpia lo que básicamente pide es que no se "choreen" la plata.

Fue muy importante el proceso de estos casi diez años de tratamiento de Ficha Limpia en donde hemos tenido dictámenes frustrados y durante toda la etapa del último gobierno kirchnerista de Alberto Fernández directamente se omitió en el Congreso. En este recinto hubo diputados que trabajaron con nosotros en el proyecto sobre Ficha Limpia y cuando obtuvieron otros tipos de cargos y representaciones en sus provincias, aun así, siguieron impulsando el proyecto de Ficha Limpia.

En ese sentido, quiero reconocer a las siguientes personas: Gustavo Menna, de la provincia de Chubut; Alfredo Cornejo, de la provincia de Mendoza; Gabriela Burgos, de la provincia de Jujuy; Juan Martín, de la provincia de Santa Fe; Lorena Matzen, de la provincia de Río Negro; Brenda Austin y Marcelo Cossar, de Córdoba. La Ficha Limpia, la transparencia y honestidad son parte de los valores radicales que venimos a traer y que venimos a potenciar cuando hablamos de transparencia y cuando promovemos este tipo de normas.

Recién escuché a varios diputados hablar acerca del temor de darle una herramienta de manipulación a la Justicia. Especialmente, esa alerta viene del bloque kirchnerista, pero los jueces los pusieron ustedes; son todos de ustedes. Esas son las relaciones tóxicas que han construido durante todas estas décadas en cada oportunidad que han tenido poder, y ahora quieren frenar la posibilidad de tener una herramienta que es un requisito más en el marco electoral.

Aclaro lo siguiente: ayer nos preguntaron varios periodistas sobre la retroactividad de la aplicación de esta ley. No estamos legislando el derecho penal, sino que estamos solamente modificando uno de los requisitos de las leyes electorales, por lo tanto, es una foto al momento de querer participar de elecciones o, en esta oportunidad, también de ser designado como funcionario público.

Por lo tanto, dejémonos de mentiras, tengamos la voluntad moral de poder entender que cuando uno ejerce un cargo público no tiene que meter la mano en la lata. Entonces, cuando conocemos o sabemos que alguno lo hace, tenemos la obligación –incluso por ley– de denunciarlo.

Si nos cuesta tanto entender o generar procesos en donde no violemos otros derechos como el derecho a poder ser elegido, invito a todos los que estamos acá a que en las cartas orgánicas de nuestros partidos políticos incluyamos Ficha Limpia. En ese marco, sí podríamos poner un estándar más alto y restrictivo que el que estamos llevando adelante hoy en lo posible en una ley de orden nacional.

Para finalizar, hace unos días se conoció el índice de percepción de la corrupción –IPC– que se lleva adelante en ciento ochenta países. La Argentina mantiene la posición número treinta y siete, y más de uno puede decir: "Estamos dentro de los cincuenta países más transparentes". Sin embargo, no movimos el amperímetro durante el gobierno de Alberto Fernández. Por esa razón, es importante esta ley y modificar esa percepción que incluso tienen diputados, como recién dijo el diputado López, que rogaba para que se haga una licitación con transparencia. Estamos rascando el fondo de la olla de la corrupción y de la degradación institucional de la Argentina.

Por eso, solamente quiero reconocer el trabajo de miles y miles de argentinos. Son 500.000 argentinos los que han invocado activamente, con el liderazgo de Gastón Marra, de Fanny Mandelbaum y de muchos otros, para movilizar a este Congreso para debatir el proyecto de Ficha Limpia y para que tengamos un punto mejor en materia de transparencia.

Entonces, quiero decirles: todo valió la pena. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señora presidente: este tema lleva diez años de debate en el Parlamento. Se inició en 2016 –como bien se expresó recién– durante el gobierno de Mauricio Macri. El dólar estaba a 16 pesos y todavía había una gran proporción de los argentinos que criticaba cómo jugaba al fútbol Lionel Messi.

Esta será la tercera vez que me toca, como presidente de un bloque, dar los argumentos jurídicos, políticos y de contexto para justificar este tema. Me tiene cansado el tema e imagino a un ciudadano que mira el *loop* de estas discusiones estériles y la capacidad de hacer complejo algo tan sencillo y simple: procurar que no nos gobierne la corrupción.

Creo que se ha dicho todo. ¿Qué más se puede aportar? Se ha debatido extensamente en las comisiones y se han dado los argumentos. A esta altura, hablar de proscripción y creer que este es un instituto que de alguna manera pone en tela de juicio ese estado de inocencia garantizado –pilar angular de la estructuración de nuestro derecho penal– cuando simplemente es una restricción a derechos civiles –como bien se expresó previamente– y que obedece a una presunción gravísima de culpabilidad, casi no encuentro más elementos para aportar al debate.

Por eso, seré breve, y haré tres reflexiones. Evidentemente, si es algo tan sencillo y simple, ¿qué es lo que nos lleva a que lo debatamos tanto? Un primer elemento se relaciona con el volumen de la corrupción en la Argentina, el estadio, la magnitud y el quantum.

El segundo elemento es una reflexión social: qué mal que estamos que necesitamos una ley para que determinados sectores de la sociedad valoren que no es una opción votar a gente que tiene determinado nivel de comprobación empírica de estar vinculada a hechos de corrupción.

Además, se dijo que si lo estamos discutiendo es porque también se impugna el trabajo del Poder Judicial: qué ineficiente, qué lento, qué inepto.

Las aristas del debate son todas atendibles: los plazos, la fecha de corte, la cantidad de delitos que involucra y la discusión de la conceptualización de la alzada o el doble estándar. Son todas atendibles, pero a esta altura devienen absolutamente en excusas si se pondera eso y no se encuentra un piso básico de reforma concreta que nos permita que este proyecto sea ley.

Simplemente, quiero advertir un tema. No creo que haya mucho más margen en la sociedad para tolerar firuletes. Hay una expresión

política de la Argentina que toma este tema, lo discute de frente y lo rechaza con argumentos que no comparto en lo más mínimo, pero que prende la luz y habla claro y fuerte en castellano del tema.

Pero creo que es absolutamente intolerable que, bajo argucias, argumentos, ausencias, indigestiones o lo que fuera se le vuelva a dar –por no sé qué vez– una frustración a la sociedad argentina.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sr. De Loredo. – Advierto esto porque el desafío estará en la Cámara de Senadores de la Nación Argentina. Como sabemos, hay setenta y dos miembros y la expresión política del peronismo que rechaza Ficha Limpia tiene treinta y cuatro votos. Solamente necesita persuadir dos votos más en el Senado para que esto sea también un pantano. Advierto que no sé cuánto más la sociedad argentina tolerará los firuletes, el decir una cosa y hacer otra.

Nuestro bloque tuvo un comportamiento incólume, sin fisuras y monolítico en este tema; lo que dice en la tele, lo vota en las bancas. El bloque de la Unión Cívica Radical, en su plenitud, votará para que tengamos de una vez por todas Ficha Limpia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Finalmente, después de tantos años y de varios intentos fallidos, logramos reunir en este recinto a 129 diputados dispuestos a poner una condición ética mínima a nosotros mismos para que podamos estar sentados en estas bancas.

Se trata de una condición tan básica y de sentido común que parece mentira que haya generado tanta resistencia y que nos haya costado tanto trabajo. Por eso, tenemos que comenzar agradeciéndoles a cada uno de los ciudadanos que nos exigieron y nos siguen exigiendo una ley de Ficha Limpia.

Quiero agradecer muy especialmente al movimiento ciudadano Ficha Limpia que encabezan el profesor Gastón Marra junto a la periodista Fanny Mandelbaum desde el 2018, y del que yo me siento parte, junto a los 483.000 argentinos que vienen peticionando a este Congreso por esta ley. Muchas gracias a todos ellos.

También quiero agradecer a mi partido, el PRO, y a muchísimos otros partidos que a lo largo de estos años han presentado sus propuestas de Ficha Limpia. Especialmente, quienes accedimos a una banca por el PRO, nos comprometimos con este proyecto de ley hace muchos años, y hoy vamos a honrar ese compromiso.

Iniciamos este maratón con obstáculos allá por el año 2016. En verdad, yo hubiera deseado que hubiera Ficha Limpia hace efectivamente diez años. La expresidenta no estaba condenada ni en primera instancia cuando yo ya estaba trajinando estos pasillos buscando firmas para aprobar esta normativa. ¿Qué me vienen a hablar ahora de que esto tiene un nombre y apellido?

Por otra parte, no me quedé de brazos cruzados cuando el debate en este recinto no avanzaba, sino que, junto al movimiento ciudadano Ficha Limpia y un montón de legisladores provinciales de todos los partidos políticos, trabajamos para que hoy ocho provincias argentinas –es decir, una de cada tres provincias–, tenga esta ley. ¿Y saben qué? Hay cuatro provincias más que la están debatiendo en sus Legislaturas; algunas, inclusive, cuentan con media sanción.

En 2020, la convertimos en ley en Chubut y en Mendoza; en 2021, en Salta; en 2022, en Jujuy, San Juan y Santa Fe; en 2024, en Río Negro y Córdoba. Ahora, se está debatiendo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán y Neuquén. Fíjense cuánto ha avanzado el derecho público provincial, que ha escuchado a los ciudadanos e incorporado la Ficha Limpia.

Pero, ¿saben otra novedad? Lo digo para el kirchnerismo que parece que no se enteró. Ya hay más de una docena de candidatos que fueron rechazados en las justicias provinciales por no cumplir con la ley de Ficha Limpia. Ustedes no los conocen, porque no tienen nombre y apellido; lo que tienen es una condena confirmada por corrupción, y por eso no son dignos de sentarse en una banca.

Inclusive, ya hay fallos de dos tribunales superiores de Justicia en Río Negro y en Salta –que contestan uno a uno los puntos que acá se impugnan– a favor de la constitucionalidad de la ley de Ficha Limpia, con lo cual, podrán seguir repitiendo sus mentiras durante horas, pero los argentinos ya no les creen más. Ya no creen más esa doble vara donde vienen a defender el derecho de una condenada a ocupar una banca. Sin embargo, su bancada expulsó del Senado a una persona sin procesamiento en una semana. Se hacen *bullying* a ustedes mismos, pero a la gente no la convencen.

El fenómeno de la corrupción en la Argentina es un flagelo que provoca un montón de perjuicios institucionales y sociales, pero, sobre todo, es un cepo para el crecimiento económico de los argentinos. Es un cepo porque los que están adentro no pueden escapar de esta lógica perversa de la relación entre el privado y el Estado que se sintetiza en la frase: "Si no pago peaje, no me dejan laburar".

También significa un cepo para afuera, porque en estas condiciones estructurales de corrupción es muy difícil que alguien venga a invertir al país.

La Ficha Limpia es muchísimo más que una ley anticorrupción. Expresa los valores que creemos que debe tener esta sociedad. Implica que aquella persona que haya defraudado a la sociedad no merece ocupar una banca y definir el destino, los bienes, la vida y el futuro de millones de argentinos decentes, que lo único que hacen es salir a laburar todos los días mientras ven cómo un grupito de personas se llena de dinero a sus espaldas.

Los argentinos ya entendieron, ya hicieron ese clic. Saben que aquella cloaca que no tienen, el asfalto que no tienen, la luminaria que no ilumina –porque no está– y el patrullero destrozado están en cada uno de esos bolsos que se revoleaban por los conventos; están en los bolsos que llegaban a los departamentos de algunos dirigentes políticos, y están en las carteras de las amantes que navegaban por el mar Mediterráneo con intendentes multimillonarios, mientras hay vecinos que apenas pueden sobrevivir en sus distritos.

Tenía mucho más para decir, pero es imposible hacerlo en cinco minutos. Así que, solamente quiero hacer una reflexión final.

Creo que en este momento hay mucha gente queriendo que le vaya mal al presidente. Hay políticos multimillonarios que perdieron las cajas y que están desesperados por volver al poder para robar nuevamente.

Hay movimientos sociales sin plata, que ya no pueden extorsionar a la gente y, por ende, no movilizan a nadie.

Hay empresarios prebendarios que, con cada regulación que se desarticula, pierden un negocio que tenían asegurado.

Pero, ¿sabe qué? También hay millones de argentinos que solamente quieren una oportunidad para crecer y tienen la esperanza de que esta va a ser la oportunidad.

Muchas veces, en época de vacas gordas, miramos para otro lado y decimos "Roban, pero hacen". Pero, a la larga, la degradación institucional y moral nos lleva a la próxima crisis.

Muchos presidentes, con distintas recetas económicas, nos han sacado de diferentes crisis. Sin embargo, como sociedad, al no haber podido superar la crisis ética, volvemos a caer en una siguiente crisis. Por eso, argentinos, esto no puede volver a pasarnos.

Creemos que hacen falta muchísimas reformas económicas, pero también creemos que hace falta llevar a cabo un combate de frente contra la corrupción, porque, si no todo el esfuerzo que están haciendo los argentinos se va a ir por la canilla de la que beben algunos que se hacen millonarios y dejan con sed de justicia a todos los argentinos.

Por este motivo le digo al Poder Judicial, gran responsable de los niveles de impunidad que hay en la Argentina: señores jueces, ¿que están esperando para poner las barbas en el asunto y empezar a hacer lo que tienen que hacer?

Sr. Presidente (Menem). – Vaya redondeando su discurso, diputada.

Sra. Lospennato. – Tener una justicia proba e idónea es la única condición para que estas leyes tengan sentido alguna vez en la Argentina. Es por eso que hoy venimos con esperanza a decir "Ficha Limpia, sí". *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: vengo en nombre de mi bloque a expresar lo que hemos venido manifestando desde siempre. Como decía la diputada Lospennato, el bloque del PRO desde hace diez años viene transitando estos pasillos para obtener la sanción del proyecto de Ficha Limpia.

Sin embargo, fundamentalmente quiero hablarle a la sociedad, que hace un ratito vio lo que estuvo sucediendo en este recinto. A ellos quiero decirles "Gracias".

Asimismo, quiero agradecer a todos los bloques porque, con firmeza y sin entrar en las chicanas y en las trampas que se intentaron poner en este recinto, pudimos sostener el plan de labor para finalmente poder votar y tener hoy la media sanción de Ficha Limpia.

En este sentido, el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales dio cuenta del esfuerzo que hicimos los distintos bloques que teníamos observaciones o algunos comentarios o dictámenes de minoría, para hoy poder tener un punto de partida; un punto de partida contundente para decirles a los argentinos que nunca más un corrupto o alguien que haya cometido un desfalco al Estado, debido a situaciones de privilegio que le haya otorgado una banca, o tener un lugar privilegiado como el de presidente o vicepresidente, o tener también una silla en un ministerio o en una secretaría de Estado, podrá volver a cometer el desfalco al que el kirchnerismo nos sometió durante sus cuatro mandatos.

Recién, rasgándose las vestiduras, hablaban y trataban de llevarnos a todos al barro. La verdad es que esto ya lo vimos. Lo vimos en la sesión sobre la reforma previsional. Quieren violencia: si no tienen piedras, tiran puñetazos, insultan o tratan de cambiar el orden de la palabra.

Hablaban de determinadas denuncias falsas y de determinadas situaciones para llevarnos a todos al barro.

Claramente, en este recinto se juega un partido de fútbol, que tiene sus reglas; algunos pretenden ir a las canillas y hacer *foul*, tirarse al suelo para marcar la roja, hacer que algunos se vayan del recinto, y lo peor de todo, afanarse la pelota, como se la afanaron durante estos cuatro mandatos.

Entonces, quiero recordarles que si quieren abrir comisiones investigadoras, que si quieren hablar de supuestos delitos –denuncias que ustedes mismos van inventando–, yo les voy a decir que este recinto ya no se presta más a estas operaciones.

En el plenario del dictamen de Ficha Limpia hubo un diputado que no solo ventiló causas judiciales de víctimas que no tendrían por qué estar nombradas, sino que también revoleó carpetazos y estados patrimoniales que estaban en las carpetas que se afanaron de la Oficina Anticorrupción. Lo recuerdo, y con eso, trataban de mandar un mensaje a los jueces.

También nos amenazaron, nos dijeron que al PRO, y a todos aquellos que votáramos Ficha Limpia, nos venía después la "excomúnica" de una supuesta venganza. No, no hay amenaza ya, no hay más amedrentamiento. Nosotros estamos haciendo lo que corresponde, para lo que la sociedad nos votó: el cambio profundo de la Argentina.

También me sorprendió mucho en la sesión anterior un diputado, al que aprecio mucho, que ventilaba carteles y trataba de volver a reflotar en la Argentina la teoría del autoatentado de la AMIA, tratando de quitar responsabilidad a los ministros del Estado asesino y terrorista de Irán.

¿Y por qué entonces esa necesidad de exculpación, de tratar de atenuar la realidad? Porque quiero decirles que, en ningún momento en este recinto, ni en las comisiones, nadie habló de la inocencia de Cristina, nadie la defendió con pruebas, nadie dijo que esas causas no existían.

Entonces, para finalizar, señor presidente –porque quiero ser respetuosa de los tiempos–, esta es una ley para la justicia definitiva en la Argentina, para que el que las hace, las pague, para que nunca más haya funcionarios –ya sean electos o sentados en una secretaría de Estado– como Jaime, como Schiavi, como De Vido o como tantos otros que usaron sus situaciones y firmas para comprarse yates, aviones, hoteles, estancias y gastarse medio PBI de la Argentina.

Por eso, entre todos, los bloques del PRO –fundamentalmente, que es el que impulsa este proyecto desde hace años–, del radicalismo, de la Coalición Cívica y de La Libertad Avanza

les decimos a todos aquellos que quieren jugar embarrando la cancha: este es un gobierno que tiene pulmones para rato y va a correr, por más que quieran comer pochoclos y dictar una fecha de vencimiento.

Este bloque del PRO va a seguir luchando para que se deje gobernar hacia el cambio para los argentinos y para que la institucionalidad en la Argentina pise firme, definitivamente y nunca los corruptos puedan volver a gobernar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: cuando en el Parlamento se trata una ley, generalmente, se examinan algunos de los requisitos, entre ellos, la voluntad del legislador y si las normas que se proponen están enmarcadas en el orden jurídico existente, de modo tal que no entren en contradicción con ese orden jurídico.

Respecto a la voluntad del legislador, todas las intervenciones nos están diciendo que se orienta, precisamente, a la proscripción de una persona. En la sesión anterior que se frustró lo ha dicho explícitamente el presidente de uno de los bloques, dirigiéndose a los diputados de La Libertad Avanza: "No le mientan a la gente. Quieren confrontar con Cristina, ¡la quieren de candidata! De esa táctica precaria y de corto plazo se van a tener que hacer cargo ustedes si la señora Kirchner gana la elección". Más claro, echale agüita. Les estaba diciendo: tienen que votar esta ley para impedir que Cristina compita porque puede ganarles la elección.

Días después, un jurista, Fargosi –a quien el presidente le iba a otorgar la facultad de elaborar la ley–, dijo en un reportaje en Radio Rivadavia: "la Argentina tiene que cortar el cordón umbilical con Cristina Kirchner", como se ve, es muy imparcial el hombre. "Pero si se dicta una ley de Ficha Limpia, tal como estaba concebida, un capanga provincial medieval puede querer sacarse de encima a alguien que cuestione su liderazgo y le inventa un juicio. Le pueden dictar una sentencia, de primera instancia y luego en segunda, que es algo que puede pasar porque la Justicia está mal". Esto lo dice quien había sido encargado por el presidente de Milei de redactar la nueva norma.

Y por último dice: "Yo estoy en desacuerdo, pero desgraciadamente, en la Argentina una sentencia es firme solo en los casos en que interviene la Corte".

Probablemente, esto que dijo Fargosi fue el motivo por el cual lo apartaron y apareció un constitucionalista nuevo, el ministro de Defensa, Luis Petri. Ese constitucionalista dijo: "Mirá el laburo que me dieron, pero yo estoy acá en el Ministerio de Defensa, no sé por dónde empezar". Y seguramente, como está en Defensa, apareció alguien que le dijo: "No se preocupe ministro, le vamos a dar una mano", y sacó del archivo del Ministerio de Defensa el decreto ley de Lanusse que en el año 1972 le impidió a Perón ser candidato, y tiene la misma estructura que este proyecto de ley.

Por eso, el dictamen original decía el otro día que esto llega hasta tal día, de tal día en adelante, pasa otra cosa. Es decir, si la condena con doble conforme es al 31 de diciembre de 2024 no se puede ser candidato. Si eso aparece durante el año electoral, sí se puede ser candidato. Ahora han aliviado un poquito eso, pero lo mantienen. Dicen que, si se produce la condena con tal antelación a los padrones provisorios, no se puede ser candidato. Si es posterior, se puede ser candidato. Es decir, seguimos con lo mismo que dije el otro día en la comisión.

Con este proyecto, Cristina Kirchner, que tiene una condena por una causa trucha, no puede ser candidata, pero Kueider sí. Recién una diputada decía: "Lo echaron a Kueider del Senado sin siquiera estar procesado". Claro, no está procesado más que en el Paraguay, efectivamente, pero además, cometió un delito en flagrancia. La diputada se olvidó de que este señor había cometido un delito en flagrancia. Entonces, para defender a Kueider están muy prontos, pero para entender la legalidad de una ley, no.

Y entonces, estamos avanzando en el camino de una ley, en la cual, la voluntad de los legisladores está llevada adelante para proscribir a una persona. Y en la Argentina, como en cualquier lugar del mundo occidental, las leyes tienen un carácter general y universal, no tienen un carácter particular, no se pueden hacer leyes para favorecer o perjudicar a una persona.

¿Desde dónde parte esta iniciativa? Parte de un proceso de persecución que pretenden hacer culminar con esta ley. Dicho proceso se inició hace muchos años, cuando empezaron a enviar a un periodista a las islas Seychelles, quien puso la isla patas para arriba a ver si podía encontrar una sociedad *offshore* o plata depositada de Cristina Kirchner.

Después, en una revista de Brasil apareció una denuncia impulsada durante la lucha con los fondos buitres, que decía que el hijo de la presidenta y la ministra Garré tenían una cuenta de 40 millones de dólares en un banco de Estados Unidos. No solamente no estaban los 40 millones, sino que ese banco que mencionaban ni siquiera tenía un capital de 40 millones de dólares. Fue la etapa de lo que podríamos llamar la persecución mediática judicial.

Después, con la llegada de Macri, vino la etapa de la persecución estatal: todos los organismos del Estado, los de espionaje, la UIF, la AFIP, se pusieron al servicio de esa persecución. ¿O no recuerdan ustedes el espionaje ilegal a la expresidenta por parte de la AFI macrista? Tenemos la confesión, incluso, de los propios agentes que realizaban el espionaje en la puerta de la casa de Cristina y en la puerta de las oficinas del Instituto Patria.

Luego, vino la segunda etapa: la persecución estatal de la famosa SIDE de la "Gestapo Sindical".

Después llegó otra fase, la de la violencia institucional, con el grupo Revolución Federal, que ha desaparecido misteriosamente de la historia argentina.

¿Cómo culminó esa etapa? En un intento de asesinato. Acá hay un diputado que debería dar muchas explicaciones sobre el tema, pero nunca las dio ante la Justicia porque esta decidió limitar la investigación para no llegar a los instigadores y a quienes financiaron el atentado. Seguramente, ese diputado, hoy, en nombre de los republicanos, va a votar a favor de la Ficha Limpia. Miren qué paradójico. Lo concreto es que hubo un intento de asesinato, y este proyecto de ley viene a culminar este proceso de persecución.

En realidad, es cierto que Cristina se condenó a sí misma. Se condenó cuando decidió estatizar las AFJP y terminar con el curro que les quitaba a los futuros jubilados el 35 por ciento de sus aportes al sistema jubilatorio. Se condenó cuando decidió nacionalizar YPF, cuando puso en marcha la Asignación Universal por Hijo y cuando continuó con los juicios a los genocidas.

Ella se condenó por esos actos, por eso nosotros vamos a votar en contra de la proscripción de Cristina. Además, votaremos para que este Parlamento, por primera vez en la historia institucional de la Argentina, no sustituya las proscripciones que antes llevaban adelante los gobiernos militares contra el radicalismo y el peronismo. Lo que nos falta es que la Cámara de Diputados de la Nación Argentina se haga cargo de proscribir a un ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Le agradezco, diputado Moreau, por respetar el tiempo de exposición.

A continuación tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés. – Señor presidente: como dijo una diputada preopinante, podría decir: "Esta película ya la vi". Y le podría poner de título: *Sucedió en febrero*, porque siempre sucede en los febreros electorales, a pocos días de presentar las listas.

El 25 de febrero de 2019, Cristina Fernández de Kirchner era la máxima figura de la oposición. ¿Qué pasó en ese febrero? Comenzaron los runrunes mediáticos de que iban a ir contra Florencia Kirchner, que iban a ir contra su madre, y que la habían imputado en alguna causa judicial.

Su hija, afectada por el malestar, pidió irse a vivir a Cuba. El juez Bonadío le puso el broche final y el 25 de febrero de 2019 la citaron a ocho indagatorias, el día del cumpleaños de su esposo fallecido.

Esa era la crueldad con la que se manejaban los jueces de aquel entonces contra la jefa de la oposición y la de mayor aptitud electoral. Fíjense qué llamativa fue la situación, que hasta el diario *Clarín* lo calificó de inédito.

–El orador exhibe un artículo periodístico.

Sr. Valdés. – La nota del diario decía: "Inédito: El lunes Cristina tendrá ocho indagatorias en Comodoro Py".

¿Saben por qué es inédito? Porque nunca en la historia judicial argentina una persona fue citada a dos indagatorias en el mismo día. A Cristina Kirchner, el juez Bonadío y el fiscal Stornelli la citaron a ocho indagatorias el mismo día.

¿Qué sucedió en esos días? Su madre falleció en los primeros días de marzo, en medio de toda esa cuestión mediática, del oprobio de las ocho indagatorias y de las horas y horas de televisión denostando su figura, mencionando a su hija, a su madre, a su familia.

Eso sucedió en febrero de 2019. Y ahora, en febrero de 2025, vuelve a suceder.

Miren las causas por las cuales quieren aplicar el "doble conforme", como denominan esta situación, para impedir que una persona se presente a elecciones. Cristina Fernández de Kirchner tuvo 534 causas. Sin embargo, de los 12 jueces federales, en el bolillero de Cristina siempre salían sorteados solo dos: Ercolini y Bonadío.

Adrián Paenza, un brillante matemático, explicó que la probabilidad de que esto ocurriera era de 0,000001 por ciento. Y, sin embargo, para Cristina siempre fue Bonadío o Ercolini.

Por si faltaba algo, además de las condenas que salían en las tapas de diarios, en la televisión y que iban marcando la maldad de la persona a la que estaban condenando, en la Cámara de Apelaciones siempre tenía los mismos jueces: Bruglia, Bertuzzi y Llorens. Dos de esos camaristas ni siquiera tenían acuerdo del Senado. Siempre le tocaban los mismos.

Y en el juicio oral siempre caía en manos del presidente de la Cámara, Giménez Uriburu, y del fiscal Luciani, quienes se vanagloriaban de jugar al fútbol en la quinta Los Abrojos, propiedad de Mauricio Macri. Dicen que tiene el mejor césped de cancha de fútbol de toda la Argentina.

Riéndose en la cara de todos nosotros, al día siguiente que los periodistas revelaron que el fiscal y el presidente del tribunal compartían un equipo de fútbol llamado Liverpool, el juez Giménez Uriburu se sacó una foto con un mate que tenía una leyenda que decía: "Liverpool", como si estuviera cagándose de risa de todos nosotros, dejando que eso salga en todas las tapas de las revistas.

Perdónenme la palabra, pero no encuentro otra forma de describir la bravuconada mediática de un presidente de tribunal, violando todas las normas de imparcialidad que debe tener un justo proceso; justo proceso que Cristina Kirchner nunca tuvo. Porque, ¿saben quiénes vinieron después cuando se apeló en Casación? Hornos y Borinsky, que son dos jueces que confesaron haber ido a jugar al pádel por lo menos en 35 ocasiones con el presidente Macri a la quinta presidencial de Olivos. A su vez, ingresaron numerosas veces a la Casa Rosada –está registrado–, justo en vísperas de sentencias que involucraban a Cristina Fernández de Kirchner.

Quiero decirles que voluntad judicial y voluntad popular no van de la mano. En aquel tiempo, cuando citaron las ocho indagatorias, la voluntad popular no tuvo nada que ver con la voluntad judicial.

Lo mismo está sucediendo en estos tiempos. Por eso les digo que no hay Ficha Limpia con Justicia sucia. Está claro y comprobado que Cristina Fernández de Kirchner ha sido juzgada bajo la doctrina penal del enemigo. Nada más, compañeros. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Le agradezco, diputado Valdés, por respetar el tiempo de exposición.

Tiene la palabra el señor diputado Huesen, por Tucumán.

Sr. Huesen. – Señor presidente: hoy venimos a hablar de Ficha Limpia y parece increíble que esto sea un debate. ¿Cómo puede ser que tengamos que discutir si un corrupto puede ser candidato? Tenemos que aplicar el sentido común.

Durante años gobernaron delincuentes que entraron a la política y se volvieron millonarios. ¿Y sabe quién paga esto? El pueblo de la Nación Argentina, los ciudadanos de bien.

Mientras muchos de ellos se llenaban los bolsillos, los argentinos sufrían. ¿Quiere que dé el nombre de la responsable? Cristina Fernández de Kirchner, la jefa de la asociación ilícita más grande de la Argentina. Encima tiene el descaro de hacerse la víctima, la perseguida política y habla de proscripción. Que quede en claro que esto no es ninguna persecución política, esto es lo que quiere el pueblo argentino: justicia.

Tenemos que dar un giro de 180 grados, como lo está haciendo nuestro presidente. Se terminó la joda. La política no puede ser el aguantadero de los corruptos y de los delincuentes. Con Ficha Limpia ningún corrupto volverá a ser candidato, entiéndanlo. Este es un proyecto claro y contundente.

¿Quiere que le diga lo que significa Ficha Limpia? Es mucho más que un mecanismo jurídico, es un compromiso de ética moral y de integridad de la política. Entre los delitos que este proyecto contempla se encuentran el fraude al Estado –los kirchneristas no saben nada de lo que es eso–, malversación de los fondos públicos y enriquecimiento ilícito. También tiene algo novedoso: la creación del registro de antecedentes. Todos los argentinos van a poder ver los antecedentes penales de los candidatos y/o funcionarios públicos.

Seamos claros, los que voten en contra de este proyecto son cómplices de corrupción. Acá se está debatiendo de qué lado estamos: del lado de la gente honesta o del lado de los corruptos y de los mafiosos.

El país está despertando, el país despertó, y nos pide que avancemos con motosierra y lo vamos a hacer. Acá no hay marcha atrás.

Sr. Acevedo. – Señor presidente, solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – El señor diputado Acevedo pide una interrupción.

Sr. Huesen. – No se la concedo.

Como dice nuestro señor presidente, nos hemos puesto de pie para decirle basta al modelo de la decadencia, y que no nos vengan a decir que no se puede, porque sí que se puede. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni. – Señor presidente: ante todo quiero agradecer al presidente Milei por sus ideas y convicciones que hicieron que hoy estemos tratando el proyecto de Ficha Limpia.

Constantemente nos ha inculcado el trabajo, la tenacidad y el esfuerzo a todo nuestro bloque, todos estos leones que están acá que hacen que hoy estemos tratando este proyecto, que es muy importante para todos los argentinos.

También es importante el valor de la palabra empeñada, y así lo hace el presidente, el valor de la palabra ante todas las cosas. Eso nos pone a los argentinos en una vidriera y es un orgullo tener un presidente que no se desdice de las palabras que dijo en campaña y lleva adelante este mensaje de Ficha Limpia: no más corrupción en la Argentina, el que las hace, las paga.

La Ficha Limpia va a dejar afuera a todos los corruptos que utilizaban este recinto para esconderse en los fueros. Se acabaron los fueros en la Argentina. ¿De la mano de quién? Del presidente Milei.

Para nosotros es importante el debate que hemos tenido, porque fueron 30 horas y más de cinco plenarios. Hubiésemos querido que el debate del día de la fecha sea un poco más corto, pero no hemos podido.

Estuve sentado acá prácticamente todo el tiempo, solamente he ido al baño, y he escuchado en el recinto, principalmente por parte del kirchnerismo, hacer una defensa de lo que nosotros en Córdoba llamamos "chamuyo." Estuvieron constantemente chamuyando para ver cómo disfrazan que les interesa que los políticos corruptos sigan sentados en estas bancas.

Por eso nuestro bloque y todos los bloques que van a apoyar el proyecto Ficha Limpia hicimos un trabajo y un aporte al proyecto que envió el presidente.

Hoy vamos a tener Ficha Limpia por la tenacidad del presidente, por sus ideas, porque sus convicciones no cambian nunca y eso hace que esta Argentina sea distinta, y no va a ser con los mismos de siempre, va a ser distinta.

El miembro informante, Nicolás Mayoraz, ha explicado técnicamente lo que estamos buscando con Ficha Limpia. Todos los diputados preopinantes, principalmente los de mi bloque, han dejado en claro lo que pretende el presidente Milei: no más corruptos en este recinto. ¡Ficha Limpia sí! Y en las listas no vamos a tener que votar a corruptos que se chorearon el país. *(Aplausos.)*

26
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Ha finalizado otra tanda de oradores.

Vamos a continuar con cuatro cuestiones de privilegio y después los apartamientos de reglamento acordados, por lo cual, les pido a los

presidentes de bloque que les soliciten a sus diputados que se vayan acercando a los efectos de poder votar los apartamientos con la mayoría de los miembros que estén presentes y no haya inconvenientes.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: la cuestión de privilegio es contra el presidente de la Nación, Javier Milei, y contra el equipo económico del secretario de Modernización del Estado, Federico Sturzenegger, que implementa el autodenominado Plan Motosierra 2.0.

En estos meses hemos presenciado una enorme cantidad de medidas del gobierno, con las cuales no solamente no estamos de acuerdo, sino que quizás lo que más nos impacta es la crueldad y la saña en cada uno de los anuncios que formulan el señor presidente y su equipo de gobierno, casi desconectados de la realidad, en una suerte de estado de regocijo al saber que hay millones de argentinos que sin el Estado no pueden acceder a la garantía constitucional del derecho a la vivienda digna.

No solamente se olvidan de la Constitución, sino que festejan cuando toman la decisión de firmar el decreto 70/2025, publicado hace unas horas, que disuelve la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda de la Nación.

No sé si el presidente de la Nación cuando vino aquí y juró por la Constitución Nacional se tomó el trabajo de leer y releer nuestra Carta Magna, y fundamentalmente grabarse en el corazón y en la cabeza el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Ya que tanto se inspiran muchos de los libertarios y salen por los canales de televisión siendo parte del negacionismo de la Argentina, el 14 bis fue incorporado por la dictadura de la Revolución Libertadora en la República Argentina, así que por lo pronto deberían hacer honor a este artículo y ponerlo en práctica y en consideración todos los días.

Al hacer desaparecer la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda de la Nación y, graciosamente, decir que es competencia de los gobiernos provinciales, están disolviendo una política pública clave bajo la excusa de que se financiaba mediante tres fondos fiduciarios y con el pretexto de que los fideicomisos no eran transparentes.

Uno de esos fondos, el Procrear, fue creado en 2012 por la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, también mediante un decreto, y permitió a más de 110.000 argentinos acceder a una vivienda. No hay una sola denuncia de corrupción sobre el fondo Procrear, y más de 110.000 familias tienen su vivienda producto de pagar el crédito Procrear con una tasa subsidiada por el Estado nacional.

Además, es una política que nos enorgullece, porque recorremos esos barrios y vemos a cientos de familias ejerciendo el derecho a una vivienda digna, producto de esa política de Estado.

Ni siquiera el macrismo se animó a eliminar el programa. Se animaron a vaciarlo, pero aun así otorgaron 11.000 créditos Procrear.

Después llegaron ustedes, los libertarios, con el cuento de que el Estado tiene que desaparecer para que el mercado regule, que aumente el crédito de la banca privada o de la banca pública.

Como ustedes saben, hay una contradicción. Nosotros no negamos que hay cientos de familias que, gracias a Dios, acceden a la línea de crédito del Banco Hipotecario, de bancos privados y públicos, pero tampoco negamos que en la Argentina hay un 40 por ciento de trabajadores en la informalidad, que realmente no pueden acceder a un crédito para construir, comprar o desarrollar su vida en familia.

Por lo tanto, ustedes reconocen en los canales de televisión que hay un 40 por ciento de informalidad laboral, pero no encuentran la solución para garantizar el acceso a la vivienda digna, como lo establece el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

De esos tres fideicomisos eliminados por su gobierno, el primero, el Procrear, no tiene una sola mancha ni cuestionamiento en su ejecución y se implementó de la mano del Banco Hipotecario nacional, que no es banca pública, sino que es de capital mixto, y les dio posibilidades a millones de argentinos de acceder a una vivienda.

Segundo fideicomiso. Ustedes dirán: "Lo crearon ustedes, lo creó el peronismo". No, señor presidente, el segundo fideicomiso de

vivienda social fue creado bajo la gestión de Mauricio Macri, mediante el artículo 59 de la ley de presupuesto, votado en este Parlamento por todos ustedes, muchos de los cuales hoy guardan silencio y no critican la disolución de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

El tercer fideicomiso fue creado por este Parlamento por unanimidad: la Secretaría de Integración Socio Urbana, SISU, como la llamamos nosotros. Con esta no se animaron a meterse; la salvaron en una suerte de decir: "No seamos tan crueles y malos con los más vulnerables, con aquellos que viven en los más de 6.400 barrios populares de la República Argentina. Aunque sea disimulemos, pero vaciemos el fondeo de la Secretaría de Integración Socio Urbana y transfirámosela al ministro Caputo", cuando históricamente esta política fue una articulación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la ex-Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del gobierno nacional.

Comenzaron devaluando de ministerio a secretaría, vaciando las fuentes de financiamiento del Procrear y del Fondo de Vivienda Social, y ahora van a terminar de agotar la Secretaría de Integración Socio Urbana.

Yo no sé dónde viven ustedes, pero los que vivimos en la provincia de Buenos Aires, y me animo a decir que también legisladores de otras provincias, sabemos lo que es tener en nuestros territorios la responsabilidad política de dar soluciones a millones de argentinos que viven en barrios populares.

Buenos Aires es la primera, sin duda, por su densidad poblacional y su conurbano, pero en segundo lugar está Santa Fe, en tercero Chaco y en cuarto Misiones.

Yo no sé con qué cara recorren los barrios de esas provincias, pero sí sé que no hay gobernadores…

Sr. Presidente (Menem). – Vaya finalizando, diputada.

Sra. Tolosa Paz. – Ya termino, señor presidente.

No hay gobernadores que puedan hacerse cargo de cumplir con el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y de financiar esta política.

Señor presidente: abandonaron más de 100.000 viviendas del plan Procrear, del plan de infraestructura de vivienda de la República Argentina. Quiero preguntarles a los legisladores de todas las provincias, sin importar el partido político: ¿cómo piensan que sus gobernadores van a poder concluir las obras de infraestructura de vivienda desarrolladas por el Estado nacional?

En otros tiempos de la política fuimos capaces de ponernos de acuerdo y votar por unanimidad la creación de la Secretaría de Integración Socio Urbana y su financiamiento, para que aquellos hombres y mujeres, fundamentalmente las familias y las mujeres…

Sr. Presidente (Menem). – Diputada, concluya, por favor.

Sra. Tolosa Paz. – …que viven en barrios populares puedan ejercer su derecho constitucional a la vivienda digna.

Para terminar, señor presidente, esto no solo es un acto de crueldad, sino que también se olvidan del efecto multiplicador de la inversión en infraestructura. Y no lo dice la bancada peronista; lean el informe del Fondo Monetario Internacional, que recomienda que, en países inestables como el nuestro y con un gran déficit habitacional, es importantísimo el rol del Estado…

Sr. Presidente (Menem). – Diputada, ha superado ampliamente el tiempo de una cuestión de privilegio.

Sra. Tolosa Paz. – …para invertir y multiplicar fuentes de trabajo e inversión.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputada.

Sra. Tolosa Paz. – Todos sabemos que el cemento, los ladrillos, el hierro, la carpintería metálica y de madera generan trabajo y desarrollo en todo el territorio nacional.

Para finalizar, señor presidente…

Sr. Presidente (Menem). – No, diputada. Ha terminado su tiempo. Muchas gracias, señora diputada Tolosa Paz. La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Sra. Tolosa Paz. – …mi solidaridad con los 500 despedidos de la Secretaría de Hábitat, que tienen la triste noticia de quedarse sin trabajo. *(Aplausos.)*

27
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

Sra. Schlotthauer. – Señor presidente: desde la bancada de Izquierda Socialista y del Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad, queremos plantear una cuestión de privilegio contra el presidente de la Nación, su secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y los gobernadores de Chubut, Neuquén, Corrientes y Río Negro.

Las 36.000 hectáreas quemadas en la Patagonia y las 250.000 hectáreas quemadas en Corrientes constituyen un "terricidio". La destrucción de bosques ancestrales y autóctonos; la quema de más de 150 casas, muchas de ellas de manera intencional; la evacuación de 700 personas; la criminalización del personal que está resistiendo; las patotas paramilitares de los terratenientes y las detenciones arbitrarias, junto con allanamientos a comunidades mapuche que incluyen la destrucción de radios comunitarias, son realmente responsabilidad de estos gobiernos provinciales y del gobierno nacional.

Todo fuego es político, y el hecho de que este fuego siga creciendo tiene que ver con la indiferencia de todo el gabinete nacional y de los gobiernos provinciales, que les dan la espalda a quienes hoy luchan contra los incendios.

Hay una Ley de Bosques que está desfinanciada y que se tuvo la intencionalidad política de eliminarla con la Ley Ómnibus. También hay fondos para la prevención y asistencia de incendios que han sido desfinanciados, y ningún gobierno ha reclamado por ellos. Hay un plan motosierra que es el verdadero responsable político de esta situación.

Además, queremos repudiar los chivos expiatorios que pretenden hacerle creer al pueblo argentino que esta problemática tiene que ver con los pueblos originarios.

Para aclarar, y para desasnar a algunos de los presentes, en la cultura mapuche, cada vez que nace un niño, la placenta se entierra y sobre ella se planta un árbol, porque esa es la relación que tienen estos pueblos con la tierra. Sin embargo, ahora se pretende hacerlos pasar por terroristas y responsables de la destrucción de esos bosques.

Por eso, desde acá manifestamos el pedido de tratamiento urgente de nuestro proyecto de ley contenido en el expediente 7.699-D.-2024, que tiene como objetivo declarar la emergencia en Santa Cruz, como también lo hemos presentado para Corrientes, de modo que se disponga de ayuda económica a fin de que los afectados puedan resistir los incendios.

Hoy hay un solo avión hidrante. Con los 640 millones de dólares que el gobierno le entregó al Fondo Monetario Internacional el mes pasado, se hubieran podido comprar 24 aviones y la realidad de todos estos pueblos sería distinta.

También queremos reivindicar a todos aquellos que siguen resistiendo, y rendir homenaje al compañero mayor de edad que falleció, que no escuchaba, y a la docente –esos mismos a quienes todos los gobiernos demonizan– que fue a defender su escuela y pagó con su vida.

Por supuesto, convocamos a todos aquellos que realmente les interese esta situación a marchar mañana junto con las organizaciones que convocan en el Obelisco y en otras provincias contra los incendios. Gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

28
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Señor diputado Tailhade: el señor diputado Garrido le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Tailhade. – Si es breve, se la concedo.

Sr. Presidente (Menem). – Para hacer una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Garrido, por Santa Cruz.

Sr. Garrido. – Quisiera hacer una aclaración, porque escuchaba a la diputada preopinante hablar sobre un aporte para los incendios de la provincia de Santa Cruz. Tengo que decir

que, gracias a Dios, no es la provincia de Santa Cruz la que está sufriendo los incendios.

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: mi cuestión de privilegio es contra el diputado nacional José Luis Espert, porque me agravia en mi condición de legislador nacional y de miembro de este cuerpo el hecho de que todavía no se hayan dado explicaciones razonables y suficientes de su vínculo con el narcotráfico. Afecta a todo el cuerpo la situación de un diputado que puede ser una mancha para todos.

Federico Machado, argentino, nacido en Carmen de Patagones, pero residente en Viedma durante toda su vida, está detenido. Se fue a vivir a los Estados Unidos, donde armó sus negocios. Está detenido en la Argentina desde 2021, acusado por la Justicia Federal –mientras está en trámite el pedido de extradición– de los Estados Unidos por haber lavado 550 millones de dólares para carteles narcos. De esos 550 millones de dólares, 34 millones, según la Justicia norteamericana, fueron lavados en el país.

Parte de la guita que Machado lavaba para los carteles era bancando campañas electorales, por ejemplo, bancó la de Jimmy Morales, presidente de Guatemala, entre 2016 y 2020. Este fue uno de los presidentes más corruptos. De hecho, tiene pedido de captura o prohibición de entrar a los Estados Unidos. También financió la campaña del presidente que siguió, Giammattei, quien también tiene prohibido su ingreso a los Estados Unidos.

Entre otras cosas, ¿cómo financiaba esas campañas? Prestándoles aviones y helicópteros. Por ejemplo, a Jimmy Morales. ¿Y por qué prestaba eso? Porque Machado encontró un currito, como buen argentino, en un pueblito de 1.700 habitantes de Texas que se llama Onalaska. Este pueblo tiene 1.700 habitantes y 3.000 aviones registrados. No tiene aeropuerto. Machado le encontró una vueltita porque ahí entregaban las patentes de los aviones con la letra "N", que pertenece a los Estados Unidos. Era mucho más fácil que esos aviones pudieran sobrevolar América Central, sobre todo Guatemala y algunos de los países vecinos, con estos vuelos con cocaína.

Aquí tengo el listado. Lo que pasa es que es muy largo. Son muchos vuelos, algunos con 1.500 kilos, otros con 1.200 kilos, etcétera. Los aviones eran de Fred Machado, que además de ser acusado por la Justicia norteamericana de conspiración para lavar dinero y comercializar cocaína, está señalado como autor de una estafa piramidal con aviones. Es muy largo. Al que quiera tener precisiones, lo invito a seguir mi canal. Está toda la información ahí.

Machado se fugó de los Estados Unidos cuando empezaron a cruzar información de los aviones de la estafa piramidal con la de los aviones que traían la cocaína a dicho país. Por eso, Fred –así es el apodo– se fugó. Y aterrizó en la Argentina en marzo de 2021. Lo estaba esperando una camioneta Grand Cherokee blindada, patente OIO 592. ¿De quién es esa camioneta? Está a nombre de Claudio Alberto Ciccarelli, primo hermano de Fred Machado y señalado como su prestanombre en la Argentina. Esa camioneta blindada la usó José Luis Espert para su campaña presidencial. No solo está grabado en *Crónica TV*, sino que, como buena camioneta narco, recibió algunos disparos. Después apareció en el mismo canal de televisión el candidato a presidente Espert con su candidato a vicepresidente Rosales. En dicha ocasión, este último reconoció: "Esta es la camioneta que usa José Luis para la campaña. La usa todo el tiempo".

¿Quieren algunos datitos más? Las cédulas azules de la Grand Cherokee blindada están a nombre de Nazareno Gabriel Etchepare –¿les suena? Fue jefe de campaña de José Luis Espert–; José Luis Espert, diputado nacional, cédula azul con la camioneta del narco. Del mismo modo, se financiaron en Guatemala y en otros países diferentes campañas, algunas presidenciales y otras de diputados.

Les cuento que Machado es una celebridad en Guatemala. Acá puso el avión matrícula N28FML, justamente el que registraba en Onalaska, con el que hizo un viaje a Viedma. En dicha ciudad, en el Hotel Austral, Espert dio una conferencia presentando su libro, en plena campaña electoral, y dijo: "Agradezco a Fred Machado por el excelente vuelo que tuvimos". Perfecto. Un gran vuelo, pero los viajes en la Grand Cherokee blindada eran mucho mejores.

Entonces, señor presidente, cuando el diputado Espert dice que lo único que lo mantu-

vo en vinculación con Machado fue el viaje a Viedma, y que solamente fue para llevarlo a una actividad, está mintiendo. Por eso, tiene que venir a dar explicaciones. Él hizo su campaña en la Grand Cherokee blindada del narco. De hecho, tuvo un atentado, que yo no sé si fue contra él o contra el narco.

Para cerrar, quiero decirles que el diputado Espert tiene la obligación de aclararnos a todos estas cuestiones, ya sea en la Comisión de Asuntos Constitucionales donde va a ser girado esto, o donde se le ocurra. Pero que venga a dar explicaciones serias, porque hasta ahora mintió sistemáticamente. Esta información que les estoy dando da cuenta de que efectivamente el narco Federico "Fred" Machado financió la campaña presidencial de Espert. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por el diputado Tailhade será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

29
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – A continuación se planteará la última cuestión de privilegio de esta tanda. Después pasaremos a los apartamientos del reglamento, que son dos. Por ese motivo, les pido a los diputados que estén en cercanías del recinto que vayan acercándose.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Villaverde, por Río Negro.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Villaverde. – Señor presidente: espere que está la patota gritando.

Esta cuestión de privilegio va dirigida a la intendente de General Roca, María Emilia Soria. Nos indigna la irresponsabilidad y caradurez de la intendente de General Roca. Pareciera que ella ya arrancó el modo campaña, al igual que algunos cuantos acá adentro. Pero más allá de la sensibilidad que uno entiende que debe exigirse a un funcionario, en momentos de tanta tristeza, como si esto fuera poco, ella manipulaba permanentemente un siniestro, que es el que hoy nos aqueja a todos los rionegrinos.

No solo esto, sino que además sería bueno poder llamarle la atención porque tiene una desfachatada falta de memoria. Yo me pregunto si se olvidó cuando el INAI –el extinto Instituto Nacional de Asuntos Indígenas– financiaba económica, política y logísticamente a toda esta banda de criminales que usó la bandera de los pueblos originarios para practicar el terrorismo. Y no nos olvidemos de una pieza fundamental, porque a la cabeza de todo esto estaba Magdalena Odarda. Un cinismo total le corre por las venas a la señora intendente de General Roca.

Como ustedes ya saben, la Patagonia en general, y Río Negro en particular, están viviendo un momento de profundo dolor. Estamos viendo cómo los incendios arrasan toda nuestra tierra, la belleza paisajística, el potencial turístico, la tierra de nuestros productores y muchas de las casas de nuestros hermanos rionegrinos. Lo que aumenta la indignación, señor presidente, es que se trata de incendios que podrían haber sido evitados de no haber existido la mano intencional y criminal de algunos terroristas, quienes, con el anterior gobierno, tenían el permiso total para actuar así. Pero por suerte la realidad no es la que describe ese kirchnerismo recauchutado que le queda a la provincia de Río Negro.

Por último, no puedo dejar de mencionar el apoyo y el agradecimiento incondicional a nuestro presidente Javier Milei por haber impulsado esa urgente reforma en el Código Penal y la creación de la Agencia Nacional de Emergencias. Nunca un presidente modificó la estructura de un gobierno para atender los siniestros con la inmediatez con la que lo ha hecho Javier Milei.

Es por eso que, a pesar del profundo dolor que como rionegrina me causa toda esta tragedia, me llena también de satisfacción la decisión de nuestro presidente de enviar a este Congreso el proyecto por medio del cual seguramente vamos a lograr que aumenten las penas y que se elimine la posibilidad de excarcelación de estos criminales. Además, se sumará una agravante en caso de que todos estos incendios sean causados para intimidar al poder. Por supuesto, también se establecerán penas mayores cuando el alcance de estos incendios sea contra plantaciones y contra el ecosistema.

Por supuesto que, al contrario de lo que dijeron muchos –y especialmente el kirchnerista exministro de Justicia de la Nación, diputado

Martín Soria– ellos no promovieron, generaron ni reformaron, sino que, por el contrario, cajonearon cualquier instrumento que hiciera frente a este tipo de siniestros y sus consecuencias.

Estamos hablando de que nuestro presidente plantea una medida histórica que busca proteger a nuestra patria, así como la vida y la propiedad de todos los argentinos. Nuevamente, señor presidente, decimos que el que las hace, las paga, y mucho más las pagará aquel que pretenda sembrar el terror para nosotros.

Acá lo tienen. El dato mata al relato. Con hechos concretos y sin "biribiri", el gobierno de La Libertad Avanza plantea medidas concretas para cuidar el medioambiente y también la vida de las personas, de todos los argentinos. ¡Dios bendiga a nuestra patria! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

30
MANIFESTACIONES

Sr. Soria. – Pido la palabra porque mi familia y yo hemos sido aludidos, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Ha sido aludido alguien de su familia, diputado.

Sr. Soria. **–** Habló de un exministro…

Sr. Presidente (Menem). – Adelante, diputado.

Sr. Soria. – Señor presidente: esto me viene como anillo al dedo. Recién el diputado Tailhade explicó muy bien el tema del narcotráfico en la Patagonia, especialmente con el viaje de Espert y Fred Machado, quien está preso en Estados Unidos.

Ya que a ustedes les encanta ponerse las rodilleras y viajar a Estados Unidos –especialmente ahora con Trump–, deberían pedir información. Al diputado Tailhade le faltó decir que la causa la tiene Capuchetti. ¿Les suena? Es la que investiga el intento de magnicidio. En realidad, no investiga.

En un tuit del año pasado me referí a la diputada preopinante, rionegrina, quien asumió y se vino a vivir al Tigre o a un country. ¡Algo bien propio de esta gente de afuera que trabaja de viajar! No es un diputado o diputada como todos nosotros.

La diputada Villaverde también está implicada en causas de narcotráfico y por eso hice la vinculación, lamentablemente, con lo de Espert y Fred Machado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Soria. – No es casual lo que estoy diciendo.

El exmarido de Lorena Villaverde está detenido por una causa de narcotráfico.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Soria. – La diputada de mi provincia, lamentablemente –no sé qué pensaban algunos rionegrinos– también está implicada en denuncias penales por estafas en su localidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Villaverde. – ¡Uno no sabe de quién se enamora, pero sí de quién se separa! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – No dialoguen entre ustedes, diputados.

Sr. Soria. – Yo te dejé hablar, falopa.

Si por una opinión de una intendenta de la Argentina –que como tantos otros se siente abandonado por este gobierno que no apaga incendios, que no hace obra pública y que no hace nada– se va a poner así, yo le diría que muchos otros argentinos y argentinas se deberían poner mal al saber que hay tantos personajes quebrados mentales.

El otro día hablaba del terraplanismo y de esto de pensar que la Tierra no es redonda. Miren, si van a tirar carpetazos y demás, traten, por lo menos, de exhibir su propia historia. Vienen acá a montar un escenario para *Clarín* y *La Nación* sobre Ficha Limpia cuando están recontrasucios. No me refiero a todos, obviamente; no me gusta generalizar.

Gracias, señor presidente, por permitirme responderle a la diputada del narcotráfico. *(Aplausos.)*

31
MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – De acuerdo con lo acordado en el plan de labor aprobado en

este recinto, para plantear una moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra la señora diputada Alianiello, por Chubut.

Sra. Alianiello. – Señor presidente: nosotros venimos a proponer un apartamento del reglamento para tratar un proyecto de resolución que apunta a un tema muy sensible mucho más sensible de lo que imaginamos, que es la conformación de la Comisión Bicameral de Niñez.

Usted sabe que en esta Cámara ya se han designado los diputados y diputadas de todos los bloques, pero todavía en el Senado no se ha hecho. La verdad es que, en una sesión tan grotesca, tan burda y con tanta falta de respeto, espero que en este tema puntual podamos ponernos de acuerdo, más allá de las mezquindades, para poder acompañar y tratar este proyecto y conformar esa comisión bicameral en forma inmediata.

No es fácil hacer un racconto ahora de cuántas son las situaciones que han afectado a la niñez y a la adolescencia en este año y medio. No solo me refiero a este año y medio, porque sabemos que hay deudas que son históricas; creo que el desafío que tenemos acá es el de buscar soluciones a estos temas y no seguir cayendo en chicanas o en el hecho de usar números relacionados con la pobreza o con los abusos sexuales solamente como una chicana política. El año pasado tratamos un tema importantísimo, que fue la baja en la edad de punibilidad, sin que siquiera se conforme la Comisión Bicameral de Niñez.

Por esto, señor presidente, solamente pido al resto de los diputados y diputadas de distintos bloques que podamos acordar en forma conjunta llevar adelante esta iniciativa con la madurez que corresponde porque estamos hablando justamente de niños, niñas y adolescentes.

Debemos poner en valor todo lo que se ha trabajado en estos años, la ley 26.061 –que fue un trabajo arduo de esta Cámara y que fue acompañada por distintos bloques– y todo el trabajo que se ha llevado adelante en las distintas provincias, independientemente del color político que las gobierne. Creo que acá debemos buscar los puntos en común.

Escuché barbaridades respecto de la Ficha Limpia. Yo soy de la provincia de Chubut. En mi provincia hay Ficha Limpia. Se votó en forma unánime durante el gobierno peronista. En ese momento, el vicegobernador de la provincia era Ricardo Sastre, quien también es peronista. Si hoy estamos hablando de quién está a favor y quién está en contra, en mi caso particular no estoy en contra de la Ficha Limpia. Estoy en contra del uso que están queriendo dar a este proyecto.

Nosotros emitimos un dictamen, desde nuestro bloque, que defendemos y acompañamos. Coincido con muchos acá respecto de que se debe terminar la corrupción en la política. Hay una sociedad que está mirando. Nosotros tenemos una enorme responsabilidad y por eso este tipo de debates se deben dar con responsabilidad y con seriedad y no tirándonos carpetazos unos a otros para ver quién tiene la fila más sucia.

Creo que es el momento de hablar con la madurez y la seriedad que corresponden y sin mentiras y sin ser hipócritas. Todos sabemos que este proyecto de ley, aunque sea sancionado también por el Senado, no resolverá la corrupción en la política. Entonces, no nos engañemos y no vendamos un discurso cambiado para querer convencer a un sector que, más tarde o más temprano, se dará cuenta de cómo es la verdad de la cuestión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde votar la moción…

Sra. Sarapura. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: creo que la diputada preopinante ha sido clara. Este es un tema de gran interés. Es un tema que sin duda tiene la importancia de estar hablando sobre los derechos de niños y adolescentes.

Resume una preocupación. Muchos diputados compartimos la preocupación respecto de que el Senado no haya emitido la resolución que designe a los miembros de la comisión. Esa situación ha generado una preocupación de las organizaciones, una acción de amparo y que las autoridades de la defensoría prorroguen su mandato cuando, en realidad, lo que debería pasar es la constitución de la bicameral. Por eso, nosotros compartimos la preocupación de que el Senado no emita la resolución.

Creemos que es parte de la responsabilidad del Ejecutivo…

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputada.

Sra. Sarapura. – Me refiero a que no tome la decisión de emitir la resolución…

Sr. Presidente (Menem). – Debemos votar la moción de apartamiento del reglamento formulada.

Sra. Sarapura. **–** Queremos expresar que no acompañamos esta resolución. Si bien es cierto que compartimos la preocupación de que el Senado no emita la resolución, no compartimos que, por una resolución de la Cámara, se prorrogue el mandato.

La ley 26.061 establece que se debe constituir la comisión bicameral…

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputada.

Sra. Sarapura. – Queremos aclarar la posición de nuestro bloque…

Sr. Presidente (Menem). – Le comento, señora diputada: la Cámara de Diputados ya ha enviado los nombres requeridos para la integración de la comisión bicameral, y estamos a la espera de que el Senado proceda de acuerdo con el mecanismo establecido.

Sra. Sarapura. – Sí, pero es un tema sensible. Es importante que se sepa nuestra posición.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: se tiene que votar la moción.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: el bloque radical publicó dos notas a través de las cuales manifestó la preocupación de que el Senado emita la resolución, porque es un tema sentido. Por ello, compartimos la preocupación, pero no creemos que ese sea el camino, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para expresarse brevemente, a fin de realizar la votación.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: en el mismo sentido de lo manifestado por la señora diputada Sarapura, considero que una cuestión es querer hacer lo que corresponde que se haga, que es que el Senado integre la comisión bicameral, y otra cuestión es quitarnos las atribuciones propias que tiene el Congreso de la Nación. La Justicia no puede venir a decirnos a quién tenemos que nombrar.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputada.

Se va a votar en forma nominal la moción de apartamiento del reglamento formulada por la diputada Alianiello. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Carlos Fernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Fernández (C. A.). – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Fernández Patri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Fernández Patri. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado García Aresca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. García Aresca. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Vancsik, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Vancsik. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 93 votos afirmativos, 107 negativos y tres abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – El resultado es negativo. Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada Alianiello, por Chubut.

Sra. Alianiello. – Señor presidente: en las votaciones siempre quedan algunas cuestiones más en claro, pero teniendo en cuenta lo manifestado por las diputadas preopinantes debo señalar lo siguiente. Me parece que sería bueno –y lo digo ahora que estamos todos– generar una reunión para la próxima semana y empezar a ponernos de acuerdo.

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 8 en el Apéndice. (Pág. 277.)

También quiero pedirle, señor presidente, que interceda con la Presidencia del Senado…

Sr. Presidente (Menem). – Ya lo hice, señora diputada. Creo que –extraoficialmente– la comisión bicameral va a ser conformada.

Sra. Alianiello. – Quedamos en eso; muchas gracias, señor presidente.

32

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Para otra moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: según lo reglado por el artículo 127 del reglamento de esta Cámara, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 7.789-D.-2024, Orden del Día Nº 539 de 2024, respecto del juicio por jurados. Se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore dicho asunto en el temario de las sesiones extraordinarias.

Cabe mencionar que cuando participamos de la discusión en todos los debates que hubo en reuniones de comisión sobre Ficha Limpia, uno de los principales argumentos para romper el principio de la presunción de inocencia eran los tiempos de la Justicia.

El Poder Legislativo es el único de los poderes del Estado que se autolimita y que se autocensura cuando hay otro poder, como en este caso es el Poder Judicial, que está incumpliendo con la duración de los procesos. Nuestro sistema republicano entendió que la Justicia es falible y ha incorporado mecanismos tales como el debido proceso o las instancias de apelación. Me refiero a mecanismos que permiten proteger el estatus de inocencia hasta que se llegue a una sentencia definitiva.

Entonces, cuando no se comparte el tiempo de la Justicia quieren hacer, como con el proyecto de Ficha Limpia, un *bypass* al sistema judicial, para romper ese sistema de presunción de inocencia.

Nosotros consideramos que hay otros mecanismos a través de los cuales se puede poner el foco en los tiempos de la Justicia. Además, habiendo tenido un dictamen que fue transversal a muchos bloques, en proyectos presentados por distintos diputados y diputadas, no entendemos por qué no se trata en forma urgente el tema de juicio por jurados, que seguramente es una herramienta muy valiosa que permitirá dar eficiencia, eficacia y rapidez al sistema jurídico. De esa manera, evitaríamos esa excusa que repetimos muchas veces de que la Justicia es lenta y de que para llegar a una sentencia definitiva en la Argentina se tarda años.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, se va a votar en forma nominal la moción de apartamiento del reglamento formulada por la diputada Litza en relación con el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.789-D.-2024.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Palazzo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Palazzo. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 92 votos afirmativos, 109 negativos y ninguna abstención.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Queda rechazada la moción.

33

FICHA LIMPIA

(Continuación)

Sr. Presidente (Menem). – Continúa la consideración de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, recaídos en el proyecto de ley por el cual se incorpora la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, y se modifican las leyes 26.571, 19.945 y 22.117. Orden del Día Nº 721.

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 9 en el Apéndice. (Pág. 289.)

Para dar comienzo a los oradores individuales, tiene la palabra el señor diputado Quintar, por Jujuy.

Sr. Quintar. – Señor presidente: la verdad es que hoy se habló mucho del proyecto sobre Ficha Limpia. Hace un rato, el diputado De Loredo manifestó un recuento de cuántas veces discutimos este tema en este recinto. Desde mi poca experiencia puedo afirmar que lo debatimos en numerosas ocasiones, y sé que lo han venido tratando desde hace muchos años.

Hoy se habla de la ley 23.298 y de las condiciones de elegibilidad, a través de la modificación del inciso *h)* del artículo 33. Sin entrar en mayores tecnicismos, es dable señalar que es un tema relacionado con el artículo 16 de la Constitución Nacional, en donde se estipula que cualquier persona puede ser admisible en los cargos públicos. También tiene que ver con las consecuencias previstas en el artículo 36 de la Constitución. Por último, se vincula con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución en relación con el incumplimiento del artículo 36.

Sin perjuicio de todo ello, en la Comisión de Justicia que presido hemos tratado distintos proyectos a lo largo de 2024 y 2025. En 2024 tratamos el proyecto en numerosas oportunidades, logramos cinco dictámenes, y después falló la sesión.

En 2025, la semana pasada, tuvimos seis dictámenes, luego de recibir expositores de lujo, con grandes juristas tales como el doctor Fargosi, así como grandes impulsores del proyecto sobre Ficha Limpia como Gastón Marra y hasta Fanny Mandelbaum, una periodista devenida en una gran militante de este tema que para nosotros fue muy importante con todos los logros que tuvo, y se produjeron grandes debates.

Hoy llegamos a esta instancia, señor presidente, con un proyecto superador. Se trata de un proyecto que tiene tres ejes centrales, donde se les pone un límite temporal a estas condiciones para ser elegido y de alguna forma evitar caer en las manos de las justicias politizadas de los feudos argentinos, de los feudos provinciales, donde también se incorporan nuevos delitos y se agrega a nuevos funcionarios que no pueden ser sujetos de cargos públicos para evitar entrar en confrontación con la Ficha Limpia.

En realidad, y como para redondear la idea, hoy no estamos discutiendo la letra fina, la letra chica, de ninguno de los proyectos. Hoy estamos debatiendo –y por eso se alborota la casta y por eso se alborotan muchos de los que se sienten tocados– lo que pasa por la cabeza, lo que pasa por el corazón y, por sobre todas las cosas, lo que pasa por el estómago, por ejemplo, de un taxista cuando va a pedir un laburo o una licencia y le dicen que debe tener una ficha limpia, una planilla prontuarial limpia.

Es lo que piensa o siente una enfermera cuando quiere pedir un trabajo en un hospital público y no puede tenerlo por algún problema penal que pudo haber tenido, o lo que siente algún empleado de esta casa, muchas veces empleados de los propios diputados que hoy van a votar negativamente. Son empleados a quienes en algunos casos les sacan parte de su sueldo para financiar sus aventuras en Buenos Aires. A esos tipos nosotros les pedimos ficha limpia, pero muchos de los diputados que hoy están presentes están dispuestos a votar "ficha sucia", a no votar este proyecto.

Me gustaría que se pongan en los zapatos, en el corazón y en el estómago de esos empleados de esta casa que tienen que soportar ver a la casta no votar este tipo de proyectos.

No hay lugar para más especulaciones, señor presidente. Hoy en día en nuestro tablero tenemos dos opciones: votar como un legislador de bien o seguir siendo cómplices.

Piensen, diputados y diputadas como les gusta que les digan, qué les van a decir a sus hijos esta noche cuando voten "ficha sucia", cuando no voten o cuando pongan cualquier excusa para no votar o hagan algún "escandalete" para tratar de que se caiga la sesión. Piénsenlo bien porque tienen que mirar a sus hijos y nietos esta noche.

Por último, Ficha Limpia es una demanda de la sociedad: consiguió 450.000 firmas. Tuvimos que soportar que en las comisiones se les rieran a esas 450.000 personas, argentinos de bien, que firmaron digitalmente.

Hay más de 450.000 personas que apoyan este proyecto; más de un 80 por ciento de los argentinos, según las encuestas, apoyan Ficha Limpia.

Por otro lado, este tema es un compromiso del presidente Milei; lo dijo en campaña, lo dijo durante la apertura de las sesiones ordinarias del año pasado, lo dijo cuando se cayó el año pasado la sesión sobre este tema, y fue consecuente y mandó el proyecto a esta Cámara en sesiones extraordinarias.

Por último, y para que no se les olvide: este es nuestro trabajo. Ficha Limpia es nuestro trabajo. Para eso nos pagan el sueldo los contribuyentes, esos a los que matamos a impuestos les pagan el sueldo para que vengan y voten por primera vez, aunque sea, en pos de los argentinos de bien y de los argentinos de laburo.

Los invito a que, por una vez en la vida, voten a favor de los argentinos de bien. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputado Quintar.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: llevo más de 10 años investigando la Justicia corrupta de este país y en la comisión me dejaron hablar 20 minutos –les agradezco a los diputados– y ahora tengo 5 minutos más.

La verdad es que para hablar de los jueces corruptos y mafiosos de este país 25 minutos es muy poco, pero voy a hacer el intento. Solo quiero repasar rápidamente la idea central que expuse en la comisión, que es que vamos a dejar en manos de un puñado de jueces corruptos, mafiosos y empleados del poder económico –fundamentalmente de Macri y *Clarín*– la potestad de decidir quién va a ser candidato y quién no, con esa capacidad impresionante que tiene Comodoro Py para armar causas.

Repito los diez jueces que mencioné: Bruglia, Bertuzzi, Llorens, Mahiques, Borinsky, Barroetaveña, Petrone, Gemignani y Hornos.

Repaso también una pequeña parte de todo el daño que hicieron desplegando su agenda mafiosa: la persecución contra Cristina Fernández de Kirchner y sus hijos, que incluyó armado de causas, testimonios falsos, pericias falsas, denunciantes falsos, sentencias falsas. O la muerte de Héctor Timerman, que se produjo porque le dieron validez a un audio, pero cuando tuvieron que darle validez al chat de Lago Escondido, dijeron que era todo ilegal. Es decir, lo de Héctor Timerman, que era un audio robado, sí, y los otros, no. Y ni hablar de las causas contra Macri en las que lo salvaron, que son directamente vergonzosas.

Este proyecto, que está direccionado para una mujer que, según las encuestas del oficialismo, hoy mide 40 puntos de piso en la provincia de Buenos Aires… *(Aplausos.)* ... no va a generar solo daños a esa persona, sino que va a generar daños irreversibles a todo el sistema político argentino. Se los generará a la militancia, a la dirigencia, porque estos jueces responden a Macri, responden a esta gente, y ya les dije el otro día a los diputados de La Libertad Avanza que tengan cuidado con estas cosas, porque las venganzas del calabrés son terribles y siempre vienen por este lado.

Tampoco se salvan los del PRO. Ojo que la ex-gobernadora, ex –orgullosamente– bonaerense, fue salvada por Llorens y Bertuzzi de la Gestapo antisindical, donde no podía haber más lugar para pruebas en el expediente, pero no está salvada todavía del fraude de su departamento y no está salvada de los aportes truchos. Cuando se dé el posicionamiento político definitivo de esta diputada, vamos a saber si va a tener problemas o no.

Pero más allá de todo esto, quiero agregarle algo al cuerpo para que vean que no solamente estos tipos son corruptos y que tienen beneficios y privilegios absolutamente inadmisibles, sino que además se nos ríen en la cara.

Les voy a dar cuatro o cinco ejemplos. Por ejemplo, el del "Boxitracio" Carlos Mahiques –"Boxitracio" le dice Pagni; por ahí se enojan conmigo, pero se lo dice él–, me olvidé de comentarlo en la comisión; un año antes de viajar con todos los gastos pagos a Lago Escondido por Rendo y Casey había sobreseído a Lewis, el dueño de Lago Escondido, de la causa donde se lo acusaba por haber comprado ilegalmente las tierras.

–El orador exhibe unas fotografías.

Sr. Tailhade. – El 1º de agosto de 2024, la Corte le asignó a Carlos Mahiques una Toyota Hilux como la que estoy mostrando, motor 2.8, que cuesta 47 millones de pesos. Desde ese momento tiene 49 multas impagas en cinco meses porque las de 2025 no las tengo aún.

Diez infracciones por mes comete este juez, quien cobra más de 10 millones de pesos.

De Borinsky el otro día omití decir que, de esos dos departamentos que se hizo durante el gobierno de Macri, uno lo hizo M&L Constructora. La "M" es de Mundín, un tipo que estuvo preso por la causa de los cuadernos y que Borinsky no se excusó cuando tuvo que intervenir en esas causas.

A Borinsky la Corte le dio una Trailblazer el 20 de diciembre de 2024, con motor 2.8, que vale 66 millones de pesos; para eso devolvió el Vento que le habían dado, que acumulaba 66 multas impagas.

A Diego Barroetaveña le dieron una Jeep Compass motor 2.4. Aparte le gusta acelerar; cuesta 38 millones de pesos y tiene 81 multas impagas. Es un camarista federal y no paga las multas.

Y me olvidé decir en la comisión que el juez independiente Daniel Petrone, una de las estrellas de la cantera de Unidos por la Justicia, histórico *think tank* macrista, amigo íntimo de Garavano, que lo puso en ese lugar. El 19 de febrero de 2024 le dieron una Territory Trend, no sé cuánto y no sé qué.

Pero además estas camionetas las sacan de las causas narco y se las dan a los jueces sin ningún tipo de justificación.

Para cerrar este tema y que se vayan con la posibilidad de pensar qué hacemos con esta gente, les voy a decir que no pagan las multas porque la Corte dicta resoluciones donde, por ejemplo, el 20 de diciembre de 2024 le otorga una Toyota Hilux a Andrés Fabián Basso, del Tribunal que condenó a Cristina, y dice que "los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo del vehículo asignado deberá ser tramitado y erogado mensualmente por el Consejo de la Magistratura".

Todos estos autos de altísima gama son "garpados" por todos los que estamos acá, más los 47 millones de argentinos. Todos pagamos esos autos, esas patentes, esas multas, esos combustibles.

Esta gente es tan caradura…

Sr. Presidente (Menem). – Vaya terminando, señor diputado.

Sr. Tailhade. – … que el cara de calcio Llorens –como dijo el compañero Alí– el otro día pidió una devolución de 17.000 pesos por combustible. Ese hombre cobra 10 millones de pesos y pide que le devuelvan 17.000 pesos.

Así que, no solo le dan camioneta de narcos, sino que evidentemente les gusta vivir como ellos. ¿Cómo viven los narcos?

Viven en la opulencia, sin pagar impuestos y en la impunidad. Es decir, lo mismo que estos jueces. Así que, señores diputados y señoras diputadas, pueblo argentino, sepan que El Chapo Borinsky, Mi Sangre Mahiques y Mameluco Barroetaveña les hacen gastar toda esta plata todo el tiempo, todos los meses, a los argentinos de bien. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Vidal, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Vidal. – Señor presidente: no encuentro otra forma más apropiada para empezar este discurso que decir "por fin".

Por fin estamos en este recinto con quórum, discutiendo Ficha Limpia después de casi diez años de que el PRO presentara el proyecto de ley por primera vez.

Tuvimos que esperar todo este tiempo para dejar un mensaje claro contra la impunidad. ¿Impunidad sí o impunidad no? Eso es lo que estamos discutiendo hoy en el Congreso.

Para que quede bien claro, ¿impunidad sí o no para el que hace negocios con el Estado? ¿Impunidad sí o no para el que pone sobreprecios, arregla licitaciones y crea mágicos empresarios que se quedan con las obras y que las cobran pero nunca las terminan? ¿Impunidad sí o no? Para nosotros siempre la respuesta fue la misma.

Otros ponen peros. Señores, no hay peros. Es impunidad sí o no. No hay justificación y es increíble que estemos discutiendo si una persona con dos condenas puede ser candidata. Increíble que encuentren argumentos o traten de forzarlos para justificar que eso pase. El que avala, señores, hoy es cómplice.

Hemos vivido cosas insólitas en la Argentina. Gente revoleando bolsos con 9 millones de dólares en un convento. Gente contando y pesando plata del Estado en Puerto Madero.

Gente poniéndose una vacuna por delante de la fila de los que la necesitaban y podían morir.

¿Qué más necesitan para seguir discutiendo lo indiscutible? El que avala es cómplice, no hay peros ni grises.

Me parece que es momento de poner las cosas sobre la mesa. Si para ustedes está bien el "roban, pero hacen", díganlo. Si la impunidad es una cuestión de partido, díganlo. Pero no se escuden con falsas excusas ni tratando de ensuciar al resto.

Quiero terminar siendo muy clara, presidente, porque no hay nada que ocultar en este bloque. Muchos de los diputados que estamos en este recinto hemos sido denunciados a lo largo de nuestra carrera y de nuestra historia política; no es la primera ni será la última vez mientras el kirchnerismo exista.

Quiero ser clara. Vi muy preocupado a un diputado preopinante por cómo compré mi departamento. En esa causa cuya denuncia él promovió, no solo ya fui investigada y aprobada por la AFIP kirchnerista, sino que también cuento con sobreseimiento firme, por si les queda alguna duda. *(Aplausos.)*

Yo no tengo que explicar cómo vivo ni en qué casa vivo. Ustedes expliquen por qué la defensa de la exvicepresidenta, para reemplazar el embargo de Hotesur por 2.200 millones de pesos, ofrece bienes por 11.500 millones de pesos. Quédense tranquilos que yo no tengo bienes para ofrecer por 11.500 millones de pesos. Tengo una casa con una hipoteca que sigo pagando, después de 20 años de hacer política. Esto es todo lo que tengo que explicar. Ya se lo expliqué a la AFIP de ustedes y me aprobó; ya se lo expliqué a la Justicia y me sobreseyó. *(Aplausos.)*

Para aquellos que están tan preocupados por la doble vara en el tratamiento de Ficha Limpia, desde el PRO quiero decirles en qué nos diferenciamos.

Es cierto, hay diputados del PRO denunciados, yo misma he sido denunciada. ¿Saben cuál es la diferencia con ustedes? En primer lugar, no estamos imputados ni procesados ni condenados. La segunda diferencia es que no les echamos la culpa a los jueces que nos tienen que juzgar, y no por lo que dijo el diputado Tailhade ya que todos esos jueces, señores, fueron nombrados por su partido. *(Aplausos.)*

No les echamos la culpa a los jueces; no inventamos una teoría del *lawfare*; no nos damos por perseguidos; no nos victimizamos. Nos ajustamos a derecho, vamos a la Justicia, demostramos con papeles y, lo que es más importante, votamos a favor de esta iniciativa. ¿Saben por qué? Porque no le tememos a una doble condena y porque nunca vamos a tener candidatos con doble condena.

Eso es el PRO. Por eso bancamos este proyecto de ley, por eso impulsamos este proyecto de ley y por eso pedimos que se vote hoy.

Para terminar, señor presidente, votemos de una vez por todas contra la impunidad y la corrupción en la Argentina. Es cierto lo que dijo una diputada preopinante, no se va a resolver toda la corrupción con esta ley, pero vamos a dar un mensaje claro a una sociedad que clama por un mensaje claro y transparente de la política.

Con nuestro voto a favor de esta iniciativa, nuestra actitud de presentarnos y someternos a la Justicia y de no victimizarnos ni ensuciar al resto para que todo parezca enlodado en el mismo fango, vamos a seguir dando el ejemplo. Vamos a votar a favor de Ficha Limpia y vamos a dar un mensaje claro. Los que no voten a favor de Ficha Limpia, háganse cargo del mensaje que den hoy. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Zaracho, por Buenos Aires.

Sra. Zaracho. – Señor presidente: la verdad es que escuché bastante y todo deja mucho que desear.

Quiero ser muy clara acerca de qué se está discutiendo hoy. No se está discutiendo Ficha Limpia para que los corruptos no se puedan presentar, sino que se está discutiendo si les vamos a dar esa responsabilidad a los jueces. Estos jueces son amigos de muchos de los que están hoy acá sentados y por eso no tienen doble procesamiento. Seamos claros también. Son jueces que con los que van a jugar al tenis o a Lago Escondido.

¿Qué pasa con esas causas? ¿Qué pasa con la causa del Correo Argentino, con Milman o con Ritondo, a quien mucho no quiero nombrar porque ya lo hicieron bastante? ¿Qué pasa

con todo esto? ¿Qué pasa con los candidatos de los narcos? Hay uno que va a ser candidato de la provincia de Buenos Aires y es bancado por los narcos, que habla de seguridad mientras arruinan a todos los pibes y pibas de los barrios populares.

Me pregunto y les pregunto, ¿qué pasa con esa Justicia? ¿Dónde está? Es una Justicia que hoy mira para otro lado. Se está prendiendo fuego la Patagonia y no hace nada, lo único que hace es perseguir a los brigadistas y a los mapuches. ¿Qué pasa con los jubilados que reprimen acá afuera? ¿Qué pasa con los fallos de las obras sociales?

Eso es lo que está pasando, eso se está discutiendo hoy. Hay que ser claros. Este proyecto de ley tiene nombre y apellido: es para Cristina Fernández de Kirchner, por lo que representa y porque no se doblegó al poder que la persiguió siempre.

¿Qué implica eso? Que hay un pueblo que sí la va a defender porque le transformó la vida, porque hizo que muchos pibes y pibas a través de la política de la AUH puedan tener mínimamente comida y les dio computadoras y, junto con Néstor, hizo que se fuera el Fondo Monetario, algo que nos cambió la vida a muchos y muchas.

La verdad es que lo quiero decir, porque me parece importante y porque también tenemos que ser claros: ¿qué Justicia queremos? Nosotros sabemos bien que la Justicia solamente funciona para los que tienen el poder y la plata; a nosotros no nos van a mentir. Cuando digo nosotros, hablo de muchos argentinos y argentinas que no se sienten representados por ustedes, así que dejen de hablar de los "argentinos de bien". Ustedes solamente representan a la casta, por eso en estas sesiones extraordinarias solamente estamos discutiendo su agenda.

Discutimos la suspensión de las PASO y ahora Ficha Limpia; no discutimos qué está pasando con la salud pública ni cómo están desfinanciando los hospitales o echando gente. La verdad es que es una vergüenza, y tenemos que ser sinceros. A mí no me van a correr para ningún lado.

Nosotros vamos a seguir defendiendo lo que creemos y le vamos a hacer frente a este poder. Lo vamos a hacer porque estamos convencidos. Entendemos que esa es la única forma –así como lo hizo Cristina–, haciéndole frente a este poder convencidos y convencidas de que esta Justicia claramente no está para asumir la responsabilidad de decidir los candidatos y las candidatas de la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: en el discurso anterior sobre este tema señalé que había dos consideraciones que creía importantes: una, sobre la seguridad nacional, y otra, sobre la legitimidad del sistema político.

En relación con la seguridad nacional, durante la discusión del plenario del otro día la señora diputada Calletti mencionó el gravísimo problema de Aguas Blancas. A esto sumaría la situación ocurrida en Paso de la Patria, así como los casos de jueces federales y fiscales detenidos, que evidencian una situación de vulnerabilidad del país frente al crimen organizado, algo que se observa con claridad desde cualquier visión de la frontera.

Frente a eso, una de las principales defensas radica en la integridad de los cuerpos políticos y judiciales, de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas.

Por eso considero importante jerarquizar y darle un contenido específico al criterio de idoneidad que establece la Constitución. En este sentido, debo señalar que, en general, los juicios penales en la Argentina tienen tres instancias: la etapa de instrucción, el tribunal oral y la cámara de apelaciones. Si en tres oportunidades uno ha sido encontrado culpable por distintos jueces o fiscales, la verdad es que es difícil ir contra esa realidad. Por ello, estoy convencido de que estamos en un estado de negación de los hechos cuando no los enfrentamos.

En segundo lugar, mencioné el problema de legitimidad del sistema político. Cualquiera que haya escuchado esta sesión –y llevo muchas horas haciéndolo– no se sorprendería que, ante las acusaciones que hemos presenciado, buena parte de la ciudadanía se cuestione la legitimidad del proceso.

En cuanto al proyecto en sí, impulsado por el señor diputado Agost Carreño y sobre el

cual también me comentó la señora diputada Omodeo, debo decir que en mi opinión hubiera sido más adecuado incluir todos los delitos del Código Penal en lugar de restringir su número. Considero que este criterio habría sido más práctico, simple y claro, y hubiera deseado que fuera en esos términos. Sin embargo, en el Congreso uno resuelve por el camino de lo que es factible, y esa será la explicación por la cual mi voto será positivo.

Quiero finalizar con tres observaciones. En primer término, diré que muchos meses atrás el señor diputado Massot planteó el tema de la hidrovía. Nos hubiéramos ahorrado muchos problemas, que ahora han llegado a su fin con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas objetando la licitación. Le he solicitado a la señora presidenta de la Comisión de Transporte que convoque a los funcionarios que tienen que ver con este tema.

Se trata de una cuestión crucial para la Argentina que la licitación más importante no ofrezca ninguna duda. Creo que el mejor camino para eso es que el tema pase por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En cuanto a las dos últimas referencias, quiero señalar que hoy una señora diputada me hizo reír cuando generosamente me dijo que yo tengo bastante edad. En este sentido, deseo recordar que cuando el doctor Angeloz, siendo senador nacional, fue acusado por enriquecimiento ilícito renunció a sus fueros, se sometió a la Justicia, fue sobreseído y luego regresó a la Cámara. Ese es el ejemplo que considero válido y el que hemos vivido.

El doctor Angeloz había sido tres veces gobernador de Córdoba y senador de la Nación en dos oportunidades. Cuando fue acusado no buscó ningún tipo de argucia, sino que hizo lo que correspondía.

Por último, y es un tema muy delicado para nosotros, el gobierno de los Estados Unidos ha decidido declinar su acción punitiva sobre episodios de corrupción. Por ejemplo, los agentes del FBI que investigaban al famoso Muñoz y sus adláteres. Eso no va a ocurrir.

Desgraciadamente, esta decisión de eliminar la lucha contra la corrupción surge porque afecta la competitividad de las empresas americanas. Se trata de una decisión extremadamente desgraciada para el mundo y, en particular, para nuestro país.

Por ello, resulta necesario que elevemos nuestras restricciones al grado más alto posible. Esta es una oportunidad para hacerlo.

En función de lo que acabo de manifestar, esta noche van a verme votar positivamente este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: antes de entrar en el tema, permítame unos segundos para repudiar, en nombre de nuestro bloque, la decisión que tomó el secretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, de retirar hoy de la ex-ESMA la imagen del presidente Néstor Kirchner bajando el cuadro de Videla.

Seguramente, no vamos a dejar acá esta decisión arbitraria, que forma parte de una decisión construida sobre la intención que tienen algunos de ustedes de borrar y de exterminar la política de derechos humanos, que ha sido faro en la Argentina y en el mundo durante estos más de cuarenta años de democracia.

En ese sentido, considero que el proyecto de ley de Ficha Limpia en realidad es, en formato de ley, un paso más en la consolidación de un proyecto político profundamente autoritario y basado en el exterminio del adversario. Como sea, aquel que piense diferente debe ser borrado del mapa. Esto debería llamar la atención de aquellos que llegaron aquí en nombre de fuerzas políticas que lucharon históricamente contra las proscripciones.

También debería llamar la atención de aquellos que llegaron aquí en nombre de fuerzas políticas que hicieron de la paz su herramienta, del diálogo su instrumento y de la divergencia democrática su meta, siempre con la Constitución Nacional en la mano.

Hoy tomaron la decisión de guardarla y clausurarla porque no solo buscan inhabilitar a una persona, sino que también quieren condenar un modelo de gestión que piensa en el bienestar de las mayorías por sobre los intereses de unos pocos.

Quieren condenar un modelo que les pone límites cuando avanzan sobre derechos como los de los jubilados. Por eso también los reprimen cuando pelean por sus derechos.

Por eso ahogan a las provincias gobernadas por nuestros compañeros.

Por eso estigmatizan y hostigan a nuestra dirigencia.

¿Pero saben qué? Los proyectos políticos no se construyen de esta manera, sino ofreciéndole a la sociedad un plan de vida ordenado. Se construyen ofreciéndole a la sociedad la posibilidad del desarrollo de la ciencia y de la tecnología, de la educación de calidad, del empleo genuino y del crecimiento.

A Cristina ustedes pueden quererla o no, pueden haberla votado o no, pero lo que no pueden negar –porque la historia lo ha demostrado– es que encabezó uno de los procesos de inclusión y transformación más importantes de la historia reciente, permitiendo mejorar la vida de millones de argentinos.

Digamos todo también: fue ella quien en 2019 le puso un límite definitivo al presidente Macri. Fue una de las artífices más importantes del frente político que inhabilitó al primer presidente de la democracia que se presentó a reelección para poder tenerla.

Hoy le están cobrando todo eso. Cuéntenla como quieran, pero necesitan sacarse la piedra del zapato. Necesitan que el plan de ajuste, el vaciamiento del Estado y la entrega de recursos puedan consumarse rápidamente. Necesitan disciplinarla para disciplinar en ella a toda la dirigencia política argentina.

El autor intelectual de este proyecto no está en una banca y tampoco en la Casa Rosada, sino en su reposera, en Los Abrojos. Macri es el jefe de la operación, el mismo que sacó del país y mantuvo prófugo a Pepín Rodríguez Simón. No sean caraduras. Macri es como los pulpos: tiene tentáculos en el Poder Judicial, en el poder económico y en el poder político. Por eso, todavía tiene impunidad en la causa del Correo y espió a los familiares del ARA "San Juan" y a su hermana. Por ese motivo también avaló la Ley Bases y el decreto 70/2023, porque está viendo qué más puede rapiñar.

¿Qué pasó entre noviembre y el presente para que La Libertad Avanza agarrara este proyecto? Macri los doblegó. Eso pasó, muchachos. El objetivo real es que nadie nunca vuelva a sentarse en el sillón de Rivadavia para defender la autonomía política y la soberanía de nuestra patria, y que nadie se atreva a tomar decisiones como las que se tomaron cuando se crearon las universidades del Gran Buenos Aires.

¿Pero saben qué? Por más que tengan los votos para sancionar este proyecto no van a lograr que dejemos de militar por el país que soñamos. No van a lograr, por más que obtengan la sanción de la iniciativa sobre el tema de Ficha Limpia, que no sigamos pidiendo una reforma del Poder Judicial, porque detrás de esas cortinas hay jueces sucios que no le dan soluciones a la gente, a los que están viviendo día a día y que tiene que ver con cuestiones que no se discuten en este Congreso ni en las provincias. Las leyes penales en la provincia son del secretario de Medio Ambiente de su gobierno, exgobernador de la provincia de Buenos Aires y de la diputada preopinante.

Es tan trucha la argumentación del tema de Ficha Limpia que de aprobarse hoy y de no haberlo expulsado el otro día, en el Senado el senador Kueider estaría a cargo de este debate. Ni a Capusotto se le hubiese ocurrido un absurdo así.

Para terminar, quiero recordarles que cada vez que se intentó proscribir a los pueblos estos rompieron esa cadena.

Veinte veces más lo vamos a volver a intentar, por la Constitución, por la Argentina y porque los cobardes que le temen a la competencia electoral en condiciones de igualdad no llegan a la historia y se quedan en la puerta.

Cuando recorremos los barrios y miramos a la gente a la cara y nos encontramos con la jubilada de la moratoria, con las mamás de la AUH, con los pibes del plan Conectar Igualdad y con los trabajadores de YPF y de Aerolíneas Argentinas, nos piden que le demos fuerza a Cristina y que la banquemos en este momento, porque para todos esos millones de argentinos y de argentinas las decisiones de Cristina no les fueron indiferentes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: la verdad es que después de escuchar a la señora diputada preopinante no puedo más que decir que soy una testigo viva del mayor y más brutal entramado de corrupción.

Yo vengo de Santa Cruz. A mí no me van a contar si es un juez, si es otro juez, si el juez paga las patentes o si tiene camioneta o no. A nosotros nos robaron el futuro. Se armó un entramado de corrupción que en Santa Cruz permitió que después de haber direccionado la obra pública como la direccionaron y llevarle el 80 por ciento de la obra pública de la Argentina a Lázaro Báez, las obras no se hicieran.

Los obradores están al lado del camino. Los áridos, es decir, la arena y otros materiales, están al lado de las obras, que son el mayor exponente de la corrupción. Pero también están, aunque no las traje, las fotos de los hoteles, de la riqueza, de las propiedades, de las estancias. Nunca más queremos un corrupto manejando la cosa pública.

Entonces, me obligan a decirles que esto no es proscripción y no afecta para nada el derecho de defensa de nadie. Esta es una condición de idoneidad, señores. Así como se necesita idoneidad para manejar un taxi, para el empleo público, y lo pide la Constitución. Idoneidad ética, funcional y moral.

En un país que ha caído en tal nivel de descrédito, ¿cómo se puede llegar a pensar en votar a alguien que tiene dos condenas? Fueron dos condenas sucesivas por corrupción, por delitos graves contra la administración pública.

Entonces, ¿a quién vamos a defender con esta ley? ¿Vamos a defender a aquel funcionario que tiene dos condenas por corrupción, por delitos graves o vamos a defender al ciudadano de a pie que está trabajando, que está haciendo su cotidianidad y que no puede defenderse de los funcionarios corruptos que le están robando, que están metiendo las manos en la lata? ¿A quién vamos a defender nosotros? Pues este proyecto de ley precisamente defiende al ciudadano que está indefenso. Ante el derecho del ciudadano, tenemos que proteger al más indefenso y no el derecho a ser elegido de aquel que tiene dos condenas.

Entonces, este proyecto de ley no solo es necesario, sino imprescindible, porque tenemos que recuperar el valor de la ética, de la moral, de la honestidad y del respeto por lo público.

La Justicia es un capítulo aparte. Me refiero a esa Justicia que hoy tiene que tomar nota. La ley de Ficha Limpia puede ser una parte, pero la Justicia no puede ser como la de Santa Cruz, que no condenó, no procesó y no imputó cuando se robaron un presupuesto y medio, se enriquecieron y direccionaron la obra pública, mientras que hoy los colegios se caen a pedazos, los caminos están destruidos, no tenemos conectividad y tampoco agua en Caleta Olivia, que es la segunda ciudad en importancia. Tenemos una usina que nunca se puso en funcionamiento. Todo eso es producto de la corrupción, de una Justicia que miró para otro lado.

Entonces, hablemos de la Justicia. Es momento de que ella tome nota de que los ciudadanos argentinos no van a aguantar mucho más estos niveles de corrupción. Cualquier plan económico que se intente y cualquier esfuerzo que hagan los argentinos va a fracasar si volvemos a poner el modelo que se instauró en Santa Cruz y se pretendió instaurar en la Argentina, que es el de la corrupción, el modelo de un Estado macrocefálico, el modelo del populismo.

Se tiene que terminar, pero para eso la Justicia tiene un papel fundamental. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: hoy algunos medios de comunicación hablaban de un día histórico. Yo creo que sí, que es un día histórico, porque la verdad es que es un acto de hipocresía total.

La verdad es que esta Ficha Limpia con esta Justicia sucia es un acto de hipocresía total, casi tanto como la del presidente cuando hizo levantar a sus diputados porque decía que el proyecto que impulsaban los diputados del PRO tenía algunas incongruencias o inconsistencias. Esa fue una sesión que como todos recordarán se cayó porque los diputados del oficialismo, los libertarios, se enfermaron, les pasaron cosas raras.

La verdad es que lo que están haciendo hoy es un acto de hipocresía total porque le están mintiendo a toda la ciudadanía. Muchos periodistas en las últimas semanas nos consultan –seguramente a muchos también– cómo puede ser que un condenado sea candidato en la Argentina. No, señores, una persona condenada, en virtud precisamente del Código Electoral vigente, no puede ser candidata. Lo dice

el artículo 3º, inciso *e)*, del Código Electoral Nacional.

Entonces, el primer acto de hipocresía es confundir a la ciudadanía haciéndole creer que en nuestro país un condenado por corrupción, por ejemplo, puede llegar a ser candidato, diputado o presidente. Entonces, hay que dejar de ser tan hipócritas. Ese es el primer acto de total hipocresía.

El segundo acto es el dictamen de mayoría, el de ustedes; el nuestro no, pero el de ustedes es increíble. Fíjense que en nuestro dictamen –y por eso obviamente estamos en minoría en esta sesión– incorporamos delitos que ya intentábamos agregar allá por 2016, cuando el PRO empezó con el tema de la Ficha Limpia. Es una movida que viene de afuera, porque ni siquiera son originales para eso.

En nuestro dictamen, incluimos los delitos de narcotráfico que recién mencioné. Hay casos emblemáticos; recién nombré algunos. El señor diputado Tailhade también, ejemplificando el caso del presidente de uno de los partidos de La Libertad Avanza. Nosotros incluimos el narcotráfico en nuestro dictamen, para que un narcotraficante condenado no pueda ser candidato.

Con la aprobación del proyecto del oficialismo y del PRO, el día de mañana, el líder de Los Monos podría estar sentado entre nosotros presentando un proyecto.

En nuestro dictamen también incluimos los delitos de evasión fiscal, de contrabando y contra el Código Aduanero, es decir, los denominados "delitos de guantes blancos". Son los delitos que por lo general suelen cometer los Macri *and company*. Me refiero a la gran familia.

Déjenme decirles que el proyecto de Ficha Limpia constituye un acto de hipocresía total porque es totalmente inconstitucional por la idea de inhabilitar candidatos, aunque no tengan condena firme.

Quiero recordarles algunos fallos que son dignos de leer. En primer lugar, transgreden totalmente lo establecido en el artículo 23, inciso 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin contar los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por ejemplo, me refiero al precedente de "López Mendoza versus Venezuela" y al de "Maldonado Ordóñez c/Guatemala".

No obstante, no nos vayamos tan lejos. Esto es inconstitucional por donde se lo mire. Resulta un atajo para que sus amigos de "Comodoro PRO", los que ubicaron Pepín Rodríguez Simón y Mauricio Macri en la Corte y en las Cámaras, acomodados en determinados lugares, sean los que decidan las próximas candidaturas en la Argentina.

Además, les pido por favor que lean el fallo "Olariaga" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta iniciativa de Ficha Limpia es totalmente inconstitucional.

Quiero recordar una frase que dijo el señor diputado Pichetto más temprano, al inicio de la sesión: "Estamos ante una derrota del sistema político frente al Poder Judicial". Claro que sí. El monopolio de las candidaturas se lo vamos a entregar a esta Justicia. Es decir, a la Justicia diseñada por Pepín Rodríguez Simón, que hasta hace poco estuvo prófugo, cuya Corte Suprema dictó un fallo que revolucionó todo. Hasta los miembros de la Cámara Civil salieron a contestar para que la causa del Correo Argentino –hace más de veinte años la familia Macri no quiere pagar lo que le debe a todo el pueblo argentino– la puedan resolver sus amigos de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta es la Justicia que tenemos.

Me tocó en carne propia descubrir y denunciar ante el Consejo de la Magistratura y la Justicia a la famosa mesa judicial. Me refiero a estos ingresos clandestinos de fiscales, de jueces de Comodoro Py y de camaristas a Olivos, a la Casa Rosada. Todos ingresaron en fechas claves, justo antes de algún fallo contra algún dirigente del peronismo o contra Cristina Fernández de Kirchner.

¿Saben lo que dijo el fiscal Agüero Iturbe? Dijo que no debía seguir investigando la mesa judicial yo que había denunciado por estos ingresos a escondidas, porque de seguir profundizando la investigación se podría esmerilar aún más el desprestigio del que ya goza el Poder Judicial. Vaya a saber de qué hablaban o qué negociaban con Mauricio Macri. ¡Es increíble, para poner en un cuadro!

Esa es la Justicia a la que le están entregando la política: el ejercicio de la función pública que todos soñamos cumplir por el bien común de quienes nos apoyan y acompañan. Eso es verdaderamente un acto de hipocresía y de irresponsabilidad de todos los que acompañan este proyecto totalmente inconstitucional de Ficha Limpia, que tiene nombre y apellido y que es para proscribir a Cristina Fernández de Kirchner en las próximas elecciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente, estimados colegas y ciudadanos argentinos: estamos hoy ante una trascendental decisión que supera nuestra actuación. Nos exige a todos recuperar un valor fundamental, que es el principio de la ética en el desempeño del poder público.

Entonces, podemos recordar una frase de Juan Bautista Alberdi: "El pueblo debe ser testigo del modo como ejercen sus mandatarios la soberanía delegada por él". En este momento queremos incorporar el tema de la Ficha Limpia a la legislación electoral. La Ficha Limpia intenta que no participen del juego electoral las personas que han sido condenadas con un doble conforme, es decir, con la anuencia y la participación de los jueces de la Constitución, respetando debidamente sus garantías. Entonces, no hay persecución alguna.

Acá se trata no solo de recuperar la ética, sino también el respeto y la dignidad del cargo al que hemos accedido y el respeto a la ciudadanía por su sacrificio cotidiano para sostener todo el aparato del Estado, con sus poderes.

Hoy nos toca a nosotros actuar sobre lo que nos compete. Ya dijimos que esta iniciativa está basada en las condenas que devienen de los jueces de la Constitución. No hay arbitrariedad alguna porque se han respetado las garantías del debido proceso en todas sus etapas. Como dijimos, hay doble condena en la etapa de instrucción, en la de juicio y en la de Casación.

Si le pedimos al ciudadano, ya sea en el ámbito público o en el privado, que certifique sus antecedentes de buena conducta, ¿por qué no dar el ejemplo? Nos toca a nosotros no ser una especie de casta que se exime de ello, resultando una excepción en la vida cotidiana de los ciudadanos. Debemos dar el ejemplo.

No hay prescripción porque esto es a modo preventivo y de procedimiento. Lo que hace la Justicia Electoral es anular la candidatura de quien esté impedido en razón de sus condenas. Por lo tanto, esto colabora al discernimiento del ciudadano en la elección de cada sufragio al que se lo convoca.

Es hora de demostrar de qué lado estamos, es decir, si estamos del lado de los buenos, de los que queremos mostrar la corrección en nuestro obrar, o del de los que se equivocaron y ya nos pueden demostrar un largo camino judicial.

Es el momento de optimizar nuestra ley electoral con esta herramienta para brindar una transparencia que nos reclama la sociedad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Strada, por Buenos Aires.

Sra. Strada – Señor presidente: recién decía la diputada preopinante de La Libertad Avanza que no tenemos que ser una especie de casta. Van pasando las horas de la sesión y tal vez se van dando cuenta del proyecto que están impulsando. Es el proyecto de la casta.

¿Por qué? Revisé la convocatoria a sesiones extraordinarias que enviaron en enero. Es una lista larga, pero quiero mencionar el temario: ley antimafias –para tratarse en el Senado–; reforma para el fortalecimiento electoral, incluyendo la derogación de las PASO que discutimos la semana pasada y el desfinanciamiento de los partidos políticos, y Ficha Limpia. Nada de esto le cambia la vida a la gente ni les mejora la vida a los argentinos y a las argentinas que seguramente están viendo esta sesión y todavía no entienden qué estamos haciendo acá.

No solo que la agenda que Milei envió al Congreso no es la que le cambia la vida a la gente, sino que envían el proyecto de Ficha Limpia para perfeccionar el modo casta y sacar de la cancha a la única dirigente política que podría intervenir electoralmente, con capacidad electoral concreta y real, para mejorarle la vida a la gente.

Es el perfeccionamiento de esta forma de casta, como bien decía la diputada del bloque

La Libertad Avanza, en la que se han convertido.

Quiero mencionar tres situaciones que me parece importante traer y sobre las que ya hemos intervenido desde el bloque de Unión por la Patria para que puedan resolverse, a pesar de que ustedes no quieren.

En relación con los incendios en la Patagonia, por más colectas solidarias que pueda haber y aunque participen cantantes o aparezcan muchos artistas, nunca vamos a juntar 30.000 millones de pesos; no hay manera.

Esa es la plata que le falta al presupuesto de este año, 2025, que es el resultado de una doble prórroga, de 2023 a 2024 y de 2024 a 2025. En realidad, uno supone que van a prorrogar el ejecutado.

No vamos a juntar toda la plata que hace falta para apagar los incendios de El Bolsón y eso es responsabilidad de ustedes, que no envían el proyecto de ley de presupuesto. Este bloque es el único que pidió hacerlo.

En la última semana hubo 2.000 despidos industriales. Yo sé que no les gusta hablar de esto, pero el plan económico de Milei y de Caputo significa la destrucción del aparato productivo industrial.

Permítame mencionar algunas situaciones. La empresa Nissan, que en 2015 vino a la Argentina con Cristina –a la que quieren proscribir hoy, fíjense las vueltas de la historia–, con una inversión de 500 millones de dólares llegó a su récord de producción con 100.000 unidades, hace un año, hoy está echando gente, concretamente, a unos 600 trabajadores.

La empresa Toyota efectúo 200 despidos por caída de ventas.

Por su parte, General Motors, ubicada al sur de la ciudad de Rosario, en la localidad de Alvear, sufrió una caída de ventas del 50 por ciento, lo que generó retiros voluntarios.

En cuanto a la industria alimenticia, Nestlé parará su producción en marzo. Por su parte, la Granja Tres Arroyos también tiene problemas, como dice su propio balance, por la devaluación de Milei, apenas asumió; ahora despide gente o les ofrece una baja en sus salarios.

Puedo seguir con Linde Praxair y Aceros Zapla, en el norte de la Argentina.

Tercera situación. ¿Ustedes vieron que hay camiones de hojas de yerba mate que paran los propios productores en las rutas, al norte de la provincia de Misiones? Eso es producto del DNU 70 de Milei, que desreguló el sector, le sacó la posibilidad de tener precio a los productores. Antes les pagaban 250 pesos la hoja y ahora les pagan ochenta.

El único bloque que vino acá a discutir el DNU 70, junto con la bancada del Frente de Izquierda Unidad, fue el nuestro. Este es el plan económico de Milei.

Quiero agregar que lo tenemos al ministro Caputo paseándose por los medios, medios pautados porque tampoco se anima a discutir en serio, hablando de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Todo eso se tiene que discutir acá, en el Congreso. ¿Qué es lo que en cambio quieren discutir? Ficha Limpia, proscripción de Cristina.

Permítanme decir algunas cosas sobre el proyecto en particular. Es un proyecto cobarde. Usaría otra palabra, pero finalmente es un proyecto que el presidente no se anima a discutir en la cancha electoral y en la cancha política.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, profesor Santiago Santurio.

Sra. Strada. – Ello se debe a que finalmente Cristina es la única que le discute las bases de su sistema económico: por qué el dólar planchado es ficticio, por qué la inflación se basa en un dólar planchado, por qué dijo que va a dolarizar, pero al final no le alcanza ni siquiera para levantar el cepo. Esa discusión no la quiere dar, sino que prefiere la proscripción.

Además, para ir cerrando, quiero decir que le da más poder a una Justicia que no es ecuánime. Voy a ser más precisa: al Poder Judicial, que no es ecuánime.

Como han mencionado otros señores diputados preopinantes de mi bloque, todavía no sabemos por qué la causa Correo del expresidente Macri no avanza y por qué la de los Parques Eólicos tampoco lo hace.

Sr. Presidente (Santurio). – Por favor, señora diputada, ya está cumplido el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Strada. – Voy cerrando, señor presidente.

No sabemos por qué la causa de la mesa judicial, a la que recién hizo referencia el señor diputado Soria, no avanza.

Tampoco sabemos por qué no avanza la causa por la concesión de las autopistas.

Asimismo no sabemos por qué nadie investiga al diputado de las 72 propiedades y a una diputada respecto de la cual no sabemos cómo se compró una propiedad de 500.000 dólares siendo sencillamente gobernadora; no sabemos cómo lo hizo.

Por otra parte, tampoco sabemos por qué la Justicia no investiga a un diputado con supuestos vínculos con el narcotráfico. Pero sí sabemos que la causa Vialidad no tiene bases y es absurda porque…

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada: le pido que vaya redondeando su exposición.

Sra. Strada. – … este Congreso que aprobó el presupuesto nacional que basa la causa Vialidad. Sin embargo, tiene doble condena, es decir, una confirmación en Casación.

El proyecto de Ficha Limpia lo armaron a medida.

Sr. Presidente (Santurio). – Gracias, señora diputada. Le pido que cierre.

Sra. Strada. – Así todo –y con esto cierro–, podrían proscribir a Cristina –hay que verlo–, pero nunca van a poder borrar de la memoria del pueblo argentino ni de nosotros, los militantes políticos, lo que significó el mayor proceso de transformación económica y política de la Argentina después del peronismo, que fue el período 2003-2015, con Néstor y con Cristina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Romero, por Chubut.

Sra. Romero. – Señor presidente: se ha dicho mucho sobre el proyecto de Ficha Limpia. Me parece que lo más importante es que se trata de una iniciativa que nace de la sociedad civil y este es un valor que le quita cualquier ensombrecimiento que, a veces, en frente tratan de plantear.

El proyecto de Ficha Limpia levanta la vara ética, condiciona. Establece que ningún delincuente que tenga dos condenas en el mismo sentido por delitos contra la administración pública va a poder ocupar un cargo público o ser candidato. Es lo mínimo que la sociedad argentina nos reclama.

¿Por qué no es un proyecto que tiene nombre y apellido? Porque tiene una construcción federal. En Chubut fuimos promotores y pioneros de Ficha Limpia en 2020. Fue un proyecto promovido por este espacio, pero acompañado –hay que decirlo, nobleza obliga– por todos los espacios políticos de la provincia del Chubut. En 2024, en una gestión del PRO, logramos tener un Código Electoral que incorpora el tema de la Ficha Limpia.

Nosotros, cuando somos oficialismo u oposición, no nos importa, siempre impulsamos la transparencia y el tema de la Ficha Limpia porque no especulamos. Las tres veces que convocaron a sesión para tratar este tema estuvimos acá, no especulamos, no negociamos y nos sentamos cuando hay que sentarse porque tenemos un compromiso genuinamente republicano.

Por lo tanto, no nos quieran correr, porque la verdad es que no tienen con qué. Me refiero a los adalides del *lawfare*, los dueños de los vacunatorios VIP, de la causa Vialidad, de ITC, de Oil Combustibles, de Hotesur, de los bolsos de López. Toda esa gente nos quiere correr.

Realmente es increíble. No solo todas esas causas son gravísimas, sino que lo más grave es la manera en que replicaron ese modus operandi en todo el país, en las provincias y en cada una de las ciudades en las que gobernaron, como nos pasó en Comodoro Rivadavia, cuando en la peor inundación y tragedia de mi ciudad se dedicaron a robar.

Todos ya tienen condena y los vamos a seguir hasta que las condenas lleguen hasta las últimas consecuencias, porque tienen que responder y porque este modus operandi se tiene que acabar, aunque lamentablemente ya hicieron escuela.

Así que por más que a nosotros nos digan lo que nos digan, nos quieran correr por derecha o por izquierda, siempre vamos a estar enfrente y resistiendo.

Recuerdo cuando, como vecina común, marchaba en 2013 contra la ruta del dinero K, porque era la única manera que teníamos de manifestarnos y de poder mostrar nuestra

resistencia, porque desde el PRO resistimos siempre, aun cuando iban por todo.

Así que ustedes, que siempre trabajan por la impunidad, en vez de hablar tanto y de tirar tanta chicana, anímense a votar el proyecto de Ficha Limpia. Esa sería una buena respuesta, porque acá y en este bloque ninguno tiene miedo de votarlo.

Realmente, si les interesa tanto la calidad institucional de la que hablan, los invito a que apoyen esta iniciativa y no les tomen el pelo a los argentinos, fingiendo o sobreactuando una falsa indignación.

Hoy es un día histórico porque vamos a escuchar a esa sociedad civil, a esa gente trabajadora que cree que un país mejor y más honesto es posible.

Es un día histórico porque vamos a aprobar el proyecto de Ficha Limpia y pedir también al gobierno nacional y a todos los partidos que apoyen en el Senado y que hagan todos los esfuerzos para que esta iniciativa sea aprobada y se convierta en ley.

Antes de finalizar quiero decir que escuché a una señora diputada preopinante, defensora de Cristina Kirchner, decir que con Ficha Limpia "no vamos a lograr que dejen de militar". Respecto de eso, quiero decirle que, con que dejen de robar, a nosotros nos alcanza. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: escuché decir a una señora diputada preopinante que hoy es un día histórico.

Efectivamente, este es un día histórico porque será la primera vez que en democracia y en la Cámara de Diputados se proscriba a la principal líder de la oposición de la Argentina; se proscriba, además, a quien es la presidenta del principal partido político de nuestro país y a quien es cabeza de la oposición.

Si esto hubiese sucedido siendo gobierno el kirchnerismo, hubiera sido un escándalo internacional. Sin embargo, acá tenemos una especie de rebaño de demócratas republicanos que fingen demencia y se unen –algunos con cándidos argumentos, otros más incisivos y otros más hipócritas– para llevar adelante esto, que no es solamente el mandato de Javier Milei o de Mauricio Macri –los dos que se disputan hoy como si fueran elefantes quién es cabeza de la mafia corporativa en la Argentina–, sino que es el de las corporaciones, el de la embajada yanqui, el de Amcham, el de los poderosos empresarios yanquis. ¿O no lo sabemos? ¿Acaso no leímos sus declaraciones? ¿O no conocemos adónde van? Van hacia un objetivo muy preciso: capturar definitivamente la política y la democracia.

Cuando las corporaciones y los grupos dominantes capturan el gobierno la política pierde sentido, se va vaciando, y esto es lo que explica lo que hoy estamos viviendo.

Hoy la Argentina está viviendo un drama social: hambre que se multiplica, desigualdad que crece, pérdida de derechos, cierre de puestos de trabajo en el sector privado –como aquí se dijo, podríamos leer un listado de veinte grandes empresas que están echando gente– y 35.000 despidos en el Estado.

Además, tenemos un presidente misógino, fascista, con un discurso que avergonzó al pueblo argentino en Davos. ¿Nos quieren hacer creer que esto es la democracia, que esto es la búsqueda de la transparencia? ¡Sáquense la careta! ¡Terminen con la hipocresía! ¡Acá estamos hablando lisa y llanamente de impedir que el movimiento popular en la Argentina se pueda sacar de encima las cadenas de la opresión que ustedes están llevando adelante!

No hay posibilidad para un pueblo de vivir dignamente si quienes lo representan en el Parlamento actúan como si fueran empleados del poder económico dominante; "la gente de bien", como la llaman.

La gente de bien, los ladrones de guantes blancos, los especuladores financieros –ustedes les dicen "operadores financieros"–, los que lavan dinero de los narcos, políticos –como acá se vio– que hacen campaña financiados y con logística de los narcos; otros que tienen propiedades en el exterior, otros que se dejan comprar para vender su voto. ¿Esa es la democracia de ustedes? ¿Ese es el horizonte que le prometen al pueblo argentino?

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Yasky.– El momento de librarse de esto será cuando el pueblo –que hoy no está en la

calle– salga a recuperar lo que le están quitando. Entre lo que le están quitando se encuentra el derecho a votar en los comicios a los candidatos que quiera.

Por ello, decimos claramente que esto es lisa y llanamente un instrumento para proscribir hoy a Cristina Kirchner; mañana, a cualquier otro candidato representante del pueblo que se pare ante las corporaciones económicas y les diga "no vamos a ser los serviles rastreros de sus intereses". *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Señora presidenta: hace mucho tiempo que venimos insistiendo con este tema, casi diez años.

Estamos en un momento en el que creo que es importante el debate, pero nos estamos perdiendo en las agresiones. Estamos ante la posibilidad de que se interprete la voluntad del legislador, un elemento que es rico al momento de decidir los jueces en las causas o de rendir cuentas de nuestras acciones como legisladores.

Por otra parte, el hecho de que hoy estemos tratando el proyecto del oficialismo es un acto de cobardía, chiquitito, bastante mediocre e implica desconocer la historia. Acá hubo distintos partidos y fuerzas políticas que a lo largo de estos años hemos presentado proyectos sobre el tema de Ficha Limpia. Ese gesto cobarde de querer llevarse todo para sí, que hoy te hace poderoso y te hace sentir que vos te las llevás todas, mañana te va a hacer sentir traicionado. Digo esto porque en política el reconocimiento del otro es un valor y no un demérito.

Dicho esto, quiero señalar algunas cuestiones en virtud de esta iniciativa. Cuando se toman en cuenta las condiciones de elegibilidad nos referimos a la aptitud de una persona para poder ser candidata. Acá no se lesiona el derecho de elegir y de ser elegido. De hecho, en el caso de los investigados, en ninguna etapa procesal, por delitos de lesa humanidad se les quitó esa posibilidad de elegir y de ser elegidos.

Por lo tanto, ya tenemos el antecedente de que no se requiere sentencia firme para ser candidato en la República Argentina. Imagínense entonces en un caso de corrupción con doble conforme, ¿cómo no vamos a tener ese requisito al momento de presentar lista?

Es mentira que la Corte se pronunció en el fallo "Menem". En ese fallo la Corte revirtió lo que había resuelto la Cámara Electoral, pero no había ley. O sea, la Corte falló de acuerdo con el plexo normativo vigente en ese momento.

De haber habido ley de Ficha Limpia, Menem, con una condena con doble conforme, no podría haber sido candidato, no podría haber tenido fueros, no podría haber ocupado un lugar en el Senado de la Nación. Así que eso no se da.

Nosotros estamos votando la ley posible, no la que quiere la Coalición Cívica. La que quiere la Coalición Cívica contempla todos los delitos, no solo los de funcionarios públicos; la ley que quiere la Coalición Cívica incluye a todo el sector público nacional: los jueces también deben rendir cuentas y se incluye a los directores de las empresas del Estado nacional. Es mucho más amplia. Pero reitero que esta es la ley posible.

La norma que quiere la Coalición Cívica –y estamos intentando de que se apruebe, pero finalmente esto es lo que se pudo conseguir–, establece que basta con una sola condena para que una persona no venga a sentarse acá a buscar fueros, dejando a la política la posibilidad de desplazarlo a partir de un juicio político o del voto por resolución.

Dicho esto, quiero remarcar que acá se dijo muchas veces la palabra "hipocresía". Entonces, mientras que unos se acusan a otros de corruptos, de narcos o de vaya a saber qué cosa, hoy se nos notifica que todos los partidos que se acusan y se hacen los Pimpinela A o B terminan firmando juntos el pliego de Ariel Lijo, que lo va a poner en la Corte de manera vitalicia, afectando a los argentinos de bien, de no bien y de no sé cuántas cosas más durante mucho tiempo.

Entonces, dejen de hacerse los indignados y háganse cargo de las designaciones con acuerdos políticos espurios, aquellos que generan la impunidad en la Argentina.

Miren: acá estamos todos y nos conocen la cara. Vamos por la calle, donde algunos nos saludan y otros nos insultan, pero estamos acá.

Ahora, debajo del asfalto hay pactos de impunidad, hay negociaciones, hay personas a las que llaman por teléfono para que no vengan a dar quórum. Hay situaciones que nos avergüenzan.

Así que dejemos de hacernos daño los unos a los otros. Votemos lo que la sociedad quiere y lo que responde a la plataforma política que nos llevó a esta banca.

Asimismo, quiero decirles a todos ustedes que esto no es contra Cristina Kirchner, ni mucho menos porque sea mujer. Lamentablemente, ella no es la única condenada por corrupción en la Argentina. Igualmente, les recuerdo que una mujer provinciana, gorda y periférica como Elisa Carrió, desde 2008 está denunciando la corrupción en el kirchnerismo.

Este es un momento importante para nosotros por nuestra historia y los valores que sostenemos. No creemos que los que piensan como nosotros son argentinos "de bien" y los que piensan distinto son argentinos "de mal". Si seguimos dividiéndonos, la Argentina para nuestros hijos será inviable. Empecemos a ver qué necesita nuestro pueblo porque, más allá de lo que hoy estamos viviendo, hay muchas cuestiones que resolver.

Mire: estamos cansados de las grietas. Las grietas pueden llevar a ganar elecciones, pero no traen inversiones, no traen esperanza y no generan futuro. Lo decimos nosotros, que hemos denunciado a propios y ajenos, muchas veces a un costo personal insoportable.

Así que nadie puede dudar de que el bloque de la Coalición Cívica acompañará el proyecto de Ficha Limpia y seguirá trabajando en futuras modificaciones que mejoren la ley. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por Chaco.

Sr. Pedrini. – Señora presidenta: usted sabe que una de las características de la derecha argentina es su pereza mental. Ellos no piensan, sino que traen categorías de pensamiento del extranjero y las bajan automáticamente a la Argentina.

Pruebas al canto. El actual gobierno sostiene políticamente el concepto de "la casta". Al respecto, quiero hacer un acto de desagravio a Gian Antonio Stella y a Sergio Rizzo, los autores del libro *La Casta*, por el plagio al que permanentemente acuden de ese libro sin ponerse colorados. Bajan esos conceptos a la realidad argentina sin ningún problema y luego los vinculan con la escuela austríaca. Pero, claro, la escuela austríaca no puede explicar lo que decía recién una señora diputada sobre el precio de la yerba, ni qué es lo que está pasando con la automotriz Nissan. No tienen pensadores de peso específico, como José Hernández, Scalabrini Ortiz, Jauretche, Homero Manzi, Hernández Arregui, Galasso o el recientemente desaparecido Horacio González.

Entonces, ¿qué hicieron con Ficha Limpia? Lo mismo. Trajeron el proyecto de la derecha brasileña y acríticamente lo proponen en la realidad argentina. Ficha Limpia es una institución en retirada en el mundo, así que este es un debate tardío.

Esta institución se vio absolutamente desprestigiada después de lo que hicieron con Lula da Silva. ¿Qué hicieron con Lula? El gran farsante y corrupto de Sergio Moro lo condenó en primera instancia. En segunda instancia, el Tribunal Federal Nº 4 de Brasil ratificó la condena. Por eso, fue preso, y obviamente se le quitaron sus derechos políticos.

Bueno, es claro: el mismo camino que la derecha le hizo transitar a Lula en Brasil es el que tienen para Cristina Fernández de Kirchner. Ni en eso se dedican a pensar.

Entonces, de manera acrítica traen e incorporan instituciones. En ese permanente copiar y copiar, ¿qué producirán? Una catástrofe política. Esto va a ser un desastre. Intentarán que el Parlamento los acompañe en sus delirios proscriptivos. Así, van a proscribir no solo a una persona, sino también al pueblo argentino, al que no se le permitirá votar por la principal líder de la oposición.

Realmente, lo que están haciendo ahora, la proscripción, es lo más leve que le hicieron a Cristina. Primero, intentaron matarla. Tienen que explicar por qué los fondos de la familia del ministro de Economía, Luis Caputo, iban para Morel y la Revolución Federal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. – ¡Sí, Fernando Iglesias, tu partido! ¡¿Escuchaste?! ¡Tu partido y el que tenés sentado al lado están involucrados en un intento de asesinato! ¡Caraduras! ¡¿Y us-

tedes vienen a hablar de libertad?! ¡Sinvergüenzas!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. – ¡¿Qué loco?! ¡¿Qué loco?!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. – ¡Pelotudo sos vos! ¡Yo no soy ningún loco, imbécil!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. – ¡¿A ver qué?! ¡Andá a ver lo que pasó! ¡Averiguá por los fondos que le dio la familia Caputo a Morel en Revolución Federal! ¡¿O es mentira?!

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Pedrini, diputado Iglesias: no dialoguen ni insulten.

Sr. Iglesias. – ¡Vos sos una sinvergüenza! ¡Ni abrí la boca! ¡Caradura y sinvergüenza! ¡¿A mí me llamás la atención?!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – No insulten.

Sr. Lombardi. – ¡Pero se tiene que dirigir al diputado Pedrini, presidenta!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúe, diputado Pedrini.

Sr. Pedrini. – ¡¿Y Milman?! ¡¿Dónde está Milman?! ¡¿Por qué no aparece ese sinvergüenza, que decía que iba a estar en la costa cuando sucede el atentado?!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. – ¡¿Qué locura?! ¡¿De qué locura me hablás?! ¡Chanta! ¡Loco sos vos!

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Pedrini: le pido por favor que se dirija a la Presidencia. No dialogue.

Sr. Pedrini. – Pero no voy a soportar agravios de este personaje menor de la política argentina y de estos caraduras.

Sra. Presidenta (Moreau). – Córtela, diputado. Por lo bajo siempre hay una misma mecánica.

Continúe, diputado, no dé bola.

Sr. Pedrini. – Encima vienen a hablar del doble conforme. Señores: ustedes tienen una persona condenada en doble conforme. Macri fue condenado en segunda instancia por contrabando y lo hicieron presidente. Fue condenado en segunda instancia por contrabando y no es que lo mandaron a una elección, sino que lo hicieron presidente. Entonces, la caradurez de esta gente realmente no tiene límites.

¿A Cristina de qué la acusan? De que se hicieron obras en una jurisdicción que no era la que ella administraba. ¿De dónde salieron los recursos? Del presupuesto nacional. ¿Y quién votó el presupuesto nacional? Este Congreso.

Cristina va a ser la primera presidenta condenada por ejecutar el presupuesto nacional. Tal vez por eso ellos no quieren tener presupuesto y continúan con el presupuesto redactado en 2022.

Así que estos señores involucrados en el atentado a una ciudadana argentina, que hicieron presidente a un condenado en segunda instancia por contrabando de ninguna manera pueden venir a hablar de Ficha Limpia. Son los principales corruptos que recuerde la historia argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputados: les recuerdo que para expresarse tienen que dirigirse a la Presidencia y que no pueden debatir ni dialogar entre ustedes. Les pido por favor que guardemos el tono del debate y las cosas que se dicen con el micrófono prendido o apagado.

Tiene la palabra el señor diputado Almirón, por Corrientes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. – Señora presidenta: ¿quiere cederle la palabra al diputado? Así no me corre el tiempo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputados: les pido silencio.

Diputado Almirón, comience, porque si no se consume su tiempo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. – Señora presidenta: le pido que ponga orden.

Sra. Presidenta (Moreau). – Comience, diputado.

Sr. Almirón. – Bueno, muchas gracias. Imagino que tendrán…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Castagneto, diputado Iglesias: termínenla. Si no, voy a llamarlos al orden.

Sr. Almirón. – Debería llamar ahora al orden.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Comience, diputado Almirón.

Sr. Almirón. – ¿Quiere darle la palabra a alguno de sus compañeros y después me la da a mí? Entonces, cuando después tenga mis cinco minutos…

Sra. Presidenta (Moreau). – ¿Alguno quiere pedir una interrupción? No le están pidiendo una interrupción, diputado Almirón.

Haga uso de la palabra, porque el tiempo corre.

Sr. Almirón. – Antes que nada, señora presidenta, quiero dejar en claro algunos conceptos, porque evidentemente quieren llevar la discusión a otro lugar.

Acá no se trata de que un candidato con condena no pueda ser incorporado a un partido político y acceder a un cargo electivo; de hecho, ha pasado. En la Argentina, ¿un corrupto puede ser candidato y ser electo? Sí. Un candidato puede ser corrupto y puede ser electo. ¿Qué nos pide la sociedad hoy? ¿Acepta que la lógica sea que un candidato corrupto sea electo y esté cuatro o seis años en el poder –según el cargo electivo de que se trate–, accediendo al privilegio de la impunidad que da el sistema político?

Estamos discutiendo eso: un privilegio. Y ese privilegio viene dado por un sistema donde este aspecto de la norma es solo una parte, porque si tenemos que ver la película completa, hay parte de responsabilidad de otros poderes.

¿El retardo de justicia tiene que ver con que estemos discutiendo algo que parecía poco claro en el Código Electoral o en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos: que un delito doloso te excluye del padrón electoral y perdés tu derecho a elegir y ser elegido? ¿Puede pasar que pongamos en duda qué es un delito doloso y tengamos que ser mucho más específicos? Sí, debemos ser mucho más específicos, porque desde 2016, año en el cual pasó a estar en la agenda de la sociedad el tema de la corrupción, planteándose que la corrupción mata, la responsabilidad ética y moral del legislador es dictar una norma taxativa que diga que ante un caso de corrupción, esa persona no pueda ser candidato.

¿Cómo ha actuado este cuerpo legislativo? En 2001, cuando la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner era presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, un legislador correntino, procesado y condenado sin sentencia firme, se sentaba en esta banca para que ella sea el filtro de acceso a esos privilegios. ¿Qué dijo la legisladora frente a este legislador correntino? Que violaba la ética y la moral y que no podía acceder. ¿Qué pasó? Nunca más accedió, porque la condena es de inhabilitación perpetua. Fue a la Corte, así como también a la Corte Interamericana, y obtuvo la revocación. ¿Qué hizo la expresidenta? Nada. Violó, usó un privilegio, condenó, y después no hizo nada.

Después hubo otro caso acá: el de un compañerito de ustedes, De Vido –relacionado con los bolsos de López–, que accedió a una banca. ¡Se sentó en la banca, con todos los privilegios, condenado, procesado, frente a toda la sociedad, viendo cómo la corrupción mata! Me refiero a la corrupción de los trenes y también a la corrupción de la gente que se moría en la pobreza por culpa de la plata que se choreaban de la obra pública. ¿O acaso la causa Vialidad no tiene consecuencias?

Estuvieron condenados, y hoy acceden a bancas diputados que hablan desde el otro lado como si tuvieran valores éticos y morales. ¿Qué nos pide la sociedad? Nos pide que pongamos la puesta en valor de los funcionarios públicos. ¿Discutimos corrupción? Sí, discutimos corrupción.

Dicen que no queremos que Cristina sea candidata, pero esto es mentira. Si está condenada y no puede ser candidata, ella misma debería decir "No puedo ser candidata". Por mucho menos, Sócrates prefirió tomar cicuta ante la amenaza de una denuncia de corrupción.

También hablan de las mayorías, haciendo creer que en la función pública el voto de las mayorías da impunidad. Por eso hablan del 40 por ciento, del 30 por ciento y de todas esas mentiras que inventan. ¡Es mentira! Le mienten a la gente haciéndole creer que el voto popular da impunidad. Justamente eso es lo que la gente nos está pidiendo que limitemos.

Les digo más: por lo general, las mayorías delegan esta función en los distintos poderes del Estado. Si no, estaríamos ante un caso como el de Jesús y Barrabás. Votamos entre Barrabás y Jesús, y gana Barrabás; o sea que Barrabás tiene el apoyo popular. ¿Eso está bien? ¿Eso es ético y moral? ¿Esa es la ley que quieren para la Argentina? ¿Quieren que los corruptos gobiernen, que los corruptos sigan tomando decisiones, que los corruptos sigan nombrando jueces y que, a través de estos últimos, sigan retardando la Justicia?

Seguir manejando los tres poderes del Estado se terminó. Hoy la sociedad nos está pidiendo otra cosa. Y esta discusión tiene que ver con normas claras. El Código Electoral es la habilitación de un privilegio que nos da la sociedad para que acá adentro hagamos la puesta en valor de la ética y la moral; no ahí afuera, no pegando afiches. "La señora" no tiene impunidad. "La señora" tiene que ir a la Justicia a rendir cuentas. Y si no puede ser candidata, ¿qué se va a hacer? La vida es así, chicos.

¡Viva la libertad, carajo! Nos vemos en octubre, si "la señora" puede, pero no va a tener ese privilegio. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señora presidenta: hablando de impunidad, hoy en Argentina tenemos una Justicia que en lugar de hacer justicia garantiza la impunidad; si lo sabrá Mauricio Macri, que es el gran favorecido o beneficiado por esta Justicia que de independiente tiene poco y es bastante parcial. Después voy a leer las causas en las que Mauricio Macri no ha sido imputado, procesado ni condenado.

Esto es así porque para algunos la Justicia obra bien y para otros solo tiene procesamientos y condenas, y cuando están sobreseídos les vuelven a abrir las causas y los vuelven a investigar, que es lo que le pasa a nuestra expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esto pasó recientemente con la Corte, que volvió a abrir la causa Hotesur en la que Cristina había sido sobreseída.

De manera que la misma Justicia reabre causas. Esa es la Justicia que tenemos. Esa es la Justicia a la que ustedes están pretendiendo, con este proyecto inconstitucional de Ficha Limpia, darle la potestad de definir quién puede ser candidato y quién no.

Es esta Justicia la que va a definir cuando alguien tenga una condena de segunda instancia. Imagínense lo siguiente: hoy te hacen una denuncia, salís en *Clarín*, el juez se siente intimidado y termina condenándote en primera instancia, luego te llega la condena de casación, casación confirma, y ya está; quedás fuera de la cancha.

Eso es lo que se está discutiendo acá. ¿Y por qué vamos a votar una ley inconstitucional si Ficha Limpia ya existe en nuestro ordenamiento jurídico? En nuestro ordenamiento jurídico existe Ficha Limpia. Es la Ficha Limpia que dice que cualquier persona que está condenada con condena firme no puede ser candidata ni candidato. ¿Dónde se dice esto? En el Código Electoral y en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Esta última dice que no podrán ser candidatos los excluidos del padrón electoral. ¿Quiénes están excluidos del padrón electoral? Los que tengan condena o pena privativa de la libertad, es decir, condena firme.

La condena firme es fundamental, porque todos somos inocentes hasta que la condena no esté firme. ¿Y cuándo está firme? Esto no lo digo yo, sino la Convención Americana de Derechos Humanos, y también lo dice la Corte en el caso Olariaga y en el caso Menem.

En el caso Olariaga, la Corte es muy clara y dice que condena firme es cuando están agotadas las instancias recursivas, es decir, cuando ya no hay más nada para recurrir. Dicho sea de paso, el Diccionario de Conceptos Jurídicos dice: "El origen de la sentencia firme radica en la necesidad de dar fin a un conflicto y brindar seguridad jurídica a las partes involucradas. Constituye el resultado de un proceso judicial que ha cumplido con todas las fases y recursos establecidos por la ley. Una vez emitida, adquiere el carácter de inmodificable, definitiva y vinculante para las partes y los tribunales de inferior jerarquía".

De manera que nosotros no solo estaríamos violando el principio de inocencia que establece el artículo 18 de la Constitución, que dice que todos somos inocentes hasta que haya una condena firme, sino que además estaríamos violando el principio de razonabilidad.

La Constitución establece que no hay derechos absolutos, todos pueden ser regulados siempre y cuando no se desnaturalice su finalidad. ¿Cuál es la finalidad de los derechos políticos? El Pacto de San José ha cuidado justamente esto, y en el artículo 23 establece que los derechos políticos de quienes sean candidatos solamente se autorizan a regular o a restringir en función de la edad, la nacionalidad y de condena penal. Es decir, la Corte es clarísima. Entonces, no es razonable que en aras de la transparencia y de la ética terminemos restringiendo los derechos políticos violando el principio de inocencia. Ese es el marco jurídico por el cual explico por qué no es necesario este proyecto inconstitucional. Porque ya existe en nuestro ordenamiento jurídico Ficha Limpia y no es necesario violentar la Constitución.

¿Por qué Ficha Limpia viene a debate? Por ejemplo, Estados Unidos –que es el país al que a ustedes les gusta tanto parecerse– no tiene Ficha Limpia. En Estados Unidos, para ser candidato a presidente tenés que tener treinta y cinco años y haber vivido catorce años en el país; podés estar condenado y ser electo. Además, podés asumir la Presidencia estando en la cárcel porque ellos son liberales de verdad. Creen que el derecho político no puede ser alterado ni restringido por nadie, y este Congreso no puede permitir que violemos la Constitución, el principio de inocencia y el de racionalidad.

Además de todo lo que acabo de decir, en Latinoamérica tanto Colombia como Ecuador y México tienen Ficha Limpia, pero en todos los casos se exige condena firme, y esto lo establecen las leyes de estos países hermanos. El único país que tiene Ficha Limpia con doble conforme es Brasil y no le fue bien porque terminaron con un líder político condenado que después el Tribunal Superior –la Corte Suprema en Brasil– terminó anulando esa condena por estar el procedimiento viciado de parcialidad. ¿Qué se hizo? Los brasileros que querían votar a Lula no lo pudieron votar ese año electoral, y ganó Jair Bolsonaro. Además, el juez que restringió el derecho político a Lula terminó siendo ministro de Justicia de Bolsonaro. Así terminó en Brasil.

Entonces, ¿para qué vamos a violar la Constitución? ¿Para qué vamos a hacer lo que está mal? Por último, quiero mencionar esto porque la ciudadanía tiene que saberlo. En las encuestas, la ciudadanía ha expresado que no cree en esta Justicia, y la verdad es que tiene mucha razón.

Por ejemplo, el juez Borinsky es uno de los que pretende condenar a nuestra expresidenta. Es un juez de casación que podría limitar el derecho a ser candidato. Visitó al menos quince veces a Macri en Olivos y el magistrado intervino en casi todas las causas contra Cristina Fernández de Kirchner. Las visitas coincidieron con las fechas de sus fallos, en casos como la reapertura de la denuncia al fiscal Nisman, la ruta del dinero K, dólar futuro, obra pública de Vialidad en Santa Cruz, entre otras.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: por favor, le pido que finalice con su discurso.

Sra. Gaillard. – Las vistas están registradas en la casa militar de la quinta presidencial y las excusas eran muchas, a veces jugar al fútbol o al pádel. Los jueces de casación que van a definir nuestras candidaturas y que nos pueden excluir del proceso electoral visitaban a Macri. ¿Saben cómo lo supimos? Con un pedido de acceso a la información pública que hoy claramente no lo podemos hacer porque el presidente anuló el decreto y Hornos, el presidente de la Cámara de Casación, no solo visitó seis veces a Macri en la Rosada.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada: por favor, le pido que finalice con su exposición.

Sra. Gaillard. – Sino que aparece dos veces en los registros de ingreso a Olivos. Al igual que Borinsky, participó de las causas de alto impacto político. Además, sobre el camarista pesa una investigación en el Consejo de la Magistratura y el fiscal Pleé se reunió en la quinta de Olivos con Macri y Arribas. El funcionario intervino en causas como la denuncia de Nisman, el "Dólar futuro" y "Cuadernos". Poco después de la reunión con Macri, Pleé pidió la detención del empresario Cristóbal López y Fabián de Sousa, dueños del Grupo Indalo, y al día siguiente desde la Sala I de la Cámara de Casación se ordenó la detención. Uno de los que firmó ese fallo fue el juez Hornos.

¿Creen que son necesarios más argumentos para no darle la potestad y seguir regalando la potestad a la Justicia para que defina? Debe de-

finir el Congreso y en tal caso si no tiene condena firme, se evaluará el título como dice el diputado Pichetto, pero no podemos sancionar normas inconstitucionales que terminan debilitando la democracia.

Las reformas judiciales que se han impulsado en Latinoamérica vienen financiadas por la USAID a través del Banco Interamericano y del Banco Mundial. Lo que pretenden hacer es debilitar a los partidos y a la democracia. Necesitan títeres, no dirigentes políticos que pongan un freno al saqueo, como Cristina Fernández Kirchner. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señora presidenta: algunos comentarios y apreciaciones de la diputada preopinante dan en el meollo de la cuestión. Fue una exposición muy buena con la que tengo algún contrapunto.

En particular, hizo mención a quienes están excluidos del padrón electoral y señaló específicamente el inciso *e)* del artículo 3º, que refiere a los condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad y por sentencia ejecutoriada por el término de la condena. No dice "condena firme" y es importante encontrar y hacer esa diferenciación porque se relaciona también con el tema que nos trae acá.

Debemos preguntarnos en este país cuál es el motivo por el cual las sentencias nunca son ejecutoriadas. Y resulta ser que la Justicia a la que la acusan de haber construido un *lawfare* y de haber perseguido políticos es la misma Justicia que ha puesto una vara de garantías constitucionales que han ido más allá de lo que piden y exigen los propios tratados a los que la Argentina ha adherido. Dicho de otro modo, no debería existir ningún impedimento para que sean de ejecución inmediata las sentencias que dicta la casación.

En ese sentido, no tengo vocación de debatir sobre el caso de la expresidenta y exvicepresidenta acá. Ahora, en los términos de su condena, hay una inhabilitación perpetua para el ejercicio de los cargos públicos. De nuevo, ¿por qué no se aplica? Porque la jurisdicción puso la vara de la sentencia firme. Al mismo tiempo, en la Argentina una causa compleja de corrupción llega para quedar firme después de veinticinco años. ¿Cuál es el mensaje para los que tienen más de cincuenta años? Afanen tranquilos si hasta que les quede firme la sentencia ya tienen la domiciliaria.

Entonces, lamentablemente, en este país, las cárceles y las ejecuciones de sentencias son para las prisiones preventivas. Y cito específicamente a los tratados internacionales porque acá se mezcla el tema de la doble instancia con la sentencia firme como si fueran lo mismo y no lo son. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8º, inciso *h)*, refiere a la doble instancia y que esa doble instancia, por interpretaciones posteriores de esta convención, debe tener una amplitud de no ser solo una discusión de derecho, sino que también deben poder revisarse los hechos.

Hasta ahí no existe en los tratados ni en la Constitución Nacional ningún precepto que nos haga suponer razonablemente que hasta que la sentencia no quede firme por un eventual recurso extraordinario denegado o algún recurso de queja, no se pueda ejecutar. En realidad, sí se puede. Entonces, no lloren por la Justicia que tenemos, agradézcanle la vara de garantismo que ha puesto porque si no, acá deberían de estar presos varios.

Manifiesto un contrapunto y con todo respeto también fue excelente lo que planteó el diputado Pichetto, pero para mí siembra algún nivel de confusión respecto a las facultades que tiene la Cámara de Diputados. Se refiere a que debe ser la política quien retenga la posibilidad de que algún corrupto no ingrese. En ese sentido, esta Cámara ha imposibilitado y rechazado los títulos, en su momento, de Antonio Domingo Bussi y Luis Patti por presuntos delitos de lesa humanidad que habían seguramente cometido.

Ahora, Bussi fue a la Justicia y la Corte Suprema de Justicia de la Nación se manifestó de manera muy clara estableciendo que la Cámara excedió los límites de su competencia y que la verificación del título es solamente respecto de su validez formal, es decir, que ese título fuera expedido por el tribunal electoral competente.

La Cámara de Diputados no puede, ni aquí ni en ninguna Legislatura de la Argentina, imposibilitar el ingreso de alguien debido a cuestiones éticas, morales o por alguna sentencia. No lo puede hacer.

Tampoco puede hacerlo respecto de las correcciones que menciona o refiere el artículo 66 de la Constitución Nacional en cuanto a la posibilidad de corregir o de remover a sus miembros por faltas en el ejercicio de sus funciones o por inhabilidad moral, porque siempre refiere a inhabilidades o correcciones sobrevinientes al ejercicio del cargo.

Nosotros, si mañana viene un legislador y en el ejercicio de su función no comete ninguna falta, pero aparece una sentencia del pasado, no podríamos decirle: "Señor, usted se tiene que ir", porque tienen que ser conductas sobrevinientes. Es decir que el Congreso, en este caso, la Cámara de Diputados, tiene bloqueada la posibilidad de decir: "Usted no puede ingresar porque tiene una sentencia de condena por corrupción".

Por otra parte, en la Justicia también tenemos otro cepo debido a la jurisprudencia. Por lo cual, es necesaria esta herramienta.

¿Viene esto a solucionar los problemas de la Argentina? No. ¿Vamos a consagrar la Nación que queremos? No. Pero es un paso. El paso y la acción de fondo es barrer con esa jurisprudencia corporativa que, a veces, ha logrado acumular mucho poder en los tribunales de alzada, impidiendo que los corruptos vayan en cana.

Este es un país donde los corruptos tienen que ir presos. Si hay malos jueces, hay que sacarlos. Esa es la distribución de poderes, y este es nuestro sistema de gobierno. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Manrique, por Buenos Aires.

Sr. Manrique. – Señora presidenta: si me permite, voy a leer un texto.

Dice lo siguiente: "Que en su existencia política el Partido Peronista, actuando como instrumento del régimen depuesto, se valió de una intensa propaganda destinada a engañar la conciencia ciudadana para lo cual creo imágenes, símbolos, signos y expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas:

"Que dichos objetos, que tuvieron por fin la difusión de una doctrina y una posición política que ofende el sentimiento democrático del pueblo argentino, constituyen para este una afrenta que es imprescindible borrar". Este texto corresponde a parte del decreto 4.161, con el cual en el año 1956 se proscribía al peronismo.

Son las argumentaciones que el oficialismo expone para sostener esta ridiculez que estamos discutiendo; ya no sé qué otro calificativo se le puede dar. Hablamos de hipocresía y de muchas cosas, pero de lo que no hablamos es de los problemas de la gente.

A los argentinos que ellos llaman "de bien" les puede importar esto. Ahora, la gran mayoría de los argentinos –a quienes no les pueden poner calificación, porque no les da la cara para decir que son los argentinos "del mal"– son los argentinos que hoy no pueden comer; son los argentinos que hoy no tienen techo; son los argentinos que hoy están perdiendo el trabajo; son los argentinos a quienes el Estado abandonó. A ellos les importa un carajo lo que estamos discutiendo acá. No se van a poner a leer la Constitución porque no tienen qué comer. Entonces, vamos hablar fuerte y claro.

Señora presidenta: alguien dijo: "Ignoran que la multitud no odia". Odian las minorías porque conquistar derechos provoca alegría; mientras que perder privilegios provoca rencor. Esa es la diferencia entre ellos y nosotros.

No avalo la corrupción. Los estamentos legales y constitucionales resguardan al sistema político para que aquellas personas que cometieron delitos no puedan postularse.

Hubo un diputado preopinante que habló, pero que ahora no se encuentra presente. Lo lamento mucho porque quería contestarle. Nos vienen a correr con que, si no votamos a favor de esto, somos cómplices. Sí, soy cómplice.

El diputado preguntó con qué cara iba a ver a mis hijos si esto lo votaba negativamente. Esta noche a mis hijos los voy a ir a ver, los voy a mirar a los ojos y les voy a decir que el papá votó para defender una idea, que votó para que no se cometa una injusticia y que votó para proteger –sí, proteger– a la dirigente política más importante de la Argentina.

El presidente Milei, que de política no sabe un carajo, cuando la sesión anterior fracasó mandó al ministro Francos a declarar en los medios que a Cristina había que derrotarla en las urnas. ¿Qué cambió? ¿Qué cambió en un mes y medio? Que los que manejan a Milei saben de política, saben mucho de política.

Saben perfectamente que Cristina Fernández de Kirchner tiene muchas posibilidades, porque se lo ganó en dos mandatos sosteniendo la voluntad popular. De eso también se trata este tema.

Por otra parte, esto se lo digo al pueblo no libertario. El brazo armado de Milei no es el "Gordo Dan"; es la Corte Suprema.

En Talcahuano 550 inauguraron un albergue transitorio en donde a los clientes les dan privacidad, seguridad y confort. Es un confort para los amigos del poder, donde las causas se duermen.

Cristina Fernández de Kirchner es mi conductora. Me hago cargo de todo lo que hizo, lo que hace y lo que va a hacer. No la voy a negar nunca. ¿Soy cómplice? Soy cómplice. Soy cómplice porque fue la persona que más dignificó al pueblo argentino. Le guste a quien le guste, los días más felices de esta Nación fueron peronistas.

Me cargo toda la mochila del peronismo: me lo cargo a Menem, me lo cargo a Duhalde y me lo cargo a Alberto. Me cargo a quien quieran. A todos ellos me los cargo en la espalda.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Manrique – Pero en el pecho me cargo cuatro mochilas que me mantienen la cabeza en alto: la mochila de Perón, la mochila de Eva, la mochila de Néstor y la mochila de Cristina.

No van a poder acallar la voluntad y el amor popular por esa mujer y por el pueblo peronista. Vamos a las urnas, como dijeron, y después de las elecciones hablamos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi. – Señora presidenta: voy a tratar de no repetir argumentos, porque creo que ya fueron muy explicitados, para referirme a la línea central de lo que estamos hablando.

La línea central es que un condenado en segunda instancia no puede ser candidato y que, ahora, con la nueva modificación del Poder Ejecutivo, tampoco puede entrar en el Poder Ejecutivo nacional. Hablamos de alguien condenado en segunda instancia. No nos engañamos con la palabrería. Señora presidenta, ¿puede pedir orden, por favor?

Hablamos de un condenado en segunda instancia. Punto final. Pero no les gusta.

Además, acabemos con las falacias. No hay presunción de inocencia; estamos hablando de condenados en segunda instancia. Hay condenados en primera instancia, y confirmados en segunda instancia, en casación. Por favor, la presunción de inocencia es una falacia absoluta, es un mal argumento.

La segunda falacia es el argumento de la proscripción. Pareciera que acá estamos discutiendo la proscripción de una eventual candidata como sería Cristina Fernández. Nuestro espacio político, el PRO, hace diez años que viene presentando este proyecto y ahora parece que lo estuviéramos discutiendo para pasado mañana.

Los argumentos que ustedes dan se deshacen como pompas de jabón; lo estamos presentando desde hace diez años, todavía no había sido condenada Cristina Fernández –aunque muchos suponíamos que había cometido delitos–. Por lo tanto, ese argumento no existe.

También hay argumentos –y no se escondan– que ustedes expresan, no por la situación de la señora Cristina Fernández, sino porque a ustedes no les gusta la Ficha Limpia en sí misma, aunque expongan los argumentos de Brasil. Nosotros, en cambio, pensamos que la Ficha Limpia es buenísima para fortalecer la democracia, para recomponer el vínculo de los ciudadanos con los cuerpos legislativos y con los cuerpos ejecutivos.

¿No nos damos cuenta o no queremos ver que el vínculo entre los ciudadanos y su representación política está muy debilitado? ¿No nos damos cuenta todos los días?

Estos son los elementos estratégicos, no es el único por supuesto, que debieran ayudar a recomponer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, porque la corrupción es un problema estructural en la Argentina. No queremos que se siga robando la plata de los argentinos, no quiero repetir y hacer eslóganes pero la corrupción mata, lo probamos en Once. La corrupción mata. La corrupción está implícita en muchas decisiones que se han tomado y hay que terminar; y toda ley que vaya contra la corrupción es una ley que debiera ser votada.

Yo estoy de acuerdo que hay que discutir una reforma electoral integral. No alcanza con pequeñas modificaciones, pero la verdad es que estoy feliz de la vida de que este año se vote con boleta única de papel. Estaría feliz de la vida que el Senado votara la Ficha Limpia.

Otra falacia más que uno tiene que escuchar –y las escucho porque es el Parlamento y la casa de la democracia– es cuando se habla de la Justicia. Quiero recordar –no sé si debo haber vivido en otro país– que desde el año 1983 a la fecha el Senado de la Nación siempre tuvo una mayoría peronista; la Comisión Unicameral de Acuerdos siempre fue peronista y siempre los jueces fueron designados por el peronismo. Y ahora dicen que es la Justicia.

No, la Justicia no, pero miren esta Justicia, cómplice, esta Justicia que protege a Macri. Todos estos jueces los pusieron ustedes, ¿alguien se puede hacer cargo? Cuarenta años de democracia, cuarenta años de mayoría en el Senado, cuarenta años de poner jueces. ¡Por favor, pero alguien tiene que decirlo!

Agradezco al diputado preopinante que dijo: "Me hago cargo de todo el peronismo". Bueno, hay uno que es sincero. Lo agradezco profundamente.

Ahora bien, hay otra falacia: como hay problemas económicos –y evidentemente la Argentina los tiene, gracias a los pésimos gobiernos de ustedes– y el ciudadano de a pie tiene dificultades, no podemos discutir temas de corrupción porque en la agenda no está la corrupción hoy, en la agenda está el pan que hay que llevar a los chicos. Pero por favor, muchachos, por culpa de la corrupción, a veces tampoco se puede llevar el pan a los chicos.

¿Cómo puede ser que se cite un argumento temporal para decir: "No lo discutamos hoy porque tenemos problemas económicos"? Muchachos, la corrupción se discute siempre, siempre.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, profesor Santiago Santurio.

Sr. Lombardi. – Ahora bien, para terminar, ¿el Senado va a refugiar a los condenados? ¿La mayoría del Senado le va a seguir temiendo a los chantajes de los delincuentes?

Sabemos y hemos dicho que la corrupción mata, pero la corrupción debe tener consecuencias. Ningún corrupto debe acceder al poder estatal. El Congreso y el Poder Ejecutivo no pueden ser un aguantadero de condenados.

Yo sé que acá –entre los que coinciden conmigo, pero también entre los que no coinciden– hay mucha gente honesta y que tiene una vocación de servicio en la política. Votemos esta iniciativa, los llamo a la reflexión, no convirtamos esto en un aguantadero de delincuentes, tenemos la posibilidad de transformarlo, transformémoslo hoy mismo. Hoy votar en contra de la Ficha Limpia es ser cómplice de los corruptos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: la verdad es que iba a empezar mi intervención solidarizándome con el presidente Menem, quien lamentablemente no está ocupando su lugar ahora en el recinto porque lo han mandado a montar este circo que se inició hoy a las 10 de la mañana y que él tuvo que presidir, sentado ahí donde está usted ahora, diputado.

Y la verdad es que es un circo que se lo mandaron a montar para proteger a su jefe político, a Milei. Me parece que tiene miedo, que le dio miedo y se arrepintió de eso que dijo en la campaña, en cuanto a que no iba a perseguir a los opositores, y no quiere enfrentar electoralmente a Cristina Fernández de Kirchner. Entonces, se sumaron a esta agenda que hace años vienen llevando adelante. El diputado preopinante recién dijo que desde hace diez años. Yo creo que hasta pueden ser más, pero por lo menos diez años, así lo reconocía el diputado preopinante.

Me refiero a la agenda de intento de proscripción del peronismo que viene llevando Macri. Entonces, la verdad es que además de que Milei mintió, de que se está sumando a la agenda que le manda Mauricio Macri, están impulsando un proyecto que es anticonstitucional porque contraviene el principio de inocencia –lo explicaba muy bien la diputada Gaillard y muchos de los compañeros de bloque que hicieron uso de la palabra–, porque, además, va en contra de la jurisprudencia de la Corte y están legalizando la proscripción.

Este proyecto es la legalización de la proscripción a una persona, que tiene nombre y apellido, y están sancionando una ley para una ciudadana de la Argentina. Además, están legalizando la doble vara.

También lamento que no esté el presidente Menem ahí sentado, porque, si alguien sabe de esta cuestión, es el presidente Menem, porque su tío, Carlos Menem, pudo ser candidato a senador estando condenado en segunda instancia, porque así lo dijo la Corte Suprema de Justicia; aunque ahora queramos hacer interpretaciones raras.

Escuché también de alguna diputada preopinante que esa jurisprudencia no existía. Además, fue condenado en segunda instancia por la causa de la venta de armas a Ecuador. Si hablamos de que la corrupción mata, si empezamos a contar muertos ahí, diputado Lombardi, la verdad es que no nos alcanzan los dedos de la mano.

Con esta doble vara también convalidan y se olvidan de que Mauricio Macri tampoco podría haber sido candidato ni presidente, porque estaba condenado. Así vamos, mientras tanto, las causas inventadas en la Justicia contra Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Vidal. – Macri estaba procesado.

Sr. Lombardi. – Macri estaba procesado.

Sra. Penacca. – En la causa "Sevel", diputada Vidal.

Las causas inventadas en la Justicia contra Cristina Fernández de Kirchner las llevan adelante personajes como el fiscal Luciani, como el juez Giménez Uriburu, los que integraban un equipito de fútbol que jugaba en la quinta de Los Abrojos. ¿La quinta de quién? De Mauricio Macri.

Esto, sumado a la cantidad de jueces –tal como citó la diputada Gaillard, como el juez Borinsky– que ingresaban habitualmente en la Quinta de Olivos –parece que el presidente Macri era muy adepto a los deportes– a jugar al pádel, al fútbol, lo transforman en la mafia judicial hecha y derecha, en alianza con ese sector de la política que ahora viene a imponer la proscripción a CFK.

Pero déjenme decirle algo más, presidente, volviendo al circo del que todos estamos siendo parte. Yo creo que además de que Milei tiene miedo de enfrentarse a Cristina en las urnas y necesita inclinar la cancha para poder hacerlo, se les escapó un elefante del circo. Me refiero a la economía, muchachos.

Entonces, como no pueden esconder ese elefante que anda suelto por la ciudad, quieren llenar la ciudad de elefantes. Se les ocurrió convocar a las sesiones extraordinarias pero no para tratar el presupuesto, ni para debatir los problemas de los ciudadanos comunes, sino para tratar la reforma electoral y esto que ustedes llaman "Ficha Limpia", pero que es un proyecto de proscripción. Y entonces empezaron a inventar elefantes.

Pero no van a poder tapar la realidad, porque la realidad económica se impone, la recesión existe, la pérdida del poder adquisitivo existe y porque la motosierra cumple un efecto que es hambrear al conjunto de la sociedad, porque los jubilados no tienen más medicamentos y se están muriendo de hambre. Eso no lo van a poder tapar, aunque quieran también imponer la doble vara en lo económico; porque mientras todos esos pierden –esos que han llamado "casta" y "privilegiados"–, los que sí ganan son los privilegiados reales en la argentina; ese grupito chiquito que se beneficia con el *carry trade* y con este modelo de valorización financiera que nos volvió a traer Javier Milei.

Entonces, es indispensable para ustedes la proscripción a CFK porque ella es la condición de posibilidad de construir un proyecto alternativo para la Argentina, porque lo ha demostrado. Es la muestra viva de que se puede gobernar en contra de los intereses de los poderosos y a favor del conjunto de las mayorías populares; pero hay que tener ovarios, hay que plantarse al poder económico.

Voy a terminar diciendo que tengo la certeza de que quienes hoy voten en este recinto este proyecto de ley es porque tienen garantizada la impunidad. Una impunidad comprada, prometiéndoles a los poderes económicos que van a gobernar en función de los intereses de ellos y no de los intereses del pueblo.

Por supuesto, hay dos cosas que se van a transparentar con la media sanción de esta ley. Una es el intento de proscripción a Cristina Fernández de Kirchner. La segunda, y es igual de grave, es el pacto mafioso de la casta, que integran Macri y los jueces corruptos de

Comodoro Py, a quienes les están dando la potestad de definir cómo se maneja la soberanía popular en la Argentina. Ahora, también se suma Milei, además de *Clarín* y de *La Nación*. Milei junto a todos los monitos del circo que van a levantar la mano para aprobar este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Coli, por La Pampa.

Sra. Coli. – Señor presidente: en 2025 la democracia cumplirá 42 años de vida ininterrumpida. Seguramente hemos pasado por distintos momentos, algunos fáciles, otros difíciles, y hubo tormentas complicadas. Lo que sí pudimos ver fue que la corrupción tomó parte del sistema.

Si no hubiésemos tenido actos de corrupción, y hubiéramos tenido una Justicia eficaz y dinámica, hoy no estaríamos tratando la modificación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Cuando la corrupción continúa sin ser castigada, pasa a ser moneda corriente. Los que tenemos algunos años y hemos podido vivir y contribuir al sistema democrático, podemos tener en claro algunos momentos que han quedado y que no resisten archivo: aquellos bolsos en el convento, o aquellas obras que no se construyeron, pero sí se cobraron.

Hoy discutimos Ficha Limpia no solamente para los cargos legislativos, sino para el Poder Ejecutivo también: ministros, secretarios y jefe de Gabinete. Hasta el momento, nosotros, los hoy diputados, tuvimos que cumplir ciertos requisitos: no estar en el registro de deudores alimentarios, tener el certificado de antecedentes penales libre de antecedentes, presentar nuestras declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción al ingresar, al finalizar y durante todos los años, declarando los bienes de uno y, en mi caso, por estar casada, también los de mi esposo. Absolutamente todo, tanto diputadas como diputados. Hoy se incorporan los delitos por corrupción.

Me siento orgullosa de decir que en mi provincia, La Pampa, la Unión Cívica Radical, en el mes de septiembre, a través de un gran trabajo en su convención, pudo aprobar la modificación de la Carta Orgánica incorporando Ficha Limpia, siendo el primer partido en mi provincia que ya tiene Ficha Limpia. También me gustaría que la Legislatura de mi provincia avance en los proyectos que cuentan con Ficha Limpia.

Así como tengo ese orgullo, también tengo el orgullo de haber acompañado y votado al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, presidente no procesado. Un diputado preopinante –no recuerdo quién– mencionaba cuando el doctor Angeloz renunció a sus fueros.

También hemos visto algunas historias donde se han presentado a elecciones sin fueros para poder declarar ante una determinada causa. También vimos y recordamos cómo algunos se envolvieron en los fueros que les da esta banca para protegerse y no ir a la Justicia.

Es verdad –muchos lo dicen– que cuando un político roba, le roba al pueblo, que con mucho sacrificio contribuye con sus impuestos. Ese dinero mal habido implica que no se construya una escuela, que no se haga una cloaca, que no se lleve agua, o que no se construya un centro de salud.

La democracia, la calidad de la República, las instituciones y la credibilidad del sistema político necesitan esta ley.

Seguramente, todos podemos acordar que la política contribuye a tener un país mejor. Para ello debemos estar muy lejos de la corrupción, debemos realizar las modificaciones necesarias para que realmente, cuando estemos en la función de los cargos que nos toque, tengamos una conducta intachable. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Iparraguirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: empiezo leyendo una cita: "En cuanto a los que exigen la desaparición del peronismo o del kirchnerismo –cual caricatura de la 'solución final' para la Argentina–, a 40 años de democracia, les recomiendo que presten atención a la historia y a la larga lista de 'exterminadores vernáculos', que nunca pudieron convencer a los argentinos de que comer bien y cuatro veces al día es una cuestión ideológica; que tener un lugar digno para vivir y ver crecer a sus hijos, estudiar y progresar es de populistas; o que trabajo y salarios dignos es una creencia antigua. A ellos les digo: no pudieron ni podrán

acabar con la memoria ni los sueños de millones de argentinos y argentinas de vivir en una Nación libre, cuyo pueblo progresa en orden y es feliz".

Esto dijo Cristina Fernández de Kirchner en mayo de 2003. Lo que está ocurriendo hoy en esta vergonzosa sesión es la inauguración de otro período de proscripción democrática en la Argentina, con la diferencia de que en todas las ocasiones anteriores fueron dictaduras militares quienes lo hicieron.

Esta es la primera vez que el Parlamento está convalidando esta proscripción y supresión democrática. Por eso, esto es un acto de violencia política, porque están violentando nuestra Constitución Nacional, están violentando nuestra democracia, están violentando los más elementales derechos que asisten a cualquier ciudadano argentino que no tenga condena firme en tercera instancia a ser candidato a lo que quiera y, sobre todo, están cercenando los derechos políticos de 47 millones de argentinos de elegir a quienes quieran.

Pero, además de violentos y tramposos, porque están amañando estas elecciones a sus deseos y conveniencias, son cobardes. Sí, sobre todo son cobardes, porque le tienen un cagazo bárbaro a la libre expresión del pueblo argentino en las urnas.

Sé que al final de esta sesión va a haber gritos de triunfo, aplausos, sonrisas y abrazos emocionados. Por la hora que es, pensaba en un laburante que ahora está volviendo a su casa y en la estación de tren ve los noticieros en las pantallas que suele haber allí. Verá la imagen de una escena de abrazos y emoción, y dirá: "Bueno, al fin. ¿Qué habrán aprobado los diputados? ¿Habrán mejorado el salario, generado mejores condiciones de protección?".

¿O qué pensará una jubilada que estuvo haciendo la cola en el PAMI todo el día para ver si le cubrían algunos de los remedios por los cuales se le va la jubilación? "¿Al fin los diputados me aumentaron la jubilación?".

Pero no. Resulta que esa algarabía no era más que la expresión, otra vez más, del rencor y del odio que sienten hacia las mayorías de a pie, y sobre todo hacia quienes logran expresar los deseos y anhelos de esas mayorías.

Pero no importa. Festejen, está bien. Pero quiero decirles una cosa para que les quede bien clarita: Cristina no necesita ser candidata. ¿No lo entendieron todavía? Fue dos veces presidenta y se fue a su casa sin fueros y sin ser candidata a nada. Además, lo hizo nuevamente al terminar la vicepresidencia.

En tal caso, quien precisa la candidatura de Cristina es el pueblo, aquellos millones de atacados y basureados por ustedes permanentemente, que ven en ella a quien expresa con la mayor claridad esta situación, porque siempre les habló de frente, sin especular, y en sus dos gestiones de gobierno, con aciertos y errores, hizo todo lo que hizo por y para ese pueblo.

Ese mismo pueblo que en el último día de su segundo mandato desbordó las calles y las plazas del microcentro porteño, y Cristina les dijo: "No vienen por mí, vienen por ustedes". Es precisamente por eso que están sacando a Cristina de la cancha, porque es la manera de llevarse puesto a ese pueblo más rápidamente.

Pero ella no necesita ser candidata. Los que necesitan ser candidatos y candidatas son ustedes, porque si no, no son nada. Están desesperados por renovar bancas y ser candidatos, por eso dan este espectáculo dantesco, demostrando que son capaces de vender hasta a su madre, compitiendo entre ustedes a ver quién salta la valla más rápido y quién es más obsecuente con Milei y con su banda de neurodivergentes. *(Aplausos.)*

Pero no Cristina. Cristina no lo necesita. Entiéndanlo de una vez, esto los va a llevar más temprano que tarde nuevamente a otra frustración, porque si hay una constante en estos más de 200 años de nuestra Argentina es la capacidad del pueblo de persistir y volver a construir por sí mismo los horizontes necesarios para sus realizaciones. Esa persistencia del pueblo es lo que a ustedes los revienta y les genera ese odio que los acompaña a todos lados como si fuera su propia sombra. Y no lo quieren entender, ni siquiera para ahorrarse vivir con ese veneno.

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido que vaya cerrando.

Sr. Iparraguirre. – Para entender lo que estoy diciendo se requiere un mínimo de honestidad intelectual, de la cual carecen.

Pienso en Sarmiento, de cuya obra literaria soy un admirador; si hay una característica sobresaliente que tuvo fue su enorme honestidad intelectual, su honestidad brutal, diría. Fue el primero en entender, aun sin compartir y estando él imbuido de poderosas ideas, que en los corazones y en las cabezas de las mayorías populares anidaban otras ideas y sobre todo una fuerza irrefrenable de pervivir en el tiempo. Y aun sin compartirlo, entendió que si ese pueblo no era incorporado al final de su vida…

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado, ya está pasado en un minuto, le pido por favor…

Sr. Iparraguirre. – Presidente, le pido la consideración que se tuvo con otros colegas, y le voy a estar muy agradecido.

Sr. Presidente (Santurio). – Ya hubo un minuto de consideración. Les pido a todos que respetemos el tiempo.

Sr. Iparraguirre. **–** Continúo. Que si no se incorporaba a esas mayorías, la Argentina iba a estar condenada a infinitos ciclos de fracaso y frustración.

Les repito: sepan que con esto ustedes no eliminan la capacidad del pueblo de construir un horizonte y que el pueblo guarda en su memoria los nombres de aquellas personas que hicieron cosas por y para ellos. En cambio, para ustedes la historia no guarda ningún lugar.

Les puedo asegurar que en muy poquito tiempo, tal vez en apenas un par de años, ninguno de nosotros va a ser recordado; la enorme mayoría de nuestros nombres van a pasar sin más al olvido, pero no así el de Cristina Fernández de Kirchner, su obra, sus realizaciones y su liderazgo.

No habrá ley ni maniobra de ustedes que pueda tapar eso. Las mascotas del poder no lo podrán impedir. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado, le pide una interrupción la diputada Orozco. ¿Se la concede?

Sr. Zapata. – Se la concedo.

Sr. Presidente (Santurio). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Orozco, por Salta.

Sra. Orozco. – Señor presidente: creo que amerita darle algo positivo al bloque de UP. La verdad es que los felicito por el ingenio que tienen, hay que estar más de diez horas tratando de defender lo indefendible, muchachos.

Si nosotros estamos cansados, me imagino a los argentinos preguntándose de dónde sacan tanta palabrería y tanto discurso berreta, porque eso es lo que es. Claramente, es un discurso berreta.

¿Saben qué es lo peor de todo esto? Se los voy a decir en criollo. Estamos debatiendo si nos van a gobernar los corruptos, los chorros, los delincuentes, la doblemente condenada, o si nos va a gobernar la gente de bien.

Les pongo un ejemplo clarísimo sin hacer tanto discurso rimbombante. Me encanta esa palabra porque los describe a ustedes, que son bastante cirqueros.

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido, diputada, que sea breve.

Sra. Orozco. – Seré breve, señor presidente, pero esto lo amerita.

Si a ustedes les desvalijan la casa, ¿le dejarían las llaves de su casa al delincuente que los desvalijó? No. La Argentina es exactamente lo mismo. Los argentinos, no quieren que quienes les robaron el progreso, el desarrollo, la educación, la seguridad y la salud vuelvan a estar en el poder. Entonces, esto va más allá de la doblemente condenada.

Ustedes, del bloque de UP, tienen más de 53 causas, o sea que no es solamente para la doble condenada, va para todos ustedes. Les guste o no, este proyecto se va a aprobar.

Voy a citar a un prócer de su espacio: "No se pudió". Para ustedes, este proyecto no se "pudió". ¿Saben qué? Este proyecto se va a aprobar hoy en esta Cámara y a más de uno de la banca kirchnerista, que son parte de la banda delictiva, no lo vamos a ver el año que viene. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. Zapata. – Señor presidente: como dijo la diputada interrumpiente, lo que estamos bus-

cando con este proyecto de ley es que no nos gobiernen los delincuentes. ¿Eso está mal?

He escuchado una serie de discursos, que los seguí con mucha atención y respeto, viendo cómo hacían malabares, como los mejores artistas del Circo del Soleil, para tratar de explicar que el delito en la administración del Estado es bueno. Es mentira, no es así. Su líder política no puede ser beatificada en otro lugar más que en la cofradía de los seguidores o los perseguidores del abultado monedero.

Es clara la ley, se trata de dejar fuera de juego a las personas que tienen doble condena.

Escuché decir que se viola el principio de inocencia. ¿Qué principio de inocencia se viola si hay una segunda condena? Se tiene la certeza de la culpabilidad para dejar fuera del juego político a quienes delinquieron contra el Estado, y lo peor, a través de la corrupción se quedaron con dinero que debería estar destinado a atender las necesidades de los más vulnerables.

Si no quieren ser excluidos y que no los alcance la ley de Ficha Limpia, es fácil, no choreen, dejen de robar y la cosa va a andar bien.

En su espacio hay mucha gente que ya ha recibido condena, desde quien fue dos veces presidenta y una vez vicepresidenta, el exministro De Vido, el exvicepresidente Boudou, Schiavi, Jaime, los bolsos de López, que podría haberlos cargado también el diputado preopinante que dijo que iba a llevar toda la carga. Tenemos que encontrar un punto donde la sociedad recupere la credibilidad en la política.

Se quejan de los fallos de los jueces, a quienes ustedes pusieron.

Considero que este proyecto no está destinado a proscribir a nadie, y menos a la llamada "flautista del Calafate", que a diferencia del flautista de Hamelín, que lo seguían las ratas, a esta la siguieron y la siguen un montón de gatos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Chaher, por Jujuy.

Sra. Chaher. – Señor presidente: estamos debatiendo este proyecto de ley llamado "de Ficha Limpia", al que yo prefiero llamar "de democracia sucia", porque no es ni más ni menos que un proyecto hecho a la medida de la proscripción de Cristina Kirchner.

Este proyecto pretende darle a un grupo de jueces mafiosos el poder para decir quién puede ser candidato en este país y quién no.

Este proyecto es tan obsceno y tan a medida del traje de Cristina y de su proscripción que fue actualizándose, modificándose, desde el 2016 hasta hoy, en la medida que iban avanzando las causas judiciales en contra de Cristina Kirchner.

Es tan obsceno que ni siquiera se atrevieron a incorporar otros delitos, como el lavado de activos, el contrabando y la participación en sociedades *offshore*. Capaz porque sus principales impulsores, los diputados macristas, están manchados de denuncias que hoy deberían ser un escándalo.

Escuchaba cómo los diputados de la bancada del PRO defendían a su jefe de bancada frente a una denuncia; tendrá que explicar ante la Justicia de dónde sacó el dinero para comprar 400 propiedades a nombre de su mujer y de él en el país, en Estados Unidos y demás.

O peor, que nadie diga nada sobre el exministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre quien hace muy poquito –en diciembre– se conoció una denuncia en la que se indica que tiene catorce sociedades *offshore* a nombre de él y de su familia con el fin de evadir impuestos.

¿En serio quieren hablar de corrupción? O mejor aún, hablemos del jefe de todos ellos, Mauricio Macri, que pronto dejará de llamarse "jefe del PRO" para hacer la fusión con La Libertad Avanza, porque después de que aprueben Ficha Limpia se les va a acabar la agenda a los muchachos del PRO.

Macri tiene decenas de denuncias en su contra. Debería dar explicaciones sobre el Correo Argentino, sobre los parques eólicos y sobre la venta de su propia aerolínea Avianca. Son todas causas que hoy tienen cajoneadas sus amigos jueces de la casta judicial, con quienes juega al tenis y come asados. Incluso, fue sobreseído de otras causas bochornosas sobre las que todavía no rindió explicaciones al pueblo argentino, como los Panamá Papers o el espionaje ilegal a las víctimas del ARA "San Juan".

No les interesa combatir la corrupción ni evitar que pedófilos, narcos y delincuentes de guante blanco lleguen a la política para servir-

se de ella. Lo que buscan es lisa y llanamente proscribir a Cristina. Por eso, nadie les cree. Saben que el pueblo se da cuenta de que mentir tiene sus consecuencias. Porque, de repente, se topan con Cristina, que crece cada día más cuando saca un tuit o publica una carta y le habla al pueblo argentino con la verdad. Ella enfrenta verdaderamente al poder, no como el actual presidente, que no sabemos por qué cambió de opinión.

Me pregunto qué le pasó a Javier Milei, que en un año cambió de opinión, porque en diciembre de 2023, cuando asumió la Presidencia dándole la espalda a este Congreso de la Nación, dijo: "En cuanto a la clase política argentina, quiero decirles que no venimos a perseguir a nadie. No venimos a saldar viejas *vendettas* ni a discutir espacios de poder".

Cualquiera diría que en un año el presidente cambió de opinión. Sin embargo, fíjense que el 11 de diciembre de 2024, hace muy poquito, le dio una entrevista al Gordo Dan donde habló de todo un poco y tocó el tema de las fichas limpias que hay en las provincias.

Yo soy de Jujuy, que es una provincia que tiene proyecto de ley. En dicha entrevista, después de hablar de que los jueces de las provincias pueden ser utilizados contra los opositores, dijo: "Si se le da todo el poder al juez y la Justicia no es independiente, porque depende del poder político de la provincia, te dejan afuera de las elecciones". Yo les diría a los libertarios que vayan a escuchar lo que opinaba el presidente Milei. Se lo digo sobre todo al diputado de la provincia de Jujuy, quien también está en contra del Poder Judicial de mi provincia, que desde hace una década es sumiso al poder político gobernante.

Siguiendo con la entrevista que dio Javier Milei, decía que quienes impulsan Ficha Limpia en el Congreso "están con exceso de gorilismo y lo único que quieren es meter presa a Cristina". Fíjense que en sesenta días a Milei le crecieron los pelos en todo el cuerpo y no solamente en la cabeza.

Esta historia de la persecución judicial, mediática y estatal hacia Cristina nos llevó a que en el año 2022 le gatillaran dos veces en la cabeza. A dos años de ese atentado, todavía no sabemos quiénes son los responsables intelectuales.

Ficha Limpia es el corolario de esta saga. Como no pudieron matarla, ahora cercenan el derecho del pueblo soberano a poder elegirla.

Como esto es de manual…

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido que vaya cerrando, señora diputada.

Sra. Chaher. – Ya termino.

A un año de gestión de este gobierno, esta luna de miel se les está terminando. Por eso, vienen con esta cortina de humo para no hablar de los verdaderos problemas que tiene el pueblo argentino, que son que las fábricas cierran, que el desempleo crece, que aunque alardeen de que la inflación bajó, todos sabemos que la Argentina es el país más caro en pesos y en dólares de la región. Todo esto sirve para distraer al pueblo en un año electoral. De prosperar este proyecto en ambas Cámaras, seguramente para el peronismo será un año de luto, porque no podremos tener en la boleta a la dirigente y líder indiscutida del peronismo.

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido que cierre, por favor. Está excedida en un minuto.

Sra. Chaher. – Pero estas cosas ya las vivimos, ya las conocemos, ya nos prohibieron votar, ser elegidos y nombrarnos. Nosotros sabemos cómo sigue esta historia, señor presidente. Finalmente, más temprano que tarde los pueblos siempre vuelven. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Quiroz, por Chaco.

Sra. Quiroz. – Señor presidente: por fin llegó este 12 de febrero, donde vamos a tratar algo que no deberíamos tratar: Ficha Limpia. Estamos acá desde hace diez horas escuchando cómo se tiran prontuarios y legajos penales de un lado y del otro. Como diría mi abuela, no hay un manso para acollarar a un arisco. En un país de otra índole no deberíamos estar discutiendo Ficha Limpia. Nosotros representamos al pueblo que nos pidió que lo ayudemos a obtener una mejor calidad de vida. En 2023, la gente votó otra cosa.

Como dije, durante diez horas estuvimos escuchando, de un lado y del otro, las cosas que no quiere escuchar el pueblo. No hablemos de proscripción. No se trata de Cristina ni de ningún otro, sino de que las cosas sean justas y de que cada uno esté en el lugar en el que le corresponde. Muchos, en lugar de estar en

una banca, tendrían que estar en el banquillo. Y si no fuera por los fueros, tendrían que estar presos. Eso es así, lamentablemente.

Escuchar hoy los epítetos de los diputados que representamos al pueblo me dio vergüenza ajena, porque no es eso lo que la gente pide de nosotros. Tenemos que hacer un profundo *mea culpa*.

La provincia del Chaco no se queda afuera del tema de la corrupción y de los condenados. Estuvo dieciséis años gobernada por los kirchneristas, quienes han hecho del Chaco una de las provincias más pobres del país, recibiendo la cuarta coparticipación.

Fíjense que tenemos el clan Sena, con Emerenciano Sena a la cabeza. Hoy están presos, pero antes estaban en una boleta como candidatos. Tito López tiene miles de hectáreas y no pudo justificar el dinero que recibió para darle a un montón de movimientos sociales, con el que se ha enriquecido. Y nuestra provincia todavía no tiene agua, a pesar de que cuenta con un acueducto que se inauguró tres veces.

Tenemos que hablar del Chaco. Yo siempre digo que el Chaco duele y que tenemos que hacer un montón de cosas. Es hora de que la gente empiece a creer en los legisladores. Ficha Limpia es una herramienta que hace que no tengamos delincuentes en el Congreso, sino personas probas. Cae de maduro que así debe ser. Pero por ahora no lo es.

Así que vamos a apoyar Ficha Limpia. La gente tiene que empezar a creer en aquellos que la representan. Tenemos que cambiar una política que es corrupta desde hace un montón de tiempo, porque la corrupción mata. Y tenemos que poder mostrar qué hacemos y qué hicimos con lo que ganamos. Todo tiene que ser abierto y limpio; no esto. Por estas razones, hoy ha sido una vergüenza escuchar durante diez horas cómo se tiran causas penales, de un lado y del otro.

En el Chaco, se entregaron más de 15.000 millones de pesos a los movimientos sociales y nadie preguntó qué se hizo, en qué se gastaron y cómo se invirtieron. Entonces, estamos en el momento de hacer el gran cambio que pidió la gente. Esto es lo que todos escuchamos.

Personalmente, deseo que vaya preso quien tenga que ir preso, que se hagan las cosas como corresponde y que exista la transparencia.

Este es un proyecto que venimos trabajando desde hace más de diez años. Nuestra compañera de banca, Silvia Lospennato, es la que más lo ha venido trabajando. Y, vuelvo a decirlo, no tiene nada que ver con la proscripción.

Señor presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto porque queremos que, de una buena vez por todas, la política cambie. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Araujo, por Tierra del Fuego.

Sr. Araujo. – Señor presidente: hoy es un día muy importante para la política y para la historia de la República Argentina. Después de muchos años, vuelve a resurgir una palabra que, podríamos decir, estaba congelada. Hoy se descongela la palabra "proscripción", que es un término muy cruel.

Hoy, desde La Quiaca hasta Ushuaia, Tolhuin, Río Grande y en cada rincón de la Argentina, la palabra "proscripción" vuelve a surgir. Y no es casualidad que vuelva a surgir con este gobierno, que nos acostumbró a quitarnos derechos o a poner en tela de juicio derechos adquiridos que tenemos desde hace mucho tiempo. Son derechos que costaron sudor, lágrimas y hasta incluso sangre.

Hoy vamos a votar un proyecto que hace que la mujer más importante de la política argentina –y, por qué no, de Latinoamérica– no pueda presentarse para ser elegida por el pueblo. No solo se la proscribe a ella, sino que también se le prohíbe al pueblo poder elegirla.

En el día de hoy quedará en evidencia quiénes estamos a favor de los derechos del pueblo, quiénes apoyamos los derechos del pueblo y quiénes defendemos los derechos democráticos de la gente. También está en juego la posibilidad de que Cristina Fernández de Kirchner –porque esta ley está dirigida a ella– y cualquier otro político –que quizás esté aquí– tampoco pueda presentarse.

Considero que de este lado estamos quienes defendemos esos derechos del pueblo y en la vereda de en frente quienes están en contra de las libertades del pueblo. Hoy, de una forma u otra, Cristina Fernández de Kirchner será mu-

cho más grande de lo que ha sido. No se puede tapar el sol con las manos; es imposible.

Cristina hoy es el sol y Cristina va a estar siempre. Va a estar como Perón, como Evita y como Néstor. Evita vino para quedarse eternamente entre nosotros.

Por otro lado, quiero traer una cita de Perón: "La paciencia del pueblo tiene un límite y ese límite y su reacción son directamente proporcionales al hambre que padece". Este es un mensaje para el gobierno y para todos los que desde aquí adentro lo apoyan.

No subestimen las necesidades de la gente ni la injusticia social que las políticas económicas de esta gestión están generando, porque ni las fuerzas del cielo ni Conan les extenderán una mano cuando el pueblo despierte y reaccione.

Recuerden y tengan bien claro que cuando el hambre duele en la panza de un niño, en el estómago de un hijo, no solo surge una necesidad física, sino que se transforma en una batalla. Es una batalla en la que cualquier madre o padre estará dispuesto a luchar hasta el final y en la cual estará dispuesto a entregar hasta su última gota de sudor y de sangre, y lo hará hasta poder devolverle su alimento y la esperanza. Es una esperanza y paciencia que el pueblo argentino hoy está perdiendo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Tucumán.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: nos hubiera gustado estar tratando, conjuntamente con este proyecto de Ficha Limpia, el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2025, que es la ley de leyes, que el oficialismo no quiso tratar a fin del año pasado en sesiones ordinarias.

Lamentablemente, durante las sesiones extraordinarias –como la que hoy estamos transitando–, tampoco aparece esta importante norma, que es la ley de leyes. Esto daría previsibilidad a los argentinos y también evitaría la discrecionalidad. Esperemos que comenzadas las sesiones ordinarias podamos tratar el presupuesto 2025.

Dicho esto, y volviendo al tema que nos convoca en esta sesión, el tema de Ficha Limpia empezó hace muchos años, allá por el año 1994, cuando se modificó la Constitución Nacional. Allí surgió el mandato constitucional que disponía un especial tratamiento a los delitos de corrupción. Luego, hubo un movimiento civil impulsado por Gastón Marra y Fanny Mandelbaum que juntó firmas para que podamos tener Ficha Limpia en las distintas provincias y también a nivel nacional.

Por otro lado, los distintos espacios políticos de este Congreso –incluido el espacio al que represento, que es la Unión Cívica Radical– también propusieron que tengamos Ficha Limpia. Estamos hablando de hace ya casi diez años.

Por otra parte, decimos que esto viene de abajo hacia arriba, porque estamos hablando de que la sociedad civil fue impulsando el tema reuniendo aproximadamente 500.000 firmas, a la vez que fueron apareciendo proyectos de Ficha Limpia en distintas Legislaturas provinciales. Tenemos los casos de Mendoza, Chubut, Salta, San Juan, Santa Fe, Río Negro y Córdoba. Por su parte, la provincia de Jujuy ha instaurado la Ficha Limpia dentro de su propia Constitución.

En definitiva, son ocho las provincias que ya tienen Ficha Limpia. Lamentablemente, no podemos nombrar a la provincia de la cual provengo, Tucumán, en la cual la oposición también ha intentado sancionar una ley de Ficha Limpia, pero arteramente el gobierno de la provincia y la Legislatura, manejada por el oficialismo local, han tocado ese proyecto y, como digo, arteramente le han cambiado el espíritu a la iniciativa.

Como dicen los legisladores que la impulsaron desde la oposición, salió una "ficha trucha". Digo esto porque se dispuso que los delitos deban tener sentencia firme. Como para ello es necesario que se expida la Corte Suprema de Justicia, eso no sucederá nunca.

Recuerdo claramente que en ese momento estaba a cargo de la gobernación el actual gobernador de la provincia y él también estaba de acuerdo con esta idea. Le comentamos al gobernador de la provincia que ahora tiene una muy buena oportunidad para impulsar verídicamente una Ficha Limpia tal cual la estamos impulsando desde el Congreso de la Nación.

Nosotros también debemos agradecer o festejar que el oficialismo haya accedido a las peticiones que nuestro espacio político hizo

respecto del proyecto de Ficha Limpia cuando se emitió el dictamen la semana pasada. En ese momento planteamos nuestras objeciones al artículo 1º, y esta mañana el diputado Mayoraz accedió a esas peticiones y vemos con agrado que hayamos sido escuchados.

Señor presidente: el año pasado no pudimos tratar el proyecto de Ficha Limpia porque no obtuvimos quórum, pero sí nos manifestamos en minoría. En aquella oportunidad yo cité aquel dicho popular que dice: "Persevera y triunfarás". Estamos perseverando y vamos a triunfar. No tengo dudas de ello. Espero que podamos votarlo, que la Cámara de Diputados sancione este proyecto y que luego en el Senado se sancione una ley de Ficha Limpia como debe ser.

De esta manera, los corruptos no podrán ocupar cargos públicos en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Alonso, por Buenos Aires.

Sra. Alonso. – Señor presidente: lamento profundamente que el Congreso de la Nación se haya quebrado a la voluntad del Poder Ejecutivo y se esté desentendiendo de su espíritu fundacional, que es legislar para el pueblo. Nosotros estamos ocupando estas bancas porque la gente nos eligió para promover derechos, y hoy estamos haciendo justamente lo contrario.

El proyecto en tratamiento busca no solamente cercenar el derecho de una potencial candidata a presentarse a una elección, sino también evitar que el pueblo argentino se exprese con libertad.

Esta iniciativa, engañosamente llamada "Ficha Limpia", es la consecuencia de casi dos décadas de violencia política, de persecución judicial y de demonización mediática. Esa violencia política incluyó un intento de magnicidio y hoy, lamentablemente, vamos a tener a uno de los implicados en esa causa, al diputado Milman –seguramente en otro absurdo–, levantando la mano para proscribir a Cristina Kirchner.

Durante años han conspirado para que sedimenten capas y capas de odio, de resentimiento y de violencia en la sociedad argentina, y han tenido éxito electoral, porque han logrado conseguir alguna mayoría que hoy les permite estar destruyendo el día a día de los argentinos.

Sin embargo, no han logrado que millones de argentinos todavía vean en Cristina una fuente de esperanza y la posibilidad de ver sus sueños hechos realidad. Por ello, hoy tiene casi el 40 por ciento de intención de voto, y por eso mismo es que en estas sesiones extraordinarias han apurado este proyecto para proscribirla.

Nos traen este proyecto para borrar a Cristina y para sacarla de la cancha, porque le tienen miedo, pues, además de corruptos y mentirosos, son cobardes. Es alevoso cómo han ido mutando los proyectos de Ficha Limpia a lo largo de los años, adecuándolos a las distintas realidades procesales de la expresidenta, moldeando estas iniciativas como si fueran de arcilla para que le calcen como una media a Cristina Kirchner.

Tenemos una Justicia federal absolutamente corrupta, mafiosa, empleada de Macri, y ahora parece que también socia de Milei. Tenemos una Justicia que, junto con los medios de comunicación, tiene vínculos probados y vergonzosos –como ha sido el caso de Lago Escondido–, y vienen acá a hablarnos de transparencia mientras sacan las banderas de la anticorrupción.

Nosotros pedimos que tengan un poco de honestidad intelectual, que es la que se atrevió a tener –no este bloque peronista en esta Cámara– Rodolfo Barra, quien, con palabras de jurista destacado, manifestó en su dictamen que la causa por la cual condenan en segunda instancia a Cristina Kirchner es trucha y armada. Así le fue, como le va a cada uno que se corre un centímetro de la línea del gobierno: fue echado como un perro.

Queremos discutir el proyecto de presupuesto nacional, queremos discutir qué pasa con los jubilados, queremos discutir el ajuste que están llevando adelante en la educación y también en la salud. Asimismo, queremos discutir las transferencias a las provincias y a las universidades. Me refiero a esas instituciones que quieren auditar, pero que, raramente, cuando queremos discutir el presupuesto –que es la única herramienta que tiene el pueblo para saber a dónde van sus recursos–, ustedes no quieren poner arriba de la mesa. Hablemos de doble vara.

Para cerrar mi exposición –porque no me quiero extender–, a los que impulsan este proyecto, que se ponen el saco de republicanos, les recomiendo releer o leer a Marco Tulio Cicerón, quien combatió como pocos a la dictadura de Julio César. Cicerón también fue proscripto…

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia le solicita que finalice su intervención, señora diputada.

Sra. Alonso. – Ya cierro, señor presidente.

Decía que Cicerón también fue perseguido y hasta terminó decapitado, y fue uno de los máximos defensores del sistema republicano. Él dijo: *Esse quam videri*, es decir, "Más importa ser que parecer".

Ustedes vienen acá, enarbolan estas banderas y nos hablan de transparencia y de honestidad, y todos sabemos que están más sucios que una papa: defienden a Macri; defienden al endeudador serial de Caputo; defienden al jefe de la bancada del PRO. Simplemente, estamos pidiendo que, si no tienen el coraje de enfrentar a Cristina en las urnas, al menos, tengan el valor de decir las cosas por su nombre.

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia le solicita que finalice su intervención, señora diputada, porque ya se excedió un minuto.

Sra. Alonso. **–** Este proyecto que presentan como Ficha Limpia, en realidad, no es otra cosa que "limpiemos a Cristina". Hagan lo que hagan, el pueblo siempre pone las cosas en su lugar…

Sr. Presidente (Santurio). – Gracias, diputada Alonso, le pido que cierre su exposición, para continuar con la lista de oradores.

Sra. Alonso. – El *lawfare*, los medios, la persecución y la proscripción no borran la memoria de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Ardohain, por La Pampa.

Sr. Iglesias. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Santurio). – Señor diputado Ardohain, el señor diputado Iglesias le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Ardohain. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Santurio). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: quiero dar una información relevante que acaba de publicarse, y se la quiero alcanzar a los compañeros que están tan comprometidos con decir que no hay que meterse con la corrupción porque la gente pasa hambre.

Hoy se publicó el índice de salarios del INDEC –lo dirige un tal Lavagna, que pusieron ustedes–, el cual señala que durante el año pasado, de enero a diciembre, la canasta básica –es decir, lo que gastan los más vulnerables, para usar su terminología– creció el 86,7 por ciento, la inflación un 117,8 por ciento y los salarios subieron el 145,5 por ciento, y van nueve meses…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Es el INDEC de Lavagna, no el de Moreno. El de Moreno no está más.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Reitero que es el noveno mes consecutivo de recuperación, que es pequeña, pero es una recuperación de los salarios con respecto a la inflación. Así que, si van a seguir defendiendo la corrupción en nombre de que la gente se muere de hambre, van a tener la respuesta en octubre. ¡Suerte con eso!

Sr. Presidente (Santurio). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Ardohain, por La Pampa.

Sr. Ardohain. – Señor presidente: después de tanto tiempo de alejarse de la realidad, hoy estamos tratando el proyecto de Ficha Limpia y vamos a aprobarlo.

En esta instancia, no podemos olvidarnos del gran trabajo realizado por legisladores como la señora diputada Lospennato, pero también de legisladores provinciales en todo el país que han luchado por la implementación de Ficha Limpia, y hoy está vigente en varias provincias.

Esta norma, junto con la boleta única, va a fortalecer el sistema democrático de los argentinos, porque establecerá reglas claras, dado que personas condenadas con doble condena no van a poder ser candidatos ni van a poder ocupar cargos en el Estado nacional. De esta

manera, se fortalece la democracia de los argentinos.

Se ha hablado mucho de este tema, con discursos muy agresivos, y la verdad es que cuando uno ve la reacción de la gente es triste la imagen que estamos dando, porque ni de un lado ni del otro nos encontramos a la altura de las circunstancias. Se generan confrontaciones que lo único que hacen es alejarnos de la gente, y hoy –les guste o no– la gente está pidiendo Ficha Limpia y transparencia.

Quienes tenemos el honor y la responsabilidad de ocupar un cargo aquí debemos tener Ficha Limpia. Es preciso que quede claro que no estamos tratando un proyecto proscriptivo sino prescriptivo, que ordena, refuerza, garantiza y nivela para arriba nuestro sistema democrático.

Señor presidente: por suerte hoy algunos la empezaron a ver y vamos a tratar Ficha Limpia. No solamente en este recinto, sino que, en nuestra provincia de La Pampa, aunque parezca mentira, durante muchísimos años se opusieron a Ficha Limpia, se quedaban con el "roban pero hacen", hasta que la gente se dio cuenta que robaban pero no hacían. Hoy vemos con satisfacción que varios legisladores del PJ proponen Ficha Limpia.

Con esto, adelanto mi voto positivo e invito a los políticos de La Pampa a tratar Ficha Limpia y que esa provincia sea parte de este cambio que la Argentina merece. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, ya que se amontonaron algunos temas.

En primer lugar, les comento que el próximo 16 de febrero se cumple un nuevo aniversario del asesinato de Juan Facundo Quiroga, quien fue el precursor del federalismo. Quiero reivindicar la figura de Quiroga, aquel que supo entregar sus hombres y sus mejores momentos a una provincia como La Rioja, pero no solo eso, sino que trató de entregarlos al país. Hoy muchos hombres lo terminamos reconociendo, tratando de reivindicar el federalismo, ya que el federalismo es una filosofía de vida.

Hoy nos encuentra acá, debatiendo la mal denominada Ficha Limpia. Pregunto qué es lo que pretendemos: ¿tener una herramienta para el control, para la calidad, contra la corrupción? Nos estamos convirtiendo en una herramienta de peligrosa proscripción de candidatos.

¿Cuándo nos recibimos de jueces? ¿Quién tiene la medida justa para decir quién delinque o quién no delinque? ¿Acaso no es la Justicia? ¿No es acaso la voluntad popular lo que más importa en una democracia? ¿No están consagrados los derechos en la Constitución, en los códigos penales, civiles y en el Código Electoral los requisitos que deben tener los hombres y mujeres que pretenden someterse a la voluntad popular?

¿Nos hace falta hoy debatir herramientas en vez de estar fortaleciendo el sistema democrático, los organismos de control y la Justicia, que tanta falta nos hace en nuestro país y también en las provincias? Por supuesto que sí, claro que hace falta, pero hay que fortalecerlas. Y fortalecerlas es también hablar de la independencia de la Justicia, tener una Justicia independiente que garantice que a cada uno le llegue lo que le corresponde.

En el siglo XVI, Quevedo decía que cuando hay poca justicia es un peligro tener razón. No hagamos que en nuestra Argentina la historia la escriban los que ganen; los triunfos son meramente circunstanciales. No nos creamos los dueños de las situaciones; para eso hace falta escuchar a todos, no creerse únicamente los dueños de la verdad. Cada uno tiene una partecita de la verdad y eso tenemos que construirlo todos. Esto lo digo hoy en este Congreso, y lamento que en este momento no esté presente el sobrino de quien es y será siempre para los riojanos, Carlos Saúl Menem.

A mí me tocó administrar La Rioja cuando la Justicia y quienes gobernaban el país en ese entonces pretendieron proscribir a Carlos Menem. Y ahí instruí a todos los ministros, secretarios, diputados e intendentes, para que viniéramos a hacernos escuchar. Además, instruí al doctor Rejal, hoy senador, para que lo defienda; en ese momento también estaba el senador Pichetto que nos dio una mano para que no se pudiera proscribir a un hombre que transformó a la Rioja, a un hombre que fue tres veces gobernador y dos veces presidente de la Nación.

Entonces, no digan que ustedes hacen lo que hizo Carlos Menem. Carlos Menem estaba al

lado de la gente, Carlos Menem estabilizó el país, Carlos Menem perdonó a aquellos que lo proscribieron, que lo encarcelaron. ¡Ese era Carlos Menem!

Reitero que lamento que en este momento no esté presente su sobrino, porque tenemos que reivindicar y no mancillar el nombre de Carlos Saúl Menem. Lo digo como riojano; esa es la verdadera historia. Tenemos que transitar por un mundo que sea correcto, donde en definitiva gobiernen los que más sepan y que el pueblo decida. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Llano, por Mendoza.

Sra. Llano. – Señor presidente: el proyecto Ficha Limpia representa el retorno al ideal griego clásico del gobierno de los virtuosos, en el que la corrupción es considerada un vicio contrapuesto a la virtud. Un vicio degenerativo de la institucionalidad, que significa el abandono del bien común en favor del interés personal de aquellos que ejercen el poder.

La corrupción degenera en formatos políticos cuyos gobernantes, como bien plantea Aristóteles, reparten entre sí la fortuna pública contra toda justicia y ponen a la riqueza por encima de todo lo demás, y en lugar de gobernar los ciudadanos más dignos, honorables y honrados, son unos cuantos depravados los que lo hacen.

Un ideal político que se ha desvanecido a causa de la corrupción enraizada y endémica en cada rincón de nuestro país; un ideal político erosionado por el relativismo cultural que ha contribuido a naturalizar la corrupción, naturalización que se expresa en frases como "roba pero hace", "el que no afana es un gil", "un país en el que resulta lo mismo ser derecho que traidor, ignorante, chorro o estafador; todo es igual, nada es mejor, cualquiera es señor, cualquiera es un ladrón". Corrupción fagocitada que ha desatado una profundísima crisis de representación y un elevadísimo nivel de descrédito ciudadano en la política. Corrupción endémica que hastió a nuestra sociedad, la cual reaccionó mayoritariamente ante tal atropello a la razón y con su voto nos sentó en estas bancas y dio el respaldo a Milei para terminar con este relativismo cultural y restablecer el ideal del gobierno de los probos y de los virtuosos, como bien manda nuestra Constitución.

Como bien plantea Aristóteles, nadie elige voluntariamente ser gobernado por quien busca su propio interés y no el de los gobernados. El que emplea el poder en su propio beneficio y no en el de la comunidad es injusto, porque no es el amo, sino el guardián de la ciudad.

Gracias a todos aquellos que están apoyando este proyecto con su voto, porque de esta forma vuelven a apostar por una cultura política de blancos y negros bien definidos, en el que está diferenciado con gran nitidez lo bueno de lo malo, lo peor de lo mejor; una cultura política que premia la idoneidad moral y el mérito; una cultura política que desde la cúspide del gobierno irradia hacia abajo ejemplaridad sobre la base de altísimos estándares éticos; una cultura política que devuelve a esta actividad su honorabilidad y su nobleza, que han estado perdidas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Ianni, por Santa Cruz.

Sra. Ianni. – Señor presidente: estamos en sesiones extraordinarias y el país se prende fuego, pero ustedes siguen sin verlo.

Se prenden fuego nuestros bosques en el sur y nuestras pasturas en el litoral; se prenden fuego nuestra salud y nuestra educación, y ustedes la siguen desfinanciando. No pegan una con la economía, por más que la quieran dibujar, y no incluyeron en el período de sesiones extraordinarias el tratamiento del proyecto de presupuesto nacional, con lo cual por segundo año consecutivo siguen dibujando y manejando los fondos con total discreción, que terminan perjudicando a las provincias y favoreciendo sus negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Pero para ustedes lo más importante en estas sesiones extraordinarias es llegar a este debate que imponen sobre Ficha Limpia.

Nosotros no nos corremos de la discusión; si hay que atender también un reclamo de la sociedad, lo hacemos. Por eso estamos aquí. La sociedad nos pide que combatamos la corrupción y no vamos a dejar de atender este debate, pero será con reglas claras, con un debido proceso y con una sentencia firme. Esa es nuestra propuesta.

Me pregunto por qué no se animan a ampliar la nómina de delitos por los cuales alguien

puede ser sospechado de un acto de corrupción. Me refiero a los delitos que proponemos en nuestro dictamen de minoría. Me pregunto por qué no se animan. ¿Es porque ustedes están siendo observados por esos delitos ya que los han cometido? ¿Son delitos por los cuales se terminan denunciando entre ustedes y, lo que es peor, se terminan espiando por esas causas?

Aunque digan que son lo nuevo, que son impolutos y que son los que vinieron a cambiar las reglas –sí, vinieron a cambiarlas–, son los mismos corruptos de siempre: los corruptos de Macri y los corruptos de Milei. Son los que le tienen miedo a Cristina y son los que nos buscan acallar a todos y a todas. Esos son.

Nosotros queremos seguir respetando la voluntad popular que se expresa en las urnas, fortaleciendo siempre nuestra democracia, y no que sea el Poder Judicial de elite el que decida quiénes van a ser candidatos o no o a quiénes se va a proscribir o no, cumpliendo el mandato de un sector poderoso del país que siempre está en contra del pueblo.

Nosotros simplemente les venimos a decir que Ficha Limpia sí, pero no con la cola y las manos sucias de aquellos que quieren imponer este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: hoy tenemos una oportunidad histórica de enviar un mensaje claro y contundente a la sociedad argentina, de que no nos da lo mismo.

No nos da lo mismo que personas que le han robado a los argentinos se sienten en estas bancas; no nos da lo mismo que las personas que han sido condenadas por corrupción tengan espacios de poder en la Casa Rosada ni que se amparen en fueros para evadir la Justicia.

Lamentablemente, si los riotercerenses somos víctimas de este tema y lo sabemos, es porque somos el claro ejemplo de que la corrupción mata.

Por eso, hoy tenemos la gran posibilidad de generar un cambio en la Argentina, de saldar una deuda histórica en relación con la ética pública y de elevar los estándares de los representantes de nuestro pueblo.

Esta es una propuesta de sentido común. ¿Cómo puede ser que quienes administran los dineros del pueblo tengan causas de corrupción? Esto no puede ocurrir. Pero parece que en la política el sentido común es el menos común de los sentidos, porque esta propuesta lleva años de debate.

Si hoy llegamos acá, es gracias a un montón de personas y especialmente a un movimiento ciudadano que le puso alma y corazón para llegar a todos los rincones de nuestro país, no solo para conseguir esta ley, sino también para replicarla en diferentes localidades y provincias de nuestra Argentina.

Claro es el ejemplo de Mendoza, que hace años que la tiene y con requisitos más estrictos que los que estamos estableciendo hoy aquí. En el caso de Santa Fe, por ejemplo, se ha convocado una Asamblea Constituyente para modificar la Constitución, siendo una de las propuestas la incorporación de Ficha Limpia para que sea un requisito constitucional.

La Unión Cívica Radical prioriza esta agenda, prioriza la agenda de ir en contra de la corrupción. Si estamos hablando de que queremos eliminar la casta y los privilegios, esta es la agenda que deberían priorizar todos los gobiernos.

Tampoco tenemos que ser ingenuos. Este proyecto de ley no va a solucionar los problemas estructurales que tiene la Argentina. De hecho, el ranking de ayer que estableció Transparencia Internacional nos sigue posicionando en puestos lamentables y vergonzosos. Sin embargo, tenemos que avanzar.

Hoy podemos dar ese paso más concreto, pero no nos podemos quedar solo con esto. Tenemos que seguir apostando contra la corrupción. Tenemos que seguir fortaleciendo los organismos de control. Tenemos que eliminar la prescripción de los delitos de corrupción y jerarquizar los tratados internacionales que hablen de este tema.

También quiero invitar hoy especialmente a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que trabajemos juntos con la comisión que presido, que es la Comisión de Previsión y Seguridad Social, para modificar la ley 24.018 e incorporar como requisito para acceder a las asignaciones mensuales y vitalicias de expre-

sidentes, exvicepresidentes y miembros de la Corte Suprema el requisito de Ficha Limpia.

En ese sentido, si bien estoy completamente de acuerdo con la decisión que tomó el presidente de retirarle la asignación a Cristina y a Boudou porque han sido condenados por corrupción, lo ha hecho de una manera incorrecta. Lo ha hecho por decreto, cuando se debe hacer por ley. Si no lo hacemos por ley, esta decisión puede ser revertida en la Justicia –tiene altas posibilidades de que eso pase– y, al final de cuentas, nada va a pasar y todo va a continuar como antes.

Entonces, si verdaderamente queremos que los corruptos no tengan esta asignación, lo debemos hacer por ley si no es puro maquillaje, señor presidente.

Para terminar, hoy podemos dar un paso adelante. Hoy podemos marcar un antes y un después en la Argentina. Sin embargo, todavía falta que la Cámara de Senadores apruebe lo que nosotros hoy vamos a sancionar. Por ende, aún no podemos cantar victoria. Deseo que eso suceda lo antes posible. ¿Para qué? Para evitar discursos vacíos; ya basta de hipocresía. Tenemos que ir a la acción y tenemos que evitar, de una vez por todas, que los corruptos puedan representar a los ciudadanos argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: negar lo que ha sucedido en la historia de nuestro país desde una perspectiva ingenua y engañosa puede ser infantil; desde una mirada realista, sinceramente es de hipócrita, es una perspectiva cargada de hipocresía y es lo que nosotros hemos visto acá.

Digo esto porque creo que es interesante y necesario tener una mirada no tan lejana para entender de qué se trata lo que estamos debatiendo hoy.

Fíjense que de manera insistente se ha planteado y ha aparecido acá el concepto de proscripción. ¿Por qué aparece? Justamente, mirando la historia relativamente reciente, de la segunda mitad del siglo pasado, tenemos al primer y al segundo peronismo, con Juan Perón y Eva Perón tomando decisiones a favor de los trabajadores y de la justicia social, poniendo un límite concreto y real a los negociados y defendiendo la soberanía.

¿Cuál es el decálogo que pone la barrera para que efectivamente esas políticas permanezcan y se desarrollen? Fueron las dictaduras en el primer y en el segundo gobierno peronista, la "revolución fusiladora" en el 55 y después la dictadura cívico-militar en los 70.

Digo hipocresía porque algunos han reivindicado aquí pseudosituaciones democráticas con un peronismo proscripto, reivindicando justamente a un presidente que llegó con el 25 por ciento de los votos, encontrándose el peronismo fuera de la participación.

Por eso creo que si nos acercamos más a esta última etapa, ahí encontraremos otra situación en el decálogo de cuestiones que no debe hacer un gobierno para permanecer: no reivindicar los salarios y a los trabajadores, limitar y obturar los derechos a la salud y a la educación, destruir la soberanía, limitar el desarrollo productivo y el desarrollo científico. Si eso no permanece, ahí aparecen justamente los que limitan, y la limitación se ha dado con la fuerza de las armas y también con este otro actor que aparece desplegando toda la fuerza, que justamente es la Justicia en función del poder económico concentrado, del poder fáctico.

Un estudio relativamente reciente, desarrollado por algún grupo de instituciones universitarias –es un estudio de opinión sobre la Justicia–, plantea que la comunidad consultada, importante en números relativos, da cuenta de que identifica a la Justicia con la desconfianza, la ineficiencia, gravemente influenciable y con muchos elementos de corrupción.

Ese es el actor que aparece, entonces, limitando y dando lugar a la proscripción. De eso se trata. Del mismo modo que en su momento, el primer y segundo peronismo, en los 50, fue proscrito por la "fusiladora", el tercer peronismo lo fue por la dictadura cívico-militar, y en el cuarto y quinto peronismo, el de Néstor y Cristina –que todavía permanece en la figura de quien está vívida, tal cual se ha planteado acá–, aparece la Justicia. ¿Por qué no las fuerzas militares? Bueno, no le voy a explicar lo que ha sido para nuestro pueblo reivindicar justamente los derechos humanos, los juicios por delitos de lesa humanidad.

Por esa razón hoy estamos planteando nuestra preocupación por no comprender la historia y la forma en que el poder real de la Argentina, usando militares o usando la Justicia, va tras el mismo objetivo.

Por otra parte, esta herramienta no tiene sentido si no se le da un contenido. Por eso, nuestro bloque ha presentado su dictamen sobre Ficha Limpia, en el que se incorporan justamente los delitos de cohecho, de enriquecimiento ilícito, de fraude…

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada, le pido, por favor, que vaya cerrando.

Sra. Osuna. – … con perjuicio contra la administración pública y los delitos contra la integridad sexual.

Todo eso va a quedar afuera, porque lo que acá se busca es justamente ser funcional. Del mismo modo que en el siglo pasado lo fueron para el primero, segundo y tercer peronismo los militares, ahora lo pretenden hacer con esta herramienta, con esta Ficha Limpia mentirosa, que lo que busca es ser funcional, junto con la Justicia, a la proscripción de este peronismo que representa Cristina, peronismo que está vivito y coleando, aunque no les guste.

Ahí vamos con nuestra historia a cuestas y con la realidad de…

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada, ya lleva un minuto y medio excedida en el tiempo, le pido por favor que haga el cierre.

Sra. Osuna. –… lo que hemos logrado, de lo cual estamos orgullosos.

Por eso, la proscripción de Cristina Kirchner no va a agotar, de ninguna manera, lo que ella representa…

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido que cierre así continuamos con el listado de oradores.

Sra. Osuna. – … y lo que nosotros de algún modo con nuestro voto vamos a expresar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Potenza, por Buenos Aires.

Sra. Potenza. – Señor presidente: hoy no estamos discutiendo un proyecto de ley, estamos debatiendo un instrumento de proscripción a Cristina Fernández de Kirchner, aparte de disciplinamiento a la dirigencia política, en particular del peronismo.

A mí me parece que no se va a salvar nadie y, además, viene muy a contramano de la agenda de la gente, que la verdad es que no está pidiendo discutir esto, por más que quieran vender otra cosa, pero esconde también una profunda cobardía, un miedo muy profundo, ya rozando el terror, que le tienen a Cristina candidata.

Esto no es nuevo, no es algo de ahora, sino que lleva muchos años y que vienen desarrollando a lo largo de los años. Han hablado de 10 años que vienen trabajando para correr a Cristina de la cancha a como dé lugar.

Empezaron una persecución mediática primero, después judicial, después la quisieron matar y ahora van por la proscripción. Entonces, la quieren presa, muerta o proscripta, en ese orden o todo junto, porque lo que ya manifiestan es un odio visceral.

Pero este proyecto no solamente tiene nombre y apellido, sino que también tiene jurisdicción. Está hecho para la provincia de Buenos Aires, porque todos sabemos que al oficialismo le llegaron los números de la provincia de Buenos Aires, donde Cristina tiene un piso de intención de votos de un 40 por ciento. Obviamente, a quién van a poner a competir contra Cristina en la provincia de Buenos Aires. Entonces, se les nota mucho el miedo que tienen.

Además, hay algún diputado, que en este momento no está presente, que es muy corajudo en los estudios de televisión, en Twitter, en la radio. Es regallito, que dice "yo le voy a ganar a Cristina", "quiero competir con Cristina", que no sé qué, que no sé cuánto, pero resulta que hoy va a votar Ficha Limpia para que Cristina no pueda ser candidata.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Potenza. – Y se entiende perfectamente, porque en el año 2019, este señor, que aparte es muy misógino, fue candidato, puso la carita en una boleta y compitió contra otra boleta que tenía la carita de Cristina. *Face to face* fueron a las urnas y perdió por 49 puntos. Pero, claro que no quiere volver a competir con Cristina, por más que ayer haya dicho en la radio que quiere competir, que le quiere ganar. Ya perdió por 49 puntos. No hay nada ni ninguna razón

lógica que indique que ese resultado vaya a ser diferente.

Pero encima nos vienen a hablar de Ficha Limpia, de transparencia, de un montón de cosas y la realidad es que solamente se explica esta tranquilidad que tienen para hablar de este tema en que saben que gozan de una impunidad terrible. Saben perfectamente que el Poder Judicial, que el "partido judicial", no los va a perseguir de ninguna manera porque son las mascotas del poder.

Hay una señora, que fue gobernadora de la provincia de Buenos Aires, que todavía no puede explicar, junto a personas de su partido, que tuvieron aportantes truchos. No pueden explicar cómo financiaron su campaña política. No pueden explicar 2.300 millones de pesos.

Empezó su gobierno viviendo de prestado en la base aérea de Morón y terminó con un departamento de lujo. Hay otro diputado que está sospechado de haber sido autor intelectual del intento de homicidio contra Cristina Fernández de Kirchner, y nadie le hace ninguna pregunta.

Hay otro que tiene 400 propiedades y desde hace veintidós años se dedica a la gestión pública ocupando diferentes cargos. ¿A razón de 20 propiedades por año, más o menos fue adquiriendo? Esto es inexplicable, pero igual están muy tranquilos y van a pasar este proyecto porque saben que tienen garantizada su impunidad.

La verdad es que como nosotros no somos mascotas del poder –sobre todo no lo es Cristina–, este proyecto claramente está dirigido al peronismo y a Cristina en particular.

Para terminar, el peronismo tiene una larga historia de persecución, de proscripción, pero la gente no es estúpida y sabe quién le defiende los porotos. Así que, más temprano que tarde, va a encontrar la oportunidad para poner las cosas en su lugar.

Por eso nosotros no vamos a acompañar este proyecto, porque sabemos que va a ser utilizado para la persecución política de este espacio en particular, pero también de todos los que estén dispuestos a plantarse contra el poder para defender a los más humildes. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señora presidenta: en primer término, permítame hacer un par de reflexiones. Lástima que muchos de los que voy a mencionar no están presentes.

Usted sabe que yo vengo desde el interior profundo, y en el interior acostumbramos a que todo el mundo tenga nuestros números de teléfono celular y me nutro mucho de lo que la gente me dice. Por eso, quienes venimos de ese interior profundo sabemos, como dicen algunos diputados y diputadas, que nuestros discursos en ocasiones son berretas, no somos prolijos como los de ellos, ni tenemos el estudio que tienen ellos.

¿Pero sabe qué? El saber popular, a veces, encierra muchas verdades. Entre esas verdades, por ejemplo, a mí me pregunta doña Nona –una vecina– cómo es el tema del feroz libertario Iglesias. Debería cambiarse el apellido, porque de "iglesia" no tiene nada. A la iglesia se supone que uno va y dice la verdad.

En el caso del feroz libertario Iglesias, se olvidó de decir que las tarifas aumentaron más del 300 por ciento, y que el transporte y todo lo que tiene que ver con la vida ordenada de la gente en muchos casos se quintuplicó. Eso tiene que ver con los principios y con lo que él defiende, que son esos incrementos feroces que fueron a parar a la mano de los amigos de Iglesias, que son los grandes empresarios. Como siempre decimos, no nos molesta que ganen; lo que está mal es que se gane todo a costa de la gente.

Por otra parte, escuché al diputado "experto", que pide cárcel y balas. Siempre lo escuchamos; es muy experto. En realidad, es Espert, pero la gente por ahí le dice "experto". Es decir, experto en conseguir narcos para que lo paseen y hacer campaña política. En lugar de venir y dar cátedra de cómo hacer cárcel y balas, hoy él directamente no dijo absolutamente nada.

Después seguimos con Heidi. A Heidi la cuidaba el abuelito, pero en este caso Heidi consiguió que su casita estuviera en Recoleta. Se la compró a la hija de su contador y a su contador lo designó funcionario –creo que– en el Banco Provincia. Encima, le prestó plata. ¡Tuvo una suerte terrible, Heidi! *(Aplausos.)* Es bueno aplaudir a Heidi porque tiene suerte; mucha suerte tiene.

Por otro lado, lo escuché al diputado "Ritonto". Perdón, me corrijo: es Ritondo. En verdad, de tonto no tiene nada, porque su jefa buscó un departamentito, y él tenía 300 que se olvidó de declarar. Además, tenía 2.500.000 de dólares que se olvidó el "vago" de declarar.

Finalmente, respecto del tema que estamos tratando hoy, hago esta consideración porque es bueno que también desde nuestro espacio político podamos levantar la voz. Toda la tarde nos trataron de corruptos, de que fundimos al pueblo y de que somos responsables de la miseria. Sin embargo, los verdaderos responsables de esta situación son exactamente ellos, a quienes hoy los está padeciendo el pueblo argentino. Me refiero a la situación en el transporte, en la educación, en la alimentación y en todo lo que tiene que ver con las primeras necesidades que tiene una familia.

A pesar de eso, nos vienen a hablar de Ficha Limpia. Se olvidaron de incluir un inciso, ya que no solamente deberían poner el tema de la corrupción. ¿Sabe qué es lo que pasa? Este inciso no lo pusieron porque muchos van a quedar afuera. Debería dejar afuera a los tránsfugas que entraron por un espacio político y hoy son más libertarios que Milei. Esos tránsfugas son los que no quieren hablar de Ficha Limpia porque, como suelo decir, son ladrones de guantes blancos, con sus bolsillos llenos de plata sucia.

Lo único que pretenden es proscribir a quien fuera presidenta electa en primera vuelta de manera contundente por el pueblo argentino. Después de Juan Domingo Perón –tres veces presidente–, Cristina Fernández de Kirchner fue la que más votos sacó en primera vuelta.

Permanentemente nos quieren correr con que fueron el gobierno más votado. ¡Minga! Sacaron el 27 o 28 por ciento. Después se juntaron todos, transando y arreglando entre ustedes. Hoy los radicales, o algunos de ellos, tienen más peluca que Milei. Después, algunos del PRO son más libertarios que todos ellos juntos.

Hay una enorme hipocresía, señora presidenta. Lo único que pretenden es tratar de tapar los verdaderos problemas de la sociedad argentina, que cada vez más observa cómo este gobierno transita el camino que todos sabíamos que iba a recorrer favoreciendo a los poderosos.

Voy a robar un minuto más, señora presidenta. Yo cumplo con mi palabra. No soy como algunos, que dicen una cosa y después hacen otra.

¿No se acuerdan del oro que mandó Caputo, el endeudador serial que tiene este país? Ese es el problema verdadero que tiene nuestro país. Aquellos "prolijos", ladrones de guantes blancos, nos hablan en difícil para que el pueblo no pueda entender. Sin embargo, el pueblo, cuando sienta y tenga que hacerse ver, así lo hará, como ocurrió a lo largo de la historia.

Para terminar, voy a mencionar a Mandela. Se van a preguntar por qué vengo a hablar de Mandela. Él alguna vez dijo que la gloria no es no caerse, sino saber levantarse. El pueblo argentino, Cristina Kirchner y este movimiento nacional y popular se van a levantar como lo hicieron a lo largo de su historia, porque efectivamente estamos del lado que tenemos que estar, que es del lado de la gente. Muchísimas gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre. – Señora presidenta y señores diputados: nos preguntamos por qué estamos legislando sobre la virtud y la ética, que es natural del ser humano, para evitar que hombres y mujeres, que son una lacra para la sociedad, puedan ejercer una representación política.

¿No le parece raro a esta sociedad, fundamentalmente a estos diputados que estamos presentes hoy, que hace no más de dos o tres horas el kirchnerismo, junto con La Libertad Avanza, acaba de aprobar el pliego de Lijo, que es un hombre que estaba sospechado de corrupción? ¿Ustedes creen que de esa manera se puede gobernar?

No cabe ninguna duda de que un gobierno debe estar en manos de los virtuosos, como decía algún pensador, y fundamentalmente debe tener honor. La corrupción destruye la democracia liberal; no me refiero a la democracia libertaria, sino a la democracia liberal. Además, permite que aparezca el autoritarismo.

No nos cabe duda de que los gobernantes no buscan ambición, sino que trabajan por el bien común. Además, deben ser los sabios y justos.

Señor presidente: este es el punto, cuyo debate representa un aporte al sistema democrático. Es un proyecto de ley que tiene efecto sobre el diseño de la sociedad futura, es decir, la sociedad que queremos. Nadie está a la altura y no tienen ningún tipo de compromiso para entender los valores sobre la República, la democracia y el respeto a las instituciones que tiene la Unión Cívica Radical y, fundamentalmente, este espacio de la Democracia para Siempre.

No queremos que esta iniciativa signifique solamente un lavado de cara, sino que pretendemos que sea un instrumento que constituya una verdadera herramienta para mejorar la calidad institucional de sus funcionarios públicos. Es hora de llamar a las cosas por su nombre, sin maquillaje, con compromiso social y democrático, aspirando a exigir los mejores valores de idoneidad y aptitud para asumir un cargo público. No basta que solamente se apunte a la corrupción.

Desde la Democracia para Siempre pensamos que podíamos dar respuesta a esta lucha, que no solamente es contra la corrupción, sino también contra el narcotráfico y el crimen organizado. No pueden pertenecer a este cuerpo. Lo deshonrarán.

Seguramente trabajaremos para que en el futuro aquellas personas que estén imputadas por un delito doloso y sean condenadas a tres años no puedan ser candidatas, tal como nosotros proponemos.

¿Cómo puede ser que para trabajar como cadete de la administración pública se tenga que presentar un certificado de buena conducta o de inexistencia de prontuario? Sin embargo, un ministro, un secretario, un director y hasta los representantes que son elegidos por el pueblo, no lo hacen y no los tienen. Esto me llama la atención.

La reforma es necesaria y la debemos asumir como representantes del pueblo de la Nación Argentina. Es por eso que voy a acompañar este proyecto.

El gran demócrata y padre de la democracia, don Raúl Ricardo Alfonsín decía "estoy persuadido" cuando estaba convencido de que un hecho implicaba un avance y un cambio radical para el futuro de la Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Propato. – Sí, señor diputado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – Señora presidenta: me extraña que no se haya mencionado que mientras estamos sesionando acá –en realidad, ya hace un par de horas–, en el Senado presentaron el dictamen de Lijo con nueve firmas: del senador Atauche, de La Libertad Avanza; el senador Vischi, del radicalismo; un senador por Misiones; el senador Romero, tres senadores de Unión por la Patria, etcétera.

Nosotros dijimos que el cambio de posición de La Libertad Avanza desde diciembre hasta ahora era para tener una ley para negociar. Ya está. No tuvo ni que terminar la sesión; ya presentaron el dictamen.

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. – Señora presidenta: quiero decir que solamente en esta sesión retrocedimos 70 años de historia: volvimos al tiempo de las proscripciones.

Evidentemente, la libertad no avanza; la libertad atrasa. Ficha Limpia, Justicia turbia y negocios sucios; así debería llamarse este proyecto de ley.

El dato histórico interesante del día de hoy es que por primera vez en la República Argentina el Congreso de la Nación es el que va a convertir a la proscripción en ley.

Es por eso que considero que nace hoy un engendro jurídico que llamo "el derecho electoral de autor", que es ostensiblemente inconstitucional. La ley es igual para todos. En este caso, es distinta solo para Cristina.

Además, en este debate está implantada una trampa. La trampa tiene una dicotomía: confundir a la ciudadanía, la misma que está sufriendo el modelo de ajuste, remate y venta, en el sentido de que quienes no acompañamos esta ley inconstitucional de Ficha Limpia esta-

mos a favor de la corrupción. Esto es absolutamente falso.

Para esto lo que omiten decir es que no hay nada nuevo bajo el sol, que ya existe la figura de inhabilitación electoral para los condenados en el Código Penal de 1921 y en el Código Nacional Electoral de 1972. Es decir, no hay nada nuevo; solamente que en estos códigos no hay contradicciones constitucionales con el principio de inocencia y con el principio de igualdad ante la ley, aunque en este caso sí las hay.

Volvamos a esta metodología de la trampa. Hoy es Ficha Limpia o corrupción; antes fue Ley Bases o era de la casta. Y así montaron ese engaño y sacaron la Ley Bases con muchas denuncias de que salió sucia. No salió limpia. No lo digo yo, lo decía al presidente de la Nación cuando se dirigía a muchos de ustedes como corruptos, valijeros, ratas. Se acuerdan, ¿no?

Esa Ley Bases es la motosierra, con la que con este *acting* pasan motosierra a los jubilados, a los docentes, a las fuerzas de seguridad, a las Fuerzas Armadas, con la que venden el patrimonio nacional, rematan nuestra República Argentina, rifan nuestros recursos naturales y, además, implantan un tarifazo que está realmente haciendo un daño en todas las economías familiares de la República Argentina. Esta es la cuestión. Esta es la verdad de la milanesa. Es todo lo que quieren tapar con estas maniobras.

Esto se llama "batalla cultural", y la diseña en persona el presidente Milei. En este caso, por ejemplo, monta Ficha Limpia para tapar negocios sucios. Lo saben muy bien. Hoy lo vieron con la hidrovía y lo denuncié yo en esta casa.

¿Qué están haciendo mientras montan este show? Vendiendo la República Argentina. Hasta las Malvinas se atreven a vender. Quieren evitar con todo esto la proscripción, quieren evitar que vuelva a surgir como aquel 25 de mayo de 2003 ese proyecto de país que existe y que se contrapuso a este mismo modelo económico y político.

Esto no es nada nuevo. Este es el modelo de la libertad de mercado, la misma que se llevó puesto el modelo de 2003, porque ya los argentinos no querían más megaendeudamiento, sometimiento al Fondo Monetario Internacional, ajuste y motosierra.

Es por eso que sabemos muy bien que lo que quieren con todo esto es seguir por la senda de la falta de control a los oligopolios, a la concentración económica y a la extranjerización de la Argentina sin ningún límite ni control.

No quieren hablar de democracia ni valores, ni mucho menos. Nada de eso, los desprecian. Por eso no quieren que los argentinos tengan la libertad de elegir el otro modelo que conocen y que los representa: nada más y nada menos que el kirchnerismo.

Cristina Fernández de Kirchner es quien está presente y vigente, y está tan vigente que ustedes legislan para ella. Esta es la verdad. Esto representa el kirchnerismo y por eso quieren limpiarla. Ficha Limpia, limpiarla. ¿Les suena el lunfardo? Limpiarla. Matarla le dicen en mi barrio. Por eso, le dispararon un tiro, pero no salió y ahora le quieren pegar una bala judicial con la que piensan que le van a dar muerte cívica y política. Se equivocan. Se equivocan y mucho.

¡Hipócritas! Los reyes, los que se embanderan en la antipolítica vienen a blandir un elemento eminentemente político, proscriptivo, antidemocrático y espantoso, pero más temprano que tarde –y lo saben porque lo ha mostrado la historia– las sociedades juzgarán a aquellos que defienden Ficha Limpia para ocultar negocios sucios, que usan maniobras de disciplinamiento, de odio o de violencia sistemática, de descrédito y de Justicia a medida.

Como diputada nacional, peronista, kirchnerista, mujer, madre y argentina, les digo en representación de millones de argentinos que no quieren más tiempos de proscripción política, que no quieren este proyecto que intenta manchar la democracia argentina y sepultar nuevamente al peronismo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Propato. – A los que se burlan, les digo que más tarde o más temprano, las sociedades los juzgan, que no va a haber ninguna bala judicial, ningún ataúd de todos esos que están desesperados por poner un remache, ninguna guillotina que nos vaya a hacer arrepentir de

defender la democracia y a la República Argentina. Como dice Cristina: "No nos van a hacer arrepentir". *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

Sr. Moreno Ovalle. – Señor presidente: la verdad es que me llama la atención que estemos en una sesión extraordinaria discutiendo problemas y defendiendo acusados de corrupción con intervenciones psicológicas que ayudan a personas con problemas similares a mejorar su bienestar emocional. Obviamente, estamos viviendo algunos altercados –gritos, etcétera– que creo que no corresponden en un sitio como este.

Me voy a referir concretamente a este proyecto de ley. Es necesario aclarar que esta iniciativa procura ampliar los principios de derecho público que surgen de la Constitución Nacional. Ya la reforma de 1994 se refiere a aquellos que incurrieran en un delito doloso habilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.

Esto está contemplado ya en la última reforma de la Constitución y, además, en los artículos 16, 29, 36 y 66. O sea, ya está contemplado este tipo de delitos también en la Constitución.

Esta iniciativa tiene por objeto brindar una herramienta jurídica concreta para la lucha contra la corrupción y que sea jurídicamente compatible con las disposiciones vinculadas con materia penal.

Este proyecto de ley constituye otro intento de buscar que los políticos dejen de tomar al Estado como botín de guerra y, solo en el primer paso, quienes aspiren a ocupar cargos políticos electivos cumplan los requisitos de idoneidad y honradez.

También quiero recordarles que esta norma no ataca las causas de las desgracias, sino las consecuencias. Recuperar la confianza de las instituciones democráticas implica una amplia tarea, que no es fácil, y la estamos llevando a cabo con el presidente Javier Milei.

Quiero decir a los señores diputados que han dicho que no van a apoyar este proyecto de ley, especialmente a varios legisladores kirchneristas, que hoy el 80 por ciento de la población está a favor de que esta norma se apruebe. Obviamente, después de más de veinte años de haberse trabajado sobre esta ley, ya hay un consenso general por parte de muchísimas personas de la sociedad.

Me gustaría pedir a estos diputados que van a votar en contra de este proyecto –ya que nosotros vamos a aprobar esta norma– que les expliquen a sus votantes por qué votaron en contra de una ley que ataca la corrupción. Eso se los dejo como materia pendiente, para que lo piensen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Volnovich, por Buenos Aires.

Sra. Volnovich. – Señor presidente: en este debate quisiera dar un poco de contexto regional. Según el relato de donde nace Ficha Limpia, lo que habría sucedido en la Argentina y en toda América Latina es que, de repente y en simultáneo, casi todos los países de la región tenían presidentes corruptos.

Cientos de millones de personas vieron mejorar sus condiciones de vida y, a cambio, dejaban que estos presidentes robaran o algo así, porque votaban, votaban y votaban. Indignados, y de forma simultánea, en todos estos países los poderes judiciales investigaron y determinaron que estos presidentes eran corruptos y había que meterlos presos.

Los medios de comunicación, también de forma espontánea y no coordinada, indignados igualmente por los apoyos populares, iniciaron una lucha sin cuartel contra estos demagogos que te mejoraban la vida a cambio de los votos. Todos aplicaron los mismos métodos de casualidad.

Es difícil creer esta ficción de casualidades. La verdad es que las situaciones graves vividas en Brasil, Bolivia, Ecuador, Argentina y Paraguay hablarían más bien de un dispositivo en la región para frenar lo que sí venía sucediendo, que eran procesos populares o gobiernos a cargo de dirigentes populares. Ficha Limpia fue parte de este dispositivo.

El de Brasil es un caso particular porque, además, es como un caso fallido. Terminaron poniendo un presidente que resultó ser golpista –me refiero a Bolsonaro–, y quien fue proscripto es hoy presidente de Brasil.

El juez Moro –que fue quien se puso al hombro la operación–, el paladín de la democracia independiente, terminó siendo ministro

de Justicia del presidente golpista. Y ahora, como senador, probablemente en unos días sea condenado por movimientos raros en los financiamientos de su campaña. Esto me hace acordar a los aportantes truchos de la provincia de Buenos Aires de los que hablaba mi colega, la señora diputada Potenza.

Lo mismo está ocurriendo acá, ya que estos diputados "RE/MAX" –es decir, estos que tienen muchas propiedades sin declarar–, vienen con iniciativas en pos de la transparencia, que es una transparencia para el afuera. Es decir, no es para arriba, para el jefe de la mafia –que es Mauricio Macri–, tampoco para sí mismos, sino para los demás.

Se trata de una lucha por la transparencia solo a veces, o sea, en los años electorales. En 2016 y 2017 se da el primer tratamiento de Ficha Limpia, mientras Cristina era candidata por Unidad Ciudadana. En 2019, se armó un circo espectacular. Ese era el año en el que Cristina tenía que definir si iba a ser candidata en contra de Mauricio Macri. Además, venía del "éxito" de Brasil de haber proscripto la candidatura de Lula para presidente.

Se armó todo un show durante ese año, que inclusive se replicó en la televisión, en las tapas de los diarios y hubo actos en la puerta del Congreso en el medio del proceso electoral. Además, la comisión respectiva se reunió en agosto de 2019, en medio del proceso electoral, para discutir Ficha Limpia para otro proceso electoral. Es decir, armaron una Ficha Limpia para la TV.

En octubre de 2021, nuevamente se pide el tratamiento de este proyecto durante el proceso electoral. Posteriormente, en 2024, cuando se da a conocer que Cristina iba a ser presidenta del Partido Justicialista, unos días después estábamos acá, en una sesión especial que fracasó, para tratar Ficha Limpia.

Pues bien, ahora estamos nuevamente acá, haciendo los mandados del gobierno, que pidió el fin de las PASO, la boleta única y el fin de Cristina.

Más allá de quién gane las elecciones, creo que el nudo de la serpiente y la necesidad del gobierno nacional y del presidente es sacar de la cancha a Cristina para lo que se viene: el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional –que no está resuelto, por cierto–, y Cristina es una piedra en el zapato.

El presidente necesita un peronismo domesticado, disciplinado. Esto no es nuevo; es más viejo que la escarapela. Hay un común denominador en la historia.

Me tomé la tarea de preguntarle a Chat GPT si Perón tenía denuncias o causas judiciales que le imposibilitaban volver al país y participar de la vida pública, y me respondió que sí, y señaló cosas parecidas a las que se mencionan ahora: malversación de fondos públicos, enriquecimiento ilícito, corrupción, traición a la Patria.

Pero como algunos de ustedes dicen que los peronistas somos todos iguales, me encargué de consultarle al Chat GPT por Yrigoyen, un radical, y también le pregunté si había tenido acusaciones. Y fíjense que me dijo lo mismo: sí; malversación de fondos públicos, corrupción y clientelismo, intervención arbitraria en las provincias, autoritarismo y manipulación.

Además, Chat GPT cuenta una historia muy linda: que lo que le sucedió a Yrigoyen es que, como se instaló la idea de que por la corrupción había hecho una gran fortuna y que la tenía escondida en su casa, se destruyó parte de ella buscando el tesoro que supuestamente se había robado. Esto me hace acordar mucho a la vida actual, a lo que le sucedió a Cristina con las topadoras, buscando dinero que nunca apareció.

¿Por qué voy a la historia? Yo escuchaba a algunos diputados –vamos a creerles– que realmente consideran que, apoyando este proyecto, están haciendo una jugada maestra o algo de una nueva generación que va a producir un cambio espectacular. Pero lo triste –y lo digo honestamente– es que estos mecanismos proscriptivos y antidemocráticos son más viejos que la escarapela.

De hecho, el mismo Partido Justicialista, al que nosotros pertenecemos y a cuya presidenta ustedes hoy están proscribiendo, nace en 1959, producto de la proscripción de su nombre anterior. Lamentablemente, nosotros llevamos la proscripción en nuestro ADN de lucha. Pero quiero decirles que, a pesar de eso, a la larga o a la corta, siempre vencimos. Siempre, siempre vencimos.

Fíjense hasta dónde se repite la historia con estas leyes a medida de dirigentes populares. El presidente Lanusse, con Perón en el exilio, determina como regla para la competencia electoral…

Sr. Presidente (Cobos). – Señora diputada Volnovich: su tiempo ha finalizado. Por favor, vaya redondeando su exposición.

Sra. Volnovich. – Ya termino, señor presidente.

Como decía, se determinó como regla para la competencia electoral que los candidatos tenían que estar presentes en el país antes del 25 de agosto de 1972 y residir permanentemente después de la fecha. Se trata de leyes a medida, como la fecha del 31 de diciembre que se establecía en el proyecto y que ahora se ha modificado a 180 días.

Señor presidente: para finalizar, como vemos, se repite la historia de hace cien años. Estas cosas se ven en la historia. Este "tira y afloja" se viene repitiendo desde hace cien años. A pesar de esos intentos, lo que sucede es que no se puede tapar el sol con la mano, porque las ideas, más allá de estos artilugios, y las candidaturas, son las que prevalecen.

La mala noticia para ustedes –y se desprende de la historia; no lo digo yo– es que el futuro siempre, siempre, siempre es peronista. Siempre, y eso lo ha dicho la historia. Y aunque quieran matarla, acallarla, proscribirla o eliminarla, Cristina es hoy el freno de mano de Milei y de sus políticas de ajuste. Además…

Sr. Presidente (Cobos). – Su tiempo ha finalizado, señora diputada.

Sra. Volnovich. – Ya termino, señor presidente. Solo quiero decir una cosa más.

Si quieren causas para condenar a Cristina o señalar las causas que hacen al fundamento de este proyecto, no busquen en la cantinela de la corrupción: busquen en las causas –las tenemos acá– de doce años de gobierno con medidas a favor del pueblo, que nosotros llamamos "la década ganada". Por eso condenan a Cristina.

Por todo lo dicho, nosotros rechazamos este proyecto, por ser proscriptivo, antidemocrático y autoritario. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. – Señor presidente: este proyecto busca establecer una norma clara y contundente: que aquellos ciudadanos que han sido condenados por delitos contra la administración pública no puedan ejercer cargos públicos. Lo que busca esta norma no es otra cosa que garantizar que quienes nos gobiernan sean personas íntegras, honestas y respetuosas de la ley.

Sin lugar a dudas, la corrupción es una enfermedad que nos ha afectado profundamente como sociedad. Ha generado desconfianza, ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestras instituciones y es, a mi juicio, una de las principales causas de que se hayan perpetuado a lo largo y a lo ancho de nuestro país la pobreza y la desigualdad. Ya era hora de que le pusiéramos un límite desde este Congreso.

Pero, en el mismo sentido en que lo han planteado muchos colegas, no es el único delito que debería inhabilitar a quienes quieran desempeñarse en la esfera pública. Desde el bloque Innovación Federal, durante el tratamiento en comisiones, hemos planteado que se amplíen los delitos; que se incluyan, por ejemplo, los delitos digitales, para que aquellos que se esconden detrás de una pantalla para cometer delitos gravísimos –como la corrupción de menores–, tampoco puedan ejercer cargos públicos.

Río Negro es una de las provincias que tiene su propia ley de Ficha Limpia. Se sancionó, casualmente, en sesiones extraordinarias a partir de un proyecto que envió el gobernador. Se incluyeron allí todos los delitos dolosos; no solamente los perpetrados contra el Estado.

¿Por qué solamente aquellos que defraudaron a la administración pública o que cometieron delitos ejerciendo cargos públicos son los que van a quedar inhabilitados? ¿Qué pasa con aquellos que cometieron fraudes o estafas contra otros ciudadanos, o incluso contra menores indefensos? ¿Qué pasa con los narcos? ¿Qué pasa con los pedófilos? Si se aprovecharon de un menor de edad indefenso, ¿cómo cree que van a actuar cuando se les dé el poder que otorga un cargo público?

Y puedo seguir con todo el Código Penal: los que organizan estafas piramidales, los que traicionan la confianza de un ahorrista o de un pequeño inversor, aquellos que estafan a fami-

lias que buscan comprar un terreno para construir su hogar. ¿Les vamos a dar realmente una oportunidad en el Estado? Por más que tengan condena con doble conforme, ¿por qué esta diferencia? No termina de cerrar. El trato debería ser igual para todos los delincuentes.

Salvando estas disidencias –que las hemos planteado y esperamos que se puedan incorporar al dictamen–, entendemos que la ley de Ficha Limpia constituye un paso muy importante en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Es un mensaje muy claro a aquellos que han abusado del poder y han violado la ley: no podrán seguir ocupando cargos públicos.

Si queremos construir una democracia más fuerte, más justa y más transparente, debemos mantener a los delincuentes lo más lejos posible de la política y de los cargos públicos.

La excusa que se ha repetido hasta el cansancio de la falta de confianza en la Justicia no es suficiente. Si hay jueces corruptos, corresponde correrlos también. Para eso existen mecanismos institucionales que esta ley también debería contribuir a fortalecer.

Sin lugar a dudas, el proyecto que votaremos hoy busca recuperar la integridad de nuestras instituciones y la confianza que ha perdido en nosotros la ciudadanía. Por eso, adelanto mi acompañamiento y reitero el pedido de nuestro bloque para que la inhabilidad se amplíe a todo tipo de delitos dolosos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Molle, por Buenos Aires.

Sr. Molle. – Señor presidente: la verdad que cuesta tomarse todo esto en serio.

Cuando uno se enteró de que iban a pedir extraordinarias, lo primero que pensó –y es lo primero que charlamos con alguno de nuestros compañeros– es que íbamos a discutir el presupuesto o leyes vinculadas con la producción, con el salario, con los jubilados o con la educación, pero no fue así.

No nos invitaron a discutir eso sino dos leyes de la casta relacionadas con procesos electorales: Ficha Limpia y la eliminación de las PASO. Para eso llamaron a sesiones extraordinarias en un año electoral, es decir, previo a un proceso electoral.

¿Por qué el año pasado el bloque de La Libertad Avanza no dio quórum para tratar el proyecto y un mes después llama a sesiones extraordinarias para discutir ese mismo proyecto que no había apoyado? Como se dijo acá anteriormente, incluso ya el presidente Milei en varias ocasiones había dicho que no tenía que ver con su proyecto político, que eran cosas que tenían que ver con el gorilismo, que no tenían que ver con proscribir a Cristina.

Entonces, ¿qué fue lo que pasó entre diciembre y enero? Lo que pasó fueron los números, porque tarde o temprano terminan mandando: 40 puntos de piso en la provincia de Buenos Aires hace que a algunos se les frunza un poquito y reconsideren el proyecto que tenía que ver con la casta y con los procesos electorales, aunque no le resolvía la vida a la gente.

Acá escuché ya varias veces que la gente nos pide que aprobemos esta ley, pero la gente no está en la calle pidiendo esto; ni siquiera está viendo esta sesión. La gente está laburando, está en otras cosas. La gente quiere laburar, quiere comer, quiere que sus hijos puedan ir a la escuela, quiere tener seguridad. No le importa este proyecto de ley. Quiere que le resuelvan los problemas. Y nosotros estamos en sesiones extraordinarias discutiendo Ficha Limpia y la eliminación de las PASO en vez de estar resolviendo esos problemas. Así estamos.

Como le dijo Marcelo a Horacio en esa obra maravillosa que es Hamlet: "Algo huele a podrido en Dinamarca". Y algo huele a podrido acá, en Argentina. ¿Qué es lo que huele a podrido? Lo que están haciendo con la Justicia y con el sistema democrático. Con este proyecto le dan el poder a un grupo de señores que no eligió nadie, porque nadie eligió a esos señores que hoy están sentados en Comodoro Py para que decidan quiénes se pueden presentar y quiénes no.

Señor presidente: hay un solo lugar en el mundo en donde pasa esto, donde un grupo de señores –que no fueron elegidos– puede definir quiénes pueden participar en elecciones. Y no es Estados Unidos, porque ahora lo copiamos mucho y queremos estar siempre pegaditos a ellos. El único lugar en el mundo en que pasa eso es la República Islámica de Irán. Allí existe el Consejo de los Guardianes. Está integrado por 12 hombres –6 clérigos y 6 juristas– que pueden vetar las leyes y elegir quién participa y quién no participa de una elección. ¿A quiénes nos estamos pareciendo?

Nos quieren decir que viene la libertad y no sé cuántas cosas más, y con su proyecto nos estamos pareciendo a la República Islámica de Irán. ¿Estamos convirtiendo a un grupo de gente que no eligió nadie en un grupo habilitado para señala con el dedo quiénes pueden participar en elecciones y quiénes no?

Como ya se dijo en innumerables ocasiones hoy, técnicamente es una burrada lo que estamos haciendo. Esta es una discusión política. Pónganle el nombre que quieran, pero esta ley tiene un solo nombre, y es la ley de proscripción de Cristina Fernández de Kirchner. Está más que claro; tiene cuatro patas, mueve la colita y dice "guau, guau".

De hecho, podemos hacer un repaso del derrotero de los proyectos de ley de Ficha Limpia. En 2016, se proponía que el impedimento para ser candidato aplicara con solo un auto de procesamiento. ¿Sabe quién estaba procesada en el 2016? Cristina Fernández de Kirchner. No salió en ese momento Ficha Limpia.

En 2019, cambiaron la exigencia a una sentencia de primera instancia, justo cuando Cristina enfrentaba ese escenario. No salió en el 2019. En 2023, modificaron el proyecto para requerir una sentencia de segunda instancia, justo cuando el fallo de casación en la causa de Vialidad avanzaba.

Entonces, está muy claro, señor presidente, que acá lo único que interesa es hablar de Cristina Fernández de Kirchner.

En caso de que no se apruebe este proyecto de ley, le dejo algunos *tips* para los próximos cambios. Había pensado en personas que tengan por segundo nombre Elisabet, personas que hayan recuperado YPF, personas que hayan sido dos veces presidenta y una vez vicepresidenta, personas que hayan nacido entre los días 18 y 20 de febrero, o directamente personas que tengan 40 puntos de piso en la provincia de Buenos Aires. Y listo, cerramos todo, porque eso es lo que estamos buscando.

Esta es la estrategia del tero. Gritan "corrupción", "libertad" y "transparencia", pero los huevos los están poniendo en otro lado. Esta es la única estrategia que trajeron acá. Y si algo huele a podrido, es todo esto; no solo algunos calzones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: el diputado preopinante dijo que esta ley es una burrada. La única burrada son los argumentos que esgrimieron los distintos miembros de Unión por la Patria y algún que otro diputado. Realmente, no hay un argumento que no sea una falacia, no hay un argumento que no sea una mentira y no hay un argumento que no sea una burrada.

El primer argumento es: ¿por qué hacen una ley contra Cristina si hay otros corruptos? Pregunto: ¿no se dan cuenta de que esta ley es para todos? Ley pareja para todos. Esta ley abarca cualquier caso de corrupción. Entonces, argumentar que no solo Cristina o que no solo quienes pertenecen al kirchnerismo son corruptos para defenderse de esta ley, diciendo que tiene nombre y apellido, es una burrada, porque la ley justamente nos protege a todos los argentinos de cualquier hecho de corrupción, independientemente del partido. O sea, primer argumento, ¡Afuera!

El segundo argumento es la proscripción. Proscripción es una persecución política a una persona o grupo de personas por el solo hecho de pertenecer a un partido político o por su calidad personal. Justamente, esta ley establece una serie de acciones generalizadas, sin nombre ni apellido, para impedir, cautelarmente, que los corruptos –es decir, aquellas personas que hayan atentado contra el pueblo argentino y contra la Nación Argentina, porque el delito de corrupción es un delito contra la administración pública– puedan presentarse.

Eso de alguna manera viene a reforzar la tercera burrada que dijeron: que los jueces van a poder decidir quiénes se presentan y quiénes no. Les informo que los jueces ya tienen esa competencia cuando en su sentencia establecen la inhabilitación por el delito cometido. Es decir, hoy un juez, cuando pena a alguien por un delito de corrupción, lo inhabilita para ejercer un cargo o para presentarse como candidato.

Entonces, de alguna manera lo que estamos haciendo es proteger cautelarmente esa sentencia para que sea efectiva. No es el juez el que proscribe a alguien o el que dice "no me gusta esa persona".

Es por los delitos cometidos –o sea, por haber atentado contra los argentinos– que algunos no tienen la idoneidad requerida por la Constitución para representar a los argentinos. Entonces, el argumento de la proscripción es una mentira. En todo caso, aquellos que atentaron se salen solos del sistema. Los que atentaron contra los argentinos son los que se autoproscriben.

Están diciendo que perseguimos a Cristina. ¡Pobre mártir! La verdad es que fue la mejor presidenta, hizo todo bien y no robó. Ninguno dijo "Cristina es inocente", sino que están diciendo: "Nosotros robamos, pero ustedes también". Realmente este argumento es una vergüenza.

Además, cuando dicen que los jueces son los que van a impedir y que nadie los eligió, lo que están haciendo es darle la espalda al sistema de división de poderes. Lo que están haciendo es atentar contra la República.

Cuando dicen que un juez no puede juzgar la corrupción o no puede juzgar a un funcionario, lo que están diciendo es: "No me gusta la Constitución argentina; le doy la espalda a la Constitución argentina". Pero esto no es una novedad, porque siempre le dieron la espalda a la Constitución y al principio de división de poderes. Dicho sea de paso –*obiter dictum*–, a esos jueces los designaron ustedes. Entonces, cuando hablan de la doble vara, realmente asquean.

Hablan de que esto afecta el principio de inocencia. No; no afecta el principio de inocencia porque tienen doble condena. Es decir, hubo mérito para investigar, hay pruebas, se dictó el auto de procesamiento, condenaron, fueron a segunda instancia. Lo único que queremos es que no se amparen en los fueros para eternizarse en el poder. Lo único que queremos es que los corruptos –y en mi proyecto, también los violadores, los asesinos y todas las personas que no tengan la idoneidad para representar a los argentinos– no se presenten a elecciones. La verdad es que esto no alcanza, es poquísimo. Es lamentable que debamos tener una ley.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sra. Omodeo. – Es verdad que la Justicia se demora. En Tucumán, sobre todo, es lamentable. Un estudio hecho por Irene Benito, que es una periodista de Tucumán –porque en mi provincia nadie investiga–, dice que ni siquiera el uno por ciento de las denuncias llega a condena. En Tucumán, Ficha Limpia no alcanza, y lo que tenemos, que es ficha sucia, menos todavía.

Por último, dijeron: "De ustedes nadie se va a acordar, pero de Cristina nos vamos a acordar todos". Esto dijeron los diputados de Unión por la Patria, y tienen razón. En esto les doy la derecha, porque no olvidamos Skanska, Jaime, Odebrecht, Antonini Wilson, Vialidad, Hotesur, la causa Cuadernos, los trenes de Once, el vacunatorio VIP. No nos vamos a olvidar de que la líder política de su bancada es una de las delincuentes que más ha atropellado, una de las peores delincuentes que hemos tenido que soportar los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La Presidencia informa que luego del diputado Morchio, que es el próximo orador, quedan cuatro diputados para hacer uso de la palabra y luego pasaremos a la votación. Lo aclaro para que los presidentes de bloque les vayan avisando a sus diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Morchio, por Entre Ríos.

Sr. Morchio. – Señor presidente: estamos aquí por tercera vez –por lo menos, en mi caso– dando quórum y con la intención de votar a favor del proyecto de ley de Ficha Limpia. Menciono que es la tercera vez para ser justo con quienes estuvieron en las sesiones anteriores intentando alcanzar el quórum.

Ya que está muy en boga hablar del principio de revelación, en esas sesiones previas hubo distintos problemas que terminaron provocando la falta de quórum: trastornos gastrointestinales, la administración de suero intravenoso en la Sala de Primeros Auxilios del Anexo de la Cámara de Diputados y leones que no estaban en la sabana ese día. Pero hoy, si Dios quiere, este proyecto de ley tendrá media sanción.

Felicito al presidente de la Nación por instar a sus legisladores a dar quórum y votar a favor. Felicito a la diputada Lospennato por dar la batalla previa y también por ceder el protagonismo y que no sea su proyecto sino un proyecto del Ejecutivo el que se vote en esta sesión.

Sr. Presidente (Menem). – Perdón, diputado.

Pido silencio, por favor. Está hablando el diputado Morchio. Respetémoslo en el uso de la palabra.

Sr. Morchio. – Gracias, señor presidente.

He escuchado las fundamentaciones de los votos a favor y en contra de los otros legisladores. Quiero poner el foco en la fundamentación de los votos en contra. Me parece que hay que destacar la sólida fundamentación y el valioso punto de vista del presidente de nuestro bloque. Si bien no coincido con su voto, me parece que hay que prestar mucha atención a lo que dijo.

Pero hay un argumento en contra que para mí no debe ser tenido en cuenta; y si es tenido en cuenta, no debería modificar el sentido del voto. Me refiero al argumento de que este proyecto de ley tiene nombre y apellido.

A mi entender, este argumento no debe ser tenido en cuenta porque no hay muchos ciudadanos argentinos que tengan una doble condena confirmada por un crimen o por un delito de corrupción.

No son muchos los ciudadanos que están en esa situación y que además pretendan ser candidatos en una elección legislativa o presentarse para ocupar un cargo ejecutivo. Pero sí somos muchos los ciudadanos que recordamos una forma de gobernar que cada uno sintió muy fuerte en algún momento de su vida.

Yo la sentí muy fuerte en 2008, en Entre Ríos, cuando con mucho atropello y soberbia se avanzó sobre un sector de la sociedad y sobre un sector de la producción, y ese accionar fue sentido por muchos de nosotros.

Quiero decirles que esa forma de ejercer el poder, con atropello y soberbia, generalmente termina en causas de corrupción, porque la sensación de impunidad que siente esa gente, con esa forma de gobernar, termina en ese tipo de actos. Creo que eso debería ser una enseñanza para los que estuvieron, para los que están y para los que vendrán.

Por eso, señor presidente, que esta ley tenga nombre y apellido no cambia en absoluto el sentido de mi voto, porque –como acabo de decir– no hay muchos ciudadanos argentinos que tengan una condena doble confirmada por actos de corrupción. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Disculpe, diputado Ledesma: el señor diputado Tailhade le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Ledesma. – Sí.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: seré breve para recordarle a toda la Cámara y a la gente que nos está viendo, que la diputada preopinante que habló hace un rato con la fe de los conversos, fue funcionaria del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner –lo dice en la página web de la Cámara– y, además, su padre se hizo millonario siendo socio de José López; ella que tanto habla de corrupción…

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Tomás Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma. – Señor presidente: es un día horroroso para las instituciones, para la República y para la democracia argentina a raíz de una iniciativa legislativa que está destinada en particular a una persona, pero que es algo que también hemos visto cuando recorremos la historia argentina.

En ese sentido, menciono el caso Lanusse. Fue un caso puntual muy simbólico el decreto de 1972, el cual exigía que quienes no se encontraban en el país en el mes de agosto de 1972 no podrían ser candidatos a absolutamente nada. Imaginémonos quién era la única persona con peso político y electoral que defendía ciertos intereses y que se encontraba afuera del país en ese momento.

Si recordamos las cuestiones más recientes, para seguir reforzando esta obviedad y este mamarracho con el que nos encontramos el día de hoy, hay que irse a esa primera avanzada de 2016 cuando la exigencia para poder ser candidato en aquel momento era que no se cuente con un auto de procesamiento. Adivinemos a quién procesó la justicia en 2016: a Cristina Fernández de Kirchner.

La segunda avanzada fue en 2019 y la condición para poder ser candidato era no tener sentencia en primera instancia. ¿Con quién se

avanzó en 2019 en ese sentido? Con Cristina Fernández de Kirchner.

En la tercera avanzada, que fue entre los años 2023 y 2024, y es la que estamos discutiendo ahora, la condición para poder ser candidato era no tener condena de segunda instancia. ¿A quién se condenó a segunda instancia por la causa de Vialidad el año pasado? A Cristina Fernández de Kirchner.

Esta ley tiene el nombre y apellido de una mujer, y no es casualidad que lo tenga porque es una mujer que tuvo la valentía de avanzar con la asignación universal por hijo llevando dignidad a un montón de argentinos y argentinas olvidados.

Es una mujer que recuperó la AFJP e incluyó en el sistema previsional argentino a más de tres millones de jubilados y jubiladas.

Es una mujer que repatrió a miles de científicos argentinos que se habían ido al exterior porque no encontraban futuro en la Argentina.

Es una mujer que abrió universidades y garantizó una primera generación universitaria histórica en la República Argentina porque generó millones de puestos de trabajo, porque le generó valor agregado a nuestra producción y porque tocó intereses que muy pocos dirigentes políticos en la Argentina se animaron a tocar. Tiene nombre y apellido y es Cristina Fernández de Kirchner. Por eso, el día de hoy nos enfrentamos a este mamarracho.

En ese sentido, cuando uno ve que, por ejemplo, el bloque del PRO, Ritondo y Macri son los que defienden esta iniciativa, sorprende mucho, porque Ritondo y Macri están más sucios que los baños de una terminal; que Ritondo sea el que está armando la propuesta de Ficha Limpia es como si Samid me armara una dieta vegana. Entonces, hay contradicciones hasta biológicas con lo que estamos discutiendo en el día de hoy con los perfiles de ciertos dirigentes.

Pero cuando uno lo razona se encuentra con que son dirigentes que tienen una influencia y una capacidad de manejo de la Justicia como no la tiene nadie en la República Argentina.

Además, Mauricio Macri es una persona que ya no se puede poner a disposición de la sociedad. Por eso, lo único que le queda para seguir influyendo sobre la trastienda de la realidad argentina son los subsuelos de la democracia, las influencias del Poder Judicial y las influencias mediáticas. Por esa razón, recurren a estas cuestiones porque Cristina sí puede hacerlo. Ciertamente tiene una base electoral que no tiene ningún dirigente en la República Argentina y ese manejo de la justicia lo pudimos ver durante el gobierno de Mauricio Macri: Correo Argentino, contrabando de armas a Bolivia, espionaje ilegal a familiares del ARA "San Juan", emisión de deuda a cien años, Panamá Papers, lavado de dinero del Grupo Socma, Paseo del Bajo, entre otras. Estas causas están todas cajoneadas. Esto es una herramienta a disposición del PRO y de La Libertad Avanza para cercenar políticamente a dirigentes que tienen la capacidad de ponerle un límite y, particularmente, a Cristina Fernández de Kirchner.

Para finalizar, ¿uno debe preguntarse por qué Milei se termina convenciendo de la idea del proyecto sobre Ficha Limpia? ¿Por qué cambia de opinión? Lo escuché el año pasado. Tomando algún mate charlé con algún dirigente muy crítico de esta avanzada sobre el proyecto de Ficha Limpia y encontré tres razones. La primera es que es un año electoral, empezaron a ver las encuestas y se encontraron con Cristina Fernández de Kirchner con una fortaleza electoral inaudita en la República Argentina.

La segunda es porque ciertamente quedó clarísimo sobre la mesa que el león de Milei le tiene mucho cagazo a Mauricio Macri. Esa valentía que se arroga no tiene nada que ver con la realidad porque con dos operaciones le ponen y le sacan funcionarios. Es decir, lo condicionan legislativamente y lo condicionan con políticas públicas.

La tercera cuestión muy importante por la cual traen las PASO y Ficha Limpia a discusión se relaciona con una bomba de humo para ocultar lo que está ocurriendo en la cotidianidad de los argentinos, porque le está explotando la burbuja de la macroficticia que construyeron durante todo este tiempo.

Señor presidente, en el primer año del gobierno de Javier Milei el poder adquisitivo del salario mínimo cayó un 30 por ciento, la jubilación mínima perdió un 42 por ciento del poder de compra para los medicamentos, en 2024 cerraron casi 10.000 pymes y se perdieron 271.000 empleos. Se desplomaron…

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: por favor, le pido que vaya redondeando su discurso.

Sr. Ledesma. – Ya termino, señor presidente.

Una de las grandes banderas que ahora quieren instalar es que esto es una corrección del mercado, pero yo lo veo como una señal de desconfianza enorme. Se desplomó el 8 por ciento de las empresas argentinas, se hundieron los bonos y no pueden romper con el piso de los 700 puntos del riesgo país. Ese índice –que según Caputo debería bajar– subió casi un 10 por ciento esta semana.

Las jubilaciones se recuperaron, pero siguen por debajo de las de 2023. Hoy son inferiores en un 40 por ciento en casi una década. ¿Quién gobernaba hace una década en la Argentina? Cristina Fernández de Kirchner. Valen un 40 por ciento menos las jubilaciones el día de hoy.

Para cerrar la idea, hay otra de las banderitas de las cuales se arrogaron durante todo este tiempo, y son las relaciones carnales con Estados Unidos, la amistad profunda de Donald Trump con Milei, y nos despertamos porque a la Argentina se la ponen con los aranceles nuevamente.

Pertenezco a un movimiento que sufrió una proscripción que no sufrió ningún otro movimiento en la historia argentina. Dieciocho años de proscripciones, desaparición de familiares, amigos, compañeros y militantes que soñaban con una Argentina distinta y que hoy sigue siendo el movimiento que tiene la capacidad, en la figura de Cristina Fernández de Kirchner, de ponerle un freno a Milei y de plantear una Argentina diferente de cara a la sociedad. Por eso, nos proscriben porque somos la única alternativa potable. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Diputado Martínez: ¿le concede una interrupción a la diputada Villaverde?

Sr. Martínez (G. P.). – Se la concedo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Villaverde, por Río Negro.

Sra. Villaverde. – Señor presidente: quiero decirle que está desactualizado el diputado preopinante porque la información última que tenemos es que el riesgo país está por debajo de los 700 puntos: estamos en 500 y pico. Esto lo digo para que corrija el relato y se base en los datos.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: en primer lugar, es absolutamente innecesario el ritmo que le intentaron imponer a esta sesión impidiendo que haya cierres en este debate, porque esta discusión merecía tener cierres políticos de cada uno de los bloques.

Nosotros llegamos a decir que, para que haya más compañeros nuestros como oradores, deberíamos achicar el tiempo de exposición de cinco a cuatro minutos, pero no lo permitieron. Este es el nivel de discrecionalidad con que se manejó esta Cámara en este debate y me parece gravísimo porque va en contra de la profundidad de esta discusión.

En segundo lugar, hoy se consuma lo que veníamos diciendo: cero debate sobre el presupuesto, cero debate sobre las jubilaciones y cero debate sobre todo lo relacionado con la cuestión específica de la vida cotidiana de las argentinas y de los argentinos. Además, se consuma la agenda que trajeron a esta sesión extraordinaria, que es absolutamente de la "casta".

En tercer lugar, algo quedó absolutamente en claro en este debate: hay que quedarse sentado. Realmente, hubo poquitos diputados sentados en las bancas. Reitero: hay que quedarse sentado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Hay quienes no se quedaron sentados y estuvieron todo el tiempo afuera.

Quedó totalmente en evidencia que nosotros tenemos un dictamen claramente superior al que aquí se está planteando –a tal punto que muchos reivindicaron aspectos de nuestro dictamen, aunque vayan a votar otro–, y que el debate de esta norma es absolutamente innecesario, porque ya está prevista.

Señor presidente: este es el certificado de asuntos penales que saqué hoy de un diputado de la provincia de Corrientes a quien yo respeto mucho. Todos los que fuimos candidatos tuvimos que incluir esto en nuestro legajo, todos.

El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es candidato a conven-

cional por la provincia de Santa Fe, tuvo que presentar esto a nivel nacional y a nivel provincial. Por lo tanto, todo este debate es absolutamente innecesario.

Además, es profundamente inconstitucional –se dieron todos los argumentos al respecto– y profundamente discrecional, más allá de lo que haya dicho recién un diputado preopinante por la provincia de Entre Ríos que está para diván, porque fundamentar el voto con el conflicto de la 125 es algo para diván. Más aún, cuando en su bloque tiene de presidente a quien defendió esa iniciativa en el Senado por nuestro espacio político, y al ministro del Interior de nuestro gobierno en ese mismo bloque. Pero bueno, creo que están para diván.

Lo cierto es que llegamos hasta este momento del debate, y quiero citar algunas cosas que dijeron distintos diputados. "Esto es una sumisión de la política al Poder Judicial", pero van a votar a favor de Ficha Limpia; "este es el fracaso del sistema de Justicia", pero van a votar a favor de Ficha Limpia; "Ficha Limpia tapó el debate sobre la ética pública", pero van a votar a favor de Ficha Limpia; "me gustaba más el dictamen de noviembre", dijo alguien, pero van a votar a favor de Ficha Limpia; "la cintura política de la Corte con su fallo deja mucho que desear", pero van a votar a favor de Ficha Limpia; "Ficha Limpia tiene que ser más amplia y más profunda", pero la van a votar igual; "lo que le pasó a Kueider es la punta del *iceberg*", pero la van a votar igual; "convendría que la sentencia definitiva incluyera a la Corte", pero la van a votar igual; "nos hubiera gustado ampliar delitos", y otro diputado dijo: "¿Qué pasa con los pedófilos, qué pasa con los narcos, qué pasa con los delitos económicos?, pero la van a votar igual. Entonces, el motivo de la votación es otro. ¿Por qué van a votar igual este proyecto?

Señor presidente: voy a necesitar unos minutos más para exponer, porque es imposible hacerlo en cinco minutos después de haber estado ocho horas atento a todo el debate.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Hemos votado un plan de labor, señor diputado. Voy a darle el mismo tiempo que al resto de los colegas.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Por qué apoyan todo esto? Hay dos motivos.

En primer lugar, este proyecto de ley claramente busca –y lo dijeron anteriormente– dejar afuera a Cristina Fernández de Kirchner. Desde 2016 que lo están intentando, sin lugar a dudas.

Algunos preguntan: "¿Por qué no empezó antes?". Porque no había persecución política. La inauguró Mauricio Macri cuando llegó a la Presidencia de la Nación. Primero, se valió de la estigmatización y de la persecución mediática; después, de la persecución judicial, y más tarde, del intento de asesinato. Ahora, definitivamente lo están queriendo hacer con Ficha Limpia.

El segundo elemento es que son profundamente antiperonistas. Hoy en la Argentina se consuma que el nuevo jefe del antiperonismo se llama Javier Milei. Esto es lo que algunos están debatiendo.

Estimados: acá hay un primer objetivo, correr a Cristina; también hay otro objetivo, correr al peronismo, porque este último es el único espacio político que, con aciertos y errores, puede rearticular un movimiento capaz de generar una alternativa en la Argentina. Por lo tanto, vamos a defender a Cristina y vamos a defenderla siempre; vamos a defender al peronismo y vamos a defenderlo siempre.

Esto va a pasar, ¿saben por qué? Porque en este momento agradezco que esté presente la secretaria general de la Presidencia, se está generando algo… *(Aplausos.)* ¡Aplaudan, alcahuetes, aplaudan!

Señor presidente: espero que me descuente este tiempo, porque con esto me gané tres minutos.

Sr. Presidente (Menem). – Ya se pasó un minuto, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – ¡Alabé a tu jefa! ¡Más no se puede pedir! Perdónenme la informalidad, señor presidente.

Decía que en la Argentina se está consumando algo que planteé en la reunión de comisión. Inclusive, hace muy bien la secretaria general de la Presidencia en escuchar este pensamiento. Se está construyendo una arquitectura con la SIDE, la Unidad de Información Financiera, la ex-AFIP y Comodoro Py en manos de una única persona llamada Santiago Caputo, que

va a tener a todos ustedes de rehenes en los próximos años.

Sostengo esto porque, dentro del espacio político, él sabe a la perfección quiénes son evasores, quiénes son lavadores de dinero, quiénes son contrabandistas, quiénes son timberos financieros y quién tiene plata en cuevas *offshore*. Lo sabe todo. Como dije, está logrando que ustedes pasen arriba suyo de una punta a la otra del lago, pero va a picarlos y se los llevará puestos.

Cierro diciendo lo siguiente: el dictamen de ustedes olvidó incluir algo. Porque en el mensaje dice: "…se pretende quitarle influencia política a las sentencias que puedan ser dictadas en años electorales, evitando que, por un lado, se las utilice como un medio para afectar las elecciones, y que, por otro, la política intente influenciar las decisiones judiciales con fines electorales". Esto está en la argumentación de los motivos que ustedes escribieron.

Señor presidente: termino mi exposición, y le agradezco por el tiempo.

Mucho se habló sobre si esta es o no una sesión histórica. El 9 de marzo de 1956 salió el decreto 4.161; nadie se acuerda de esa fecha.

Un mes más tarde, Lonardi abrió un tiempo de investigaciones que determinó, un año más tarde –ya con Aramburu–, lo que se denominó el *Libro negro de la segunda tiranía*.

Sr. Presidente (Menem). – Le pido que vaya finalizando su exposición, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – Nadie se acuerda de todo esto, y nadie se va a acordar del día de hoy.

En cambio, el pueblo argentino recuerda –obviamente, con sus particularidades– el 27 de febrero de 1812. Ahora, pronto, en Rosario, vamos a recordar la jura de la bandera por primera vez. De la misma manera, recordamos hace poco, el 3 de febrero de 1813, la Batalla de San Lorenzo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: le pido, por favor, que vaya cerrando su intervención. Se ha excedido cuatro minutos…

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor presidente, ya concluyo. Me interrumpe a propósito, lo hace siempre…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Acordamos un plan de labor, con un esquema, y ya ha duplicado su tiempo, señor diputado. Una tolerancia normal, está bien, pero el exceso está mal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – El pueblo se va a seguir acordando del 17 de octubre de 1945; cada 26 de julio, el pueblo se va a seguir acordando y va a seguir abrazando a todos los que reconocen a Evita como una figura; el pueblo se va a seguir acordando del 25 de mayo de 1973, cuando después de dieciocho años de proscripción, el peronismo volvió a la Argentina; se va a seguir acordando del 1º de julio de 1974, cuando murió el general Perón; se va a acordar del 10 de diciembre de 1983, cuando asumió el presidente Alfonsín y recuperamos la democracia; se va a acordar del 19 y 20 de diciembre de 2001; se va a acordar del 25 de mayo de 2003, cuando Néstor Kirchner llegó a la Presidencia…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Se va a acordar del 24 de marzo de 2006, cuando volvimos a entrar a la ESMA. *(Aplausos.)* Se va a acordar del 15 de diciembre de 2005, cuando le pagamos al Fondo Monetario Internacional; se va a acordar del 25 de octubre de 2010…

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Germán Martínez: le reitero que se ha excedido en el uso de la palabra.

Sr. Martínez (G. P.). – …cuando falleció Néstor Kirchner. Todavía lo abrazamos…

Sr. Presidente (Menem). – Ha ocupado el ciento por ciento de su tiempo de exposición. Muchas gracias, señor diputado…

Sr. Martínez (G. P.). – ¡Se acuerda del 4 de mayo de 2012, cuando recuperamos Aerolíneas Argentinas e YPF! ¡Se va a acordar de cada cosa positiva que hicimos por el pueblo argentino! *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arabia, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Ajmechet. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado, la señora diputada Ajmechet le está pidiendo una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Arabia. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Ajmechet, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Ajmechet. – Gracias, señor diputado Arabia.

Señor presidente: solamente voy a hablar dos minutos. Lo que acaba de pasar es gravísimo. Se pasaron todo el día diciendo que se escribía Ficha Limpia, pero se pronunciaba proscripción. Y acá el diputado preopinante acaba de banalizar completamente una tragedia de nuestra historia política. ¡Aníbal Fernández, Julio De Vido, Martín Insaurralde, Alberto Fernández, José López, Sergio Urribarri, Amado Boudou, Ricardo Jaime, Milagro Sala, Cristina Fernández de Kirchner, y puedo seguir! ¡Todos son de Unión por la Patria! ¡Todos tienen causas por enriquecimiento ilícito! ¡No es casualidad que sean todos de Unión por la Patria, porque ustedes son una banda de chorros! *(Aplausos.)*

¡Se afanaron un PBI, y no es una metáfora! ¡Por eso, Ficha Limpia es una iniciativa ciudadana! ¡Por eso, cuatro de cada cinco argentinos quieren Ficha Limpia!

¡Esto no es proscripción, señor presidente! ¡Acá no hay *lawfare*, qué *lawfare* ni *lawfare*! ¡Manejan el Senado desde el 83! ¡Ustedes designaron a todos los jueces! ¡Tienen tantas causas de corrupción que ni siquiera los jueces que ustedes designaron pueden defenderlos a esta altura! ¡Ficha Limpia plantea simplemente que los políticos y los chorros estén separados! ¡Por eso, Ficha Limpia tiene que ser ley! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arabia, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Arabia. – Señor presidente: le pido silencio, por favor, porque yo escuché atentamente esta larga sesión.

Me toca cerrar este debate antes del diputado Martínez. Es un debate que no comenzó en el día de hoy, a lo largo de estas horas, sino que comenzó hace casi diez años. Y es un debate que comenzó como una actitud ciudadana de la sociedad civil.

Con algunos de ellos aquí presentes, quisiera reconocer a Fanny Mandelbaum, Gastón Marra y Alejandro Fargosi, y a los casi 500.000 ciudadanos firmantes que nos han demostrado que cuando la ciudadanía se organiza las leyes se aprueban. *(Aplausos.)*

Voy a ser breve porque, sinceramente, creo que estamos discutiendo algo que hoy resulta obvio para la amplia mayoría de los argentinos. Es algo tan obvio que la ciudadanía se pregunta: ¿cómo puede ser que haya diputados que vayan a votar en contra de que personas con doble condena puedan ejercer un cargo público? Es muy evidente, es muy obvio.

Lamentablemente, señor presidente, en la Argentina estamos acostumbrados a discutir cosas que parecen obvias. Algunos discuten algo tan evidente como que no se puede gastar más de lo que ingresa, y quieren seguir defendiendo la maquinita y la inflación. Otros discuten que no se puede cortar la calle por cualquier cosa, y quieren seguir defendiendo a los piqueteros y delincuentes. Hay quienes discuten que, en vez de estar del lado de las víctimas, del lado de los buenos, del lado de los policías, hay que estar del lado de los delincuentes y, sin embargo, lo debaten. Por eso, discutimos cosas obvias, señor presidente, y esta es una más de esas discusiones.

Este debate –como tantos otros– para muchos argentinos se trata de cómo es posible que haya diputados que estén discutiendo que una persona con doble instancia por causa de corrupción pueda ejercer un cargo público.

Hoy escuché a algunos diputados de mi bloque y de otros bloques acusar de barbaridades a colegas, replicar mentiras y operaciones mediáticas.

Los pingos se ven en la cancha. Entonces, vamos a ver quién vota hoy qué cosa, porque yo sé que el diputado Ritondo, el diputado Espert, el diputado Iglesias, el diputado Santilli, la diputada Villaverde, la diputada Vidal, el diputado Milman –que hoy fueron acusados de cosas terribles– van a votar a favor de Ficha Limpia. *(Aplausos.)* Igual que todo mi bloque, porque todos vamos a votar a favor de Ficha Limpia.

¿Qué van a hacer ustedes, muchachos? Porque los legisladores hablamos más con el voto que con la palabra; sentamos el culo en la silla y votamos.

Estamos quienes vamos a votar a favor de Ficha Limpia para que nunca más dejemos

entrar a este Congreso a delincuentes que nos robaron el futuro a los argentinos. Tal como decía el diputado preopinante, el pueblo se va a acordar. Tiene razón. Están los que van a votar para defender los bolsos de López, la imprenta de Ciccone y Boudou, las rutas de Lázaro Báez, el yate de Jaime, las obras nunca terminadas de Cristóbal, el vacunatorio VIP, el curro de los seguros y, por supuesto, el comprobado choreo monumental de la causa "Vialidad" de la condenada.

Yo podría relatar una cantidad de delitos cometidos por el partido del diputado preopinante, pero no tiene sentido, ¿sabe por qué? Porque hoy vamos a votar Ficha Limpia, la iniciativa que envió el presidente Milei a este Congreso, y de esa manera, los que se chorearon la Argentina no gobernarán más. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Le agradezco por el uso moderado del tiempo, señor diputado. *(Aplausos.)*

Sr. Morchio. – Pido la palabra por haber sido aludido, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – No fue aludido con nombre y apellido, señor diputado. Hay un reglamento y debemos respetarlo.

Sr. Morchio. – Entonces, le solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Morchio, por Entre Ríos.

Sr. Morchio. – Señor presidente: seré muy breve. No voy a aclarar lo que dije sobre el conflicto de 2008, porque ahí sí el diván tendría que ser para alguien que no lo entendió, evidentemente. Voy a dirigirme a usted, señor presidente, porque no puedo dirigirme al señor diputado Germán Martínez, expresando lo que pienso de él: creo que es un cobarde.

Hasta hoy, yo lo respeté, como lo hice con todos los miembros de esta Cámara durante un año. Reitero: siempre me dirigí con el máximo respeto hacia todos los miembros de esta Cámara; pero hoy le perdí el respeto al diputado Germán Martínez, y creo que es un cobarde, por la forma en que se dirigió hacia mí, y cómo hace uso de la experiencia política que tiene –por ser presidente de bloque– con un diputado que recién empieza y siempre se dirigió con respeto hacia todos los colegas.

Entonces, como no se lo puedo decir a él, se lo digo a usted, señor presidente. Ahora sí lo aludo, diputado Germán Martínez: usted es un cobarde. Dígaselo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: sin ánimo de polemizar, acá estamos haciendo un debate político, y yo hice una consideración de tipo político, como en cada una de las situaciones que traemos a este lugar.

Independientemente de eso, y más allá de su consideración, si usted se sintió agraviado en términos personales, yo no tengo ningún problema en pedirle disculpas, diputado; pero las consideraciones que yo hago, en todos los casos, son siempre políticas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires, ya que la había solicitado previamente, así cerramos la jornada en paz.

Sra. Frade. – Gracias, señor presidente, porque se la pedí hace como dos horas.

Hoy le solicité la palabra en reiteradas ocasiones, porque a lo largo de esta sesión se aludió a que la denuncia a un diputado de esta Cámara era mediática y falsa.

La denuncia a la que aluden es la que hizo la doctora Carrió en la Unidad de Información Financiera, que después la amplié y la remitimos completa a una causa penal en trámite y no era una denuncia mediática. Lo digo desde la Coalición Cívica, donde no nos tiramos chorros de un lado para el otro, porque hoy revolearon chorros de un lado para otro.

Quiero aclarar esto. Ojalá que el diputado que está siendo investigado sea inocente, pero para eso tiene que presentarse rápido y acreditar que su patrimonio es legal. Así se terminaría con este asunto.

Para finalizar, se está por sancionar este proyecto de ley, que celebro; pero desde acá le pido al señor presidente de la Nación –considerando que está presente la secretaria general, su hermana– que teniendo en cuenta que se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, mañana le pida la renuncia a Daniel Scioli, porque está procesado en una causa por todos los delitos de la administración pública. Entonces, por favor, pido que se le transmita este mensa-

je y podamos inaugurar con él Ficha Limpia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza, que es el último orador. Vuelvo a reiterar a los presidentes de bloque que llamen a sus diputados, porque nos estamos acercando al horario de votación.

Sr. Martínez (A.). – Señor presidente: antes de abocarme al tema en cuestión, voy a hacer algunas consideraciones.

El diputado de la bancada de la oposición dijo que no hacía un cierre político. Sin embargo, recién acaba de reconocer que lo que hizo fue un cierre político, netamente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (A.). – Después, quiero recalcar una diferencia que me parece crucial. La diferencia es que ustedes aplauden –también lo mencionó el diputado que preside la bancada de la oposición– a la jefa de la banda. Ustedes aplauden y defienden a su jefa, que es la más corrupta. Y nosotros aplaudimos a la jefa de una manada de leones. *(Aplausos.)*

Mucho se habló y se mencionó la palabra hipocresía. No entiendo cuál es la hipocresía de tratar un proyecto que quiere impedir que ladrones puedan llegar a ser candidatos.

La verdad es que no lo entiendo. Lo que sí sabemos hoy es que se está dando un paso más en un desafío que planteó el presidente: transformar la política.

Lo hicimos cuando terminamos con el curro de la impresión de boletas y aprobamos la boleta única de papel.

Lo hicimos cuando dejamos de complicar la vida a la gente, tirándole encima los problemas de la política, al aprobar la suspensión de las PASO. Y lo estamos haciendo hoy, cuando buscamos evitar que los chorros sigan en la política, aprobando el proyecto de ley de Ficha Limpia.

Hoy, señor presidente, no es un día para tibios. Necesitamos estar fuertes con las convicciones.

Cuando termine esta sesión –discrepo con quienes decían que no se va a hacer historia–, por supuesto que se va a hacer historia con lo que estamos haciendo. Puede ser que nadie recuerde esta sesión, pero seguramente se van a acordar de que todos los gobiernos más corruptos de la historia siempre fueron kirchneristas.

Por eso, aquellos que, por cobardía u obediencia debida, hoy se mantienen funcionales a los intereses de la persona más oscura que ha tenido la historia del país, van a quedar en la historia y en el recuerdo de los argentinos.

También se habló de persecución política. ¿La persecución política ocurre cuando, en una sede judicial, a alguien se lo acusa, se lo investiga y, en caso de corresponder, se lo condena? ¿Eso es una persecución política? ¿O lo que ustedes temen es a la persecución judicial? ¿Tienen miedo de que se aplique la justicia?

Doy un ejemplo: el año pasado, la Justicia condenó por segunda vez a la jefa de la mafia –para seguir haciendo alusión–, quien fue presidenta de la Nación en dos períodos, presidió el Senado entre 2019 y 2023 durante el gobierno de Alberto Fernández –que no lo mencionan mucho–, y ocupó los cargos de diputada y senadora nacional durante 14 años. ¿De esa persecución me hablan?

Nos quieren hacer creer que la ley está mal, cuando lo que está mal es que sean chorros. Eso es lo que está mal. Lo que está mal es que, para colmo, la defiendan. Esta ley no tiene nombre y apellido, sino que es contra los corruptos y los ladrones.

Nadie puede ser candidato ni ocupar cargos públicos cuando ha sido condenado por cohecho, tráfico de influencias, malversación de fondos públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas y enriquecimiento ilícito.

Si aspiran a ocupar una banca en el Congreso de la Nación, tienen que ser un ejemplo, con vocación de servicio.

El Congreso no es un refugio para delincuentes, ni para aquellos que violan la confianza pública de los ciudadanos que los pusieron en las bancas.

También dijeron que esto es antidemocrático, que vulnera el derecho a ser elegido. Señores: la democracia no es ni puede ser sinónimo de impunidad, que es lo que ustedes están buscando al negarse a aprobar este proyecto de ley.

La verdadera democracia se construye con líderes honestos, que representan el bien co-

mún, no con quienes la utilizan para beneficio propio y negocios oscuros o corruptos.

¿Saben por qué se preocupan? Porque con este proyecto de ley de Ficha Limpia se les acaba el curro de la obra pública, el revoleo de los bolsos en los conventos, los hoteles fantasmas para lavar dinero; se terminan las coimas, las bóvedas, y las cajas de seguridad que producen éxtasis. Se terminan un montón de cuestiones.

Los argentinos nos están exigiendo con más fuerza que limpiemos la política, que les devolvamos credibilidad a las instituciones. Ficha Limpia es un proyecto de declaración de principios. Es decir, a la ciudadanía que estamos dispuestos a dar los pasos que sean necesarios para demostrar que la política puede y debe ser un ejercicio ejemplar y digno.

Me siento orgulloso de pertenecer a este gobierno; de pertenecer al espacio de Javier Milei, que cumple con las promesas que hace –sé que a ustedes eso les cuesta bastante–, que les habla de frente a los ciudadanos, y que se anima a dar los debates que hay que dar.

El mensaje de este gobierno es claro: la honestidad será un requisito indispensable para gobernar. Ya no hay lugar para los corruptos…

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, señor diputado Álvaro Martínez, ya se ha excedido en un minuto de su tiempo. Vaya redondeando su exposición.

Sr. Martínez (A.). – Ya concluyo, señor presidente.

Quiero agradecer a los diferentes bloques que han propuesto modificaciones para enriquecer el proyecto y a aquellos que lo acompañaron en las comisiones, permitiendo que hoy estemos aquí, dando un paso más en la historia.

A los diputados que aún tienen dudas sobre si aprobar este proyecto de ley, también les pido que nos acompañen, porque la Argentina no quiere más personas corruptas en el poder. Señor presidente, pido autorización para leer: "No quiere más a personas como De Vido, Boudou, López, Milagro Sala, Schiavi, Jaime, Echegaray, Urribarri, Baratta, Milani y, por supuesto, la condenada y procesada Cristina Fernández de Kirchner".

El momento es ahora y para siempre. La política está cambiando, y lo estamos haciendo desde el lado de la libertad y la transparencia.

(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

Sr. Mayoraz. – Señor presidente: llega el momento del cierre, pero no puedo dejar de mencionar algo a lo que se hizo alusión respecto de la historia.

Cuando hicimos el informe, dijimos que este proyecto estaba relacionado con el artículo 36 de la Constitución…

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Mayoraz: pidió la palabra para leer las modificaciones. No realice más alusiones políticas, por favor.

Sr. Mayoraz. – Solamente quiero recordar que el artículo 36 lo impulsó el Partido Justicialista, y que el miembro informante en la reforma constitucional, el doctor Antonio Cafiero, hizo todas las consideraciones que hoy ustedes quieren renegar. Entonces, o él no era peronista o ustedes dejaron de serlo.

Señor presidente: tal como dijimos al principio, en el dictamen que vamos a votar ahora hemos incorporado las siguientes modificaciones. Hemos tomado también la de último momento que nos pidió el diputado Agost Carreño, que es simplemente una aclaración en el texto.

Paso a informar las modificaciones. En el artículo 1º, que incorpora el inciso *h)*, después de los numerales I, II y III en romano, se modifican los dos párrafos que siguen con el siguiente texto: "El supuesto previsto en el presente inciso se aplicará únicamente en aquellos casos en que la sentencia condenatoria resulte confirmada por un órgano judicial de instancia superior, hasta su eventual revocación o cumplimiento de la pena correspondiente, y siempre y cuando la confirmación de la condena se produzca con anterioridad al plazo establecido en el artículo 25 del Código Electoral Nacional".

"Si la confirmación de la condena en instancia superior se produjera con posterioridad a dicho plazo, la prohibición tendrá efecto a partir de la finalización del proceso electoral. La inelegibilidad regirá desde la fecha de la sentencia, salvo lo dispuesto en el párrafo an-

terior, hasta su eventual revocación o hasta el cumplimiento de la pena correspondiente".

El artículo 2º, referente a la incorporación del artículo 33 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en su inciso, queda redactado de la siguiente manera: "La Cámara Nacional Electoral llevará un Registro Público de Ficha Limpia en donde constarán las sentencias dictadas en los términos del artículo 1º, sus eventuales revocaciones y los datos identificatorios de las personas alcanzadas por dichas sentencias".

Señor presidente: en lo demás, el texto es idéntico al que tienen los señores diputados sobre sus bancas.

En virtud de lo que hemos acordado con todos los bloques respecto de la redacción de estos artículos y las modificaciones que se han acogido, no aceptaremos modificación alguna que pueda plantearse, por lo cual, hago moción de que la Cámara pase a votar la presente iniciativa, en general y en particular, en un solo acto, de manera nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mayoraz.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – En consecuencia, se va a votar nominalmente, en general y en particular, en un solo acto, el dictamen de mayoría de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, recaído en el proyecto de ley sobre Ficha Limpia, con las modificaciones leídas y aceptadas por el señor miembro informante, contenido el Orden del Día Nº 721.

De acuerdo con el artículo 77, segundo párrafo de la Constitución Nacional, para su aprobación se requiere la mayoría absoluta del total de los miembros del cuerpo, es decir, 129 votos afirmativos.

La Presidencia comunica al cuerpo que emitirá su correspondiente voto, conforme la autorización que prevé el artículo 41, inciso 2, del reglamento.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Leiva: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Leiva. – Señor presidente: el voto que voy a emitir tiene que ver con que es un proyecto de ladrones de guantes blancos con alforjas llenas de plata sucia para proscribir a Cristina. Mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Massot, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Massot. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Pichetto, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Pichetto. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Mi voto a cargo de la Presidencia es afirmativo.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 144 votos afirmativos, 98 negativos y 2 abstenciones.[1]

Sr. Presidente (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.[2]

Se comunicará al Honorable Senado.

La Presidencia requiere el asentimiento del cuerpo a fin de autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados en el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[3]

34

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: quedó pendiente el tema de la declaración conjunta del cuerpo sobre el tema del gendarme detenido en Venezuela.

Acabo de recibir del señor diputado Cafiero la adhesión del bloque Unión por la Patria. Voy a leer rápidamente el texto consensuado a fin

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 10 en el Apéndice. (Pág. 300.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 189.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 312.)

de hacerlo llegar a Secretaría. A menos que se me haga llegar una opinión negativa, se trataría de una declaración unánime. En caso contrario, saldrá con la firma de los bloques que la acompañan.

Dice así: "Rechazar la injusta detención y cautiverio de Nahuel Agustín Gallo, ciudadano argentino miembro de Gendarmería Nacional detenido de manera ilegal el domingo 8 de diciembre de 2024, durante un trámite ordinario de ingreso a la República Bolivariana de Venezuela, cuando ingresaba a ese país para visitar a su familia.

"Denunciar su detención como una práctica ilegítima violatoria de los más elementales derechos humanos y exigir al gobierno venezolano, presidido por Nicolás Maduro, su incondicional liberación y que, una vez producida, permita su inmediato regreso a la Argentina poniendo a disposición los medios necesarios.

"Exigir a las autoridades venezolanas responsables de la privación de libertad del gendarme Gallo, la adopción de medidas que garanticen el pleno respeto de sus derechos humanos hasta el momento de su liberación, lo que incluye el derecho a condiciones de detención dignas, a ser visitado y mantener comunicaciones regulares con su familia, a contar con asistencia consular y a la designación de su propio abogado defensor".

Así termina la declaración. Me parece que es muy clara, y espero que no haya ningún diputado que se disocie, de manera que salga de manera unánime, porque simplemente se trata de la reivindicación de los derechos humanos de un argentino injustamente detenido.

Sr. Presidente (Menem). – A los efectos procedimentales, se debe votar nuevamente la moción de apartamiento del reglamento, referida al texto que acaba de ser leído por el señor diputado Iglesias, dado que la moción formulada oportunamente ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Brügge.

Sr. Brügge. – Señor presidente: como la anterior moción de apartamiento del reglamento fue rechazada, creo que correspondería solicitar una moción de reconsideración.

Sr. Presidente (Menem). – Es lo mismo, señor diputado. Se trata de una nueva moción de apartamiento del reglamento para considerar un nuevo texto que ha sido acordado.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan para incorporar el texto leído, al que por Secretaría se le asignará un número de expediente.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada la moción. En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al temario de la presente sesión.

35

RECHAZO POR LA DETENCIÓN Y CAUTIVERIO DEL GENDARME NAHUEL AGUSTÍN GALLO

Sr. Presidente (Menem). – En consideración el proyecto de declaración, cuyo tratamiento acaba de habilitar la Honorable Cámara.

(7.804-D.-24)

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rechazar la injusta detención y cautiverio de Nahuel Agustín Gallo, ciudadano argentino, miembro de Gendarmería Nacional detenido de manera ilegal el domingo 8 de diciembre de 2024 durante un trámite ordinario de ingreso a la República Bolivariana de Venezuela cuando ingresaba a ese país para visitar a su familia.

Denunciar su detención como una práctica ilegítima violatoria de los más elementales derechos humanos y exigir al gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro, su incondicional liberación y que, una vez producida, permita su inmediato regreso a la Argentina poniendo a disposición los medios necesarios.

Exigir a las autoridades venezolanas responsables de la privación de la libertad del gendarme Gallo la adopción de medidas que garanticen el pleno respeto de sus derechos humanos hasta el momento de su liberación, lo que incluye el derecho a condiciones de detención dignas, a ser visitado y mantener comunicaciones regulares con su familia, a contar con asisten-

cia consular y a la designación de su propio abogado defensor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 12 de febrero de 2025.

MARTÍN MENEM.
Adrián F. Pagán.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda sancionado el proyecto de declaración. [1]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

36

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño. – Señor presidente: planteo una moción de apartamiento del reglamento a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.761-D.-24, que tiene el objetivo de rechazar las declaraciones estigmatizantes y criminalizadoras por parte de la ministra Patricia Bullrich hacia brigadistas, miembros de la comunidad mapuche y pobladores que combaten el fuego provocado por los terribles incendios que se están desarrollando en las provincias de Río Negro y Chubut.

Quiero denunciar también que luego de que presentamos este proyecto se detuvo a seis personas brigadistas, pobladores, que fueron encarcelados injustamente, y todavía queda detenido Nicolás Heredia, un albañil. Se trata de chivos expiatorios para no hacerse cargo del hecho de que desfinanciaron el sistema del manejo de fuego. El 22 por ciento del presupuesto destinado al combate del fuego se ejecutó por parte del gobierno.

Entonces, señor presidente, realmente es tremenda la situación que se está viviendo con la persecución. Ahora hay una compañera de la comunidad mapuche a la que también se le dictó la prisión preventiva, y no hay ninguna prueba para estas detenciones totalmente ilegales y arbitrarias que se están llevando adelante. ¡Qué casualidad! A aquellos que promueven y hacen negocios con el monocultivo de pinos, como los Lewis o los Benetton, no se les queman nunca sus grandes extensiones de tierra. Esos son los que promovieron las patotas frente a la comisaría para agredir a militantes ambientalistas y a brigadistas que combaten el fuego en esta tremenda situación que se está viviendo.

Nosotros tenemos un proyecto de emergencia que, lamentablemente, como no están incluidas las emergencias en relación con esto, no se pueden tratar. Nuestro proyecto plantea un montón de cuestiones fundamentales, como el presupuesto necesario para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, las mejores condiciones para los brigadistas con contratación de más personal, la estabilidad laboral, la tecnología y la asistencia inmediata, la protección del suelo y la recuperación del bosque nativo, el cese de los monocultivos de pinos, un fondo de emergencia financiado por grandes empresas, etcétera. En fin, hay un montón de cuestiones.

Hay otros bloques que también han presentado proyectos de emergencia para que inmediatamente se lleve adelante la asistencia a toda la población con el fin de que se pueda resolver esta situación. Quiero decir, aunque ya lo planteamos cuando le respondimos al diputado Pichetto, que esta es una situación tremenda, porque hay siete provincias con incendios. Con este discurso racista que se lleva adelante se culpabiliza y se busca el chivo expiatorio en brigadistas y comunidades originarias, y esto es totalmente falso.

Entonces, quiero plantear una cuestión fundamental y también llamar a todos los diputados y diputadas a que promovamos todas las acciones necesarias. Y, si hace falta, proponemos viajar con organismos de derechos humanos, porque la situación de persecución que están llevando adelante es brutal.

En principio, planteamos el tratamiento de este proyecto. Sabemos que en este momento no hay quórum y, por lo tanto, no podemos someterlo a votación. Por lo tanto, lo dejo enunciado como una cuestión de privilegio, con el fin de que se debata inmediatamente y se incorpore la discusión de la emergencia.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 191.)

Debemos rechazar y repudiar este accionar de la ministra Patricia Bullrich y del gobierno de Javier Milei.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Del Caño: sabiendo que no hay quórum para avanzar con la votación, queda planteada su cuestión de privilegio, que será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

37
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Estrada, por Salta.

Sr. Estrada. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio nuevamente contra el procurador de la provincia de Salta y la fiscal especializada en ciberdelitos de dicha provincia. También va a servir para argumentar por qué no había que votar el proyecto de ley de Ficha Limpia.

Ustedes recordarán que la semana pasada conté que había sido imputado en una causa de intimidación pública, algo sumamente disparatado, en el marco de lo que consideraba el procurador, que era la posibilidad de establecer vínculos entre funcionarios del gobierno de la provincia de Salta y el narcotráfico. En primer lugar, voy a preguntarme y a preguntar al procurador si cree que esto que voy a reproducir ahora también daría lugar a una imputación.

–El señor diputado Estrada procede a reproducir un archivo de audio.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: tiene que hablar usted. Eso es una grabación.

Sr. Estrada. – Señor presidente: esto es información pública, y surge de un video que salió en televisión en el que se prueba absolutamente todo. ¿Por qué les hago escuchar esto? Porque claramente la imputación que hace la fiscal no corresponde ya que, lógicamente, lo que se estaba haciendo era replicar una noticia.

Ahora bien, señor presidente, esta fiscal mantuvo durante un mes la imputación, con allanamientos, brindó una conferencia de prensa y montó una operación mediática para desprestigiarme; pero la semana pasada decidió decir al juez de garantías que no era competente para investigarme. O sea que hoy no estoy imputado por la justicia provincial.

Es decir que esta fiscal estuvo durante un mes persiguiendo políticamente a un diputado nacional para luego, sin tener prueba alguna, decir que no era competente. ¿Mirá vos? ¡Tomá para vos! Después de un mes se dio cuenta de que no era competente y, entonces, dijo: "Me retiro de esta investigación". Pues bien, de esto exactamente es lo que estuvimos hablando todo el día.

A los medios de comunicación nacionales, gráficos y televisivos, tales como *Infobae, TN, La Nación* o *Clarín*, seguramente los utilizan, pecando del desconocimiento de la causa y de todo esto, como a muchos otros, porque están adornados con pautas, lógicamente, de una provincia que tiene el 65 por ciento de pobreza, con lo cual es un disparate que estén militando el ajuste en la televisión.

Pero dejemos de lado esta parte. Ahora sí quiero remitirme a lo que tiene que ver con la cuestión de privilegio. Nosotros estamos frente a una operación, que fue judicial. La semana pasada vimos a la ministra de Seguridad, junto con el gobernador, poniendo un poste con 200 metros de alambre para combatir el narcotráfico. La verdad es que esto que hicieron en el norte y en la frontera de la provincia es más berreta que la inauguración de un pozo ciego.

Quiero contarles dos cosas más, señor presidente. La primera es que hoy se reabrió la investigación por el homicidio de las dos turistas francesas asesinadas en 2010 en la provincia de Salta. ¿Saben por qué se reabre? Porque en primera instancia se absolvió a uno de los acusados. El fiscal fue a Casación y planteó un recurso. Casación revocó la absolución y lo condenó, algo que no puede hacer según el Código Procesal Penal de Salta, ya que lo que tenía que hacer era volver a iniciar un juicio. ¿Qué hizo? Se interpuso un recurso de inconstitucionalidad y llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se las hago corta: la Corte revocó el fallo de Casación. O sea que un tipo en Salta se comió nueve años en cana por un fallo de Casación. Tuvo que venir la Corte Suprema de Justicia de la Nación a decir que lo que había hecho

Casación estaba mal. Eso es lo que estamos debatiendo hoy. Es una locura dar este poder a los poderes judiciales provinciales. No saben ustedes lo que son los poderes judiciales provinciales. Todos están al servicio de los gobernadores. En Jujuy metieron en cana a un tipo durante más de cien días porque dijo en un tuit que el gobernador era cornudo. Es un disparate lo que hicieron hoy.

Les voy a contar otra cosa, y con esto termino, señor presidente. Esto que ya mostré la vez pasada ocurrió en el año 2018. Se trata de un artículo de la revista *Noticias* en cuyo título se dice que eran 500 palos, que, al tipo de cambio de 2018, equivalían a 20 millones de dólares. ¿De qué se trató este caso? De un empresario que emitía facturas truchas desde el IP de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta. ¿Están escuchando? La PSA, por una investigación de la AFIP, le allanó la municipalidad al ahora gobernador Gustavo Sáenz y, obviamente, encontró todo esto.

No me voy a explayar, pero para darles una idea, en el IVA compra de ese empresario no existían las luminarias, que no estaban compradas. Ese caso es un escándalo de corrupción. ¿Qué hizo la Justicia? Partió la causa. El fuero federal por un lado, y el provincial por el otro. ¿Qué hizo la Justicia provincial? No hizo nada.

¿Qué hizo el gobernador? Y no quiero hacer un juicio de valor sobre la jueza porque no la conozco, y no quiero opinar sobre alguien que no conozco. Pero sí quiero hablar de la ética y la moral del gobernador de la provincia. Este nombró a la hermana del secretario de Hacienda, que había estado vinculada en esa causa como jueza de la Corte Suprema de Salta. Esos son los poderes de las provincias. Y acá están totalmente locos por dar la posibilidad a las justicias provinciales a que decidan quién es y quién no es candidato.

Entonces, señor presidente, pensemos un poco las cosas, pensemos más allá del corto plazo y pensemos que lo que hoy se está votando podrá ser la guillotina de cualquiera de los que estamos acá. Todos los que hacen política en las provincias saben lo que es tener un gobernador en contra que te persiga judicialmente, como ha sido mi caso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

38
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra Carlos Pirovano, máxima autoridad del INCAA, y el Poder Ejecutivo nacional por la resolución 48/2024. A pesar de que en sus considerandos menciona que es oportuno y conveniente eliminar los aranceles en calificación como incentivo a la industria, es todo lo contrario.

Perjudicará a un sector de la cultura que venimos defendiendo. Sin ánimo de generar mayores controversias, pero sí de construir, es que planteo esta cuestión de privilegio.

Hay un sector que quiere ser escuchado y que quiere que el INCAA cumpla con la función que por ley le corresponde. Se trata de un sector de la cultura que viene siendo desatendido, golpeado, y que se ha movilizado cuando tratamos en esta casa las asignaciones específicas y conocimos el texto de lo que fue la Ley Bases. Frente a la resolución 27/2024, el sector conoció la novedad de una suspensión por noventa días de la recepción de los proyectos.

Estas medidas se sucedieron, pero hubo más. La resolución 48/2024, que es la última, elimina aranceles y, de esta manera, afecta seriamente al sector, y deja de tener la protección que ya una resolución del año 2011 había dispuesto para resguardar al cine nacional de lo que son las producciones extranjeras. Esta nueva resolución establece una cuota de pantalla para los estrenos de películas nacionales, poniendo estas reservas de un 6 por ciento para cuando los cines tienen más de ocho pantallas o de 4 por ciento para cuando tienen menos pantallas.

No podemos dejar de ver que la actividad audiovisual es un bien jurídico protegido por nuestra Constitución –que es nuestra Ley Suprema– y que tutela en función de estos valores importantísimos como son la identidad, la

pluralidad cultural, el patrimonio artístico y los espacios culturales audiovisuales.

Hablamos de las industrias culturales y creativas en particular, porque en el mundo tienen un rol cada vez más importante, dado el impacto que tienen dentro de la economía.

Para tomar cabal noción de lo que significa la cultura para un Estado –además de ser un bien jurídico, además de crear conciencia social y además del bienestar que también genera y que construye identidad–, no puedo dejar de mencionar ese impacto de valor agregado que genera.

En el año 2022 ese impacto influyó significativamente en la economía, llegando a representar un 1,8 por ciento del VAB. En 2023 participó en un 1,84 por ciento. Si se compara con otros sectores de la economía, veremos que está muy cerca de la energía, de la fabricación de automotores, de la gastronomía y de la hotelería.

Entonces, no es un sector que no merezca atención o protección; somos fervientes defensores de los derechos culturales. Creemos que es un derecho que no en vano está garantizado, y que esta resolución 48/2024 –que deja sin efecto anteriores regulaciones– afectará al sector.

Esta supresión del arancel de este cupo de pantallas lo que hace es dejar a las exhibiciones de los estrenos nacionales al arbitrio de las posibilidades que surjan –y sin que tengan estas medidas de protección– frente a las grandes distribuidoras internacionales que excluyen las producciones nacionales y los derechos culturales de nuestro pueblo. Estas modificaciones implicarán significativamente hacia adelante un menor acceso de la industria nacional cinematográfica. Será imprescindible escuchar al sector.

No hay en la Argentina un sostenimiento de las políticas públicas culturales y tampoco esta resolución es superadora de la anterior, que tuvo lugar en el año 2011. En la cultura hay retos y desafíos que van hacia otro lado y que tienen que ver con la promoción, con el fomento, con el financiamiento y con romper los desequilibrios y las asimetrías que existen en el país. Queremos un presupuesto federal; somos fervientes defensores del federalismo.

El diputado Casas mencionó a Facundo Quiroga como un precursor del federalismo. Nosotros, en Catamarca, tenemos también un caudillo importante que ha pasado a la historia y que nosotros reivindicamos. Me refiero a Felipe Varela.

Felipe Varela fue un caudillo denostado por sus contemporáneos. Quienes escribieron la historia en ese momento lo dejaron sin ningún lugar dentro de ella. Sin embargo, el revisionismo histórico ha mostrado que Felipe Varela fue un patriota que abrazaba la causa nacional, la defensa de las autonomías provinciales y el americanismo.

Entonces, somos herederos, retenemos el legado de la defensa de las autonomías provinciales y la idea de oponernos a políticas centralistas y defender las autonomías provinciales y el federalismo.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que el cine es transmisor de cultura, estimula el pensamiento, es identidad, es historia, difunde valores y tiene un importante valor agregado para la economía. Es imprescindible que el INCAA fije reglas claras, que se ajuste a las normativas que tiene, a su función de fomentar y promover las actividades audiovisuales y asegurar las condiciones con políticas públicas.

Estoy convencida de que la cultura nos atraviesa como sociedad, nos da esperanza de ser una sociedad más justa y respetuosa de nuestros valores, y de todo lo que somos y hacemos como pueblo. Esta es una cuestión que me parece imprescindible –más allá de la hora y de que hay muy pocos diputados presentes– y por eso quiero formularla.

Además, quiero agregar algo, señor presidente. En virtud de lo que se ha manifestado acá, me parece fundamental establecer que no hay diputados de primera y de segunda, según nuestra forma de pensar. Para mí es un honor estar sentada en esta banca, lo hago con enorme compromiso y responsabilidad, como todos los que estamos acá y cada uno de nosotros, y a pesar de las diferencias de pensamiento y de nuestros diferentes posicionamientos políticos, merecemos respeto. El trabajo es un compromiso diario que día a día ejercemos para dar lo mejor de cada uno de nosotros. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

39
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Glinski, por Chubut.

Sr. Glinski. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el presidente Javier Milei; el secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Daniel Scioli; el gobernador de la provincia de Chubut, Ignacio Torres, y todos aquellos que tengan responsabilidad en el marco de la tragedia que estamos viviendo en algunas provincias patagónicas, aunque especialmente voy a referirme a la provincia del Chubut.

La Patagonia arde, como también arden otras provincias de la Mesopotamia argentina. La realidad es que el Estado está ausente, porque hay un gobierno nacional que así lo ha decidido; esa es su política y esa es su convicción. Pero lo que me preocupa aún más es que además de esa ausencia hay un nivel de cinismo que yo no he visto nunca.

No sé, señor presidente, si usted ha tenido la oportunidad de ver el video de Daniel Scioli el sábado pasado jugando al pádel mientras que la Patagonia se incendia y miles de familias pierden su casa. Asimismo, pierden su emprendimiento productivo, y todos los argentinos y argentinas perdemos hectáreas y hectáreas de bosque nativo o de bosque implantado.

Señor presidente: no sé si tuvo la oportunidad de ver la entrevista de cincuenta minutos que concedió el presidente de la Nación a Antonio Laje. ¿Sabe cuánto tiempo le dedicó el presidente de la Nación al tema de los incendios de la República Argentina? ¡Cero! Ese no es un tema para él.

Por su parte, la ministra Bullrich y el ministro Petri llegaron tarde a la zona del incendio. Calculo que, mínimamente, habrán podido empatizar con lo que les ocurre a miles y miles de habitantes de la Comarca Andina de las provincias de Río Negro y Chubut. Allí el límite es difuso, porque la realidad es que son hombres y mujeres que pasan de provincia a provincia con total habitualidad, dado que viven en una comarca que es biprovincial.

La realidad es aún más triste, angustiante y preocupante, porque no es que solamente el gobierno ignora un problema sin prestarle atención, desfinanciando todos los instrumentos que tiene Estado nacional para combatir el fuego y para prevenirlo –pues se elimina del marco normativo lo relacionado con la utilización inmobiliaria de las tierras y el sentido económico de aquellos que destruyen nuestros bosques–, sino que además hay una notoria coordinación entre el gobierno nacional, el gobierno de Chubut, la Justicia de la provincia del Chubut, e incluso actores de las fuerzas de seguridad federales, para desviar el foco de la atención de lo que efectivamente ocurre, y perseguir a hombres y mujeres de nuestra provincia. Me refiero a brigadistas, voluntarios que fueron a colaborar, y especialmente dirigir la mirada sobre lo que viene haciendo el gobierno desde el comienzo, que es inaugurar una política antiterrorista de seguridad nacional, persiguiendo la disidencia política que se presenta en cualquier formato.

Entonces, así como detuvieron arbitrariamente a los manifestantes que vinieron a la Plaza del Congreso a expresar su disidencia contra la Ley Bases, por acusarlos de terroristas, están haciendo exactamente lo mismo en el Sur argentino con cualquiera que quiera organizarse –e incluso solidariamente poner el cuerpo–, para así abonar una perspectiva de encarcelamiento masivo de las disidencias.

Varios diputados y varias diputadas de diversos espacios políticos hicieron mención a estas cuestiones. Y me refiero a algunos de los que se sientan de la mitad del recinto hacia el otro lado, porque no es un tema de la izquierda del Congreso, ya que algunos diputados radicales también hicieron mención sobre este asunto. En este sentido, recuerdo un muy buen discurso de un diputado que dijo que la mano invisible del mercado no puede resolver aquellas cuestiones que la mano del hombre, o la tragedia, se llevan puestas. Hubo decenas de detenciones arbitrarias injustificadas, en Chubut y Río Negro, sin argumentos legales.

Hoy, el gobernador de la provincia del Chubut, Ignacio Torres, encabezó una confe-

rencia de prensa acompañado por el procurador de la provincia, por el intendente de Esquel, por otros actores del Poder Ejecutivo y por la fiscal, en una práctica habitual también durante el macrismo, que es levantarle la mano a los fiscales que cumplen con los deseos y designios del Poder Ejecutivo, donde se construyó una narrativa antiterrorista que culpabiliza a un sector de nuestra población, y responsabiliza de los incendios a esos activistas, suponiendo que el desalojo de una comunidad mapuche en el Parque Nacional los Alerces fue el punto de partida de los incendios forestales, de lo que denomina él –y yo puedo coincidir– como "ecocidio".

Señor presidente: estuve en varios incendios con responsabilidades operativas. En 2015, estuve en los incendios de Cholila y sé de la angustia que se vive, por parte de la población y de los brigadistas, que realmente son héroes a los que hay que mantenerles…

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: La Presidencia…

Sr. Glinski. – Ya voy a terminar, señor presidente. No queda nadie; ya está.

Sr. Presidente (Menem). – Para respetar igual.

Sr. Glinski. – Yo lo respeto a usted, así que déjeme un ratito más. No hay público. Escúcheme porque le hablo a usted, y usted le tiene que transmitir al presidente Milei.

Decía que estuve en el incendio de 2015 y que también estuve en el incendio de 2021 en la misma zona, y hay algunas cuestiones que no se pueden permitir.

El gobierno no habla más de plata, no habla de cuánto cuesta mantener un sistema de atención de incendios, o un plan nacional de control del fuego, ni habla de plata para la infraestructura carcelaria. Reitero que el gobierno no habla más de plata, sino que habla de macroeconomía, de los mercados, del riesgo país, pero de la plata real que necesita la gente o el Estado para funcionar, no habla más.

Señor presidente: no tenemos más margen para la improvisación. Acá hay que invertir: hace falta inversión pública y hay que dejar de inventar enemigos y fantasmas donde no los hay.

Tengo miedo, señor presidente. Tengo miedo de esta deriva autoritaria del gobierno, y lo vengo escuchando también de compañeros diputados y compañeras diputadas de otras bancadas. No se puede meter presos a la marchanta para mostrar algún tipo de acción ante una situación muy difícil de contener y de sostener.

Finalizo mi exposición señalando que no pueden cagar de hambre a los hombres y mujeres de las fuerzas de seguridad, a los brigadistas y a los bomberos. ¡Con trabajadores muertos de hambre nada vamos a poder hacer ni contra las tragedias naturales ni contra la inseguridad! ¡Páguenle lo que se merecen a los policías de la Argentina! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

40
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – Señor presidente: en principio, le voy a hacer una crítica. Le solicito que las mociones de apartamiento del reglamento se realicen siempre antes de la votación final, porque si no, no las podemos hacer. Yo ahora voy a plantear el tema como una cuestión de privilegio contra el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y contra el Poder Ejecutivo, pero tenía la intención de realizar una moción de apartamiento del reglamento. Una vez que termina la sesión, es evidente que se va la gran mayoría de los diputados y entonces no se puede realizar.

Entonces, como esto no implica una cantidad de tiempo muy importante, le solicito que, en las próximas sesiones, siempre los apartamientos del reglamento se realicen antes de la votación final. Creo que es un pedido lógico. Hoy me toca a mí y mañana le puede tocar a un diputado de cualquier otra bancada.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Castillo: le tocó proporcionalmente a todos los diputados y, como usted sabe, su espacio es el que más ha hecho uso de la palabra, con lo cual le pido que seamos razonables.

Sr. Castillo. – Señor presidente: no le estoy planteando una cuestión de mi espacio, sino que quiero señalar que, sea de mi espacio o de otro, cuando hay una moción de apartamiento del reglamento tiene que plantearse antes de que se realice la votación final, porque de lo contrario quedan anulados quienes quedan al final. Hoy me tocó a mí, pero mañana le puede tocar a cualquiera. Lo digo para las próximas sesiones.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: usted tiene que entender que tenemos que dar prioridad a la iniciativa que se esté tratando, y lo demás son accesorios. La prioridad es la norma y vamos administrando el tiempo de manera proporcional.

Sr. Castillo. – Eso sí, pero como usted sabe, si se va al final ya no se vota, pero no importa. Voy a hablar del tema que me compete porque es lo suficientemente importante y creo que amerita su tratamiento.

Mi cuestión de privilegio es por el alineamiento del gobierno con el gobierno norteamericano y la administración de Donald Trump, en particular a partir de las declaraciones que el 5 de febrero realizó el presidente de los Estados Unidos, cuando estaba acompañado por Benjamín Netanyahu. Dijo que iba a plantear la expulsión de la población palestina de Gaza. Este no es un tema menor, sino que es un asunto para debatir con todos los diputados y las diputadas de la Cámara, porque el presidente de Estados Unidos llamó –lisa y llanamente– a la limpieza étnica de la población palestina, a terminar lo que empezó con la Nakba de 1947 y expulsarlos directamente de sus tierras.

Sr. Mayoraz. – ¿La cuestión de privilegio es contra el presidente Trump?

Sr. Castillo. – No, tal como dije, la cuestión de privilegio es contra el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y contra el Poder Ejecutivo, por estar alineados con Trump.

Lo que está consintiendo el gobierno nacional es algo muy grave, porque está alineado con una política internacional que llama a la expulsión de los palestinos de sus tierras.

Yo me conmuevo –y creo que no soy el único– cuando veo a la población palestina, que ha sufrido un genocidio con más de 50.000 muertos, regresar hacia el norte del territorio de Gaza en medio de los escombros. Destruyeron todo, no dejaron nada: hospitales, escuelas, universidades ni viviendas. Y pese a eso, pese a la destrucción generalizada sufrida por el pueblo palestino en Gaza, y pese –insisto– a que no dejaron nada, no lograron que el pueblo palestino quiera huir de su tierra, sino que reafirmaron su voluntad de quedarse en ella.

Entonces, este llamado a cometer un crimen de guerra por parte de Donald Trump, con Netanyahu al lado, debe ser inmediatamente repudiado y rechazado.

Estamos ante un hecho donde incluso usan palabras como "traslado de población", que nos hacen recordar a lo que pasaba en los campos de concentración del nazismo. Repito: "traslado de población", de una población que quiere vivir en su tierra y que comete el pecado de decir: "Quiero vivir en mi tierra, en la tierra de mis ancestros".

Insisto que este tema es el más grave de los que acontecen en la política internacional. Nadie puede ser ajeno a repudiar una política de limpieza étnica y expulsión de una población de sus tierras.

Nuestro bloque ha tenido la valentía de ser el único que en este recinto ha denunciado el genocidio que se está llevando adelante contra el pueblo palestino. Y no lo decimos como una virtud.

Lamentablemente, no ha habido otros diputados y diputadas con la valentía para denunciar ese genocidio, para llamar a frenarlo y solidarizarse con el pueblo palestino. Hoy, ese genocidio da un paso más con la política de limpieza étnica y crimen de guerra.

Espero que, en la primera sesión ordinaria que tengamos, pongamos en tratamiento el proyecto de resolución que hemos presentado –para el cual esperamos el acompañamiento de otros bloques– por el que se repudian estas declaraciones de Trump y se solicita que termine el alineamiento del gobierno argentino con estas políticas de genocidio y crímenes de guerra que está llevando el Estado de Israel sobre el pueblo palestino, y que ahora quiere profundizar el gobierno de los Estados Unidos.

Ese gobierno a la vez no se priva de las persecuciones sobre la población migrante.

Además, ese "chupamedismo" que tiene el gobierno nacional no le impide que Trump ponga aranceles a las exportaciones argentinas y ya hoy Acindar anunció suspensiones de personal por los aranceles a las exportaciones del acero y el aluminio argentinos.

Lo mencionado anteriormente es el motivo de mi cuestión de privilegio y espero que, en el comienzo de los debates del año, claramente digamos "no a la limpieza étnica", "no al genocidio" y "no a los crímenes de guerra contra el pueblo palestino". *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Le comento algo, diputado, no lo tome a mal. Si yo proporcionalmente le diera lugar al pedido de todos los apartamientos del reglamento, hoy se tendrían que haber votado alrededor de 200. La izquierda planteó cuatro sobre cinco diputados, es decir, el 80 por ciento de su espacio pidió apartamientos del reglamento. Yo entiendo que forma parte de esto, pero también entienda que la prioridad es trabajar en las leyes para que se aprueben o no, pero lo demás son accesorios.

Digo esto con todo respeto. Si los apartamientos del reglamento los vamos administrando, tratamos una parte al principio, una parte en el medio y una parte al final. Y, si los diputados no se quedan, hay que militar los proyectos, como me dijo alguna vez algún diputado.

No es mala fe, yo sé que ustedes entienden. Ustedes plantearon el equivalente a 200 apartamientos de reglamento. Sépanlo y seamos también conscientes de que hay buena voluntad.

Reitero: han hablado todos de manera proporcional y en los pedidos de apartamientos del reglamento se tiene en cuenta la cantidad de diputados por bloque, ustedes siempre son los que más se llevan. Digo esto con todo respeto.

41

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – ¡Tarde, pero seguro! *(Risas.)*

Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el presidente de la Nación y el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque pasó otra sesión, otra semana en la Cámara, y seguimos sin discutir el presupuesto y en particular la situación de la ciencia en la Argentina.

Si vemos rápidamente, observamos que tenemos una situación catastrófica. Primero, hay un gran desplome de salarios: han caído por lo menos un 30 por ciento; segundo, existe un recorte de subsidios para investigaciones estratégicas que cayeron más de un 60 por ciento. Y, además, múltiples despidos: hasta el día de hoy, se produjeron 2.696 despidos en el sistema de ciencia y tecnología en la Argentina.

También hay proyectos que quedaron frenados por falta de financiamiento. Hablamos con la investigadora Andrea Gamarnik, bioquímica y experta en virología molecular que forma parte de la Academia de Ciencias de Estados Unidos. Ella dice que hay proyectos clave que no se pueden desarrollar, de los cuales algunos están ligados a estudios sobre el dengue.

En la Argentina se produjo el kit para detectar la enfermedad del dengue, sin embargo, las investigaciones para desarrollar una vacuna están detenidas. Lo mismo ocurre con las investigaciones sobre el cáncer de mama. En América Latina, la Argentina es el país con mayor índice de cáncer de mama entre las mujeres, entonces, es clave no abandonar esta investigación.

Pero también hay proyectos agropecuarios. En la Universidad del Litoral se desarrolló la tecnología llamada HB4, que permite que el trigo, soja, maíz y arroz resistan la sequía. Desarrollar este tipo de semillas y tener una genética propia es clave en nuestro país.

Entonces, considero que vamos a estar de nuevo en una situación de fuga de cerebros y hacemos el negocio de los pelones. ¿Qué sentido tiene que el Estado argentino banque el preescolar, la primaria, la secundaria, la formación universitaria, los doctorados, los posdoctorados y cuando tenemos a nuestros profesionales perfectamente formados, los de-

jamos en manos de los países centrales, que lo único que hacen es aplaudir, porque se llevan personal altamente calificado para desarrollar investigaciones que solo les van a servir a esos países centrales?

Milei dice que hay que bancar la ciencia que haga negocios, aquella que el mercado apoye. Me gustaría mencionar un caso. Hay una empresa láctea muy importante, La Serenísima, que el año pasado lanzó un yogurt con probióticos cuyo envase dice "tecnología Conicet". Esos microorganismos permiten la defensa de algunas infecciones gastrointestinales e infecciones pulmonares.

Ahora, para que se hiciera esta transferencia tecnológica en el año 2023, hubo muchos años de investigación por parte del Estado. No podemos empezar a investigar cuando al mercado le parece. Hubo más de 30 años de investigación para que este desarrollo vaya a parar a una empresa.

Ahora vemos que parece ser que el señor Sturzenegger está preparando un DNU para reajustar estos institutos, incluido el Conicet. Yo no sé si será porque Sturzenegger no fue aceptado como investigador, porque no pudo ingresar a la carrera.

Déjenme decirles una última cosa. Si uno mira la página del Conicet, puede ver que hay un prometedor hallazgo para desarrollar una vacuna contra la enfermedad de Chagas. Si no está el Estado en esa investigación, ¿quién va a estar? Hay un desarrollo a través del romero para producir defensas para los cultivos nacionales.

Piensen que lo que estamos haciendo es entregar nuestro país a las grandes transnacionales. Pfizer, contenta porque va a hacer las vacunas; Monsanto, contenta porque nos vende los agrotóxicos, nos vende las semillas, y nosotros seguimos pendientes de estas grandes empresas.

Termino diciendo que ayer fue el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y se le entregó un premio muy especial –mencioné a una investigadora y quiero mencionar a esta otra– a Sandra Díaz. Esta cordobesa acaba de recibir el Premio Tyler. Ella es bióloga ecologista.

No sé si el problema lo tienen con la ciencia; no sé si el problema lo tienen con las mujeres inteligentes; no sé si el problema lo tienen con el terraplanismo, porque los aportes de Díaz tienen que ver justamente con la denuncia de la problemática ambiental y es consultada por las Naciones Unidas en esta materia.

No sé cuál es su razón para no hacerlo, pero acá queremos discutir el presupuesto universitario. Queremos que este Congreso determine los fondos que necesita nuestro sistema de ciencia y tecnología. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Quedan dos cuestiones de privilegio y un homenaje que no estaba contemplado.

42

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que vengo a plantear es contra el presidente Milei, su ministro de Economía, Caputo, y la secretaria de Energía de la Nación, Eugenia Tettamanti.

La semana pasada, el día viernes 7 de febrero, a las 16 y 25, decenas de miles de tucumanos nos quedamos sin luz. La temperatura en Tucumán era de 42 grados centígrados y veníamos hacía una semana con esas temperaturas promedio, situación que continúa hasta ahora. Obviamente a los 10 minutos nos quedamos sin agua.

La verdad es que la información era poca y escasa. La empresa de distribución le echa la culpa al transporte. Lo cierto es que Tucumán genera muchísima electricidad. La mitad de lo que se genera en Tucumán se usa en la provincia mientras que la otra mitad se sube a la red de interconexión nacional. No fue un tema de generación, evidentemente fue un tema de transporte. La empresa que nos toca a nosotros es Transnoa.

Evidentemente, en la Argentina faltan obras de transporte en electricidad. Dirán ahora que desde hace mucho que faltan. Es así. Sin embargo, es muy interesante destacar que la que más hace falta es la obra de la doble terna entre El Bracho, que es donde se produce la electricidad, y Villa Quinteros. Nuestro gobernador viene pidiendo hace tiempo a la Nación por esta obra, que tiene la siguiente historia.

Esta obra se licitó en mayo del año 2023 y se adjudicó en septiembre de ese mismo año. Tenía financiamiento. El financiamiento no era nacional, sino que era del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Ese Consejo Federal de Energía Eléctrica adquiere sus recursos a partir de lo que todos pagamos en nuestra boleta de luz a lo largo y a lo ancho del país. Esos recursos son de las provincias; insisto, no son recursos nacionales.

En septiembre del 23 se adjudica, se firman los contratos y se inicia la obra. En diciembre del 23 asume la nueva gestión nacional con Milei. Se deja de pagar la obra contratada y obviamente la obra se detiene.

Entonces, alguien nos tiene que explicar por qué se detuvo la obra y qué pasó con la plata de las provincias que el Consejo Federal de Energía Eléctrica hoy no usa.

No es Tucumán la única provincia con esta problemática. Le pasa a Salta, a Río Negro y a Neuquén.

He presentado un pedido de informes dirigido a la secretaria de Energía para que venga a esta Cámara a ser interpelada y nos explique qué están haciendo con la plata de las provincias que nos someten a estos paros eléctricos, sobre todo en el norte argentino con 42 grados de temperatura.

Este gobierno no solamente no conoce el interior, sino que no le interesa el interior. Esa es la verdad.

Nuestros gobernadores andan rogando por estas obras y este gobierno los viene extorsionando para que le voten las leyes. La verdad es que las obras no llegan, los votos salen y seguimos igual.

Esta obra estaba proyectada, aprobada y tenía financiamiento, comenzó y este gobierno la frenó, dejando a decenas de miles de tucumanos durante siete horas sin luz la semana pasada.

Estas son las cosas que no pueden pasar en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

43
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el diputado Zulli, por Corrientes.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Zulli: ¿le concede una interrupción al señor diputado Martínez?

Sr. Zulli. – Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: no quiero cambiar la orientación de la cuestión de privilegio que recién acaba de plantear el compañero de nuestro bloque, Pablo Yedlin. Quiero decirle que, por las dudas, conociendo lo que se está dando, agregue un destinatario más.

El diputado habló del presidente de la Nación y de la funcionaria Tettamanti; yo agregaría a Daniel González. Hay una interna feroz allí, se están matando, y en el medio de esa interna, dentro del gobierno del libertario, está la cuestión energética de toda la Argentina.

González fue quien reemplazó a Chirillo, quien salió un día eyectado del gobierno. Esa interna es feroz y se está llevando puestas todas las cosas que recién dijo nuestro compañero Pablo Yedlin. Gracias.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Zulli.

Sr. Zulli. – Señor presidente: planteo mi cuestión de privilegio contra el presidente Milei; contra la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y también contra el gobernador de mi provincia, Gustavo Valdés.

La formulo a raíz de un caso que estremeció a la provincia de Corrientes. Me refiero a la desaparición de un nene de cinco años, Loan Danilo Peña, ocurrida en la localidad de Nueve de Julio, en el corazón de mi provincia, el día 13 de junio de 2024.

Esta es la primera vez que me refiero a este caso. Formulo esta cuestión de privilegio porque hay una clara inacción y una clara inoperancia por parte de ambos gobiernos –provincial y nacional– ya que no se ha arribado a ningún tipo de resultado ni de verdad sobre este caso.

Gracias a Dios este episodio tuvo cobertura nacional y pudo trascender los límites y la jurisdicción de mi provincia. Este caso ha develado un claro entramado de funcionarios corruptos, una inoperancia por parte de los gobernantes y de estos funcionarios y una connivencia clara entre el poder político y el Poder Judicial de mi provincia.

Además, veo que acá hay mucha preocupación por cuestiones ajenas a la realidad de la gente. Están muy preocupados por combatir supuestamente la casta y los corruptos. En ese caso, los invito a que vengan a mi provincia en donde la casta y los corruptos sobran, en donde tenemos a un partido político –la UCR– que está gobernando desde hace veinticuatro años ya, en donde se van pasando el poder de mano en mano, entre familia y familia. Primero, fueron los primos Colombi; ahora quieren seguir la dinastía los hermanos Valdés, claramente convirtiendo a mi provincia en una pyme familiar.

También podrían buscar entre sus filas a corruptos y casta. Tienen al jefe de la bancada del PRO, los paladines de la justicia y la moral, a quien le encontraron más propiedades que al aloe vera. Asimismo, podemos nombrar a los jefes que les dan órdenes a ustedes, como Mauricio Macri, visitador asiduo de "Comodoro PRO". Digo "Comodoro PRO" porque acá sabemos todos que la Justicia está podrida hasta su médula.

También quiero decir que lejos está de mí sacar rédito político del caso anteriormente mencionado. No quiero convertirme ni hacer el papel de investigador ni de fiscal ni de juez, como sí lo ha hecho mi gobernador, Gustavo Valdés. Recordemos que ha publicado un tuit diecisiete días después de la desaparición de Loan diciendo que el caso iba a estar esclarecido "en las próximas horas".

Esto a raíz de un episodio confuso en donde se dio un traslado de un familiar de Loan, y en el que quedaron implicados un abogado de Esquina y el senador provincial Pellegrini de la bancada de la UCR. Como dije antes, esto demuestra la clara complicidad que existe entre el Poder Judicial y el poder político en mi provincia.

Por eso, pido encarecidamente que no se hagan más los distraídos y que se hagan cargo de estas cuestiones. En Corrientes nos estamos prendiendo fuego y están desapareciendo chicos. No podemos salir a la plaza a jugar con nuestros hijos porque también nos robaron nuestra tranquilidad.

Estamos consternados ante esto y la falta de resultados de una investigación seria como tiene que ser. Parece que están más preocupados en perseguir y proscribir a dirigentes opositores, en sacarles remedios a los jubilados o reprimirlos, o en "hacerles radiografías a los yacarés" –como dijo la ministra Bullrich en su momento–, lo cual resulta algo muy payasesco.

Lo que deben hacer es ponerse el overol y trabajar de verdad sobre estas realidades que están aconteciendo sobre todo en el interior profundo de la Argentina. Necesitamos que, de una buena vez, nos respondan qué es lo que pasó con Loan.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

44

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para plantear la última cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señor presidente: pedí la palabra para plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Emiliano Estrada, porque la verdad que usa este recinto, una y otra vez, como si fuese un circo romano para invocar una supuesta persecución política.

El diputado Estrada votó negativamente el proyecto de Ficha Limpia. Es decir, votó en contra de que la Argentina eleve los estándares éticos en el ejercicio de la función pública.

En realidad, lo único que invocó era una supuesta persecución judicial y sostuvo, entre otras cosas, que ya no está imputado en la justicia provincial, aunque omitió decir que eso es así porque su causa pasó a la justicia federal. Ello, justamente, porque esta causa empieza como consecuencia de videos difamatorios, falsos, degradantes y muy graves, sobre falsas imputaciones hacia el gobierno de la provincia de Salta y persecución a políticos, periodistas, funcionarios, caratulada como causa "NN" porque no se sabía qué estaba detrás.

¿Qué es lo que pasó? A partir de oficios a Google, TikTok y rastreos de IP e investigación de la Fiscalía Especializada en Ciberdelincuencia, surgieron dos personas que trabajaban para Emiliano Estrada.

Son ellas las que indican como responsable al diputado Estrada. Por eso, la causa no fue desde el inicio al fuero federal, porque Estrada estaba oculto arteramente en esos sitios *web* y difamaciones. Cuando la justicia provincial lo descubre, manda a la justicia federal y allí es donde tiene que responder Estrada.

Si realmente las cosas fueron como él dice que son, ¿por qué no se presenta a la Justicia con las pruebas pertinentes? ¿Por qué no aporta las pruebas y desdice los dichos de sus propios empleados?

Acá no hubo una causa armada por el gobierno provincial ni por la justicias provincial ni federal, sino que son las personas que trabajaban para Estrada las que se indican como responsables.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

45

HOMENAJE

I

A la memoria de Cindia Mendoza y Juan Carlos Núñez

Sr. Presidente (Menem). – Finalmente, para rendir un homenaje tiene la palabra el señor diputado Almirón, por Corrientes.

Sr. Almirón. – Señor presidente: vaya que vale la espera.

Solicité la palabra para rendir un homenaje *post mortem* a dos víctimas producto de los incendios en Corrientes. Una de ellas es una maestra de treinta años, directora de la Escuela Rural Nº 919, ubicada en el paraje correntino de Alem Cué. La otra víctima es un bombero correntino que estaba prestando servicios en Misiones.

Indudablemente, los incendios calamitosos han ocasionado daños a varias provincias, entre las que se encuentra la mía, y no puedo dejar de nombrar a las provincias de Chubut, Río Negro, Misiones, Entre Ríos y Córdoba.

Particularmente, cuando uno se sienta en esta banca, entiende que responde a muchas de esas personas que tienen una significación importante en la sociedad de Corrientes.

Yo estoy muy orgulloso de venir de mi provincia en la que la pérdida de un correntino se siente, tal como lo manifestó hace instantes el diputado Zulli respecto de Loan. Nos sentimos profundamente doloridos cuando hay una pérdida. Estas son dos pérdidas de dos héroes; fundamentalmente, de esta maestra llamada Cindia Mendoza.

Cindia Mendoza fue a defender la propiedad privada de su padre, cuando todo el sacrificio de toda su vida se estaba perdiendo entre las llamas. Avisó a la intendenta, se constituyó en el lugar y dio lo que tenía para salvar las pocas cosas que con trabajo y esfuerzo le habrán costado toda la vida a su padre.

Y no puedo dejar pasar por alto esta situación. Para mí, irme diez minutos antes o después no me va a cambiar la vida, pero sí a la gente de Corrientes que siente la ausencia de esta maestra rural llamada Cindia Mendoza.

Para muchos funcionarios, es un número más. Para mí, es una correntina que merece ser honrada en el lugar que me toca y del cual me siento muy orgulloso como todo correntino.

Nosotros tenemos una frase en guaraní, que dice: "Soy correntino hasta omano mbotá". Esto último significa "hasta la muerte". Y cuando la muerte se lleva a una correntina, este es el lugar que me dio la vida para visibilizarlo y decir que se fue siendo una heroína.

Por eso, pido no solamente un homenaje *post mortem* para Cindia Mendoza y para Juan Carlos Núñez, que ha sido homenajeado en Monte Caseros.

A aquellos que tuvieron la responsabilidad de la militancia de cumplir las normas hasta el final del debate y hasta tarde, cuando todos se van, quiero pedirles un minuto de silencio en homenaje a la memoria de esta gente que perdió la vida.

Señor presidente: pongo a consideración de los que se encuentran presentes que me acompañen en este minuto de silencio.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Cindia Mendoza y Juan Carlos Núñez.

Sr. Almirón. – Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Con las palabras vertidas por el diputado Almirón, queda rendido el homenaje a Cindia Mendoza y a Juan Carlos Núñez.

Sin más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 22 y 58.

Guillermo A. Castellano.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

46

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FICHA LIMPIA

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias el siguiente:

h) Las personas condenadas por:

I. El delito de fraude en perjuicio de la administración pública contemplado en el artículo 174, inciso 5, del Código Penal de la Nación Argentina;

II. Los delitos previstos en los capítulos VI - Cohecho y tráfico de influencias, VII - Malversación de caudales públicos, VIII - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, IX - Exacciones ilegales, IX bis - Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y XIII - Encubrimiento, todos ellos contemplados en el título XI - Delitos contra la administración pública, del libro segundo del Código Penal de la Nación Argentina; y

III. Todo otro delito doloso contra la administración que conlleve enriquecimiento que sea dispuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Constitución Nacional.

El supuesto previsto en el presente inciso se aplicará únicamente en aquellos casos en que la sentencia condenatoria resulte confirmada por un órgano judicial de instancia superior, hasta su eventual revocación o cumplimiento de la pena correspondiente, y siempre y cuando la confirmación de la condena se produzca con anterioridad al plazo establecido en el artículo 25 del Código Electoral Nacional.

Si la confirmación de la condena en instancia superior se produjera con posterioridad a dicho plazo, la prohibición tendrá efecto a partir de la finalización del proceso electoral. La inelegibilidad regirá desde la fecha de la sentencia, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, hasta su eventual revocación o hasta el cumplimiento de la pena correspondiente.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 33 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 33 bis: La causal de inelegibilidad establecida en el inciso *h)* del artículo 33 operará de puro derecho y será aplicada conforme las siguientes reglas:

a) La Cámara Nacional Electoral llevará un registro público de ficha limpia en donde constarán las sentencias dictadas en los términos del artículo 1º, sus eventuales revocaciones y los datos identificatorios

de las personas alcanzadas por dichas sentencias;

b) En todos los casos en los que un tribunal dicte una sentencia en los términos del segundo o del tercer párrafo del inciso *h)* del artículo 33 de la presente ley deberá notificar su contenido a la Cámara Nacional Electoral en el plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la sentencia;

c) La interposición de recursos ordinarios o extraordinarios contra la sentencia que diera motivo a lo dispuesto en el inciso *h)* del artículo 33 de la presente ley, su concesión, o la interposición de recursos de queja u otra clase no suspenderán en ningún caso la vigencia, eficacia y aplicabilidad de las causales de inelegibilidad previstas en el referido inciso;

d) En los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias y en el artículo 61 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por decreto 2.135/83) y sus modificatorias, la junta electoral partidaria o el juez federal con competencia electoral, respectivamente, deberán controlar de oficio que los precandidatos o candidatos no se encuentren incluidos en el registro mencionado en el inciso *a)* del presente artículo y, en su caso, rechazar el pedido de oficialización de tal precandidatura o candidatura.

La Cámara Nacional Electoral dictará las normas complementarias y aclaratorias a fines de instrumentar el Registro Público de Ficha Limpia.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 29 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 29: La solicitud de revocatoria y los recursos interpuestos contra las resoluciones de la junta electoral partidaria o del juzgado federal con competencia electoral que rechacen la oficialización de listas serán concedidos con efecto suspensivo.

Contra la sentencia de la Cámara Nacional Electoral solo procederá el recurso extraordinario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada. Ni su interposición, ni su concesión suspenderán el cumplimiento de la sentencia.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 30 de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571 y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 30: La resolución de oficialización de las listas una vez que se encuentre firme, o habiendo resuelto al respecto la Cámara Nacional Electoral, será comunicada por la junta electoral de la agrupación, dentro de las veinticuatro (24) horas al juzgado federal con competencia electoral que corresponda, el que a su vez informará a la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros a los efectos de asignación de aporte, espacios publicitarios y franquicias que correspondieren.

En idéntico plazo hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un representante para integrar la junta electoral partidaria.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 61 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por decreto 2.135/83) por el siguiente:

Artículo 61: *Resolución judicial*. Dentro de los cinco (5) días subsiguientes el juez dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que resolverá en el plazo de tres (3) días por decisión fundada.

Si el juzgado con competencia electoral o la Cámara Nacional Electoral en caso de apelación, establecieran que algún candidato no reúne las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de esta; y la agrupación política a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución. En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

Contra la sentencia de la Cámara Nacional Electoral solo procederá el recurso extraordinario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada. Ni su interposición, ni su concesión suspenderán el cumplimiento de la sentencia.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, el candidato presidencial será reemplazado por el candidato a vicepresidente. En caso de vacancia del vicepresidente la agrupación política que lo haya registrado deberá proceder a su reemplazo en el término de tres (3) días. Tal designación debe recaer en un elector que haya participado en las elecciones primarias como precandidato de la lista en la que se produjo la vacante.

Todas las resoluciones se notificarán, quedando firmes después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

La lista oficializada de candidatos será comunicada por el juez a la junta electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión, o inmediatamente de constituida la misma en su caso.

Art. 6º – Incorpórase como inciso *n)* del artículo 20 de la ley 22.117 y sus modificatorias el siguiente:

n) Sentencias respecto de supuestos comprendidos en el inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias, con el fin de ser remitido por el Registro Nacional de Reincidencia a la Cámara Nacional Electoral, a los efectos previstos en el artículo 33 bis de dicha ley.

Art. 7º – Las personas inelegibles en virtud de lo dispuesto por el inciso *h)* del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298 y sus modificatorias no podrán ser designadas como jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios, subsecretarios, autoridades de entes y organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, integrantes de cuerpos colegiados, personal diplomático en actividad conforme a la Ley del Servicio Exterior de la Nación, 20.957 y sus modificatorias, ni como directores de empresas o entes con participación estatal de cualquier clase; ni, en general, podrán ser designadas para ejercer funciones equivalentes a estos.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

2. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rechazar la injusta detención y cautiverio de Nahuel Agustín Gallo, ciudadano argentino, miembro de Gendarmería Nacional detenido de manera ilegal el domingo 8 de diciembre de 2024 durante un tramite ordinario de ingreso a la República Bolivariana de Venezuela cuando ingresaba a ese país para visitar a su familia.

Denunciar su detención como una practica ilegítima violatoria de los mas elementales derechos humanos y exigir al gobierno venezolano presidido por Nicolas Maduro, su incondicional liberación y que, una vez producida, permita su inmediato regreso a la Argentina poniendo a disposición los medios necesarios.

Exigir a las autoridades venezolanas responsables de la privación de la libertad del gendarme Gallo la adopción de medidas que garanticen el pleno respeto de sus derechos humanos hasta el momento de su liberación, lo que incluye el derecho a condiciones de detención dignas, a ser visitado y mantener comunicaciones regulares con su familia, a contar con asistencia consular y a la designación de su propio abogado defensor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 12 de febrero de 2025.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

Secretario de la C. de DD.

II. **ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL**

Acta Nº 1

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	234	1	235
Ausentes			22

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	129	0	0	129
Negativos	105	0	0	105
Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	AFIRMATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	AFIRMATIVO
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AFIRMATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AFIRMATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AFIRMATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	AFIRMATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	AFIRMATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	AFIRMATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	AFIRMATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	AFIRMATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	AFIRMATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AFIRMATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AFIRMATIVO
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	AFIRMATIVO
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	NEGATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	NEGATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	NEGATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	NEGATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	NEGATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	NEGATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	NEGATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	NEGATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	NEGATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	NEGATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
MOCION SOLICITADA POR LA DIP. GIUDICI, SILVANA.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 10:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 2

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	218	1	219
Ausentes			38

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	116	0	0	116
Negativos	95	0	0	95
Abstenciones	7	0		7

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	NEGATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	ABSTENCION
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	ABSTENCION
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. SORIA, MARTIN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 12:53

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 3

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	215	1	216
Ausentes			41

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	136	0	0	136
Negativos	79	0	0	79
Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	AFIRMATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	AFIRMATIVO
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AFIRMATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AFIRMATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AFIRMATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AFIRMATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	AFIRMATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	AFIRMATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	AFIRMATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	AFIRMATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	AFIRMATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	AFIRMATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AFIRMATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AFIRMATIVO
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	AFIRMATIVO
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	NEGATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	NEGATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	NEGATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AUSENTE
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AUSENTE
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MONTI, FRANCISCO.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:11

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 4

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	215	1	216
Ausentes			41

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	93	0	0	93
Negativos	119	0	0	119
Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	NEGATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	ABSTENCION
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. SELVA, SABRINA.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:20

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 5

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	197	1	198
Ausentes			59

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	90	0	0	90
Negativos	100	0	0	100
Abstenciones	7	0		7

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	ABSTENCION
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AUSENTE
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. POKOIK, LORENA.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 6

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	199	1	200
Ausentes			57

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	96	0	0	96
Negativos	100	0	0	100
Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	ABSTENCION
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	ABSTENCION
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AUSENTE
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. HERRERA, RICARDO.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 7

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	174	1	175
Ausentes			82

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	77	0	0	77
Negativos	96	0	0	96
Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	AUSENTE
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AUSENTE
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AUSENTE
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AUSENTE
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AUSENTE
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AUSENTE
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AUSENTE
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AUSENTE
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AUSENTE
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. VILCA, ALEJANDRO.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 13:49

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 8

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	203	1	204
Ausentes			53

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	93	0	0	93
Negativos	107	0	0	107
Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	ABSTENCION
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	ABSTENCION
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ALIANIELLO, EUGENIA.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 9

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	201	1	202
Ausentes			55

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	92	0	0	92
Negativos	109	0	0	109
Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AUSENTE
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AUSENTE
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AUSENTE
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AUSENTE
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AUSENTE
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. LITZA, MONICA.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 16:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 10

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total
Presentes	244	0	244
Ausentes			13

	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Afirmativos	144	0	0	144
Negativos	98	0	0	98
Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	AFIRMATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARJOL, MARTIN	Ucr - Union Civica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Fuerzas Del Cielo - Espacio Liberal F.c.e	Mendoza	AFIRMATIVO
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AFIRMATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPERO, MARIANO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CERVI, PABLO	Ucr - Union Civica Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AFIRMATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AFIRMATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AFIRMATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	AFIRMATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	AFIRMATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	AFIRMATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
LOMBARDI, HERNAN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Encuentro Federal	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MENEM, MARTIN	La Libertad Avanza	La Rioja	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Ucr - Union Civica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	AFIRMATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	AFIRMATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	AFIRMATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAZZINI, VERONICA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AFIRMATIVO
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Ucr - Union Civica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	AFIRMATIVO
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	NEGATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	NEGATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	NEGATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	NEGATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	NEGATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	NEGATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	NEGATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	NEGATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	NEGATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	NEGATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA	Izquierda Socialista Fit-unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	NEGATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AUSENTE
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AUSENTE
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AUSENTE
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AUSENTE

DIPUTADOS ARGENTINA

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Extraordinario - 2° Sesión Especial - 22° Reunión
O.D. 721 - LEY DE FICHA LIMPIA. (24-P.E.-2024). VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/02/2025 Hora: 21:53

Base Mayoría: Miembros del Cuerpo Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

III. **INSERCIONES**

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA AUBONE

Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117

Señor presidente, hoy debatimos en este recinto Ficha Limpia, una iniciativa que cuenta con el apoyo unánime de todos y que incluso en muchas provincias argentinas existe hace varios años.

La otra cara de esta verdad es que tenemos en nuestras bancas 6 dictámenes diferentes. Las diferencias entre ellos radican en principios fundantes de nuestro sistema democrático, consagrados en la Constitución Nacional.

Venimos a incorporar nuevos supuestos de inelegibilidad a los ya previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, proponiendo una serie de modificaciones y nuevas restricciones para quienes hayan sido condenados en segunda instancia por un delito relacionado con la administración pública, impidiéndoles ser candidatos para cargos electivos nacionales, así como también ocupar diferentes cargos en el ámbito de la administración pública nacional.

Al respecto tengo que reiterar que apoyo y no me opongo, ni me opondré nunca, a una norma que promueva la transparencia, la institucionalidad y la confianza que nuestra política necesita recuperar.

Por eso mismo es que apoyo el proyecto de Ficha Limpia que impulsa mi bancada, cuyo dictamen y contenido están disponibles para todos, y que aborda el concepto y la iniciativa de Ficha Limpia de manera seria y responsable, entendiendo que legislamos para el futuro y no solo mirando la coyuntura electoral de este año.

Por esto, nuestro dictamen aborda Ficha Limpia tutelando los principios consagrados en nuestra Carta Magna, reconociendo las normas preexistentes de nuestro ordenamiento jurídico actual y sumando tipos penales impeditivos para eventuales candidaturas, que el oficialismo parece obviar o desconocer, como son, por ejemplo, los delitos aduaneros, delitos contra la integridad sexual, contra la vida democrática, de tráfico de estupefacientes, trata de personas y sustracción de menores, y entendiendo que estos tipos penales y los bienes jurídicos que tutelan son de una envergadura mayor y tanto más significativa que los relacionados con la administración pública, que por cierto también se incluyen en el proyecto y dictamen que promueve mi bancada.

Reitero: esta iniciativa que promovemos dice "sí" al precepto de Ficha Limpia, con sentencia firme y todos los delitos que sí contienen las legislaciones provinciales que ya existen. Entonces me pregunto si hay consenso y acuerdo de la sociedad para tener ficha limpia, ¿Por qué este debate? ¿Por qué esta discusión? ¿Por qué la diferencia? ¿A quién beneficia?

Lamentablemente, una vez más asistimos en este recinto a un proyecto que solo tiene por objetivos los titulares de los diarios y la tribuna, y siempre de espaldas al pueblo.

Abono y comparto la posición de un diputado preopinante que en su intervención dijo: "Hoy deberíamos estar discutiendo cómo fortalecer las facultades de este Poder Legislativo", y no estar otorgando herramientas para la judicialización de la política.

Por ello, como diputada y abogada considero esencial respaldar la importancia de una sentencia firme como criterio en la modificación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en la Argentina. La exigencia de una sentencia condenatoria firme como requisito para la inhabilitación está en línea con los principios de legalidad y seguridad jurídica establecidos en nuestra Constitución, respetando el derecho a un proceso justo, pilar de la democracia.

Siendo así, el hecho de incluir esta condición de sentencia firme garantiza un marco legal que promueve la integridad y la transparencia en la política, asegurando que aquellos condenados por delitos graves no participen en la vida política para fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema político y demostrando un compromiso real con la rendición de cuentas.

Señor presidente, si realmente queremos avanzar con esta iniciativa de Ficha Limpia, es mi propuesta que lo hagamos de manera seria, incluyendo las causales y delitos que nuestro proyecto amplía, como son los conflictos de intereses, delitos aduaneros y la posesión de fortunas en jurisdicciones que no colaboran con las normas antilavado, ya que es nuestro deber abordar todas las causales –y no solo una– que aseguren una base de integridad para representar al pueblo argentino.

Por todo lo expuesto, apoyo sin dudas el proyecto de mi bloque y adelanto mi voto por una Ficha Limpia amplia y seria, que no erosione garantías y que contemple una mayor cantidad de delitos con condena firme como causales de exclusión de candidaturas, y llamo a todos los colegas a honrar la banca que ocupan y votar por nuestro proyecto, que preserva y consolida la República, la democracia y el futuro institucional de nuestro país.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117

El circo que el PRO y La Libertad Avanza están intentando montar con este engendro jurídico que tra-

jeron al recinto se parece a un matrimonio a punto de divorciarse, peleando por guita, por quién se queda con qué; y utilizan la vetusta y desgastada estrategia de estigmatizar, perseguir y proscribir a Cristina para que no se note de qué se trata de verdad: una miserable puja y repartija de dirigentes, cargos y guita entre Macri y los Milei. Es decir, que lejos de abrir el Congreso para debatir soluciones a los problemas de los argentinos, aprovechan las vacaciones para, una vez más, usar esta casa para tratar la agenda de la casta, una agenda totalmente disociada de la realidad de la inmensa mayoría de los argentinos, que están pagando con su propiedad, su libertad y su propia vida los costos de una crisis social y económica generada por políticas erráticas implementadas torpemente por un fanático con aspiraciones de tirano.

Aún así, el presidente se niega sistemáticamente a que el Congreso discuta institucional y democráticamente el presupuesto, es decir, a qué destinar y cómo utilizar los aportes de los contribuyentes, los recursos de todos los argentinos. Es exactamente ahí, en la discusión del presupuesto, donde realmente se definen las soluciones a los problemas presentes y los desafíos futuros del país: la caída del poder de compra de los salarios, jubilaciones y pensiones, la restitución de los medicamentos gratuitos a nuestros mayores, la atención de la salud integral de millones de argentinos, el acceso a la educación y el funcionamiento de las universidades públicas, los subsidios al transporte y los servicios, el problema de la deuda, etcétera. Pero no, el presidente le niega a este Congreso la posibilidad de debatir el presupuesto y, en su lugar, nos manda esta aberración jurídica para ver si así termina de comerse al PRO quitándole la única agenda que le queda: la de la proscripción a la principal dirigente opositora y presidenta del principal partido de la oposición. Prioridades…

También tengo que decir que este mamarracho jurídico impulsado por el PRO y La Libertad Avanza ni siquiera es una iniciativa original de Macri y los Milei. Por el contrario, es un mandadito que le están haciendo a sus verdaderos jefes, que son las grandes corporaciones y los intereses extranjeros. En ese sentido, este proyecto representa un capítulo más de la estrategia neocolonial del trumpismo para eliminar física o políticamente a los dirigentes de los gobiernos y movimientos populares de la región. El caso más grave, escandaloso y cercano que tuvimos en Sudamérica fue el de Brasil, donde a Lula lo mandaron preso para impedir que fuera candidato a presidente y allanarle el camino a Bolsonaro. A Lula lo tuvieron preso 580 días, hasta que la Corte Suprema lo sobreseyó y puso en libertad. Pero el daño estaba hecho, Brasil descendió cuatro posiciones en el ranking de las mayores economías del mundo, aumentó la desigualdad y la pobreza, y habilitó la deforestación indiscriminada del Amazonas. Al juez Moro, que había mandado injustamente a la cárcel a Lula, le pagaron el favor nombrándolo ministro de Justicia. Esa es la Justicia que encarceló a Lula y les impidió a los 148 millones de brasileños habilitados a votar poder elegirlo presidente. Y ese viene siendo el modus operandi de la mafia mediático-judicial también en nuestro país.

Se entiende que los Milei se sumen a la campaña macrista por la proscripción cuando el propio Trump, que fue el primer condenado en ser electo presidente de los Estados Unidos, afirmó sin tapujos que la Justicia podía comprarse. Esa es la doctrina de la que salió este proyecto de ficha limpia. Y este es el Poder Judicial que aplicaría semejante norma si logra aprobarse. Un poder que no es elegido por el voto popular, pero que va a poder elegir qué candidatos pueden presentarse a elecciones y cuáles no. Un poder integrado por jueces que permanecen en sus cargos violentando los límites que les impone la Constitución gracias a fallos de otros jueces, porque se protegen entre sí para perpetuarse en el poder vitaliciamente. Un poder integrado por jueces que no pagan el impuesto a las ganancias por disposición de ellos mismos, mientras que los pobres de esta patria pagan el IVA para comprar pan o leche. Un poder con jueces que cobran jubilaciones de privilegio, mientras que la mayoría de los jubilados en nuestro país se mueren de hambre o por falta de medicamentos. Un poder partidista integrado por jueces que se juntan a jugar al paddle con Macri o visitan la Casa Rosada por la noche. Un poder judicial que, tres meses después de que se encontró a Kueider in fraganti metiendo 200.000 dólares de manera ilegal en el Paraguay, sigue sin avances ni sanciones concretas. Todo esto no solo no es democrático ni republicano, sino que es exactamente lo opuesto a la democracia y la república.

¿Cómo puede ser que traigan a este recinto un proyecto que le impediría a Cristina presentarse como candidata en base a causas truchas armadas por fiscales y jueces probadamente macristas, mientras que con el mismo proyecto Kueider, que fue atrapado infraganti, podría ser candidato sin ningún problema? Un proyecto así, más que ficha limpia es de ficha sucia. La prueba más cabal de que esta movida no tiene otro objetivo que el de engañar y distraer a los argentinos de la crisis económica y social en la que nos metieron es que la ficha limpia ya existe. Sí, la gente tiene que saber que nuestro Código Penal en su artículo 19 ya impide que cualquier persona con condena firme ocupe cargos públicos. Y tienen que saber, porque hoy van por nosotros pero mañana van a ir por otros, que en nuestro país existe el principio de inocencia, protegido por el artículo 18 de la Constitución. Así también lo ha expresado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es decir, es un proyecto inconstitucional cuyo único objetivo es proscribir a Cristina y a cualquier otro dirigente que se atreva a defender los intereses nacionales y de las mayorías. De aprobarse, los argentinos solo podremos elegir a nuestros representantes entre los candidatos que nos imponga la corporación judicial, es decir, entre los candidatos amigos del poder económico nacional y extranjero.

La lucha contra la corrupción y por la institucionalidad debe darse siempre dentro de la Constitución. Lo contrario ya lo vivimos y nos costó nada menos que 30.000 desaparecidos, cientos de miles de argentinos exiliados y un país endeudado, empobrecido y sin proyecto de futuro. A ese pasado no queremos volver nunca más.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARÍN

Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117

El entusiasmo que despierta este proyecto en ciertos bloques me sorprende. Efectivamente, si nos guiáramos por algunos discursos, pareciera que nuestro sistema electoral fomenta que estas bancas estén ocupadas por corruptos. Ni siquiera parecen reparar en que el propio nombre que lleva esta ley, Ficha Limpia, remite al que llevara la norma que en Brasil permitió proscribir la candidatura del hoy presidente de ese país.

Tal vez tampoco se acuerden de que el juez que encarceló a Lula y que vino acá para que lo pasearan como si fuera un prócer asumió al poco tiempo como ministro de Justicia del gobierno al que le allanó el camino sacando de la competencia a Da Silva.

Con esto no estoy diciendo que nuestro sistema no sea perfectible, y de hecho hemos traído un dictamen de minoría que suscribe eso. Pero a la hora de evaluar la necesidad de esta reforma hay que recordar que ya hoy el Código Penal impone la inhabilitación absoluta a quienes sean condenados con más de tres años de pena privativa de libertad y que, además, esa inhabilitación absoluta implica la privación del empleo o cargo aunque provenga de elección popular, la privación del derecho electoral y la incapacidad para ejercer cargos públicos.

El Código Electoral, en el mismo sentido, excluye del padrón electoral a quienes sean condenados por delitos dolosos a pena privativa de libertad por el término de la condena. Y la Ley Orgánica de Particos Políticos refuerza estableciendo que no podrán ser precandidatos ni candidatos a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados en cargos partidarios, quienes estén excluidos del padrón electoral.

Ahora bien, estando vigentes esas reglas, cabe preguntarse cuál es la necesidad tan imperiosa de este proyecto. Déjenme pensar mal: lo que buscan es un título que diga que hoy nos opusimos a la Ley de Ficha Limpia.

En el camino, no dudan en deslegitimar el sistema electoral, como ya hicieron con la Ley de Boleta Única, a la que presentaron como la solución a fraudes electorales que nunca existieron.

Nos quieren presentar como defensores de que sean candidatas personas en conflicto con la ley y de fraude a aquellos que entregamos mansamente el gobierno a quien resultó electo por la diferencia de solo un punto y que, además, se encontraba procesado en ese momento.

No resiste el menor análisis, pero algunos seguramente se llevarán de acá el título que esperan y para otros, desde otro lado, será un episodio más de deslegitimación del sistema electoral y político por la que trabajan desde hace años.

En cuanto al análisis sobre su constitucionalidad, el texto del proyecto propone que no puedan ser candidatos a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados en cargos partidarios, ni funcionarios con altas responsabilidades en la administración nacional, quienes hayan sido condenados por una serie de delitos que se enumeran, exigua por cierto si se la compara con la de nuestro dictamen.

Lo que torna contrario a la Constitución el dictamen de mayoría es que, a diferencia del nuestro, extiende esa inhabilitación desde que exista sentencia condenatoria, confirmada por una instancia superior, hasta su eventual revocación o, en su caso, cumplimiento de la pena correspondiente.

Es que si a esa propuesta se la presenta como una medida cautelar, se toparía con que no responde a las únicas dos causales que autorizarían su imposición en materia penal, que son el entorpecimiento de la investigación que intentaría el imputado y el peligro de fuga.

En rigor, lo que se impulsa en el texto es lisa y llanamente un adelantamiento de pena, ya que la inhabilitación, por electoral que sea, es una de las penas enumeradas en el artículo 5° del Código Penal.

El impedimento a ejercer y gozar del derecho a ser elegido sin una sentencia condenatoria firme, entonces, resulta reñido con el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Lo que consagra ese artículo, si bien suele catalogarse como una presunción o un principio, es un estado de inocencia, una situación jurídica que solo se pierde cuando el acusador logra conmoverla, y eso ocurre únicamente cuando la sentencia condenatoria queda firme.

En ese sentido, nuestro dictamen exige sentencia condenatoria firme para imponer la inhabilitación para ser elegido.

Habría que aclarar que el calificativo “firme” es prácticamente una redundancia a la que nos obliga el dictamen de mayoría. Subsistiendo una vía recursiva para el imputado, aún no hay condena.

Cabe resaltar, entre otros aspectos del dictamen que suscribimos, la ampliación de la inhabilitación a figuras propias de la actividad privada, como son los delitos tributarios o los que tipifican la Ley Penal Cambiaria o el Código Aduanero, delitos que al parecer no alcanzan para merecer la preocupación del oficialismo.

Asimismo, agregamos también los delitos contra la integridad sexual y los que atentan contra el orden constitucional y la vida democrática.

En definitiva, creo que el dictamen que proponemos es el único que se ajusta a la Constitución al proponer un mejor sistema de selección de candidatos.

Por el contrario, el texto propuesto por el oficialismo no terminará con la irritante maniobra de nuestros tribunales de sentarse sobre los expedientes y muñequearlos de acuerdo con la coyuntura política, que es la verdadera causa de que puedan ser candidatos quienes no debieran serlo.

En todo caso, esa práctica oscura se trasladará hacia una o dos instancias más abajo en la estructura judicial, sumándole además una herramienta que no van a desaprovechar, que es la de poder declarar, con facilidad, además, la inconstitucionalidad de esta ley o de no hacerlo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MIRABELLA

Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117

Vivir en un Estado social de derecho implica la sujeción a la ley por parte de todos, el respeto a los derechos humanos, la división de poderes, la responsabilidad del Estado, la protección jurídica por jueces imparciales, entre otras características.

El vínculo férreo entre democracia, Estado de derecho y derechos humanos constituye el sustento básico de la sociedad moderna, igualitaria y pluralista. El derecho y la oportunidad de las personas a elegir y ser elegidas, de tomar parte en el gobierno de su país, es el pilar de los derechos políticos.

Los derechos políticos consagrados en la Constitución Nacional, en la Convención Americana de Derechos Humanos, así como en diversos instrumentos internacionales, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que los derechos políticos son derechos humanos de importancia fundamental dentro del sistema interamericano que se relacionan estrechamente con otros derechos consagrados en la Convención Americana como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, y que, en conjunto, hacen posible el juego democrático.

Entiendo que el proyecto de Ficha Limpia que estamos tratando no respeta los estándares exigidos por el Estado social de derecho; ergo, deviene inconstitucional.

El primer inconveniente técnico al proyecto de Ficha Limpia es que resulta imprescindible la determinación de la naturaleza jurídica de la prohibición. Es decir, si se trata efectivamente de una causal de inelegibilidad –en cuyo caso se trata de materia electoral y, como consecuencia, posee un quórum agravado para la sanción de la ley– o si se trata de materia penal –en cuyo caso el inconveniente es mayor porque se contrapone a distintas normas constitucionales o convencionales referidas a las garantías de defensa y al derecho al sufragio pasivo, es decir, a ser elegido–.

El proyecto establece que la inelegibilidad opera cuando existe una condena confirmada en segunda instancia, incluso si todavía quedan recursos legales pendientes. Aquí está el meollo de la cuestión pues, conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, los derechos políticos pasivos, o sea, el derecho de una persona a ser elegido, solamente pueden ser inhibidos si existe una condena penal firme que no sea susceptible de ser impugnada vía un recurso ordinario o extraordinario.

Según la jurisprudencia de la Corte, si hay un recurso pendiente ante la Corte no existe una sentencia penal firme. Esto lo resolvió en un caso contra Carlos Saúl Menem, frente a una impugnación a su candidatura a senador, en el año 2017.

A nivel del sistema de derechos humanos, el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que los derechos políticos solo pueden ser limitados por una "condena, por juez competente, en proceso penal". Esto, de hecho, ya existe en el Código Penal y en el Código Electoral. Si se tratara del mismo supuesto, la legislación que se propone resultaría superflua y, por el contrario, si se tratase de otro tipo de reglamentación –electoral o penal–, la crítica se alzaría en los siguientes términos: la Corte Internacional de Derechos Humanos tiene estándares donde ha señalado que cualquier restricción a los derechos políticos debe cumplir tres requisitos: (i) estar prevista en la ley; (ii) perseguir un fin legítimo en una sociedad democrática; y (iii) ser necesaria y proporcional.

Hay que considerar que la idea de proscribir está siempre latente en algunos sectores políticos y económicos, así como también en jueces ambiciosos y ególatras, como pasó en Brasil con el juez Moro.

La restricción al derecho de participación política debe ser interpretada de manera estricta y no debe aplicarse de forma automática. Toda pena de inhabilitación para participar en la escena política debe ser impuesta judicialmente y hacerse efectiva por sentencia firme.

No hay sentencia firme mientras quede alguna instancia recursiva, ordinaria o extraordinaria.

Las animosidades políticas son enemigas de la razonabilidad de las normas. Evitemos sancionar leyes que proscriban a los candidatos.

Por último, es menester recordar que, en uno de los fallos más antiguos de nuestra Corte Suprema en materia electoral, el máximo tribunal sostuvo en el año 1870 que "la pureza del sufragio es la base de la forma representativa de gobierno sancionada por la Consti-

tución Nacional, y es de importancia sustancial reprimir todo lo que puede contribuir a alterarla".

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Incorporación de la figura de Ficha Limpia a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Modificación de las leyes 26.571, 19.945 y 22.117

El proyecto de ficha limpia que hoy se nos convoca a tratar es una muestra más de la hipocresía de este gobierno y de sus aliados y amigos en este Congreso, que tiene un claro rasgo persecutorio y proscriptivo contra dirigentes opositores, especialmente contra la ex-presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Como en los hechos reales este gobierno no puede mostrar ningún resultado positivo –ni siquiera en materia de política internacional, ya que Donald Trump impuso aranceles a la Argentina a pesar de la actitud servil y genuflexa del presidente de la Nación–, busca ir por el lado del autoritarismo y la distracción como dos estrategias que se complementan, ya que mientras nosotros discutimos esto, el ministro de Economía, Toto Caputo, sigue expoliando el país y el presidente continúa avergonzándonos y ensuciando a la Argentina cada vez que habla y que conocemos ciertos detalles de su desempeño como primer mandatario.

Basta de hipocresía, señores. Los mismos que hoy se llenan la boca hablando de Ficha Limpia son los que acompañaron como presidente a uno de los hombres más corruptos de este país: Mauricio Macri.

Hace años que vienen buscando la manera de degradar y dejar al costado de la historia a Cristina Fernández de Kirchner. Sin embargo, lo único que han logrado es su vigencia total muchos años después de haber dejado el gobierno.

Este país que hoy ve absolutamente degradada su institucionalidad con un presidente que juega a ser superhéroe va a ser ahora objeto de una medida absolutamente autoritaria, digna de dictaduras o de regímenes "chavistas", como les gusta decir a ciertos sectores de la política argentina que, por cierto, se llenan la boca hablando de la proscripción en Venezuela, pero vienen tranquilamente a legitimar medidas proscriptivas e inconstitucionales en este Congreso.

El principio de inocencia es pilar de nuestro derecho y debe ser reivindicado delante de la hipocresía y del revanchismo de aquellos que, con el pretexto de purificar la política, respaldan una medida que es absolutamente violatoria del derecho a elegir, a ser elegido y a ser inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Nos oponemos a esto porque conocemos el trasfondo de sus intenciones y vamos a luchar para que en este país nadie sea proscripto.